



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO



**Modificación del Plan y Programas de Estudio de la
Licenciatura en Derecho
Modalidad Educativa a Distancia
(Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia)
TOMO I**

**TÍTULO QUE SE OTORGA:
LICENCIADO (A) EN DERECHO**

Fecha de aprobación del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho:
8 de noviembre de 2018

Fecha de Opinión Fundamentada y Favorable del Consejo Asesor del Sistema
Universidad Abierta y Educación a Distancia: 21 de Junio de 2019

Fecha de aprobación del Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales:

Contenido Tomo I

1. PRESENTACIÓN	6
1.1 Introducción	6
1.2 Antecedentes	8
1.2.1 Antecedentes de la Modalidad a Distancia en la Facultad de Derecho de la UNAM.....	14
2. FUNDAMENTACIÓN ACADÉMICA DEL PROYECTO	19
2.1 Demandas del contexto.....	19
2.2 Estado actual y tendencias futuras de las disciplinas que abarca el Plan de Estudios	22
2.3 Características actuales y tendencias futuras de la Formación Profesional	27
2.4 Situación de la Docencia y la Investigación en la Facultad de Derecho.....	29
2.5 Análisis de Planes de Estudio afines	31
2.5.1 Planes de Estudio de Instituciones de Educación Superior en México	31
2.5.2 Planes de Estudio de Instituciones de Educación Superior a nivel internacional.....	36
2.5.3 Principales diferencias y ventajas del Plan de Estudios que se propone.....	39
2.6 Retos que enfrenta el Plan de Estudios de la Modalidad a Distancia	42
2.7 Resumen de los resultados más relevantes del Diagnóstico del Plan de Estudios vigente	43
2.7.1 De los Cursos Superiores de Posgrado (CSP).....	43
2.7.2 De las Asignaturas de Inglés	46
2.7.3 Del Requisito de titulación “Computación”	48
2.7.4 Del Requisito de titulación “Curso Permanente de Ética”	48
2.7.5 Del Modelo Educativo del Plan de Estudios Vigente	49
2.7.6 De las unidades y horas teórico-prácticas en los Programas de Estudio.....	49
2.7.7 Del Diseño de Contenidos	53

2.7.8	De los Cursos Monográficos.....	56
2.7.9	Modificaciones Centrales que se proponen al Plan de Estudios	57
2.8	Enseñanza del Derecho bajo la Modalidad a Distancia.....	59
3.	METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	63
3.1	Metodología empleada para la modificación del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia.....	71
4.	PLAN DE ESTUDIOS.....	75
4.1	Objetivo general	75
4.2	Perfiles.....	75
4.2.1	Perfil de Ingreso.....	75
4.2.1.1	Conocimientos	76
4.2.1.1.1	Conocimientos relacionados con la Modalidad a Distancia	76
4.2.1.2	Habilidades	76
4.2.1.2.1	Habilidades relacionadas con la Modalidad a Distancia:.....	77
4.2.1.3	Destrezas	79
4.2.1.3.1	Destrezas relacionadas con la Modalidad a Distancia:	79
4.2.1.4	Valores.....	80
4.2.1.4.1	Valores relacionados con la Modalidad a Distancia:	81
4.2.1.5	Actitudes.....	81
4.2.1.5.1	Actitudes relacionadas con la Modalidad a Distancia:	82
4.2.2	Perfiles Intermedios.....	83
4.2.2.1	Perfil Intermedio Básico.....	83
4.2.2.2	Perfil Intermedio Profesionalizante	84
4.2.3	Perfil de Egreso.....	87
4.2.4	Perfil Profesional	89
4.3	Duración de los estudios, total de créditos y de asignaturas	92

4.4	Estructura y organización académica del plan de estudios.....	93
4.4.1	Modelo Educativo	94
4.4.1.1	Modelo Educativo del SUAyED-UNAM.....	94
4.4.1.2	Enfoque Constructivista y basado en Competencias.....	97
4.4.1.3	Enfoque Iusfilosófico Garantista-Neoconstitucionalista y de.....	98
	Derechos Humanos	98
4.4.1.4	Horas adicionales al trabajo en la Plataforma	100
4.4.2	De las Competencias	101
4.4.3	De las Líneas Curriculares	106
4.4.4	De los Campos de Conocimiento	107
4.4.5	De las asignaturas.....	113
4.4.5.1	De la Clasificación de las Asignaturas.....	113
4.4.5.1.1	Asignaturas Básicas.....	114
4.4.5.1.2	Asignaturas Profesionalizantes.....	114
4.4.5.1.3	Asignaturas Pre-Especializantes	115
4.4.5.1.4	De la impartición de asignaturas en idioma Inglés.....	116
4.4.5.2	Del número de asignaturas inscritas por semestre.....	117
4.5	Mecanismos de Flexibilidad	118
4.5.1	De la Movilidad a Distancia.....	120
4.5.2	Seriación de Asignaturas	122
4.6	Tabla de asignaturas por semestre.....	130
4.6.1	Tabla de asignaturas optativas.....	140
4.6.2	Tabla de asignaturas de Movilidad a Distancia.....	144
4.7	Tabla de asignaturas por campo de conocimiento	147
4.8	Mapa Curricular del Plan de Estudios 2019 (Asignaturas obligatorias y optativas).....	153

4.9	Mapa curricular del Plan de Estudios 2010	155
4.9.1	Tabla Comparativa de las características generales del Plan de Estudios 2010 y el 2019	156
4.10	De los Requisitos de Ingreso, Prerrequisitos, Permanencia, Egreso y Titulación.....	158
4.10.1	Requisitos de Ingreso	158
4.10.2	Prerrequisitos de Ingreso.....	160
4.10.3	Requisitos de Permanencia	160
4.10.4	Requisitos de Egreso.....	161
4.10.5	Requisitos de Titulación	161
4.10.5	Del Requisito de Comprensión de Idioma para la Titulación.....	163
4.10.5.1	Lengua Extranjera: Inglés, Francés, Alemán, Italiano o Chino.....	163
4.10.5.2	Lenguas Indígenas: Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales	165
4.11	Opciones de Titulación.....	167
4.11.1	Tesis y Examen Profesional	167
4.11.2	Estudios de Posgrado.....	168
4.11.3	Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico	169
4.11.4	Examen General de Conocimientos	170
4.11.5	Ampliación y Profundización de Conocimientos.....	170
4.11.6	Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional	171
4.11.7	Actividad de Investigación sobre Retos Jurídicos Nacionales o Globales	171
4.12	De las Actividades Extracurriculares de Índole Jurídica	172
5.	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	174
5.1	Criterios para su implantación.....	174
5.2	De los Recursos Humanos	176
5.2.1.	De los Recursos Humanos en la Modalidad a Distancia.....	177
5.3	De la Infraestructura y Recursos Materiales	180

5.3.1 De la Infraestructura y Recursos Materiales de la modalidad a distancia.	183
5.4 Tablas de Transición entre el Plan de Estudios vigente y el 2019 en la Modalidad a Distancia	184
5.5 Tabla de Transición por generaciones anteriores al plan de estudios 2019 en la Modalidad a Distancia	188
5.6 Tablas de equivalencia entre el plan de estudios 2010 y el plan de estudios 2019 de la Modalidad a Distancia	191
5.8 Tablas de Convalidación	219
6. PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO DE LA MODALIDAD A DISTANCIA	231
6.1 Examen de Diagnóstico Integral al Primer Ingreso del alumnado en la Modalidad a Distancia	233
6.2 Examen de Diagnóstico Integral de Logro de Perfiles Intermedios bajo la Modalidad a Distancia.....	234
6.3 Seguimiento de la Trayectoria Escolar.....	234
6.4 Evaluación Integral de las Asignaturas con Alto Índice de Reprobación	236
6.5 Seguimiento del Abandono Escolar	237
6.6 Evaluación Integral de la Docencia, Investigación y Vinculación	238
6.7 Criterios Generales de los Programas de Superación y Actualización del Personal Académico	240
6.8 Evaluación del Estado de los Recursos Materiales e Infraestructura	242
6.9 Del Seguimiento a egresados.....	243
6.10 Mecanismos de Actualización de Contenidos y Bibliografía	244
7 ANEXOS	245
7.1 ANEXO 1 Acuerdo del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho mediante el cual aprueba el Proyecto de Modificación del Plan de Estudios, para las tres modalidades de enseñanza: Sistemas Escolarizado, Abierto y a Distancia, así como las formas de titulación del 8 de noviembre de 2018.	245
7.2 ANEXO 2 Opinión fundamentada y favorable del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia del 21 de junio de 2019	247
7.3 ANEXO 3 Tabla del Personal Académico de la Modalidad a Distancia	249

1. PRESENTACIÓN

1.1 Introducción

Las modificaciones al Plan de Estudios de la Licenciatura que se imparte en la Facultad de Derecho, en la Modalidad a Distancia, se inscriben en el compromiso permanente de la Universidad Nacional Autónoma de México de formar Juristas¹ comprometidos(as) con el desarrollo social y nacional así como de aportar soluciones eficaces a los grandes problemas globales de nuestro tiempo y del futuro inmediato.

El Plan y los Programas de Estudios son resultado de un amplio esfuerzo de la comunidad universitaria por avanzar en los temas torales de formación profesional y de vanguardia jurídica con sólidas bases éticas y de capacidades de razonamiento crítico y propositivo.

Se plantea transitar de un modelo educativo tradicional basado preponderantemente en la memorización de contenidos a otro de naturaleza Constructivista y por Competencias en el cual el estudiantado tenga un papel proactivo y más responsable de su propio proceso de enseñanza aprendizaje, y que el Asesor en la Modalidad a Distancia además funja como un Facilitador del mismo.

El Plan y los Programas de Estudios que se presentan, equilibran el conocimiento teórico y práctico visto en las actividades que se realizan a través de la plataforma de educación a distancia, con la promoción del estudio, prácticas y la investigación en un esquema de Aprendizaje Significativo y Autónomo.

¹Las y los profesionistas del Derecho que poseen un amplio conocimiento del orden jurídico nacional e internacional, tanto teórico como práctico, capaces de realizar investigaciones para la mejora continua de la ciencia jurídica y el desarrollo de la sociedad, promotores de la solución de conflictos por medios pacíficos, así como para dirimir controversias en el foro jurídico, respetuosos y defensores de los Derechos Humanos de todas las personas, luchadores incansables por la Justicia, con profundo compromiso con la comunidad y sólidas bases éticas del ejercicio profesional de la carrera en los diferentes sectores, público, privado, social, la academia y la sociedad civil.

El nuevo modelo educativo apoyado en el soporte psicopedagógico y didáctico, ha sido diseñado bajo principios filosóficos basados en los Derechos Humanos, en las corrientes de pensamiento de vanguardia jurídica y atento a los profundos cambios sociales, económicos, políticos, jurídicos, culturales y sociales acaecidos en nuestro país y en resto del mundo.

Algunas asignaturas han sido rediseñadas integrando contenidos y se han conformado nuevas materias en razón del crecimiento normativo e importancia para la formación de los profesionales del Derecho que demanda el siglo XXI.

Desde el inicio de los trabajos académicos para la evaluación, revisión y modificación del Plan de Estudios vigente, el H. Consejo Técnico y la propia Dirección de la Facultad de Derecho trazaron como ejes rectores los de la observancia de los Derechos Humanos y la inclusión de la Perspectiva de Género, los cambios de paradigma jurídica en materia de oralidad, convencionalidad, praxis en el Foro pero también en los mecanismos alternativos de solución pacífica de conflictos (MASC) así como utilización de los enfoques más novedosos en cuanto al empleo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la Educación a Distancia.

Se busca la formación de los y las profesionistas con base en un conocimiento especializado teórico y práctico, con habilidades y destrezas útiles para el ejercicio de su carrera y crear valores y actitudes afines a la justicia, el bien común, la igualdad, y el respeto al Estado Democrático de Derecho, como el mejor instrumento para la defensa de la dignidad humana y las prerrogativas fundamentales.

El Plan de Estudios propuesto es heredero de las mejores prácticas de sus antecedentes en nuestra propia historia universitaria pero también recoge las experiencias positivas de otras instituciones hermanas nacionales y de otras latitudes.

México requiere de Juristas que construyan un mejor país, intolerantes a cualquier expresión de autoritarismo e injusticia, que combatan la corrupción y la impunidad, que cuenten con la confianza tanto de la ciudadanía como de las instituciones y las empresas, para alcanzar las mejores soluciones y garantizar la certeza jurídica, la responsabilidad que conlleva el ser universitario y el respeto a la legalidad.

El y la Jurista del Plan de Estudios que se propone, serán quienes: resuelvan las necesidades y los problemas atinentes en el corto y mediano plazo, reconstruyan el tejido social vulnerado por la violencia y la

inseguridad; reivindiquen, las prerrogativas fundamentales de las víctimas del delito y del abuso del poder; participen en las soluciones a los problemas del cambio climático; preserven los derechos de las generaciones futuras; armonicen el orden jurídico nacional con el *ius commune* universal de los Derechos Humanos; ofrezcan los mejores escenarios para la actividad empresarial de conformidad con estándares internacionales de justicia distributiva y responsabilidad social.

1.2 Antecedentes

La enseñanza del Derecho en México, encuentra sus antecedentes, tanto en las culturas prehispánicas de Mesoamérica como en aquéllas que arribaron al continente americano a partir de su Descubrimiento.

En el Calmecac, principal centro de enseñanza del Imperio Azteca se estudiaban las leyes y se formaba a los futuros Jueces, complementando su proceso de enseñanza con la observancia de la práctica en los tribunales, donde aprendían a instruir los procesos, a reunir y ponderar las probanzas y aplicar la ley a casos concretos.

Sin embargo, la enseñanza oral y jeroglífica, teórica y práctica de las tradiciones jurídicas, no solo de los Mexicas sino de todas los pueblos originarios, prácticamente desapareció con la Conquista Española, no obstante algunas de sus instituciones perduran, bien por el sincretismo con los ordenamientos de ascendencia romanista implantados desde la época Colonial o debido a la pervivencia como Costumbre Jurídica Indígena, resultado de la resistencia a la influencia del exterior y que si bien no es escrita, continúa enseñándose hasta nuestros días oralmente, entre los integrantes de las comunidades ancestrales de nuestro país.

Hoy por hoy, el proceso de enseñanza-aprendizaje de “lo jurídico indígena”, se traduce en la aplicación de sus costumbres a procedimientos jurisdiccionales públicos de diversa naturaleza, mismos que encuentran reconocimiento desde la normativa positiva vigente contenida en nuestra Ley Fundamental y en múltiples ordenamientos constitucionales y legales de las entidades federativas, lo cual impone su estudio en las instituciones de educación superior.

Respecto de la enseñanza del Derecho de tradición Romano-Germánico-Ibérica, apreciamos sus orígenes durante el Virreinato de la Nueva España.

El estudio del Derecho inmediatamente después de la Conquista fue autodidacta, y por ende muy complejo, tanto por su extensión como por su falta de sistematización, de ahí que su enseñanza en México diera inicio en el Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco en 1533, -primera institución de educación superior de América- preparando a los caciques indígenas en el arte de gobernar con base en la legislación española y que ejerció gran influencia para la creación de la Universidad durante la Colonia.

A partir de la fundación de la Real Universidad de México, creada por Real Cédula del 21 de septiembre de 1551, e inaugurada en la Ciudad de México, el 25 de enero de 1553, se inicia la impartición de las cátedras de Prima de Cánones, Prima de Leyes, Prima de Decretales y Retórica, conformándose las respectivas Facultades Mayores, bajo el modelo de la Universidad de Salamanca; tiempo después dentro de la Facultad Mayor de Leyes se sumaron las Cátedras de Instituta y de Código de Propiedad y el 7 de octubre de 1595, por Bula Papal, se convierte también en Pontificia.

Después de 300 años de funcionamiento, en la primera mitad del siglo XIX, la identificación de la Real y Pontificia Universidad de México con el pensamiento conservador, derivó en varios intentos de cierre por parte del movimiento liberal, cerrando por vez primera en 1833 hasta su clausura definitiva el 30 de noviembre de 1865, manteniéndose el Establecimiento de Jurisprudencia en el Colegio de San Ildefonso.

Cabe recordar que de manera similar, la Real Universidad de Guadalajara, fundada en 1792, fue motivo de cierres e interrupciones entre 1826 y 1860, por las pugnas ideológicas entre liberales y conservadores, por lo que el quehacer académico-jurídico en aquella institución Virreinal, hermana de la de México igualmente se suspendió.

No obstante lo anterior, la enseñanza del Derecho en nuestro país continuó en instituciones diversas, tales como el Colegio de San Nicolás Obispo fundado en 1540 y que inició los estudios jurídicos en 1797, hoy Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; el Colegio de San Juan de Letrán creado en 1548 y desaparecido en 1857, el Colegio de San Gregorio fundado en 1586, el Colegio de Comendadores Juristas de San Ramón Nonato, constituido en 1654, así como en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca de corte liberal y que abrió sus puertas a la sociedad en general en 1827, lugar donde estudió el Benemérito de la Patria.

El 2 de diciembre de 1867 el gobierno del Presidente Benito Juárez promulga la Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal² en cuyo artículo 6º se crea la Escuela Nacional de Jurisprudencia,³ misma que entró en funciones en 1868, dicha ley señaló literalmente en su artículo 9º que:

“...en esta escuela se enseñarán los ramos siguientes: Derecho natural, ídem romano, ídem patrio, civil y penal, ídem eclesiástico, ídem constitucional y administrativo, ídem de gentes e internacional y marítimo, principios de legislación civil, penal y económico-política, procedimientos civiles y criminales, legislación comparada, sobre todo en el derecho mercantil, en el penal y en el régimen hipotecario.”

En el artículo 24 del mismo ordenamiento también se marcaron como requisitos para obtener el título de abogado, los concernientes en aprobar los estudios preparatorios y de jurisprudencia, así como:

“...haber practicado en el estudio de un abogado y en juzgados civiles y criminales y haber concurrido a las Academias de Jurisprudencia del Colegio de Abogados, por el tiempo que designen sus estatutos.”

Por su parte el artículo 25 de la misma legislación indicaba que para obtener el título de Notario oEscribano se necesitaba aprobar, entre otras materias:

“...derecho patrio, derecho constitucional y administrativo, procedimientos, y haber practicado en el oficio de un notario y en juzgados civil y criminal.”

A partir de 1870 con la Codificación de la Legislación Nacional y las aportaciones de los Juristas más destacados de la época, dio inicio la modernización de la enseñanza del Derecho en México, manifiesta en la evolución de los programas de estudio y en los textos de los jurisprudencistas del último cuarto del siglo XIX y principios del siglo XX, enmarcados en el pensamiento positivista en boga así como en los acontecimientos socio-político-económicos del acontecer nacional y mundial.

²Diario Oficial de la Federación del 2 de diciembre de 1867.

³Otras denominaciones: Establecimiento de Jurisprudencia, Escuela Especial de Jurisprudencia, Escuela de Jurisprudencia

El 6 de enero de 1877, se suscribe la primera actualización del Plan de Estudios, diez años después el 5 de enero de 1887, se realiza una nueva modificación, y después de una década, en 1897 se reorganiza la instrucción profesional de la Abogacía adscribiéndola a la Subsecretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública.

En el Decreto del Poder Ejecutivo mediante el cual se publicó el Plan de Estudios para la carrera de Abogado y las de Especialista en Ciencias Jurídicas y Sociales del 19 de enero de 1907⁴ se estableció en su artículo 23 que:

“A más tardar el día 1º del antepenúltimo mes de cada año escolar la Dirección de la Escuela Nacional de Jurisprudencia someterá a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes las propuestas de innovaciones.....en materia de programas, métodos de enseñanza y libros de texto...”

En abril de 1910 se promulga la Ley Constitutiva de la Escuela Nacional de Altos Estudios, con el fin de profundizar, ampliar y perfeccionar los estudios que se hicieran en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

El 26 de mayo de 1910 se crea la Universidad Nacional de México, y entra en funcionamiento el 22 de septiembre de ese mismo año, integrando a la Escuela Nacional de Jurisprudencia y el Plan de Estudios de 1907.

La creación en 1912 de la Escuela Libre de Derecho, reprodujo el Plan de Estudios seguido por la Escuela Nacional de Jurisprudencia, bajo un esquema de enseñanza, que se anunció como libre e independiente del Gobierno y ajena a vaivenes políticos.

El 28 de mayo de 1929 la Universidad adquiere su estatus jurídico de Autonomía mismo que se amplía en 1933 y es hasta el 6 de marzo de 1951 en que la Escuela Nacional de Jurisprudencia se transforma en la Facultad de Derecho.

Durante los años 1932, 1939, 1940, 1960, 1965, 1968, 1974, 1977, 1985 y 1991 se llevaron a cabo modificaciones que sustancialmente versaron sobre cambios de denominación de asignaturas, creación de nuevas asignaturas tanto Obligatorias como Optativas y reordenación en las seriaciones de materias.

⁴Boletín de Instrucción Pública, Órgano de la Secretaría del Ramo, Tomo VI, México, 1906-1907.

De 1947 a 1967 se cursaban 29 asignaturas para obtener el título de Licenciado en Derecho; de 1968 a 1977 la *currícula* estuvo integrada por 31 materias y de 1978 a 1993 fue requisito cursar hasta 38 asignaturas para finalizar la carrera.

Cabe destacar que a partir de 1968 los ciclos escolares se volvieron semestrales y en 1975 se implementó en la Facultad de Derecho el Sistema de Universidad Abierta.

El 2 de septiembre de 1993 el H. Consejo Universitario aprueba un nuevo Plan de Estudios, conformado por 78 asignaturas, idioma y computación como requisitos de titulación, reivindicación de la relación entre matemáticas y el Derecho, énfasis en la ética, Optativas como forma de pre-especialización, cursos monográficos sobre temas particulares por un semestre, previa aprobación del Consejo Técnico, y la acreditación de la comprensión básica de Inglés, Francés, Italiano o Portugués así como la de tres cursos de Computación (Introducción a la Computación, Sistema Operativo y Procesador de Palabras).

Dicho Plan estableció cuatro formas de titulación: tesis profesional y réplica de tesis ante Síno, tesis profesional y presentación y defensa de un caso práctico frente a Síno, tesis profesional y examen general de conocimientos frente a Síno, examen general de conocimientos y presentación y defensa de caso práctico frente a Síno. A partir de este Plan de Estudios se implementaron las clases terciadas⁵, siendo el primer ciclo escolar el que correspondió a 1994-1, actualizándose sus contenidos en 1997 y 1998.

El 7 de julio de 2004 se autorizó la implementación de un nuevo Plan de Estudios, integrado por 58 asignaturas de las cuales 43 eran Obligatorias, 6 Optativas de elección, 6 Optativas y 3 eran requisitos de titulación⁶, con un total de 440 créditos. En el 2008, el Plan de Estudios fue reestructurado de cinco a cuatro años.

En el año de 2004 dio inicio la modalidad de enseñanza de la Licenciatura en Derecho en línea creándose para los efectos, la División de Educación a Distancia con la asistencia técnica de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia.

⁵ Las clases terciadas, se imparten de manera alternada cada tercer día, es decir, lunes, miércoles y viernes, o bien; martes y jueves.

⁶Idioma, Cómputo y Taller de Tesis.

El 23 de junio de 2010 el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales resolvió acordar por mayoría la aprobación del proyecto de modificación del Plan y Programas de estudio de la Licenciatura en Derecho, cuya estructura comprende: 68 asignaturas, de las cuales 56 son Obligatorias y 12 se cursan en la modalidad de Curso Superior de Posgrado o de Optativas de libre elección, con un total de 450 créditos, de los cuales 378 son Obligatorios y Optativos y entró en operación a partir de la generación 2011. Este Plan de Estudios comprende asignaturas básicas que se estudian en los primeros ocho semestres y asignaturas de especialización o materias Optativas que se estudian en los dos últimos semestres de la licenciatura (9° y 10°).

Las asignaturas de especialización pueden cursarse a través de la oferta educativa de los 23 Cursos Superiores de Posgrado que tienen referencia académica *bis a bis* con el Programa Único de Especialidades en Derecho, y cada uno de ellos comprende 12 asignaturas por campo de conocimiento y con opción a grado de Especialista. De manera alternativa el estudiante puede acreditar 12 asignaturas de alguna Especialización en Derecho, pero sin opción a grado por no cumplir con los requisitos académicos establecidos para tal efecto o cursar 12 asignaturas Optativas de un catálogo de 66 no pertenecientes a ninguna de las Especialidades.

En cuanto a las formas de titulación, se contemplan las de tesis y examen profesional, estudios de posgrado, totalidad de créditos y alto nivel académico, examen general de conocimientos, ampliación y profundización de conocimientos, práctica jurídica mediante trabajo profesional.

A partir del Proyecto de Trabajo 2016-2020 del Dr. Raúl Contreras Bustamante, aprobado por la H. Junta de Gobierno de nuestra Universidad, se dio inicio al proceso de evaluación del Plan de Estudios vigente.

Los elementos aportados por el diagnóstico que se llevó a cabo, reflejó, entre otros aspectos, la necesidad de actualizar las asignaturas del Plan de Estudios en función de múltiples y trascendentales reformas constitucionales y legales acaecidas durante dicho lapso; aunado a la urgencia de considerar los profundos cambios en el contexto social, político, económico y cultural de nuestro país y del mundo.

Con base en lo anterior, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho en sus sesiones de 29 de junio, 27 de octubre y 24 de noviembre de 2016, aprobó la actualización de los contenidos de las asignaturas Obligatorias del Plan de Estudios vigente, del 1° al 8° semestre, incorporando a los programas de estudios objetivos particulares por unidad, sitios electrónicos de interés en cada asignatura, documentos publicados en internet, revisión de la

bibliografía básica y complementaria así como de los mecanismos de evaluación y sugerencias didácticas para las tres modalidades de enseñanza Sistema Escolarizado, Universidad Abierta y Educación a Distancia.

De igual manera, en sesión del día 26 de octubre de 2017 del H. Consejo Técnico se actualizaron los contenidos de las asignaturas de los Cursos Superiores de Posgrado de Derecho Civil, Constitucional, Administrativo, Familiar, Financiero, Fiscal, Laboral, Notarial y Registral, así como Derecho Penal, Derecho Ambiental y Derechos Humanos, mismas que forman parte del 9º y 10º semestres.

Es importante destacar que con base en lo anterior el Consejo Nacional para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho (CONAED), re-acreditó por el periodo comprendido entre el 13 de diciembre de 2017 al 13 de diciembre de 2022 el Programa de Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho el cual incluye al Plan de Estudios vigente, cuya acreditación previa fue realizada en 2012.

La propuesta de modificación que hoy se presenta da cumplimiento a la directriz trazada en el Proyecto de Trabajo 2016-2020 de la presente administración y, es consecuencia de los resultados de la evaluación así como de las aportaciones y el quehacer efectuados por la comunidad universitaria.

1.2.1 Antecedentes de la Modalidad a Distancia en la Facultad de Derecho de la UNAM.

Los antecedentes a nivel mundial de la Educación a Distancia a nivel de estudios superiores, se encuentran en la década de los años 50's del siglo XX, en los primeros modelos implementados desde la Universidad Abierta del Reino Unido y el Instituto Tecnológico de Massachusetts, la Universidad de Educación Remota de Alemania (*Fern Universität Deutschland*) y más tarde la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (UNED) se constituyó en un ícono para toda Hispanoamérica.

En América Latina ha sido trascendental la labor del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa (ILCE)⁷ que auspiciada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), tuvo a bien elegir a México como país sede de dicho organismo multilateral, uno de los de mayor

⁷Antes Instituto Latinoamericano de la Cinematografía Educativa

experiencia en la materia a nivel hemisférico y que actualmente junto con la Secretaría de Educación Pública, administra la RED-EDUSAT.

La experiencia mexicana en la enseñanza de estudios profesionales mediados por tecnologías de la información y la comunicación, inicia en nuestra Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); la Educación a Distancia en la UNAM tuvo como antecedente inmediato la creación de Radio UNAM en 1937, quien cambia el paradigma de las transmisiones radiofónicas culturales en nuestro país.

Adicionalmente, las primeras actividades educativas a distancia dirigidas a estudiantes y docentes universitarios se llevaron a cabo a finales de la década de los 40's en el marco de las Asambleas de Cirujanos que televisaron cirugías, desde el Hospital Juárez en la Ciudad de México, vía circuito cerrado a la Facultad de Medicina de la UNAM; lo anterior sirvió para que nuestra universidad produjera sus primeros programas televisivos educativos, mismos que se transmitieron a través de la empresa Telesistema Mexicano.

El Sistema de Universidad Abierta comenzó su implementación a partir de la iniciativa del Rector Pablo González Casanova en el año de 1972 cuando el Consejo Universitario aprobó el estatuto correspondiente, mismo que fue complementado mediante su reglamentación en 1997.

Cabe destacar que la Educación a Distancia, también entendida como Educación Virtual, o también denominada Educación en Línea, E-learning o Blended Learning, según los maestros Martha Bosco y Héctor Barrón⁸, enriqueció el debate iniciado desde la época de los 70's, respecto de la importancia, ventajas, desventajas, metodologías, entre otros aspectos, mismos que se llevaron a cabo en el seno de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), que originalmente versaron sobre Educación Abierta y/o Semipresencial.

De 1976 a 1980 la UNAM transmitió la serie Televisiva "Introducción a la Universidad"; en 1987 estableció la primera conexión a la Red Académica BITNET vía telefónica desde Ciudad Universitaria al Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey y a San Antonio Texas en Estados Unidos de América; en 1988 TV UNAM inicia la transmisión de programas vía Satélite a través de la Red Universitaria de Televisión, en el mismo año, el Instituto de Astronomía de nuestra alma mater mediante convenio con la Red de la Fundación Nacional para la

⁸ BOSCO HERNÁNDEZ, Martha Diana, y BARRÓN SOTO, Héctor S. "La educación a distancia en México: narrativa de una historia silenciosa", Biblioteca crítica Abierta, Serie Pedagógica 1, SUA, Facultad de Filosofía y Letras. UNAM, México, 2008, pp.10

Ciencia (NSF por sus siglas en inglés) iniciaron la utilización del satélite mexicano “Morelos II”, conjuntamente con la Corporación Universitaria de Investigaciones Atmosféricas que opera el Centro Nacional respectivo (UCAR-NCAR); en el mismo año, dicho Instituto y la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico, (hoy Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación DGTIC) comenzaron la utilización de fibra óptica, lo que permitió que la UNAM tuviera el privilegio de ser la primer institución educativa de Latino América en incorporarse a la red mundial Internet.

En 1993 se estableció el programa de la Universidad para la Educación a Distancia, con el Sistema Telecampus UNAM con 48 sitios ubicados en México, y seis en el extranjero; en 1997 se transforma la estructura del Sistema Universidad Abierta y se conforma la Coordinación de Educación Abierta y Educación a Distancia (CUAED) derivada de la fusión del Centro de Investigaciones sobre la Educación (CISE), y la Coordinación del Sistema Universidad Abierta (CSUA), que tuvo como eje el Programa “Universidad en Línea” sustentado en internet, desarrollando contenidos tanto para el nivel Licenciatura como para el nivel Posgrado, así como la Red Nacional de Videoconferencias Interactiva.

En 2004 se estableció el Consejo Asesor de la CUAED con el objetivo de establecer y aplicar criterios de revisión, evaluación y aprobación de programas y planes de estudio de las diferentes Escuelas y Facultades.

En 2004 fue creado el Espacio Común de Educación Superior (ECOES) originalmente integrado por la UNAM, el IPN y la UAM, mismo que a la postre integró a diversas Universidades e Institutos de Educación Superior en México, dando origen a la Red de Centros de Educación Continua, Abierta y a Distancia.

La primera sede de la Red fue el Centro de Alta Tecnología en Educación a Distancia (CATED) en Tlaxcala, posteriormente se crea el Centro de Educación Continua, Abierta y a Distancia (CECAD), destacando que la Facultad de Derecho, mediante convenio suscrito por nuestra Universidad con la Universidad Autónoma Benito Juárez, y los Centros mencionados, dio inicio a la impartición de la Licenciatura en Derecho, bajo la modalidad a Distancia, con posterioridad los servicios se extendieron a Puebla, Estado de México, Veracruz, Nuevo León entre otras.

Lo anterior fue posible gracias a que la Facultad de Derecho de la UNAM, desde mediados de la década de los 90's emprendió acciones de infraestructura consistentes en interconectarse mediante Fibra Óptica a la Red A12 operada por la entonces Dirección General de Servicios de Cómputo Académico y la Dirección General de Administración Escolar, siendo la primer Facultad del Campus Universitario en dicha conexión, la cual solo llegaba

a la Torre II de Humanidades, lo cual no solo permitió optimizar los servicios escolares tanto del Sistema Escolarizado como del Sistema Abierto, y que a la postre permitiría su utilización para la Educación a Distancia. La Facultad de Derecho fue una de las primeras entidades académicas en Ciudad Universitaria que ha logrado instalar dentro de sus aulas diversos Access Point para facilitar el acceso a datos a su comunidad académica a través de la Red Inalámbrica Universitaria (RIU).

Algunas de las innovaciones en materia de Educación a Distancia que CUAED encabeza se enmarcan en los trabajos del Laboratorio para el Aprendizaje autónomo responsable donde se trabaja con:

- Cursos Masivos o *MassiveOpen Online Course* (MOOC), con características de ser abiertos, gratuitos, masivos y a distancia.
- Diseño de Sistemas de Diálogo, que sirven para mejorar la capacidad de los alumnos para comunicarse con efectividad entre ellos y con los docentes en contextos de grupos grandes. Mismo que se experimenta en la División de Universidad Abierta de la Facultad de Derecho.
- El MetaSpace que consiste en un portal educativo para diseñar y evaluar materiales digitales.
- Adaptación y diseño de Estrategias para el aprendizaje autónomo que consideren el contexto de los alumnos del SUAYED.

La Modalidad de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho iniciada en 2004 como se señaló con antelación, ha evolucionado de acuerdo con las políticas institucionales, se ha adaptado a los planes y programas de estudio vigentes en su momento, ha actualizado los materiales didácticos y bibliográficos, la matrícula y el número de tutores/asesores se han incrementado siempre buscando el desarrollo armónico de una formación integral en su alumnado.

Actualmente, el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED) de la Universidad Nacional Autónoma de México está conformado por un Consejo Asesor, la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED) y las entidades universitarias que cuentan con una División SUAYED como es el caso de la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho (SUAYED-FD).

El modelo educativo a Distancia de la Facultad de Derecho tuvo como propósito incorporar las Tecnologías de la Información y la Comunicación de vanguardia para ofrecer otra alternativa al proceso de enseñanza y de aprendizaje, prácticamente desde cualquier lugar de México y del Mundo en donde el estudiante tenga acceso a un

aparato de cómputo con internet, lo que permite que las personas que por diversas circunstancias no puedan estudiar de forma escolarizada presencial, y/o concurrir a salones de clases en un horario determinado, no obstante logren cumplir su anhelo profesional.

La implementación del modelo SUAYED-FD se ha caracterizado por impartir los mismos estudios, y exigir los mismos créditos, requisitos de titulación, y ofrecer el mismo grado y Título de Licenciado(a) en Derecho, que otorga el Sistema Presencial.

El plan de estudios SUAYED-FD, se ha caracterizado por ser una modalidad educativa no presencial, basada en el estudio independiente, con asesorías independientes e individuales a distancia, con flexibilidad de tiempo, y espacio, con apoyo y retroalimentación periódica respecto de cada actividad académica ejecutada por el alumnado en el plan de estudios vigente, pero que, atento a las consideraciones que se exponen en el siguiente apartado es menester modificar.

2. FUNDAMENTACIÓN ACADÉMICA DEL PROYECTO

2.1 Demandas del contexto

El actual Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho inició su implementación en el semestre 2011-1 y el periodo comprendido desde su vigencia hasta la fecha del presente, ha coincidido con una de las etapas más intensas de actividad Legislativa, Judicial y Administrativa de nuestro país así como del acontecer internacional.

Durante el ejercicio parlamentario del Constituyente Permanente y el correspondiente a las legislaturas LXI, LXII y LXIII, fueron materializadas aproximadamente 50 reformas a nuestra Ley Fundamental, aunado a la expedición de casi 80 nuevas leyes y 830 reformas a la legislación secundaria.

Para el presente proyecto, el hecho legislativo expuesto en el párrafo que antecede, es un aspecto primordial de la realidad social y por lo tanto académico, ya que para la Facultad de Derecho, nuestro principal objeto de estudio son las leyes, esto repercute directamente en el Plan de estudios y realizar con prioridad modificaciones a la malla curricular y en consecuencia a los programas de estudio.

Los rubros reformados en nuestra Constitución, se encuentran contemplados en las modificaciones en todas las líneas curriculares del actual Plan de Estudios.

De manera enunciativa mas no limitativa cabe destacar aquellas que significaron cambios de paradigma en materia jurídica como las que versaron sobre Derechos Humanos, Telecomunicaciones, Hidrocarburos, Energía, Educación, materia Electoral, Laboral, Educación y de Amparo, Medios Alternativos de Solución de Controversias, Unificación Procesal Civil y Familiar, Unificación Procesal Penal, Protección a Periodistas, Derecho al Agua, Derecho a la Cultura, Derecho a la Alimentación, Laicidad de la República, Educación Media Superior Obligatoria, Cultura Física y Deporte, Acciones Colectivas, la Ciudad de México como entidad federativa autónoma, Tortura, Asilo y Refugiados, Atención a Víctimas, Sistema de Justicia para Adolescentes, Protección de Datos Personales, Secuestro, Trata de Personas, Consulta Popular, Iniciativa Ciudadana, Iniciativa Preferente, Evaluación, Fiscalía General de la República, Sistema Nacional Anti-Corrupción, Derecho a la Identidad, Competitividad, Candidaturas

Independientes, Autonomía del Instituto Nacional de Acceso a la Información, Reección de Senadores y Diputados Federales y Locales, Regidores y Síndicos, Uso de condecoraciones extranjeras, Límites a las ausencias del Presidente, Prohibición al Trabajo de niños menores de 15 años, uniformidad de Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales, uniformidad de Registros Civiles por citar algunas.

Cabe señalar que a partir del 4 de octubre de 2011 dio inicio la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación, con la publicación de la Jurisprudencia del Pleno y de las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de los Tribunales Colegiados de Circuito, derivada de las sentencias dictadas y de los votos relacionadas con estas, de las tesis respectivas, y de las diversas ejecutorias emitidas, aunado a la Normativa, Acuerdos Relevantes, Índices y sentencias del Máximo Tribunal cuya publicación no es Obligatoria, con sus votos respectivos y de las sentencias relevantes de otros Tribunales.

A nivel Global asistimos a cambios en el orden de la Geopolítica como la escisión de la Unión Europea con la salida del Reino Unido, la renuncia al Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica de Estados Unidos de América y su neoproteccionismo comercial, la preponderancia de China en los mercados de inversión, tecnología, y comercio, las Crisis Humanitarias en Medio Oriente, África, Asia y América Latina, la violencia, inseguridad e impunidad derivado del Crimen Organizado, los desafíos que representa el Cambio Climático, los retos en materia de Derechos Humanos y Democracia, la regulación de las drogas, los retos de la Bioética y la expansión cotidiana de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, son algunas de las áreas de reciente cuño en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

En la medida que la sociedad y el Orden Jurídico Nacional e Internacional se transforman, la enseñanza del Derecho en los Planes de Estudio debe adecuarse a los cambios y ofrecer soluciones a los retos señalados, incorporando no solo los temas de vanguardia del mismo o armonizando los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano con la normatividad doméstica, sino también modificando el Modelo de Enseñanza, para transitar de los esquemas tradicionales que privilegian la exposición magistral y la memorización de contenidos a otro en el cual el alumno desarrolle un papel más activo y responsable respecto del proceso de enseñanza aprendizaje, donde el profesor facilite el conocimiento y sea un Mediador de dicho proceso.

Con base en lo anterior, el H. Consejo Técnico y la propia Dirección de la Facultad de Derecho, definieron los siguientes ejes conductores del trabajo académico:

- Incorporar el enfoque de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género.
- Impulsar el dominio de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y el desarrollo de una Cultura por la Paz.
- Inculcar valores como la Ética profesional, la Cultura de la Legalidad y el respeto al Estado Democrático de Derecho, la prevención y erradicación de la corrupción e impunidad.
- La interpretación conforme en todos los asuntos del conocimiento de los profesionales del Derecho sobre la base de la Convencionalidad y la Constitucionalidad.
- Desarrollar habilidades y destrezas en el uso de tecnologías de la información y la comunicación, tanto para los Docentes con fines Pedagógicos y Didácticos como para los discentes durante su formación escolar y para su ejercicio profesional.
- Equilibrar el conocimiento teórico con la práctica y fortalecer el estudio y la investigación fuera de clase.
- Implementar un nuevo modelo de enseñanza-aprendizaje con bases Pedagógicas constructivistas y por competencias y con fundamentos Iusfilosóficos Neoconstitucionalista-Garantistas, de principios y contenidos de justicia e igualdad.
- Ampliar las capacidades de comprensión de idiomas extranjeros y/o lenguas indígenas.
- La oralidad, como habilidad indispensable del Jurista para la argumentación forense.

Como se desprende de lo anterior, el estudio de la realidad social y educativa demanda la reingeniería del Plan de Estudios, con un Diseño Curricular que se inscriba en las directrices marcadas y responda a las necesidades de la realidad social, del contexto laboral y del país.

2.2 Estado actual y tendencias futuras de las disciplinas que abarca el Plan de Estudios

La educación del Derecho en México, desde finales del siglo XIX y hasta la fecha ha sido preponderantemente positivista, de ahí que tanto el Diseño Curricular de los distintos Planes de Estudios de nuestra Facultad de Derecho como el de los contenidos de los Programas de Asignaturas se haya basado casi exclusivamente en un marco teórico propio de la corriente del Formalismo Jurídico. La tendencia universal consiste en que la Filosofía del Derecho estudie todas las corrientes de pensamiento filosófico jurídico en especial aquellas que evolucionaron después de la Segunda Guerra Mundial, y que sirven de fundamento Epistemológico a todas las ramas jurídicas conformadas sobre bases derecho-humanistas, las cuales constituyen la avanzada del conocimiento Iusfilosófico, y son básicas para encontrar soluciones a los grandes problemas de nuestro país y del mundo.

Debemos destacar el cambio de paradigma que ha representado la recepción de los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, tanto los Tratados Internacionales en la materia y muy especialmente las sentencias emanadas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la reconfiguración del Derecho Constitucional así como los medios para garantizar las Prerrogativas Fundamentales, por ello el estudio de los Juicios Constitucionales no puede limitarse solamente al Amparo, sino que debe ampliarse a todos aquellos medios de garantía que han llegado a conformar una nueva área de conocimiento jurídico especializado, a saber el Derecho Procesal Constitucional, el cual también comprende las Controversias Constitucionales, las Acciones de Inconstitucionalidad, el Juicio Político y el Juicio para la Protección de Derechos Electorales.

Estrechamente relacionado con lo anterior el control de la Convencionalidad, la Constitucionalidad y el conocimiento de la Jurisprudencia Nacional e Interamericana son materias que el Jurista de hoy y del mañana deberán utilizar cotidianamente, desde cualquiera de los ámbitos del ejercicio de su profesión en razón de revisar los actos de autoridad con base en los Derechos Humanos.

La transición del Sistema Penal de Justicia Mixto o Semi-Inquisitorial al Sistema Penal Acusatorio de Justicia, es uno de los más grandes desafíos del Estado Democrático de Derecho. Si bien la reforma constitucional data de 2008, su implementación Obligatoria para toda la República Mexicana no inició hasta mediados de 2016. La observancia de los principios que rigen a este nuevo procedimiento, tales como la publicidad y la oralidad, la concentración, el criterio de oportunidad, la celeridad, inmediatez, libre valoración de la prueba, presunción de inocencia, contradicción, entre otros, imponen la reformulación de los contenidos de los respectivos programas.

En materia Procesal jurídica la implementación de sistemas orales en materias como la Civil, Mercantil, Laboral, Administrativa y Fiscal, es hacia donde las democracias transitan como medio eficaz para hacer realidad el cumplimiento de las garantías del Debido Proceso Legal.

En materia Laboral y Procesal en breve habrán de publicarse las leyes reglamentarias de las reformas constitucionales en materia del Trabajo así como las que unifican los procedimientos civiles y familiares, por ello tanto el Derecho Procesal del Trabajo como el Derecho Procesal Civil y Familiar cobran un impulso inusitado.

Las reformas en materia Energética y en Telecomunicaciones, por su impacto respecto de las contrataciones públicas, concesiones, distribución o concentración de la riqueza nacional, y sobre todo por su importancia estratégica para el desarrollo del país, imponen el estudio especializado de las múltiples regulaciones surgidas de dichas reformas.

La reivindicación de las Matemáticas, la Contabilidad y la Estadística con el Derecho se aprecia no solo en los contenidos de diversas materias sino también en la oferta de asignaturas especializadas en estos tópicos.

El estudio de la Economía y del Derecho Económico, fue objeto de recomposición, vinculando los conceptos económicos fundamentales, las principales corrientes de pensamiento de la Economía Política, los Sistemas de Producción, la Micro y Macroeconomía, con la legislación de naturaleza administrativa especializada en temas económicos. Es menester señalar que la temática de algunas unidades ha cobrado autonomía en razón de su desarrollo propio y crecimiento normativo, tal es el caso del Derecho de la Competencia Económica, Inversión Extranjera, Recursos Naturales, la Propiedad Intelectual, Urbanismo, Vivienda y Asentamientos Humanos, por ello se han creado materias específicas para los mismos y se han incorporado a los contenidos los postulados de escuelas de pensamiento económico contemporáneo como el Análisis Económico del Derecho o la Teoría de la Elección Pública, básicas para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas y el estudio de problemas típicos de la Ciencia Política.

En materia de Derecho Administrativo y Derecho Fiscal históricamente se ha privilegiado la parte sustantiva de ambas materias y es menester equilibrar la parte adjetiva y procesal. Se trata de ámbitos del ejercicio profesional del Derecho que reclaman mayor experticia y especialistas en razón de las necesidades del mercado laboral, por ello el Derecho Procesal Administrativo, el Derecho Procesal Fiscal, el Régimen Fiscal de las Personas Físicas y el

Régimen Fiscal de las Personas Morales entre otras disciplinas interrelacionadas requieren un estudio extensivo y especializado.

La normatividad sobre Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Fuerzas Armadas, abrió nuevos campos de desarrollo para el Jurista y en cuestiones, de total importancia como: la prevención del delito, el combate a la delincuencia, el uso legítimo de la fuerza, la eficacia del Sistema Penal de Justicia y la erradicación de la impunidad.

En materia de Derechos de los Pueblos Originarios, se hace indispensable el conocimiento del Marco Jurídico Constitucional, Convencional y Legal, así como el de los usos y costumbres que sirven de base para sus relaciones, pervivencia y desarrollo. Por ello la actual propuesta aborda su conocimiento, no solo desde la asignatura de Derecho Indígena, sino también de México Nación Multicultural, Derechos Humanos de las Personas en Situación de Vulnerabilidad, Historia del Derecho Mexicano, y Derecho Agrario y Desarrollo Rural, así como prever la acreditación de alguna Lengua Indígena ante el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o ante la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT-UNAM)

Respecto del Derecho Agrario, su estudio se había limitado al régimen de propiedad y posesión de la tierra, sin embargo se trata de una de las áreas con mayor desarrollo en México y a nivel mundial, con vertientes fundamentales en materia Agroalimenticia, Agroindustrial y Agroambiental, aunado a la amplitud del Derecho Procesal Agrario que no se limita al ámbito de los asuntos que conocen los Tribunales Agrarios sino de aquellos que son competencia de los órganos jurisdiccionales de naturaleza administrativa, por ello en el presente proyecto, se propone cubrir esos campos.

El Método del Caso, herramienta didáctica y de investigación jurídica pragmática, desarrollada originalmente por la Universidad de Harvard precisamente para la solución de litigios desde una perspectiva integral que favorece la conformación de habilidades de comunicación y la aplicación de conceptos técnicos y pragmáticos, en un contexto de trabajo interdisciplinario, crítico, de riesgo y asertividad en las decisiones, ha estado ausente en la formación de los Abogados mexicanos, su utilidad probada no solo en los países de tradición jurídica anglosajona sino en todo el mundo, vuelve necesaria su incorporación y oferta a las y los alumnos(as) de la Facultad de Derecho.

El estudio de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias como la Mediación, la Conciliación, la Justicia Restaurativa, el Arbitraje y la Negociación, entre otros medios auto compositivos, necesarios para la

despresurización de los Tribunales, permitirá complementar la formación litigiosa de nuestros egresados con aquella de amigable composición, que además significa reducción en costos de transacción y tiempo para las partes, así como un área de trabajo bien remunerada.

El Litigio Estratégico en Derechos Humanos permitirá a nuestros estudiantes desplegar estrategias jurídicas, de cabildeo legislativo y administrativo, así como de medios masivos de comunicación para hacer efectivo el respeto y protección de los Derechos Fundamentales contenidos en nuestra Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

La Oratoria Forense y el Debate Jurídico, se inscriben en la línea formativa de habilidades para la argumentación oral en Tribunales, foros parlamentarios y políticos, negociaciones contractuales, fundamentación de posiciones y formulación de alegatos verbales. Debido a los procedimientos jurídicos y administrativos fundamentalmente escritos, la utilidad de dicha disciplina había sido obviada, sin embargo hoy por hoy se vuelve esencial para la formación del Abogado, alineada con la Retórica para la Argumentación y la Interpretación, la Teoría del Caso así como con la Lógica Jurídica.

La Ética Profesional del Jurista, la Cultura de la Legalidad y Ser Universitario, tienen como objetivo desarrollar valores y actitudes de compromiso por el estudio permanente del Derecho, la búsqueda de la verdad y la justicia, el respeto y defensa por los Derechos Humanos y el Estado Democrático de Derecho, la honestidad, la honradez, la objetividad, la eficiencia y la lealtad a los principios Deontológicos de la profesión, al cliente, a la comunidad y al bien común, así como el compromiso social derivado del privilegio de ser alumno de la UNAM.

El nuevo Régimen Jurídico y Político de la Ciudad de México, obliga al estudio de su régimen legal en particular el de las Alcaldías; por otra parte, lo que respecta a la interdisciplinariedad de distintas ramas del Derecho se aprecia claramente en asignaturas como Derecho Corporativo, Derecho Deportivo, Teoría General de la Administración y Planeación y Logro de Objetivos Jurídicos, Contabilidad y Finanzas para Abogados, Matemáticas Financieras, Derecho y Tecnologías de la Comunicación e Inglés Jurídico (Legal English). En cada una de ellas concurren tópicos diversos que proponen distintas aproximaciones y soluciones integrales, de hecho una de las tendencias de nuestra profesión es justamente hacia el Derecho Colaborativo, lo que significa que además de las disciplinas de nuestra carrera debe apoyarse de los conocimientos propios de otras profesiones.

Las Ciencias Forenses en el Sistema Penal Acusatorio, la Criminología y la Victimología, son disciplinas que en el marco del nuevo Sistema Penal de Justicia se vuelven indispensables para abatir la impunidad y salvaguardar el Debido Proceso Legal y la investigación, por otra parte erradicar la violencia contra las mujeres en razón de la inclusión de la Perspectiva de Género en materia Criminalística.

El Derecho Ambiental y el Desarrollo Sustentable, el Cambio Climático, el Litigio en materia Ambiental, y el Régimen Jurídico de Protección Animal, se inscriben en uno de los temas del Derecho más sensibles de la comunidad nacional e internacional y se abren nuevos campos para el desenvolvimiento de los Juristas responsables de preservar los derechos de las generaciones futuras.

La Didáctica aplicada a la enseñanza del Derecho o Didáctica Jurídica se proyecta otorgue a los profesionales del Derecho que opten por ejercer la docencia, las habilidades y destrezas que se requieren para potencializar las estrategias pedagógicas del proceso de aprendizaje.

La Historiografía Jurídica Mexicana consistente en el análisis de la normativa y las instituciones jurídicas, desde su diseño, materialización, reformas y derogación, sin considerar los aspectos metajurídicos propios de la Historia del Derecho, ha estado ausente de nuestra academia, al menos en el ámbito curricular de los Planes de Estudio, por ello se plantea incorporarla e impulsar esta nueva área de conocimiento jurídico.

El Derecho y Literatura, es una asignatura que se basa en la naturaleza lingüística del Derecho, así como en la cohesión, coherencia, intencionalidad, aceptabilidad, informatividad, situacionalidad e intertextualidad del lenguaje de una comunidad, constituye uno de los campos de vanguardia del Derecho en nuestro país, vacío que hoy se cubre con el presente proyecto.

La comprensión de un idioma extranjero se amplía para que además del Inglés, las y los alumnos(as) de Derecho igualmente puedan acreditar de manera alternativa, el Francés, el Alemán, el Italiano o el Chino, en razón de los múltiples actos jurídicos en los que un Jurista puede intervenir siempre y cuando cuente con un nivel básico de alguno de estos idiomas para atender tanto transacciones de Derecho Privado como asuntos del Derecho Público. Cabe señalar que además de la comprensión de alguna de las lenguas referidas, se prevé ofrecer al estudiantado la asignatura optativa de Inglés Jurídico/Legal English como una opción para quienes cuentan con un nivel mayor al de comprensión y requieran vocabulario técnico jurídico en esa lengua. Igual acontece con Latín Jurídico,

especialmente útil para quienes se avoquen a la investigación de textos, sentencias, códigos propios del Derecho Romano.

2.3 Características actuales y tendencias futuras de la Formación Profesional

La formación de los profesionales del Derecho a nivel mundial, se ha caracterizado por la enseñanza preponderantemente teórica de los contenidos de cada asignatura por medio de la exposición del profesor, escasa participación del alumnado y un aprendizaje fundamentalmente basado en la memorización de conceptos y preceptos jurídicos.

El desarrollo de la *praxis* del Derecho se adquiere en el foro jurídico, cuando el estudiante o graduado se incorpora al mercado laboral.

En los países de tradición jurídica germano-romanista, se ha privilegiado el razonamiento y la argumentación escrita ante los órganos jurisdiccionales, en tanto que en aquellos de tradición jurídica anglo sajona se ha desarrollado en mayor medida la fundamentación, motivación y argumentación oral frente a los responsables de administrar justicia.

Las instituciones de educación superior de Hispanoamérica, desde finales del siglo XIX, basaron la enseñanza del Derecho en el Iuspositivismo y a partir de la primera mitad del siglo XX en el Formalismo Jurídico, caracterizados fundamentalmente por la interpretación centralizada de la ley y su aplicación literal.

A partir de la segunda mitad del siglo XX y con mayor fuerza en las primeras décadas del siglo XXI, se aprecian nuevas tendencias educativas en las escuelas y facultades de Derecho de todo el mundo, en particular corrientes de pensamiento basadas en el Iusnaturalismo como el Garantismo cobran especial énfasis, debido precisamente a la expansión de los mecanismos y organismos protectores de los Derechos Humanos.

La tendencia universal en la enseñanza del Derecho privilegia el enfoque de Derechos Humanos, de ahí que la interpretación conforme, el control de constitucionalidad y convencionalidad, tanto centralizado como difuso, sean una constante en las mallas curriculares de las distintas escuelas y facultades. Lo anterior concuerda con los

múltiples cambios en los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales propios de las democracias contemporáneas.

La observancia de las garantías del Debido Proceso Legal se ha cumplido de manera más eficaz en aquellos sistemas regidos por los principios de oralidad, publicidad, concentración, inmediatez, continuidad y oportunidad, por lo que la formación del futuro profesional del Derecho, debe incorporar el desarrollo de competencias, integradas tanto de conocimiento teórico como de habilidades, destrezas, valores y actitudes que le permitan incorporarse con éxito a los distintos ámbitos laborales, y muy especialmente en el Foro Jurídico.

Las Escuelas y Facultades de Derecho y/o Jurisprudencia, están adoptando el modelo educativo Constructivista y basado en Competencias precisamente porque permite que el estudiante sea un sujeto activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje y mayormente responsable de su propio conocimiento, donde el profesor es un auténtico facilitador del mismo, apreciándose un mayor equilibrio entre teoría y práctica, con el consecuente desarrollo de habilidades, destrezas, valores y actitudes que los egresados requieren para un ejercicio profesional exitoso y con sentido social.

Nuevos campos del Derecho han surgido con motivo del adelanto científico y social, asistimos a cambios sociales vertiginosos que necesariamente impactan en los ordenamientos jurídicos y por ende en la enseñanza del Derecho. En las mallas curriculares de las distintas universidades del mundo, se ha incorporado precisamente aquellas temáticas de reciente regulación, mismas que las y los alumnos(as) de las ciencias jurídicas requieren dominar para satisfacer las necesidades de los distintos sectores sociales.

Las múltiples y constantes reformas a los ordenamientos jurídicos de todo el orbe, aunados al surgimiento cotidiano de instrumentos jurídicos emanados de la comunidad internacional imponen la revisión y actualización permanente y constante de los planes y programas de estudios en todas las instituciones de educación superior responsables de formar a los futuros profesionales del Derecho.

2.4 Situación de la Docencia y la Investigación en la Facultad de Derecho

La planta académica de la Facultad de Derecho, actualmente se integra de 1,497 Profesores, de los cuales 555 son mujeres y 942 hombres, con los siguientes grados académicos: Doctorado 254; Maestría 387; Especialidad 45 y Licenciatura 729, es decir, el 53.9% de nuestro personal académico cuenta con estudios de posgrado. 114 Profesores son de Carrera de tiempo completo, 28 de medio tiempo, 1,037 de Asignatura, 119 Ayudantes de Profesor, 11 técnicos académicos, 4 Eméritos y 18 Jubilados Docentes.

El Claustro de Doctores de la Facultad de Derecho se integra por 471 miembros, que desarrollan diversas actividades como docentes, tutores e investigadores.

La Enciclopedia Jurídica de la Facultad de Derecho obra bibliográfica trascendental publicada bajo el sello de la Universidad Nacional Autónoma de México y el de Editorial Porrúa, compila el contenido de cada una de las materias Obligatorias del Plan de Estudios vigente. En ella colaboraron 78 académicos de la Facultad, en 57 volúmenes, agrupados temáticamente en XVII tomos cuyas futuras ediciones habrán de considerar las modificaciones al Plan de Estudios.

En el periodo 2017-2018, la Facultad de Derecho editó y publicó 11 libros y se han suscrito convenios con Editorial Porrúa, Tirant Lo Blanch, Editorial Wolters Kluwer, la Secretaría de Marina, y con la Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial de la UNAM, Fondo de Cultura Económica e Iure Editorial Jurídica, para impulsar la publicación de obras escritas por nuestros Profesores.

La Revista de la Facultad de Derecho contribuye enormemente con la difusión de la cultura jurídica en nuestro país, que se ha posicionado como referente de la investigación jurídica con los 270 números que ha publicado de forma ininterrumpida desde 1951. Al momento se cuenta con 325 suscripciones, de las cuales 323 son nacionales y 2 son internacionales. La Revista pudo ingresar al catálogo del Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (Latindex) y a la Base de Datos Bibliográfica de Humanidades y Ciencias Sociales (Humanindex) de la UNAM.

Los Seminarios de la Facultad de Derecho desarrollaron periódicamente la “*Semana de la Investigación*”, con el objetivo de incentivar y promover la investigación, así como proveer apoyo metodológico entre las y los alumnos(as) para la elaboración de Tesis Profesionales y de Grado, de alta calidad, cumpliendo con la normativa universitaria.

Los 19 Seminarios con los que cuenta la Facultad de Derecho, han establecido 424 líneas de investigación para Licenciatura y Posgrado, que versan sobre temas relacionados con las necesidades que presenta la realidad del país y que requieren de análisis e investigación jurídica. En nuestra página electrónica se pueden consultar todas y cada una de ellas.

Las actividades de investigación, difusión y divulgación de la cultura jurídica, son actividades importantes para el estudio del entorno nacional, por ello, tanto la Coordinación de Publicaciones, como la Revista de la Facultad de Derecho, se ocupan por concentrar la producción editorial, en las tendencias globales de los fenómenos jurídicos y sociales que se presentan en la actualidad.

De acuerdo con la información proporcionada por los profesores de esta Facultad, la fuerza y dimensión de nuestra Planta Académica en el periodo 2017-2018, se sintetiza con los siguientes datos: La autoría o participación en la publicación de 238 libros; La publicación o participación en la publicación de 218 artículos de revistas; La impartición de 317 diplomados, cursos y talleres, (25 internacionales) y la participación en 89 programas de televisión y 199 programas de radio.

Entre los convenios de colaboración y cooperación internacional académica cabe destacar los suscritos con la Universidad de Harvard, la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Boloña, entre otras.

En la Facultad de Derecho, 84 profesores de nuestra planta participan en el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo, (PRIDE); 522 docentes forman parte del Programa de Estímulos a la Productividad y al Rendimiento del Personal Académico de Asignatura (PEPASIG); 1 académico desarrolla actividad en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) y 34 profesores pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores.

2.5 Análisis de Planes de Estudio afines

2.5.1 Planes de Estudio de Instituciones de Educación Superior en México

Para la presente modificación se analizaron los Planes y Programas de las Universidades Públicas de todo el país que ofrecen la Licenciatura en Derecho, así como de las principales Universidades Privadas, sin embargo para el presente tomo, por cuestiones de espacio, se consideran las características distintivas, de algunas de las instituciones de educación superior en cuanto a sus semejanzas y diferencias con la Facultad de Derecho de la UNAM.

La Licenciatura en Derecho que se imparte en la Facultad de Estudios Superiores de Acatlán en el sistema escolarizado y cuya primera generación inició en el año 2013, se cursa en diez semestres, consta de 414 créditos obligatorios y 18 Optativos, para un total de 432, distribuidos en 53 asignaturas de las cuales cuatro son Optativas Multidisciplinarias de una oferta de 25 y siete prácticas forenses.

El modelo de enseñanza es fundamentalmente tradicional y basado en la enseñanza de contenidos teóricos, fortaleciendo la praxis en los dos últimos semestres con base en las prácticas profesionales.

En el estudio comparado entre el Plan de Estudios de la carrera de Derecho en la FES Acatlán y la Facultad de Derecho, se aprecia que coinciden en las formas de titulación consistentes en Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico, Actividad de Investigación, Estudios de Posgrado, Trabajo Profesional, Tesis y Examen Profesional, Examen General de Conocimientos y Ampliación y Profundización de Conocimientos.

La Licenciatura en Derecho que se imparte en la Facultad de Estudios Superiores de Aragón en el sistema escolarizado se cursa en diez semestres y se conforma de 430 créditos obligatorios distribuidos entre 46 materias obligatorias y tres asignaturas obligatorias de elección de un banco de veinte.

Algunos de los aspectos relevantes del análisis muestra que el Plan de Estudios se encuentra diseñado bajo el modelo tradicional de enseñanza que privilegia los contenidos teóricos en casi la totalidad de las asignaturas,

excepción hecha de las prácticas forenses. A diferencia del Plan de Estudios propuesto para la Facultad de Derecho en donde todas las asignaturas se vuelven teórico-prácticas.

En la FES-Aragón la Licenciatura en Derecho requiere la comprensión de dos idiomas extranjeros o bien la posesión de uno, en tanto que la Facultad de Derecho para el Plan de Estudios que se propone modificar, previene la comprensión de cualquiera de los idiomas inglés, francés, alemán, italiano y/o chino, o bien de alguna lengua indígena de nuestro país.

Computación en la FES-Aragón, constituye también un requisito de titulación, en tanto que en la Facultad de Derecho, los cursos de paquetería son extracurriculares, sin embargo se creó la asignatura optativa de Derecho y TIC con la finalidad de trascender el manejo de softwares básicos para acceder al conocimiento jurídico que regula el Big Data, cibercrimen, internet, el comercio electrónico, las bases de datos personales, el litigio y la mediación electrónica, entre otros.

En cuanto a las formas de titulación se privilegia la Tesis y la réplica oral, en tanto que en el Plan de Estudios que se propone para la Facultad de Derecho se prevén siete formas distintas de titulación.

En la Escuela Libre de Derecho el Plan de Estudios es anual, se cursan 35 asignaturas obligatorias y a partir del tercer año 1 asignatura optativa, dos optativas en el cuarto año y 3 optativas en el quinto año, de una oferta académica de 36 asignaturas optativas.

Se aprecia la inclusión de asignaturas de índole económico-administrativas como Principios Generales de Contabilidad y otras de contenido filosófico como Pensamiento y Reflexión Jurídica. En cuanto a su oferta de asignaturas optativas se contempla un equilibrio entre las distintas áreas del Derecho, tanto del ámbito público como privado, económico y social, administrativo, cultural, y para la investigación. El Plan de Estudios que se modifica para la Facultad de Derecho de la UNAM, de manera optativa, ha incorporado las asignaturas de Contabilidad, Matemáticas Financieras y Estadística para Juristas.

Destacan sus acervos bibliográficos digitales tales como Tirant y VLex, sus publicaciones en línea y el catálogo electrónico de consulta bibliográfica Janium. Al respecto, entre los retos del Plan de Estudios que se propone modificar en la Facultad de Derecho, será fundamental el desarrollo e incorporación de acervos bibliográficos digitales especializados en cuestiones jurídicas.

La Universidad Iberoamericana (UIA) campus Santa Fe, cuenta con un Plan de Estudios en su Licenciatura en Derecho de nueve semestres, cursando 58 asignaturas en total de las cuales cinco son optativas con créditos diferenciados. Cada semestre se cursa seis materias, excepto los semestres 5º, 6º, 8º y 9º en los cuales se cursan siete asignaturas. El Plan propuesto para la Facultad de Derecho previene 63 asignaturas en 10 semestres, con la posibilidad de que el último año sea completamente de asignaturas optativas que las y los alumnos puedan elegir para construir su propio currículo afín a sus intereses personales y profesionales de manera pre-especializante.

En la Universidad Iberoamericana una de las principales características de su Plan Ideal de la carrera de Derecho, son los cuatro componentes dedicados a la Reflexión Universitaria que está de acuerdo con la vocación humanista y social de dicha Universidad. Las Prácticas Profesionales y de Servicio Social, los Talleres de Comunicación Oral y Escrita así como los Talleres de Casos. En contraste la Facultad de Derecho de la UNAM, ofrecerá en el Plan de Estudios modificado, la asignatura Ser Universitario y Cultura de la Legalidad, Oratoria Forense y Debate Jurídico, Retórica para la Interpretación y Argumentación Jurídica, Método del Caso y Teoría del Caso.

El Plan de Estudios de la Universidad Iberoamericana contempla la posibilidad de cursar un semestre o un año completos en alguna de las 200 instituciones con las que la UIA tiene celebrados convenios a nivel mundial. Para la titulación no es necesario realizar tesis ni otra forma de titulación, es decir el título se expide de manera simplificada cuando se cumplen la totalidad de créditos y los requisitos correspondientes.

En el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), la licenciatura en Derecho se cursa en nueve semestres abarcando un total de 60 asignaturas de las cuales 4 son optativas, con un total de 381 créditos.

De la revisión del Plan de Estudios del ITAM se desprende que si bien existe coincidencia entre la mayor parte de las asignaturas sustantivas y adjetivas previstas en el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho, en el ITAM se incluyen como materias obligatorias Introducción a las Matemáticas, dos cursos de Análisis Económico del Derecho, materia de corte filosófico que aplica conceptos de Teoría Económica al Derecho para maximizar la eficiencia de las normas jurídicas y que se enmarca en los postulados de la Escuela de Chicago, iniciada por Richard Posner, hasta hoy único abogado en lograr el Premio Nobel de Economía. El Plan de Estudios propuesto para la Facultad de Derecho de manera similar previene el estudio de las Matemáticas Financieras como asignatura optativa, la Contabilidad para Juristas, la Estadística aplicada a las Ciencias Jurídicas, y el Análisis Económico del Derecho en el contenido de la asignatura de Economía y Derecho Económico.

Por otra parte la malla curricular del ITAM previene de manera obligada el estudio de Habilidades Jurídicas Globales en dos cursos y congruente con ello la Escritura y Argumentación Jurídica en Inglés en dos cursos. En la Facultad de Derecho en el presente Plan se previene por vez primera la enseñanza del Inglés Jurídico/Legal English como asignatura optativa y cuya impartición será completamente en inglés. En cuanto a los temas globales, se previene la forma de titulación por investigación de Retos Jurídicos Globales o Global Challenge.

La Disertación Jurídica en Técnicas de Argumentación y la Comunicación Escrita para el Derecho son líneas fundamentales de su currícula. De manera similar la Facultad de Derecho contempla la Oratoria Forense y el Debate Jurídico, la Retórica para la Interpretación y la Argumentación Jurídica. En el ITAM y en la Facultad de Derecho de la UNAM se ofrece la asignatura de Cultura de la Legalidad, en ambos casos con perspectiva de derechos humanos.

La Universidad Anáhuac del Norte, ofrece un Plan de Estudios para la Licenciatura en Derecho de 77 asignaturas donde 9 corresponden a un bloque electivo, 6 a un bloque definido con el nombre de la propia universidad y el resto se trata de asignaturas profesionalizantes, con un total de 491 créditos.

Su Plan de Estudios se basa en el modelo pedagógico por competencias y su estructura curricular se divide en Bloque Profesional, Bloque Anáhuac y Bloque Electivo. En el primero se hace énfasis en los contenidos generales y específicos del Derecho, que sean de vanguardia y con enfoque regional, lo anterior aunado a la incorporación de asignaturas de Emprendimiento e Innovación, Responsabilidad Social y Sustentabilidad así como especial énfasis en las prácticas profesionales (*Practicum*).

El segundo bloque, promueve la reflexión sobre la situación mundial y de la sociedad a partir de la dignidad y centralidad de la persona humana; sobre la existencia de la verdad y el bien, el compromiso ético y social de la profesión, así como del sentido último de la propia existencia. Adicionalmente contiene asignaturas de estudios generales que buscan aportar una formación complementaria en áreas como ética, liderazgo, arte y cultura, deporte, idiomas, familia, compromiso social y formación espiritual. El tercer bloque, permite a los alumnos elegir asignaturas de los bloques anteriores otorgando flexibilidad a su formación.

La Universidad de Guadalajara cuenta con un Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho dividido en Área de Formación Básica Común Obligatoria, Área de Formación Básica Particular Obligatoria, Área de Formación

Especializante Selectiva, y Área de Formación Optativa Abierta, con un total de 462 créditos para optar por el título.

Se previenen cinco niveles de lengua extranjera, de manera similar al Plan de Estudios 2009 de la Facultad de Derecho de la UNAM. Además del servicio social se contempla la exigencia de acreditar Prácticas Profesionales las cuales representan el 2% de todo el Plan de Estudios.

Las Áreas de Formación Especializante Selectiva, tiene orientaciones en Administración de Justicia, Derecho Ambiental, Derecho Civil y Familiar, Derecho Corporativo y Comercio Internacional, Administración Pública, Derecho Internacional, Derecho Laboral y de la Seguridad Social, Derecho Penal, Investigación y Análisis Jurídico. En promedio cada Área de Formación Especializante se compone de 8 asignaturas de las cuales dos son Seminarios de Investigación.

La Universidad de Guadalajara ofrece siete formas de titulación: Excelencia Académica, Promedio, Examen Global Teórico, Examen Global de Certificación Profesional (CENEVAL), Tesis, Réplica Verbal, e Informe de Prácticas Profesionales. La diferencia entre Excelencia Académica y Promedio es que en la primera éste último es de 9.5 en tanto que en el segundo de 9.0. La tesis no conlleva la réplica sino que son formas distintas de titulación, y en cuanto al informe de Prácticas Profesionales se requiere acreditar 2 años de las mismas con la documentación probatoria.

A diferencia de los Cursos Superiores de Posgrado que se ofrecen en el Plan de Estudios 2009 de la Facultad de Derecho de la UNAM, no se invaden ciclos educativos, situación que se pretende corregir en el presente Plan de Estudios.

La Universidad Autónoma de Nuevo León, en su Facultad de Derecho y Criminología, como su nombre lo indica ofrece dos carreras distintas: Licenciado en Derecho y Licenciado en Criminología.

La Licenciatura en Derecho desarrolla su Plan de Estudios en diez semestres con 57 asignaturas una de las cuales es el Servicio Social, con un total de 220 créditos y cuatro áreas: Área Curricular de Formación General Universitaria, Área Curricular de Formación Básica, Área Curricular de Formación Profesional Fundamental y Área Curricular de Formación Profesional Integradora.

El Repositorio Académico Digital de la U. de N. L. es un sistema que ofrece la difusión de la producción intelectual generada, a través de la iniciativa de Acceso Abierto, y tiene como objetivo incrementar la visibilidad e impacto de las publicaciones depositadas en él; se integra el conocimiento generado por dicha institución de educación superior a una red de colecciones similares en todo el mundo a través de internet, lo que incentiva una mayor difusión de los contenidos dirigidos a audiencias específicas. La Biblioteca de la Facultad de Derecho de la UNAM adolece de un instrumento similar, por lo que es modelo que se tomará en cuenta para apoyar la bibliografía del Plan de Estudios que se propone.

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la U. de N.L., exige la enseñanza del inglés de manera obligatoria en los niveles básico, intermedio y avanzado aunado a un cuarto curso sobre Terminología Jurídica en Inglés; contempla asignaturas como Liderazgo, Emprendimiento e Innovación, Cultura de Paz, Derecho Energético, Uso de la Tierra, Ética y Cultura de la Legalidad, temáticas que el contexto social actual del ejercicio profesional del Licenciado en Derecho demanda. De manera similar el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la UNAM 2019, previene asignaturas sobre Cultura de la Legalidad, Derecho Energético, Inglés Jurídico, Vivienda y Desarrollo Urbanístico, Ética Profesional del Jurista, Métodos Alternos de Solución Pacífica de Conflictos, Teoría General de la Administración, Planeación y Logro de Objetivos Jurídicos, Contabilidad para Juristas, Matemáticas Aplicadas al Derecho, entre otras.

2.5.2 Planes de Estudio de Instituciones de Educación Superior a nivel internacional

La Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Derecho, Carrera de Abogacía, divide su Plan de Estudios en Ciclos: Ciclo Básico Común subdividido en Ciclo Profesional Común y Ciclo Profesional Orientado. El primer Ciclo Profesional Común consta de 14 asignaturas que se cursan anualmente en módulos cuatrimestrales y al término de esta primera fase el estudiante obtiene el Título de Bachiller Universitario en Derecho que le permite laborar en algunas áreas previamente definidas. El Ciclo Profesional Orientado se organiza en siete áreas con cursos principales y cursos derivados, aunado a cinco asignaturas que al finalizarlos el estudiante puede acceder al título de Abogado. El idioma se acredita con un examen único de lectocomprensión de inglés, francés o portugués.

El currículum ampliado comprende no sólo la información, los procedimientos asociados a éstos y las estrategias cognitivas desarrolladas y a desarrollar por medio de la interacción de los alumnos con los saberes, docentes y

pares, sino que también involucra las actitudes y los valores fomentados y los hábitos y destrezas enseñados y aprendidos, explícita o implícitamente. Es decir el Plan de Estudios de la UBA, contempla un conjunto de elementos de los contenidos mínimos educativos los cuales hacen referencia no sólo a contenidos conceptuales, informativos, mínimos de cada una de las asignaturas, sino también al desarrollo de habilidades y destrezas.

Cabe destacar que la Facultad de Derecho de la UBA también otorga los grados de Licenciado en Traductor Público, Calígrafo Público, y el de Profesorado para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Jurídicas. La Facultad de Derecho de la UNAM, para el presente Plan de Estudios 2019, crea la asignatura de Didáctica Jurídica como asignatura optativa, no es un grado *per se*; en cuanto al tema de Traductor Público, si bien la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción otorga el grado de licenciatura, este no es específico en terminología jurídica, como si acontece en la hermana República de Argentina y en cuanto a la licenciatura en Caligrafía, solo en la Facultad de Medicina de la UNAM, en la carrera de Ciencias Forenses se imparte la asignatura de Grafoscopia y Documentoscopia.

El Ciclo Profesional Orientado de la UBA concuerda con las principales áreas en que se divide el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la UNAM, como en los casos de Derecho Público, Derecho Penal, Derecho Privado, Derecho Empresarial, Derecho del Trabajo, entre otros.

La Universidad Complutense de Madrid, ofrece el Grado y Doble Grado, divididos en cuatro módulos de Formación Básica, la cual comprende las materias de Derecho y Economía; Derecho Público de carácter obligatorio cursando las materias de Derecho Administrativo, Derecho Penal, Derecho Financiero y Tributario, Derecho Procesal, Derecho Internacional Público, Derecho Comunitario, y Filosofía del Derecho; Derecho Privado de índole obligatorio, cursando Derecho Civil, Derecho del Trabajo, Derecho Internacional Privado y Derecho Mercantil; de Formación Complementaria conformado por materias Optativas y prácticas externas; y Trabajo Fin de Grado.

Destaca la enseñanza del Derecho Comunitario y en el ámbito de la Unión Europea, las múltiples opciones de movilidad estudiantil, tales como el Programa de movilidad Erasmus; Programa de movilidad en prácticas Erasmus; Programa *Erasmus Mundus* Acción 2; Proyecto Eranet- Plus (Rusia); Programa *Erasmus Mundus* Acción 2; Proyecto *JoinEU-See* (Países Balcánicos Occidentales); Programa *Erasmus Mundus* Acción 2; Proyecto Ibrasil; Convocatoria de ayudas para la realización del DESUP- *Diplôme d'Études juridiques et économiques de l'Union Européenne (3ème cycle)*/ Diploma de Estudios Jurídicos y Económicos de la Unión Europea; Colegio de Altos Estudios Europeos "Miguel Servet"; Becas NILS; Programa de intercambio SICUE-SENECA; Convocatoria de

intercambio por convenio internacional; Programa AEN-*Utrecht*; Programa MAUI-*Utrecht*; Programa de intercambio BECAS Iberoamérica; Becas de movilidad internacional Fórmula Santander.

Al respecto la Facultad de Derecho de la UNAM, si bien ofrece diversas posibilidades de movilidad, son pocos los estudiantes que las aprovechan en razón del reducido porcentaje de nuestros estudiantes que no solo comprenden la lectura de un idioma extranjero sino que lo dominan y más aún que conozcan la terminología jurídica en lenguas diversas al español. Por ello el Plan de Estudios que se propone si bien solo requiere como requisito de titulación la comprensión de lectura, motiva al alumnado para que procure acceder a los estándares internacionales superiores de otras lenguas extranjeras como el TOEFL, el LSAT, el TOLES, por citar solo aquellos del inglés, pero igualmente con sus equivalentes en otros idiomas. En el caso de las lenguas indígenas se propone la certificación como interprete traductor en alguna de ellas en lo relativo al Sistema de Justicia, misma que lleva a cabo el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, con lo que no solo se acredita la comprensión sino que se otorga un valor agregado en razón de estar habilitados para desempeñarse dentro de alguna instancia de procuración y administración de justicia o en cualquier otro ámbito del foro jurídico.

También es de destacar la Escuela de Práctica Jurídica, de la Universidad Complutense, que es un Centro de Perfeccionamiento Profesional, conformado por profesionales del Derecho que como su nombre lo indica perfeccionan de manera práctica los conocimientos del estudiantado, como por ejemplo *Legal English for International Practice*, Contabilidad para Juristas, entre otros. La Facultad de Derecho de la UNAM a través de su División de Educación Continua y muy especialmente conjuntamente con la Fundación Escuela Nacional de Jurisprudencia A.C, ofrece diplomados y cursos prácticos en asignaturas diversas, sin embargo no alcanzan a cubrir al 100 por ciento de la población estudiantil de la Facultad de Derecho ya que son cursos opcionales sin créditos, pero con valor curricular que sólo el estudiantado o egresados interesados obtienen.

La *Università Di Bologna*, ofrece un Título Conjunto de Grado en Derecho Itálico-Español, con la Universidad Complutense de Madrid así como el Grado en Derecho Franco-Itálico con la Universidad Paris 1, Sorbona. Ambos se cursan en cinco años, en planes anuales.

El Plan de Estudios de la *Scuoladi Giurisprudenza* consiste en un ciclo único con vertientes para formar abogados, notarios, magistrados, expertos legales en entidades públicas y expertos legales en empresas.

La Universidad Paris 1, *Pantheon Sorbonne*, otorga el grado de *Licence Droit*, los dos primeros años son de tronco común y el tercer año es diferenciado por área de conocimiento, en seis semestres, cabe destacar que si bien el francés es el idioma oficial de los cursos, el inglés jurídico y el español jurídico, son cursos obligatorios en la malla curricular. En el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la UNAM 2019, se propone la asignatura de inglés jurídico, cuyo temario ha sido desarrollado asimismo en inglés y deberá impartirse en ese idioma.

La Harvard Law School ofrece en los dos primeros años un tronco común y a partir del tercer año el alumnado puede elegir alguno de los diversos programas que otorgan grados conjuntos con otras facultades y universidades dependiendo el interés de las y los estudiantes, por ejemplo aquellos que deseen especializarse en Gobierno, pueden cursar simultáneamente en el Harvard Kennedy School, Políticas Públicas, o bien si su vocación se inclina a las cuestiones mercantiles, es posible acceder a la Harvard Business School, y obtener además del grado de *Juris Doctor (JD)*, el de Maestría en Administración de Negocios (MBA), o si prefieren el Derecho Internacional o *International Legal Studies*, cursar el último año en la Universidad de Cambridge, Reino Unido.

2.5.3 Principales diferencias y ventajas del Plan de Estudios que se propone

El Plan de Estudios incorpora elementos y características que lo distinguen de sus pares de otras instituciones de educación superior con las ventajas que se sintetizan a continuación:

- Modelo Educativo Constructivista y basado en Competencias
- Modelo Iusfilosófico Garantista-Neoconstitucionalista
- Inclusión de Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género
- Desarrollo de líneas curriculares para la Argumentación Oral eficaz prevista en los nuevos instrumentos y códigos adjetivos.
- Conocimiento Práctico en todas las asignaturas de la malla curricular conjuntamente con la Teoría.

- Previsión de horas de estudio e investigación por parte del alumnado fuera de clase.
- Líneas curriculares para el desarrollo profesional ético, de legalidad conforme a derechos humanos y anticorrupción.
- Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Incorporación de nuevas áreas de conocimiento jurídico de vanguardia, entre las que destacan: Derecho y TIC, Teoría y Método del Caso, Derecho Energético, Derecho de las Telecomunicaciones, Derechos Humanos y sus Garantías, Mecanismo Alternos de Solución de Controversias, Derecho Indígena, Derecho Procesal Constitucional, Economía y Derecho Económico, Oratoria Forense y Debate Jurídico, Control de Convencionalidad y Constitucionalidad, Derecho de la Competencia Económica, Derecho Corporativo, Recursos Naturales y Cambio Climático, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, Derecho y Literatura, Historiografía de Textos Jurídicos, Didáctica Jurídica, Ciencias Forenses en el Sistema Penal Acusatorio, Contabilidad y Finanzas para Juristas, Litigio Ambiental, Estadística Aplicada a las Ciencias Jurídicas, Régimen Fiscal de las Personas Físicas y Morales, Régimen Jurídico de Protección de los Animales, Régimen Jurídico de la Ciudad de México, Derecho Urbanístico, Vivienda y Asentamientos Humanos, Derechos Humanos de Personas en Situación de Vulnerabilidad, Responsabilidad Patrimonial del Estado Mexicano, Derecho Municipal y de las Alcaldías, Derecho de las Fuerzas Armadas, Seguridad Nacional y Seguridad Pública, Derecho Deportivo, Teoría General de la Administración, Matemáticas Financieras, Planeación y Técnicas para el logro de objetivos jurídicos, Régimen Jurídico Anticorrupción, Derecho Procesal Familiar y Sucesorio, Derecho Agroalimentario, Derecho Procesal Agrario, Resolución de Controversias de Comercio Exterior, Psicología Jurídica Forense, México Nación Multicultural, Bioética y Derecho, Inglés Jurídico, Responsabilidad Médica, Derecho Internacional del Trabajo y Derecho Laboral Burocrático, Convencionalidad y Jurisprudencia, Derecho Procesal Fiscal y Derecho Procesal Administrativo, entre otras.
- Actualización de todas las asignaturas obligatorias y optativas.
- Adecuación de las 64 horas semestre clase a diez unidades por asignatura.
- Idioma como requisito de titulación: Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Chino o alguna lengua indígena acreditada o certificada por la ENALLT o el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)

- Posibilidad de anticipar la culminación de los estudios en cuatro años en vez de cinco.
- Doce optativas de libre elección por parte del alumnado con base en sus afinidades y perspectivas de desarrollo profesional.
- Movilidad Estudiantil Interfacultades, Nacional e Internacional.
- Formas de Titulación: Tesis y Examen Profesional, Estudios de Posgrado, Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico, Examen General de Conocimientos, Ampliación y Profundización de Conocimientos, Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional y Actividad de Investigación sobre Retos Nacionales y Globales.
- Sugerencias de Sistemas de Evaluación
- Actualización de Bibliografía
- Sitios Electrónicos de Interés específicos para cada materia.
- Multiplicidad de Estrategias Didácticas por asignatura.
- Descripción de Competencias Generales, Transversales, Específicas y Jurídicas en cada asignatura
- Objetivos Generales y Particulares para cada asignatura y unidad, respectivamente.

2.6 Retos que enfrenta el Plan de Estudios de la Modalidad a Distancia

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México es uno de los referentes académicos con más prestigio a nivel mundial, motivo por el cual es necesario avanzar a un modelo educativo acorde con las tendencias y corrientes educativas más modernas.

Transitar de un modelo basado en la memorización de contenidos en el que el alumno tiene un papel pasivo y el Profesor la responsabilidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, a otro esquema Pedagógico y Psicológico en el que las y los alumnos(as) tengan un papel proactivo, participativo, crítico y auto-responsable de su propio aprendizaje, es el objetivo de la Facultad de Derecho, por ello con la asistencia de la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular y la propia Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia se diseñará e implementará un Programa de Capacitación que impulse estrategias de formación y actualización Docente en las nuevas áreas de conocimiento científico.

Las competencias jurídicas se conforman por el conocimiento teórico expresado en los contenidos de los programas de estudio, los cuales normalmente se evalúan mediante exámenes escritos u orales. La competencia también comprende habilidades y destrezas que el alumno debe desarrollar y que el Profesorado asimismo debe calificar mediante rúbricas como por ejemplo el nivel y calidad de la argumentación oral y escrita de los alumnos(as), el análisis objetivo y crítico, el trabajo en equipo, la capacidad de investigación y elaboración de hipótesis, síntesis, conclusiones y propuestas, la elaboración de mapas mentales, cuadros sinópticos, entre otros; también deben ponderarse las actitudes y los valores demostrados por el alumno durante las clases o prácticas universitarias, como por ejemplo la Ética profesional, el respeto por los Derechos Humanos y la Igualdad de Género, la tolerancia a la otredad, la empatía por las causas de las víctimas y de las personas en situación de vulnerabilidad, por citar algunos ejemplos.

Uno de los retos fundamentales consiste en que el alumno asuma la responsabilidad y la participación que corresponda en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la importancia del quehacer fuera de la Plataforma, en especial del estudio, lectura e investigación autónoma de los temas y subtemas de cada materia para que en cada clase exista un intercambio de puntos de vista, se despejen cuestionamientos y se aplique la teoría a casos prácticos, reales o simulados.

Desde luego que la incorporación de temáticas novedosas del Derecho también implican la formación de Asesores en la Modalidad a Distancia y docentes, en esas disciplinas, y que los mismos investiguen, diseñen y elaboren textos de su autoría o que participen en la publicación sobre temas de vanguardia y utilicen con mayor amplitud, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para fines didácticos.

El Plan de Estudios también propone transformar el enfoque Iusfilosófico formalista de enseñanza del Derecho a otro de naturaleza Garantista-Neoconstitucionalista y de Derechos Humanos, debido a los grandes cambios de paradigmas jurídicos, sociales, políticos, económicos, lo cual enriquecerá la formación de nuestros estudiantes y les dotará de mejores instrumentos para hacer frente a los retos del presente y del futuro.

El Plan de Estudios que se propone tiene el reto de revisar y actualizar contenidos de los Programas de cada asignatura de manera permanente en razón de las múltiples reformas al Orden Jurídico Nacional e Internacional; impulsar el conocimiento y dominio de las estrategias didácticas propuestas para cada asignatura así como de las sugerencias de sistemas de evaluación; por otra parte impone el desafío de capacitar al profesorado en el uso de tecnologías de la información y la comunicación, además de concientizar al alumnado de la importancia de ampliar, complementar y profundizar sus conocimientos adquiridos en clase, con el estudio e investigación fuera de clase; Finalmente se impone el reto de mantener actualizada la bibliografía y los sitios de interés en la red que apoyan el proceso educativo, al tiempo de impulsar el desarrollo de textos de autoría del profesorado de la Facultad de Derecho acordes con los temarios de las asignaturas de su experticia.

2.7 Resumen de los resultados más relevantes del Diagnóstico del Plan de Estudios vigente

2.7.1 De los Cursos Superiores de Posgrado (CSP)

La Evaluación Diagnóstica analizó diversos aspectos de operación y resultados del plan de estudios en vigor y mostró las cuestiones que merecen ser reformadas para que la Facultad de Derecho mantenga el liderazgo en la Enseñanza Jurídica y formación de Juristas que el país requiere.

Uno de los principales tópicos de atención, fue el relativo a los Cursos Superiores de Posgrado (CSP) que se imparten en 9° y 10° semestres de la Licenciatura y que constituyen una de las formas de titulación. Se trata de 23 especializaciones que reproducen de manera idéntica las mismas materias que se ofrecen en el Programa Único de Especialidades que se imparte en la División de Estudios de Posgrado de la propia Facultad de Derecho.

El diagnóstico referido hizo evidente la invasión de ciclos o invasión del nivel educativo, la cual se generó con la oferta de obtención de los grados de Licenciatura y Especialidad de manera simultánea. Lo cual transgrede lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley General de Educación, es decir, cuando un estudiante realiza estudios en un nivel educativo determinado, sin haber acreditado en su totalidad el inmediato inferior, no se le puede otorgar el grado subsecuente, por ello, sobreviene la invasión de ciclo.⁹

La oferta de obtención del grado de Licenciatura y de Especialidad simultáneamente, que en su origen se ofrecía en el Plan de Estudios de la Facultad de Derecho, se ubica en dicha hipótesis.

Ante la problemática de titulación que enfrentaron las primeras dos primeras generaciones, la presente administración implementó un Programa de Revalidación de las materias acreditadas en el noveno y décimo semestre de la Licenciatura por sus equivalentes de las Especialidades impartidas en la División de Estudios de Posgrado, lo que permitió que las y los alumnos(as) del Plan de Estudios vigente pudieran ser alumnos(as) del Programa Único de Especialidades, y previo examen general de conocimientos o presentación de tesis se obtiene el grado de especialista.

Los egresados de Cursos Superiores de Posgrado al concluir el 9° y el 10° semestres aún no son alumnos(as) de la División de Estudios de Posgrado y toda vez que no se reformó el Plan Único de Especialidades en Derecho de manera simultánea al Plan de Estudios de la Licenciatura, no fue posible expedir el grado de Especialista sin que previamente los egresados cumplan los requisitos para estar inscritos en dicho programa mismo que se ofrece tanto en la Facultad de Derecho.

El Plan de Estudios en vigor ofrece 23 Cursos Superiores de Posgrado, que el alumnado elige libremente, tres de los cuales se integran por 12 materias exclusivamente de su campo de conocimiento (Derecho Constitucional, Derechos Humanos y Derecho Electoral) y veinte contienen 9 asignaturas de su campo de conocimiento y tres

⁹Artículos 22 y 37 de la Ley General de Educación, 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, 3° y 8° del Acuerdo 1/SCP

asignaturas para un total de doce, dichas asignaturas se eligen libremente de la oferta de Optativas, lo cual resulta en un total de 216 materias que sumadas a la oferta de 35 Cursos Monográficos y 54 materias Optativas hace un total de 305 materias de índole optativa.

Lo anterior repercute, en el Banco de Horas disponible para todas las divisiones de estudio (Sistemas Escolarizado, Abierto, Distancia y Posgrado) de la Facultad de Derecho mismo que consiste en los recursos presupuestales calculados en horas/semana/mes, que la Administración Central de la Universidad asigna anualmente a la Facultad de Derecho, para la contratación de personal académico y cubrir las actividades docentes que demandan los Planes y Programas de Estudio en los grupos-asignatura que se abren durante un ciclo lectivo.

En la operación de los Cursos Superiores de Posgrado se reproduce la misma estructura académica, administrativa y presupuestal de las mismas especialidades que se ofertan en la División de Estudios de Posgrado de la propia Facultad de Derecho y que forman parte del Programa Único de Especialidades, no obstante que el nivel cognitivo de las y los alumnos(as) de licenciatura es distinto que el de aquellos inscritos en el Programa Único de Especialidades, así como los requisitos de ingreso y duración.

Por otra parte, las escuelas que siguen el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de nuestra Facultad en razón de su incorporación a nuestra Universidad, no cuentan con estudios de Posgrado incorporados, por lo que los alumnos que optan por concluir su carrera mediante Curso Superior de Posgrado en una escuela incorporada, deben solicitar su ingreso al Programa Único de Especialidades en Derecho para la revalidación correspondiente del 9° y 10° semestre y poder obtener el grado de Especialista.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que es menester suprimir los 23 Cursos Superiores de Posgrado que se ofertan en el noveno y décimo semestre de la Licenciatura y consecuentemente eliminarlos como forma de titulación, manteniendo las mismas especialidades con la integridad de sus materias solamente en el Programa Único de Especialidades en Derecho que se imparte en la División de Estudios de Posgrado de nuestra Facultad.

2.7.2 De las Asignaturas de Inglés

El Plan de Estudios vigente consideró conveniente impartir seis asignaturas de inglés, seriadas y Obligatorias, las cuales forman parte de la malla curricular, distribuidas en igual número de semestres, lo que equivale a tres años de estudios de dicho idioma, el objetivo original era que los alumnos(as) egresaran con un alto nivel, si se considera que un trienio es más que suficiente para adquirir el dominio de un idioma y cada asignatura de Inglés consta de 5 créditos.

La Evaluación Diagnóstica mostró que en los programas de estas asignaturas se encuentra ausente el enfoque disciplinar en el ámbito jurídico, y que, existe un alto índice de reprobación, el objetivo es que el alumno aprenda el idioma Inglés en un nivel B2 que, de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), corresponde a usuarios independientes que cuentan con la fluidez necesaria para comunicarse sin esfuerzo con hablantes nativos, y a lo largo del tiempo, esta meta no fue alcanzada, así como tampoco, el nivel B2 que se preveía al finalizar los seis cursos de Inglés, ya que sólo se logra la comprensión de lectura. Aunado al hecho de no ofrecerse otros idiomas como alternativas, resultando las siguientes problemáticas:

- Obstáculo para la titulación cuando no se logra aprobar en tiempo todas las materias de Inglés, pues no es posible obtener el 100% de los créditos para continuar con la obtención del grado de Licenciatura.
- Algunas formas de titulación requieren un alto promedio, por lo que los alumnos con bajo promedio derivado de los seis cursos de Inglés, no pueden acceder a todas las formas de titulación previstas en el Plan de Estudios.
- Al estar afectado el promedio general del alumno se reducen sus posibilidades de ingreso a Posgrado, pues aún y cuando, después de la Licenciatura realice otros estudios de Inglés y alcance los más altos estándares en dicha lengua, aun así consta en su certificado e historial académico de Licenciatura el bajo promedio por lo que no cumple con el requisito de promedio mínimo para el ingreso a estudios de Posgrado.
- Los seis cursos de Inglés están seriados, sin embargo no se aplicaba la seriación, ello generó que diversos alumnos acreditaran niveles superiores de idioma pero mantuvieran la reprobación de los primeros niveles, por lo que fue necesario que la presente administración realizara las gestiones necesarias para que se respetara la seriación.

- Respecto del Mercado Laboral cada día es mayor el número de despachos mexicanos que solicitan que los pasantes de Derecho o de profesionistas recién egresados, acrediten el *Law Student Admission Test* (LSAT) para acceder a un nivel de Abogado *Junior*, dicho examen es el que obligatoriamente se exige para ingresar a una Escuela de Derecho en Estados Unidos de América, y Canadá, pero que los grandes corporativos jurídicos igualmente requieren para atender a su clientela de lengua Inglesa, o para el análisis, traducción, estudio y elaboración de convenios, contratos, demandas y otros instrumentos en dicho idioma.
- Otros estándares mundiales de Inglés Jurídico son el *Test of Legal English Skills* (TOLES) y el *International Legal English Certificate* (ILEC), mismos que también son requeridos por bufetes de abogados con clientes de cualquier latitud del mundo que formalizan sus actos jurídicos en Inglés.
- Algunas de las áreas del ejercicio profesional del Derecho, que requieren el manejo de un idioma extranjero, son aquellas especializadas en Comercio Exterior, Derecho Internacional, Propiedad Intelectual, Inversión Extranjera, Corporativos de Empresas, Arbitraje Internacional, Derecho Deportivo, Litigio en Cortes Internacionales, Solución de Controversias derivadas de los acuerdos, organizaciones y tratados de Libre Comercio, entre otros.

La propuesta de modificación de Plan de Estudios, considera ofrecer como requisito de titulación la acreditación de alguno de los idiomas de Inglés, Francés, Italiano, Alemán o Chino, a nivel de comprensión de lectura en la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción o en la Coordinación de Idiomas de la Facultad de Derecho, o mediante acreditación de algún estándar superior de los que se indican en el apartado correspondiente. De la misma manera, se plantea la posibilidad de acreditar alguna lengua indígena de México mediante certificación como interprete traductor en Sistema de Justicia en el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas o bien, acreditar Náhuatl en la ENALLT.

Con independencia de lo anterior, se recomienda crear la asignatura optativa de Inglés Jurídico/*Legal English* bajo parámetros LSAT, ILEC o TOLES, para que las y los alumnos(as) de la Facultad de Derecho de la UNAM que deseen acceder a mejores oportunidades de desarrollo profesional de nivel mundial, no sólo cuenten con niveles B2, sino que además se distingan de sus pares de otras Facultades y Escuelas de Derecho con conocimientos superiores. Por lo que el programa de la asignatura optativa de Inglés Jurídico/*Legal English* debe elaborarse e

impartirse en inglés por profesores que cuenten además del título de Licenciado en Derecho con alguna de las certificaciones LSAT, ILEC o TOLES y con experiencia laboral jurídica en inglés.

2.7.3 Del Requisito de titulación “Computación”

La Evaluación Diagnóstica señala que la acreditación del requisito de titulación de “Computación” versa sobre el conocimiento de Office y el procesador de palabras de Word, observando los Profesores que la mayoría de los alumnos ya cuentan con las destrezas, por lo que no es necesario que forme parte de la malla curricular o que se requiera como requisito de titulación, siendo suficiente que el Centro de Cómputo de la Facultad ofrezca cursos complementarios para quien libremente los requiera y en cambio es recomendable diseñar asignaturas Obligatorias u Optativas que tengan por objeto el estudio del Derecho y las TIC.

2.7.4 Del Requisito de titulación “Curso Permanente de Ética”

La Evaluación Diagnóstica arrojó que el Curso Permanente de Ética es en realidad un requisito de titulación que se acredita cubriendo 10 horas de asistencia a pláticas de bienvenida de los alumnos del primer ingreso y/o a conferencias sobre diversos temas en cualquier momento de la carrera. En realidad no se trata de un curso formal cuyos contenidos permitan a las y los alumnos(as) adquirir una sólida formación en Ética Profesional del Jurista.

En cualquier ámbito del ejercicio profesional del Derecho se impone la observancia de una conducta Ética con las personas que solicitan los servicios de un abogado, bien sea en el foro jurídico, mediante una función jurisdiccional o administrativa o desde el área jurídica de una dependencia pública o empresa, en la academia, la investigación, o para la atención a víctimas y personas en situación de vulnerabilidad, por mencionar solo algunos de los campos de trabajo de los y las Juristas. El Curso Permanente de Ética no alcanza a inculcar y menos a desarrollar una cultura Ética.

Por lo anterior, se propone eliminar el requisito de titulación Curso Permanente de Ética y crear como asignatura Obligatoria “Ética Profesional del Jurista” aunado a la inclusión transversal de su enfoque en todas las líneas curriculares que integran el Plan de Estudios.

2.7.5 Del Modelo Educativo del Plan de Estudios Vigente

La Evaluación Diagnóstica muestra que históricamente los Planes de Estudio de la Facultad de Derecho han privilegiado un modelo Pedagógico y Psicológico de enseñanza-aprendizaje tradicional, basado en la memorización de temas por parte del estudiante y la exposición del maestro.

De la misma manera, dichodiagnóstico refleja que el Plan de Estudios vigente y los que le antecedieron fueron desarrollados bajo la perspectiva iusfilosófica propia del Formalismo Jurídico.

Por lo anterior se propone dos ejes estratégicos:

- Transitar del modelo educativo tradicional de la enseñanza del Derecho a un modelo educativo contemporáneo, específicamente constructivista y basado en competencias, atento a las tendencias mundiales de la educación superior con mayor flexibilidad en el proceso educativo y donde el alumno tenga un papel más activo y que el Profesor y en su caso el Asesor en la Modalidad a Distancia constituya en un Mediador-Facilitador del conocimiento.
- Transformar el modelo de enseñanza-aprendizaje basado en el Formalismo Jurídico por un modelo Iusfilosófico Garantista-Neoconstitucionalista y de Derechos Humanos.

2.7.6 De las unidades y horas teórico-prácticas en los Programas de Estudio

La formación profesional del Licenciado en Derecho en la actualidad se caracteriza por privilegiar el estudio teórico de las distintas asignaturas y poca vinculación con el foro jurídico. La tendencia para el futuro consiste en una formación profesional que contempla el desarrollo de competencias jurídicas con una importante carga praxiológica.

En cuanto a la distribución de horas teóricas y prácticas por semestre, del primero al cuarto se aprecia que la carga de horas teóricas es superior al 80% con relación a las horas prácticas; en quinto y sexto semestres la relación es de más del 70% de teoría y menos del 30% de *praxis*; en el séptimo y octavo semestre el indicador

concerniente al conocimiento teórico, es de 60% en relación con el 40% destinado al desarrollo de habilidades prácticas.

En los últimos dos semestres la exposición del conocimiento teórico se impone al grado de alcanzar el 100%, la relación con la práctica es inversamente proporcional en términos absolutos, siendo nula la carga del trabajo práctico, cuando debería ser lo contrario. La desproporción entre el número de horas teóricas (81.33%) y prácticas (18.67%), agravado en el noveno y décimo semestres, donde el conocimiento es 100% teórico y sin vinculación con la *praxis* profesional.

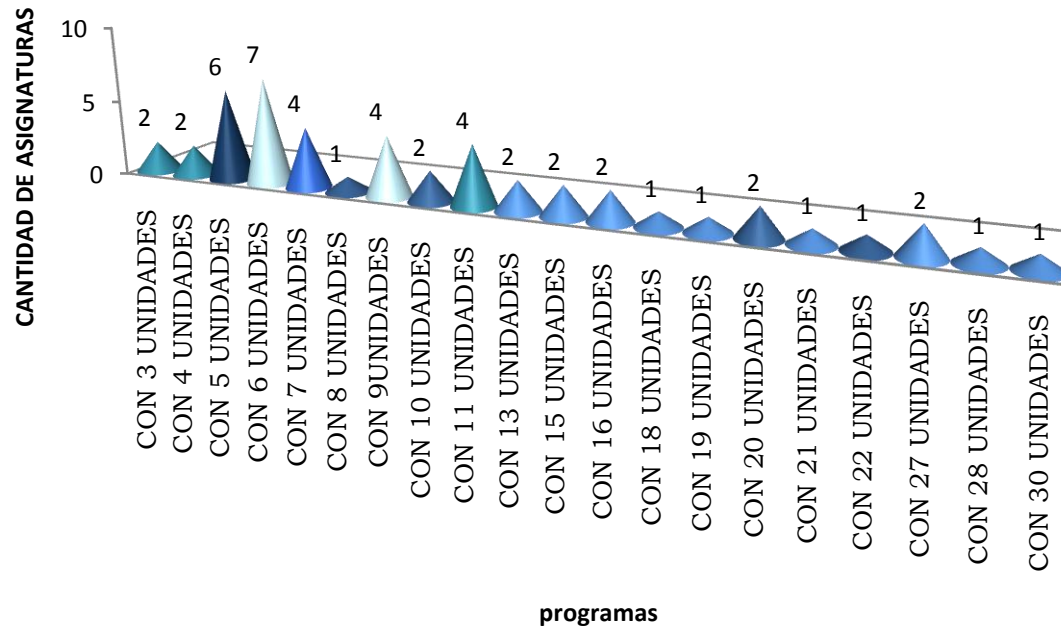
Lo anterior se pretende revertir con mayor equilibrio entre el quehacer teórico y práctico mediante el análisis de casos reales, la simulación de casos hipotéticos, la investigación, el trabajo en equipo, la crítica y debate de asuntos propios de cada asignatura, observación del desarrollo de audiencias en tribunales reales, entre otras.

La Evaluación Diagnóstica en comentario reflejó la desproporción entre el número de unidades y el número de horas semana-semestre, apreciándose programas de estudio con más de treinta unidades y otros con dos unidades, aunado a la gran cantidad de temas y subtemas y a la repetición de contenidos en diferentes asignaturas, se aprecian materias 100% teóricas incluidas las procesales y las de los últimos semestres, que deberían privilegiar la *praxis*, tal como se aprecia en los siguientes gráficos:

Cuadro #1 - DISTRIBUCIÓN DE HORAS TEÓRICAS Y PRÁCTICAS POR SEMESTRE

Semestre	No. de materias	No. de horas teóricas	No. de horas prácticas	No. de horas totales	Créditos totales
1	7	389 (86.83%)	59 (13.16%)	448	53
2	7	362 (80.80%)	86 (19.19%)	448	51
3	7	396 (89.39%)	52 (11.60%)	448	53
4	7	400 (89.28%)	48 (10.71%)	448	51
5	7	318 (70.98%)	130 (29.01%)	448	49
6	7	368 (77.01%)	103 (22.99%)	448	49
7	7	240 (62.5%)	144 (37.5%)	384	36
8	7	253 (65.88%)	131 (34.11%)	384	36
9	6	288 (100%)	0 (0%)	288	36
10	6	288 (100%)	0 (0%)	288	36
TOTALES	10	3279	753	4032	450

Cuadro #2 - CANTIDAD DE UNIDADES POR TEMARIO DE CADA ASIGNATURA (1er-8vo Semestres)



Nota: Las asignaturas del noveno y décimo semestres, son las que corresponden el Curso Superior de Posgrado y al banco de materias optativas, y por su extensión no aparecen en el presente cuadro. Baste señalar que en los bloques de materias de dichos cursos existen programas de estudios con 2 unidades.

Respecto de la problemática enunciada se propone:

- Implementar estrategias de organización y estructuración curricular donde los programas de estudios de cada asignatura mantengan un equilibrio en el número total de horas por semestre y horas por semana.
- Llevar a cabo un estudio profundo y detallado de los contenidos curriculares de cada asignatura con el objetivo de seleccionar cuidadosamente los temas y subtemas sustanciales y necesarios para la formación de los futuros Juristas.

- Diseñar los contenidos curriculares, de cada materia, en 10 unidades o diez temas fundamentales, para llevarse a cabo en 64 horas por semestre, y cuatro horas por semana.
- Equilibrar el conocimiento teórico y práctico con un balance de horas, requiriendo al Docente-Mediador que pueda organizar sus clases de acuerdo al objetivo de la materia, competencias apropiadas a cada materia.
- Planificar las actividades académicas, dentro de las horas teóricas y horas prácticas de clase, y profundizar en su estudio en las horas de investigación y lecturas por parte del alumno, considerando la responsabilidad y proactividad del rol que debe asumir.

2.7.7 Del Diseño de Contenidos

Los estudios actuales de Derecho se imparten exclusivamente en Español, la comprensión de lenguas extranjeras se limita al Inglés y no considera otras igualmente relevantes para el Jurista cuyo campo de actuación requiere la comprensión y/o dominio de otros idiomas, por ello, el proyecto presente propone ampliar la oferta de idiomas como requisito de titulación al Francés, Alemán, Italiano y Chino, así como a todas lenguas indígenas nacionales.

La aplicación del conocimiento jurídico adquirido por el actual profesionalista del Derecho se aprecia fundamentalmente en los documentos escritos que el Abogado prepara al entablar un juicio, contestar una demanda, ofrecer y desahogar probanzas, formular alegatos, elaborar una sentencia, u otro tipo de instrumentos jurídicos como leyes, contratos, convenios, o al realizar y resolver cualquier trámite de índole administrativo. Sin embargo el cambio de paradigma hacia la oralidad de los procesos y procedimientos judiciales en diversas materias, impone el rigor de ofrecer herramientas que la desarrollen como argumentación verbal y la expresión corporal necesaria para convencer a la audiencia y a la autoridad jurisdiccional, por ello la inclusión de la Oratoria Forense y el Debate Jurídico, la Retórica para la Argumentación y la Interpretación Jurídica, la Teoría del Caso y el Método del Caso, aunado al fomento de competencias generales, transversales, especiales y jurídicas en los programas de estudio.

Otra característica de la formación actual de los profesionistas del Derecho es el insuficiente enfoque en materia de Derechos Humanos y la Perspectiva de Género así como la desvinculación de los valores que impone la Ética

Profesional y la Cultura de la Legalidad en todos los contenidos, por ello se han proyectado no solo incorporar las materias correspondientes sino implementar el desarrollo de competencias transversales que fortalezcan la introyección de aquellos valores y actitudes.

La formación profesional de los Juristas del futuro debe impulsar el control de la Convencionalidad que corresponda a todo el Sistema Interamericano y Universal de protección de los Derechos Humanos, sino también el manejo de los criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación publicados en la Décima Época del Seminario Judicial de la Federación.

La formación actual del Jurista en materia informática se limita a la adquisición de conocimientos básicos del escritorio del *Software Office* y conocimientos básicos del procesador de palabras Word, habilidades que actualmente ya han sido cubiertas durante los estudios previos a su ingreso a la licenciatura, por ello es menester enseñar las aplicaciones de las Tecnologías de la Información y la Comunicación al Derecho, es decir en la regulación del *Big Data*, en temas como la ciber-seguridad, la protección de Datos Personales, el comercio electrónico, la tramitación de juicios y la realización de mediaciones por vía electrónica, la regulación jurídica del internet, los ciberdelitos, así como el uso de las TIC para fines Didáctico-Jurídicos como los foros, las videoconferencias, los muros, las *wikis*, los portafolios electrónicos, la bibliotecas electrónicas, entre otros.

El estudio de la regulación jurídica de cuestiones relacionadas a la Bioética, es uno de los campos de vanguardia del Derecho al que hoy se enfrenta el profesional universitario y que día con día expande su materia de conocimiento. Desde cuestiones relativas a la Maternidad jurídica, subrogado y la fecundación in vitro, hasta el aborto, las semillas mejoradas, responsabilidad médica y la manipulación del ADN, por citar solo algunos.

La Evaluación Diagnóstica de los contenidos de los Programas de Estudio encontró diversa problemática sobre la cual se propusieron las siguientes acciones:

- Identificar las temáticas que ya se imparten en el bachillerato o en otras materias de la malla curricular y aquellas que se contemplan en el Programa Únicos de Especialidades, a fin de evitar la repetición de contenidos.
- Conjuntar las materias de la misma área curricular cuando por el número de las unidades de cada programa sea posible el rediseño en la conformación de una asignatura de 10 unidades, de manera jerárquica y lógica.

- Incorporar asignaturas y temas de conocimiento de vanguardia del Derecho para fortalecer los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que potencialicen un mejor desempeño profesional y apoyen a los egresados de la Facultad de Derecho a integrarse con mayor éxito, de manera expedita y competitiva a los diferentes ámbitos laborales.
- Consultar a los Colegios de Profesores y a los Seminarios de la Facultad de Derecho respecto de la actualidad de contenidos, pertinencia de modificaciones, propuestas de nuevos contenidos y materias.
- Considerar los nuevos campos de conocimiento jurídico que el Plan de Estudios no considera, por ser anterior a las reformas del orden jurídico, y al desarrollo de áreas innovadoras del Derecho, tales como los acontecidos en materia: Energética, Telecomunicaciones, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, Derecho Procesal Agrario, Teoría del Caso, Método del Caso, Derecho Corporativo, Derecho Internacional del Trabajo, Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables, Derecho y TIC (*Big Data*), entre otras.
- Impulsar el desarrollo de la expresión jurídica oral indispensable para actuar en Tribunales Orales, a través de la Oratoria Forense, la Retórica, el Debate Jurídico, la Interpretación y la Argumentación, entre otras.
- Promover la enseñanza de los Métodos Alternos de Solución Pacífica de Conflictos, tales como: la Conciliación, Mediación, el Arbitraje, la Negociación, la Justicia Restaurativa, y la Transacción, con el fin de formar Juristas con la experticia en métodos auto-compositivos presenciales y electrónicos.
- Considerar de manera transversal la Perspectiva de Género y el enfoque de Derechos Humanos, en el proceso de enseñanza-aprendizaje en todas las asignaturas del mapa curricular.

2.7.8 De los Cursos Monográficos

Los Cursos Monográficos se implementaron por vez primera en el Plan de Estudios de 1993, y tienen por objetivo el abordaje jurídico de un solo tema y que se ofrece únicamente por un semestre, previa aprobación del Consejo Técnico.

Su propósito fue el estudio de asuntos de relevancia nacional o mundial, con la característica de ser coyunturales y/o eventuales. La novedad de las temáticas y la constante rotación de las mismas le otorga a un Plan de Estudios permanente actualización.

Sin embargo, la Evaluación Diagnóstica muestra la siguiente problemática:

- Las claves de materias designadas por la Dirección General de Administración Escolar para inscribir a las y los alumnos(as) y registrar en su Historia Académica los Cursos Monográficos, son utilizadas para ofrecer de manera permanente materias que de origen no formaron parte del Plan de Estudios.
- Una misma clave de Curso Monográfico se utiliza simultáneamente para varias asignaturas que se ofrecen como Optativas de forma permanente.
- Al desviar el fin original de los Cursos Monográficos y utilizarse para ampliar la oferta de asignaturas Optativas, no se abordan temas que deberían ser de vanguardia o de coyuntura jurídica.
- Al multiplicarse la asignación de Cursos Monográficos con una misma clave, se consume el Banco de Horas.

2.7.9 Modificaciones Centrales que se proponen al Plan de Estudios

- Cancelación de los 23 Cursos Superiores de Posgrado (CSP).
- Fusión de las siguientes asignaturas:
 - Introducción al Estudio del Derecho y Teoría del Derecho
 - Teoría Económica y Derecho Económico
 - Derechos Humanos y Garantías Constitucionales
 - Metodología Jurídica y Técnicas de Investigación
 - Argumentación Jurídica y Técnicas de Expresión
- Ampliar la oferta de lenguas extranjeras válidas como requisito de titulación.
- Cambio en el modelo de enseñanza, de un enfoque tradicional a uno constructivista y por competencias.
- Creación de las siguientes asignaturas: Ser Universitario y Cultura de la Legalidad, Ética Profesional del Jurista, Oratoria Forense y Debate Jurídico, Retórica para la Interpretación y Argumentación Jurídica, Mecanismos Alternos de Solución Pacífica de Conflictos, Derecho Procesal Administrativo, Derecho Procesal Fiscal, Control de Convencionalidad y Jurisprudencia, Método del Caso, Derecho Energético, Derecho de las Telecomunicaciones, Historiografía de Textos Jurídicos, Derecho y Literatura, Criminología y Victimología, Ciencias Forenses en el Sistema Penal Acusatorio, Psicología Jurídica Forense, Teoría del Caso en Juicios Penales Adversariales, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, Derechos Humanos de Personas en Situación de Vulnerabilidad, Estadística Aplicada a las Ciencias Jurídicas, Recursos Naturales y Cambio Climático, Régimen Jurídico de Protección de los Animales, Litigio Ambiental, Derecho Procesal Familiar y Sucesorio, Derecho de la Competencia Económica, Derecho Urbanístico, Vivienda y Asentamientos

Humanos, Matemáticas Financieras, Derecho y Tecnologías de la Información y Comunicación, Inglés Jurídico, Teoría General de la Administración, Planeación y Técnicas para el logro de Objetivos Jurídicos, Derecho Deportivo, Responsabilidad Médica, Bioética y Derecho, Didáctica Jurídica, Régimen Fiscal de las Personas Físicas, Régimen Fiscal de las Personas Morales, Contabilidad y Finanzas para Juristas, Derecho Sanitario, Seguridad Nacional y Seguridad Pública, Régimen Jurídico Anticorrupción, Derecho de las Fuerzas Armadas, Régimen Jurídico de la Ciudad de México, Derecho Municipal y de las Alcaldías, Responsabilidad Patrimonial del Estado Mexicano, Derecho Agroalimentario, Derecho Procesal Agrario, Derecho Internacional del Trabajo, Derecho Administrativo del Trabajo.

- Actualización de todas las asignaturas obligatorias y optativas.
- Adecuación de las 64 horas semestre clase a diez unidades por asignatura.
- Idioma como requisito de titulación: Inglés a nivel de Cambridge B2 o equivalente de comprensión de lectura o de algún nivel superior o certificación vigente del *Law Student Admission Test* (LSAT), el *Test of Legal English Skills* (TOLES) y el *International Legal English Certificate* (ILEC), Francés, Alemán, Italiano, Chino o alguna lengua indígena acreditada o certificada por la ENALLT o el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI).
- Posibilidad de anticipar la culminación de los estudios en cuatro años en vez de cinco.
- Doce optativas de libre elección por parte del alumnado con base en sus afinidades y perspectivas de desarrollo profesional.
- Movilidad Estudiantil Interfacultades, así como a nivel Nacional e Internacional.
- Formas de Titulación: Tesis y Examen Profesional, Estudios de Posgrado, Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico, Examen General de Conocimientos, Ampliación y Profundización de Conocimientos, Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional y Actividad de Investigación sobre Retos Nacionales y Globales.
- Sugerencias de Sistemas de Evaluación.

- Actualización de Bibliografía.
- Sitios Electrónicos de Interés específicos para cada materia.
- Multiplicidad de Estrategias Didácticas por asignatura.
- Descripción de Competencias Generales, Transversales, Específicas y Jurídicas en cada asignatura.
- Objetivos Generales y Particulares para cada asignatura y unidad, respectivamente.
- Posibilidad de impartir asignaturas en Español y en Inglés: Inglés Jurídico, Derecho Internacional Público y Privado, Régimen Jurídico de Comercio Exterior.

2.8 Enseñanza del Derecho bajo la Modalidad a Distancia

La Modalidad de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho es una estrategia educativa y social fundamental para la formación de los juristas que habrán de integrarse profesionalmente a la sociedad mexicana y contribuir al desarrollo nacional, regional y local.

Constituye una alternativa flexible de espacio, tiempo, costo-beneficio, para que las personas que optan por dicha modalidad puedan lograr sus objetivos de educación superior al tiempo de cumplir con diversas actividades personales y laborales.

La Facultad de Derecho, a través de esta modalidad, cumple con un papel democratizador de los estudios universitarios al volverlos más accesibles para todas y todos, en el marco de la autorresponsabilidad y la innovación que conlleva el aprendizaje autónomo, la creatividad y las aplicaciones más modernas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Para ingresar a la Modalidad a Distancia en la Facultad de Derecho se requiere ejercer el pase reglamentado o bien acreditar el examen de admisión y en una segunda etapa realizar un Curso Propedéutico obligatorio.

Actualmente se encuentran inscritos en dicha modalidad de enseñanza 1,133 hombres y 917 mujeres, para una población total de 2.050, constituyendo el 14.6% del alumnado de la misma Facultad que globalmente se conforma de 14,069 estudiantes en las tres modalidades de la enseñanza a nivel licenciatura. En cuanto al personal docente adscrito a la División de Educación a Distancia, el universo es de 115 Asesores.

Desde los inicios de la implementación de la modalidad a Distancia en la Facultad de Derecho (2004), los contenidos de las asignaturas se integran por los mismos conocimientos que se ofrecen mediante las modalidades presencial y abierta, la diferencia principal del modelo educativo a Distancia estriba en un proceso de enseñanza aprendizaje mediado por las TIC.

La interacción entre el Asesor en la Modalidad a Distancia y los estudiantes es a través de medios electrónicos, en particular aquellos que la propia plataforma previene para cada actividad. Las Asesorías se ofrecen mediante diversas herramientas electrónicas como blogs, foros, chats, wikis, correo electrónico, videoconferencias o combinaciones de las mismas.

Para que el Asesor pueda evaluar el aprendizaje, se requiere acompañar al alumnado para resolver dudas, y cumplir con las rúbricas de cada actividad que le son solicitadas a través de la plataforma. La mejora continua de las rúbricas permitirá elevar la calidad y desempeño del alumnado.

Las horas recomendadas que el alumnado debe dedicar a su preparación dentro de la plataforma SUAYED-FD, de conformidad con el Plan de Estudios vigentes son de un mínimo de cuatro horas por asignatura a la semana para lograr cumplir con los créditos establecidos. La suma total de trabajo en plataforma es de 64 horas al semestre y el alumnado deberá dedicar otras 64 horas adicionales a las destinadas al trabajo en la plataforma a fin de profundizar en su estudio, reflexiones, consulta de fuentes, y elaboración de actividades que habrá de subir a la plataforma. Con independencia de lo anterior el alumnado debe organizar su tiempo y responsabilidades a fin de cumplir con la calendarización de entrega de actividades, que cada Asesor informa al inicio del curso. Se requiere responsabilidad para el estudio independiente, tiempo y capacidad de organización personal para el estudio y asesoría, autogestión y autodidactismo, compromiso y disciplina para el debido cumplimiento de los objetivos, por mencionar algunos.

En cuanto a los aspectos técnicos es indispensable que el alumnado cuente con acceso permanente a equipo de cómputo con suficiente memoria y velocidad a fin de ejecutar con eficacia las actividades encomendadas, así como a internet, impresora, bocinas, audífonos, cámara web, lector de archivos PDF, antivirus, navegador capaz de ejecutar archivos Flash y Java con los correspondientes *plug-ins* para dicho efecto, manejo intermedio o avanzado de *Windows, Word, Power Point, Prezzi*, y mapas mentales, entre los más usuales.

Uno de los problemas más importantes en la enseñanza del Derecho a Distancia ha consistido en lograr imbuir al alumnado en el aspecto práctico de cada asignatura, y que la formación no sea exclusivamente teórica. Se trata de un problema que también acontece en la modalidad presencial y en la modalidad abierta.

En cuanto a la praxis, en la modalidad a distancia, por diversas razones, el actual Plan de Estudios no solicita que los alumnos asistan a los ambientes específicos y propios del Foro Jurídico, sin embargo la propuesta de modificación ofrecerá la opción de realizar trabajos prácticos mediante la asistencia virtual o presencial a tribunales, juzgados, notarías, dependencias gubernamentales, organismos internacionales, empresas, organizaciones no gubernamentales, sindicatos, procuradurías, sistema penitenciario, juntas de conciliación, y otros espacios donde el Jurista deberá desempeñarse.

Lo anterior deberá complementarse con actividades simuladas, desde audiencias de juicios, hasta la elaboración de demandas, respuestas, ofrecimientos de pruebas, desahogo de las mismas, formulación de alegatos orales y escritos, redacción de convenios y contratos, títulos de crédito, entre otros ejemplos de procedimientos y trámites que aproximan al estudiantado con la realidad del Foro Jurídico.

En la modalidad a Distancia es necesario revisar permanentemente el diseño pedagógico y los contenidos jurídicos de cada una de las actividades, así como los mecanismos de interacción y seguimiento Asesor-alumnado, las estrategias de evaluación, y aquellas de motivación psicopedagógica para propiciar el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos de cada asignatura y prevenir la deserción y/o la reprobación.

Es menester fortalecer la vinculación del quehacer de los Seminarios de la Facultad de Derecho con la actividad de investigación que también se produce por los académicos y el alumnado de la División de Educación a Distancia; en el mismo sentido es fundamental ampliar la incorporación de los Asesores de la modalidad a Distancia a los Colegios de Profesores con la finalidad de enriquecer las estrategias didácticas de planeación, de enseñanza-aprendizaje y de evaluación.

Las estrategias didácticas en la Modalidad a Distancia privilegian la elaboración de documentos en procesadores de palabras, mapas mentales y esquemas, foros de discusión y presentaciones electrónicas, de extensión y profundidad mínima, por lo que es necesario capacitar a los Asesores en la Modalidad a Distancia en las aplicaciones al proceso de enseñanza-aprendizaje de las TIC más avanzadas, a fin de que diseñen conjuntamente con las áreas pedagógicas actividades académicas acordes con el nivel cognitivo propio del alumnado universitario, cuya capacidad le permite responder con habilidades de pensamiento superiores, presentando actividades sólidas en su fundamentación y motivación.

Si bien la flexibilidad para que el alumnado organice el tiempo dedicado al estudio es una característica de esta modalidad, es pertinente que el alumnado sea consciente que sus estudios profesionales no deben limitarse a las cuatro horas-semana de trabajo en la plataforma de cada asignatura, sino que dependiendo del programa de cada materia debe estudiar, leer, investigar, realizar ejercicios prácticos, y realizar otras actividades académicas que le permitan aprovechar de manera exponencial sus estudios y por ende insertarse exitosamente a los diferentes contextos laborales del jurista.

La actualización de los contenidos y de las actividades que se encuentran en la plataforma debe tener un carácter permanente, para evitar su desfasamiento con la realidad prevista en el orden jurídico nacional. Como se explicó con antelación, las múltiples reformas constitucionales y legales acaecidas en la última década, así como la multiplicidad de instrumentos internacionales suscritos por nuestro país, la evolución del modelo educativo en la enseñanza del Derecho hacia el Constructivismo y el desarrollo de las competencias profesionales, la inclusión de los enfoques que otorga el neoconstitucionalismo-garantismo y el surgimiento de nuevas áreas del Derecho, imponen la obligación de modificar el Plan de Estudios de la modalidad a Distancia.

3. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La metodología empleada para el diseño del Plan de Estudios, fue adoptada de planteamientos correspondientes a las Ciencias de la Educación, atentos a las siguientes consideraciones:

- Planeación Educativa
 - Fases: Diagnóstico, Análisis de la naturaleza del problema, Diseño y evaluación de las posibilidades de acción, Implantación y evaluación.
- Planeación Educativa Universitaria
 - Etapas: captación de la realidad, formulación de valores, diagnóstico de la realidad, futuro deseado de la Facultad de Derecho, medida existente para actuar en la realidad universitaria, futuro factible de la Licenciatura, Selección de los futuros egresados (as), elaboración de Planes y programas de estudio, ejecución de planes y programas de estudio y evaluación y seguimiento.
- Diseño Curricular
 - Componentes: declaración de objetivos específicos, selección y organización de asignaturas y contenidos, sistema de enseñanza y aprendizaje y, sistema de evaluación.
- Filosofía de la Educación
 - La educación prepara a una persona para la realización de un trabajo útil. En la educación superior se busca que los alumnos aprendan cosas específicas de una profesión.

Los planteamientos anteriores, se sustentan en amplias fuentes Académico-Pedagógicas, algunas de las cuales se citan al pie de página.¹⁰

¹⁰ACUÑA, C., “Las disciplinas en el diseño de Plan de Estudios”, CISE – UNAM, México, 1978.

Además de lo mencionado, se consultó el siguiente marco jurídico como base para la modificación del plan de estudios:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)
- Ley General de Educación
- Leyes Reglamentarias del Artículo 5o. Constitucional sobre el ejercicio de Profesiones
- Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México
- Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México
- Estatuto del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México
- Reglamento General de Estudios Universitarios (RGEU)

CABRERIZO DIAGO, Jesús, *et al.* “Programación por competencias, formación y práctica, Pearson Educación, España, 2008.

CASANOVA, María Antonia, “Innovación educativa y diseño curricular, LA MURALLA, España, 2009.

DEWEY John, Democracia y educación, una introducción a la filosofía de la Educación, Morata, España, 1995.

DIAZ-BARRIGA, Arceo Frida, “Metodología de Diseño Curricular para Educación Superior”, Trillas, México 1990.

DIAZ-BARRIGA, Arceo Frida, HERNÁNDEZ Rojas, Gerardo, “Estrategias docentes para un aprendizaje significativo”, MacGrawHill México, 1998.

GIMENO, José. Teoría de la enseñanza y desarrollo del currículo. Madrid, España. Editorial Amaya. 1989.

KAUFMAN, R., Planeación de sistemas educativos, 2ª, Trillas, México, 2011.

SANTIVÁÑEZ, LIMAS, Vicente, Diseño curricular a partir de competencias, Ediciones de la U, Colombia, 2016.

ZABALZA, Miguel, Diseño y desarrollo curricular, Narcea Ediciones, Madrid, España, 2017.

DE WIT, HANS, *et al.* Educación Superior en América Latina, la dimensión internacional, Ediciones Mayol, Colombia, 2005.

CORONA TREVIÑO, Leonel, La educación Superior en México, problemas y perspectivas ante la sociedad del conocimiento, Facultad de Economía - UNAM, 2014.

- Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio (RGPAEMPE)
- Marco Institucional de Docencia (MID)
- El Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México
- Reglamento General de Inscripciones (RGI)
- Reglamento General de Exámenes (RGE)
- Lineamientos y Criterios para la Presentación de Planes de Estudio de Licenciatura en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM.

Por otra parte, los trabajos de Diseño Curricular iniciaron con la propuesta del Proyecto de Trabajo 2016-2020 de la presente administración de la Facultad de Derecho y su aprobación por parte de la H. Junta de Gobierno de nuestra Universidad.

El apartado II.2 del Proyecto de Trabajo 2016-2020 señala los siguientes ejes de acción:

Plan de Estudios:

- Urgencia de la revisión del Plan de Estudios, previo acuerdo del H. Consejo Técnico.
- Proceso de actualización de contenidos.
- Redirección de competencias laborales de conformidad a las demandas del mercado de trabajo.
- Valorar fortalezas y debilidades del Plan de Estudios.

Cabe señalar que la primera generación del Plan de Estudios fue la 2011 y en consecuencia se cumplió con el plazo dispuesto por el artículo 17, párrafo quinto del Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio (RGPAEMPE) que literalmente dispone:

“Los planes podrán ser modificados una vez que hayan sido implementados en su totalidad, más un año adicional, previa evaluación correspondiente.”

En el Plan de Estudios vigente, numeral 4.4, se previene que:

“...la operatividad del programa será revisada y analizada en la cotidianidad del mismo. El H. Consejo Técnico como máximo cuerpo colegiado en la conducción del plan de estudios, mediante sus reuniones periódicas, tomará las medidas pertinentes para el mejor funcionamiento del plan.”

En el mismo sentido el artículo 19 del mismo Reglamento señala:

“Los consejos técnicos de las entidades responsables serán la primera instancia en la modificación de los planes de estudio. Los consejos técnicos serán la instancia única para decidir sobre los cambios en relación con las asignaturas, módulos u otras actividades académicas...”

Aunado a lo anterior, el artículo 41 también del RGPAEMPE, textualmente refiere:

“Los consejos técnicos, los directores de las entidades académicas y los coordinadores de los programas de posgrado difundirán ampliamente información sobre los procesos de modificación o evaluación de planes de estudio por medio de boletines, circulares, gacetas, foros y cualquier medio electrónico, con el fin de promover la participación de toda la comunidad en dichos procesos.”

“Asimismo fijarán los lineamientos para promover y conducir la participación de la comunidad en la evaluación de los planes de estudio y en los procesos de modificación, de manera en que los consejos técnicos lo estimen conveniente.”

Con base en lo anterior así como en los ordenamientos aplicables previstos en el artículo 4º del Reglamento arriba indicado desde el mes de abril de 2016 la presente administración solicitó a los Directores de Seminarios, así como

a los Presidentes de Colegios de Profesores, llevar a cabo los trabajos preliminares de evaluación, revisión y en su caso actualización de los programas del Plan de Estudios, en el ámbito de su competencia, mismos que fueron sometidos a la superior consideración del H. Consejo Técnico para su análisis y determinación correspondiente.

Como resultado de lo anterior, en sesiones del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, de los días 29 de junio, 27 de octubre y 24 de noviembre de 2016, se aprobaron las propuestas de actualizaciones de las asignaturas Obligatorias del 1° al 8° semestre del Plan de Estudios en vigor.

El 30 de agosto de 2017 dio inicio el proceso de recertificación ante el Consejo Nacional para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho (CONAED) del Programa de Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho, el cual comprendió, entre otros rubros, el Plan de Estudios vigente, otorgándose dicho reconocimiento por el periodo 13 de diciembre de 2017 al 13 de diciembre de 2022.

Mediante sesión del día 26 de octubre de 2017 el H. Consejo Técnico aprobó los proyectos de actualización de once Cursos Superiores de Posgrado permeando los ajustes a los contenidos efectuados en el Programa Único de Especialidades y adecuándolos a los criterios administrativo-académicos específicos de la Licenciatura.

En el periodo 2016-2018 se recibieron por vía escrita y por medios electrónicos 624 propuestas de integrantes de la comunidad universitaria y en general de diversas personas del gremio jurídico interesadas en actualizar y mejorar el Plan de Estudios vigente en la Licenciatura de nuestra Facultad de Derecho. Las sugerencias recibidas variaron desde creación de nuevas materias, actualización de contenidos y bibliografía, ajustes en cuanto al número unidades, temas y subtemas, modificación de objetivos, ubicación en la malla curricular, seriación, supresión de materias, cambios de denominación de las asignaturas, fusiones de materias, y conversión de unidades a asignaturas nuevas en razón del crecimiento normativo de las mismas, competencias, modelo educativo, enseñanza con perspectiva de género y derechos humanos, horas adicionales de investigación, estudio y prácticas fuera de la plataforma, entre otras.

En el mes de diciembre de 2017, se solicitó a la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular (CODEIC) la asistencia técnica en materia de evaluación diagnóstica, diseño curricular, capacitación en modelos de enseñanza constructivista y por competencias, Didáctica y Pedagogía.

El 27 de febrero del 2018 se socializó la Evaluación Diagnóstica del Plan de Estudios de la Licenciatura que de manera preliminar sirvió de base para los trabajos académicos de revisión y modificación, en ella se observaron diversas problemáticas relacionadas con los siguientes puntos estratégicos:

- Cursos Superiores de Posgrado: invasión de ciclos entre licenciatura y especialidad, consumo del banco de horas, repetición de temas de licenciatura y especialidad.
- Inglés: su enseñanza es muy básica sin ser técnica, alto índice de reprobación, falta de seriación obligatoria entre los 6 niveles, disminuye el promedio del alumno imposibilitándole el egreso regular y disminuyendo las posibilidades de acceder a todas las formas de titulación, dificultad de ingreso al posgrado o a un mejor puesto laboral.
- Cómputo: conocimiento básico de paquetería de Word y sin relación al área jurídica.
- Ética: su acreditación estriba en la asistencia a conferencias durante 10 horas sin que éstas aborden temas éticos.
- Falta de enseñanza de nuevas áreas de las ciencias jurídicas como consecuencia de las excesivas reformas constitucionales.
- Desequilibrio entre la enseñanza teórica y la práctica.
- Modelo de enseñanza tradicional que privilegia la memorización y el formalismo jurídico
- Desproporción entre el número de unidades y las horas semana-semester.
- Cursos Monográficos: su naturaleza es la enseñanza de temas de frontera, sin embargo se desvió el fin y se ofertaban como materias específicas semestre a semestre y varias asignaturas tienen la misma clave.

Durante los meses de febrero y marzo de 2018, personal de la Facultad de Derecho asistió a cursos de capacitación y asesoría ante la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular, sobre Evaluación y Cambios a los Planes y Programas de Estudio, Introducción al Diseño Curricular por Competencias y Elaboración de Programas

de Estudios y/o Actividades Académicas por Competencias, donde además, asistieron los responsables de diseño curricular de otras Escuelas y Facultades de la UNAM y de otras entidades académicas del país, para intercambiar sus experiencias y enriquecer con propuestas al Plan de Estudio.

En el mes de marzo de 2018, se llevó a cabo el Encuentro Internacional entre la Facultad de Derecho de la UNAM y la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad de Bolonia, para compartir experiencias en diseño curricular constructivista y por competencias, cuyas conclusiones fueron sumamente importante y valiosas en la retroalimentación del presente documento. En las reuniones de trabajo académico estuvieron presentes los Directores de Seminarios, Presidentes de Colegio, Consejeros Técnicos, Universitarios y Representantes ante los Consejos Académicos del Área de las Ciencias Sociales, profesores y alumnos en general.

De enero a junio de 2018 se llevaron a cabo reuniones de trabajo académico entre Directores de Seminario, Presidentes de Colegios, Profesores e integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho para evaluar el Plan de Estudios vigente, analizar propuestas e intercambiar puntos de opinión.

Asimismo se organizaron reuniones de intercambio de opiniones con los Consejeros Maestros y Alumnos integrantes del H. Consejo Universitario.

El 15 de junio de 2018 se llevó a cabo el Curso para la Sensibilización sobre modificaciones al Plan y Programas de Estudio impartido por la CODEIC a la Facultad de Derecho.

El 20 de junio de 2018 se llevó a cabo una reunión con los titulares de las distintas áreas administrativas de la Facultad de Derecho para recabar información correspondiente sobre recursos materiales, bibliográficos y hemerográficos, tecnológicos y servicios con que cuenta la Facultad de Derecho para retroalimentar los trabajos para el diseño de las modificaciones al Plan y Programas de Estudios.

En atención al Principio de Máxima Publicidad se elaboró como insumo y material para los trabajos de evaluación, revisión y en su caso modificación del Plan de Estudios, un anteproyecto de mapa curricular, mismo que fue puesto a la consideración del H. Consejo Técnico en sesión de fecha 28 de junio del 2018 y aprobado por unanimidad de los integrantes de dicho cuerpo colegiado el 16 de agosto de 2018.

Del 23 de julio al 31 de octubre de 2018, se llevó a cabo la Encuesta Electrónica al Alumnado sobre el Plan de Estudios vigente, mismo que comprendió 33 reactivos con respuestas de opción múltiple de naturaleza voluntaria y con acceso permanente desde la página electrónica de la Facultad de Derecho, en ella participaron 1,294 alumnos(as) lo que representa casi el 10.7% de la población estudiantil de Licenciatura la cual asciende a 11,994 alumnos(as). Esta muestra se considera representativa para conocer la opinión del estudiantado respecto del Plan y Programas de Estudios y los datos obtenidos sirvieron para retroalimentar los trabajos de revisión y modificación respectivos.

En el mes de agosto de 2018, la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular presentó a la Facultad de Derecho el Análisis Técnico del Plan de Estudios vigente y las recomendaciones correspondientes.

Durante el mes de septiembre se llevaron a cabo entrevistas con diferentes profesionistas del Derecho, bajo la técnica de Grupos Focales, recomendado por la CODEIC, para conocer las necesidades de los distintos contextos laborales en los que se desempeñan los Abogados.

Los días 20 de septiembre y 1º de octubre de 2018 se sostuvieron reuniones de intercambio de opiniones y propuestas con las y los alumnos(as) representantes de las y los alumnos(as) ante el Consejo Académico del área de las Ciencias Sociales.

Asimismo, durante el mismo mes de octubre se llevaron a cabo reuniones con los Consejeros Técnicos alumnos de reciente incorporación a ese cuerpo colegiado para explicar el proyecto de diseño curricular, los resultados de la evaluación diagnóstica y el anteproyecto de propuesta de malla curricular.

Con el propósito de ampliar los mecanismos de consulta, el 16 de octubre de 2018, la Dirección de la Facultad de Derecho publicó en su página electrónica una Convocatoria dirigida al personal académico, alumnos(as) , trabajadores y a la comunidad en general, para su participación en el proceso de consulta y revisión del Plan de Estudios vigente en la Licenciatura en Derecho, misma en la que se establecieron los Lineamientos correspondientes, concluyendo dicho proceso el 31 de octubre del presente año.

Asimismo, durante el mes de octubre de 2018, se solicitó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como a los titulares del Programa Universitario de Derechos Humanos, el Centro Universitario de Estudios de Género y

al Grupo de Expertas en Violencia de Género, su asistencia para incorporar al Plan de Estudios la Perspectiva de Género y el enfoque de Derechos Humanos.

En resumen, las acciones realizadas forman parte de un proceso metodológico orientado al cumplimiento progresivo del Plan de Trabajo 2016-2020 de la presente administración, así como a lo previsto por la Legislación Universitaria.

3.1 Metodología empleada para la modificación del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia

Los trabajos para la modificación del Plan de Estudios, partieron del compromiso realizado por la Dirección de la Facultad de Derecho contenido en el Plan de Trabajo 2016-2020, consistente en la urgente revisión del Plan y Programas de Estudios.

El diseño del Plan de Estudios de la Modalidad a Distancia consideró una planeación, organización, y estructuración de los distintos componentes curriculares, legislación universitaria, características y en especial el análisis y cumplimiento de los Lineamientos y Criterios para la Presentación de Planes de Estudio de Licenciatura en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia de la UNAM.

Con base en lo anterior el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho solicitó a los Directores de Seminarios y Presidentes de Colegios, la revisión y en su caso actualización de las tres modalidades de enseñanza, la División de Educación a Distancia apoyó el quehacer académico relativo a su propia modalidad.

Los Colegios de Profesores y los Seminarios de Investigación sostuvieron reuniones académicas con los Asesores de la Modalidad a Distancia de sus respectivos campos de conocimiento a fin de recabar sus opiniones y propuestas en relación al Diseño Curricular *E-Learning* a través de la Plataforma Virtual de la Facultad de Derecho. Asimismo respecto de la actualidad de contenidos, el análisis de los contextos jurídicos reales actuales, la revisión de los distintos componentes del Plande Estudios y los Programas de las distintas asignaturas, los aspectos de tecnología instruccional aplicada a la educación en línea, el diseño de sesiones y actividades que debe desarrollar el alumnado, la selección, organización y adaptación de contenidos de los programas de cada materia, la investigación de las fuentes bibliográficas, las opciones de materiales didácticos, los mecanismos de evaluación de

aprendizaje incluidos los criterios de medida en rúbricas bien diseñadas aplicables a trabajos, lecturas, e investigaciones.

Los trabajos académicos específicos para la modificación del Plan de Estudios de la modalidad a distancia, consideraron la elaboración de reactivos para exámenes de diagnóstico, ordinarios y extraordinarios, las actividades de enseñanza y acreditación del idioma inglés, los requisitos y formas de titulación idóneos para esta modalidad así como las especificidades de los perfiles de ingreso, intermedios, egreso y profesionales.

Los conversatorios sostenidos entre Asesores de la Modalidad a Distancia con los representantes de las Universidades de Boloña y Complutense de Madrid sobre los modelos educativos implementados en sus respectivas escuelas y facultades de Derecho contribuyeron para delimitar los conocimientos, habilidades, actitudes, destrezas y los valores que integran las competencias jurídicas que debe desarrollar el alumnado que cursa en línea su carrera.

La metodología comprendió asimismo la comparación entre otros planes de estudio de Derecho que se imparten a distancia, así como de las plataformas que técnicamente sustentan estudios superiores de nivel licenciatura, destacando los siguientes:

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) se imparte en cuatro años, cada uno compuesto de tres módulos por semestre; en total se compone de 24 módulos correspondiéndole una materia por módulo.

Todas las asignaturas de la UnADM son de índole jurídica divididas en cuatro fases: la Primera Fase denominada de “Introducción”, en la cual se abordan los contenidos de “Hechos, Actos y Sujetos de Derecho”, “Estado Constitución y Gobierno”, “Persona, Familia, Bienes y Sucesiones”, “Actos y Sociedades Mercantiles”, “Fundamentos del Delito y los Delitos en Particular”, “Proceso, Procedimiento y Juicio”; la Segunda Fase identificada como de “Problematización”, comprende “Procedimiento Administrativo”, “Obligaciones Fiscales”, “Obligaciones Civiles y Mercantiles, Títulos y Operaciones de Créditos”, “Relaciones Individuales de Trabajo”, “Relaciones Colectivas de Trabajo y Seguridad Social”, “Responsabilidad Penal y Punibilidad”, “Administración Tributaria”, “Internacionalización del Derecho en su Ámbito Público” e “Internacionalización del Derecho en su Ámbito Privado”; la Tercera Fase conocida como “De Intervención en el Ejercicio del Derecho”, al cual corresponden “Práctica Forense Laboral”, “Práctica Forense Civil y Mercantil”, “Sistema Penal Acusatorio y Oral”, “Práctica

Forense Administrativa y Fiscal”, “Juicio de Amparo” y la Cuarta Fase nombrada como de “Profesionalización” le corresponden las áreas de “Campos de Formación Jurídica”, “Contenidos Particulares del Campo Elegido”, “Metodologías Específicas de Intervención”, “Proyecto de Intervención en el Campo Elegido”.

Los requisitos de titulación de la Licenciatura en Derecho en línea de la UnADM consisten en cubrir el 100% de créditos del plan de estudios, elaborar un documento que reporte el estado del arte, hallazgos y propuestas en el campo de conocimiento elegido y presentar réplica oral de su proyecto de intervención.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia de España, otorga el Grado en Derecho, se compone de cuatro cursos y el trabajo de fin de grado, con acreditación basada en el Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS), en cada curso, compuesto de dos semestres se debe cumplir con 60 ECTS. El Plan de Estudios se compone de un listado de 45 asignaturas, prácticas extracurriculares, con salidas terminales de abogado y procurador.

La UNED contempla Competencias Generales, Específicas y Transversales. El grado no contempla la realización de Prácticas curriculares en su planificación docente, no obstante los estudiantes pueden realizar prácticas profesionales voluntarias (extracurriculares) a través del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) de la Universidad.

En cuanto al Instituto de la Comunicación Educativa, no cuenta con estudios de Licenciatura, sin embargo cuenta con una amplia oferta de cursos, seminarios, diplomados, maestrías y doctorados a Distancia, en particular varios que pueden servir para ampliar la capacitación de los Asesores en Línea de la Facultad de Derecho, como los relativos a “Educación Aumentada”, “Diseño de Materiales Didácticos Innovadores Digitales”, “Gamificación Educativa”, “Educación Disruptiva”, “Aplicaciones de la Tecnología en el Aula”, “Uso Educativo de Dispositivos Móviles”, “e-Formadores”, “Manejo de Procesadores de Presentación Digitales”, entre otros.

Por otra parte se compararon los componentes de algunas de las plataformas de educación a distancia más importantes en Hispanoamérica, tales como las de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (UNED), el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa y la Universidad Abierta y a Distancia de México (SEP-UnADM).

Cabe señalar que el alumnado inscrito en la modalidad a distancia atendió la convocatoria de participación realizada a la comunidad, respondiendo la encuesta electrónica que ex profeso se diseñó para esos efectos; 223

alumnos y alumnas de la División de Educación a Distancia emitieron sus opiniones por este medio, lo que representó 10.87% del total de la población estudiantil inscrita en ese sistema.

Los asesores de la modalidad a distancia manifestaron sus inquietudes y propuestas en las reuniones de trabajo académico entre pares y con los titulares de Colegios y Seminarios, mismas que fueron contrastadas con las realizadas para los otros dos sistemas de enseñanza.

La Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular, también otorgó capacitación y asistencia técnica en diseño curricular y evaluación diagnóstica *ad hoc* sobre la Educación a Distancia. Asimismo se consideró con un especial análisis y atención, la infraestructura administrativa y el funcionamiento, capacidad y velocidad de procesamiento de datos de la plataforma SUAYED-FD, y por ende sus posibilidades de mejoramiento.

Finalmente, la metodología implementada comprendió el levantamiento de necesidades de capacitación de los Asesores de la Modalidad a Distancia, resultando como prioridad, el cursar y aprobar la totalidad de los módulos del Diplomado en Docencia para la Educación a Distancia que ofrece cada semestre de manera gratuita la CUAED.

Lo anterior de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) consistentes en incrementar la comprensión tecnológica e integración de competencias en Tecnologías de la Información y la Comunicación en los Planes de Estudios.

4. PLAN DE ESTUDIOS

4.1 Objetivo general

El Plan de Estudios de la licenciatura en Derecho, tiene como objetivo principal formar juristas con sólidas bases teórico-científicas, prácticas y éticas, que se responsabilicen en el respeto y defensa de los Derechos Humanos y la igualdad de género, con profundo compromiso social, protectores de la dignidad de la persona humana y de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y que ofrezcan soluciones eficaces a los sectores público, privado, académico, social y de la sociedad civil organizada, empáticos a la problemática y necesidad de respeto y desarrollo de los pueblos originarios de nuestro país, al servicio de la justicia y la convivencia pacífica, preocupados por la conservación del medio ambiente, ciudadanos del mundo; tolerantes a la multiculturalidad y sensibles a problemas de los ámbitos local, regional, nacional e internacional, promotores de la legalidad con apego a las prerrogativas fundamentales, la solución pacífica de conflictos y del Estado Democrático de Derecho con visión inter, multi y transdisciplinaria que además utilicen las tecnologías de la información y comunicaciones con experticia para potencializar sus capacidades.

4.2 Perfiles

4.2.1 Perfil de Ingreso

El aspirante a ingresar a la Licenciatura en Derecho, de la Facultad de Derecho, en la modalidad a distancia, debe ser egresado de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (ENCCH), o bien de otros programas de Educación Media Superior; deberá haber cursado preferentemente su bachillerato en el área de las Ciencias Sociales, o en su defecto, el conjunto de asignaturas relacionadas en el Colegio de Ciencias y Humanidades, o su equivalente en otros sistemas de educación media superior. Para todos los casos el perfil deseable incluye los siguientes conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes:

4.2.1.1 Conocimientos

Temas básicos correspondientes a las Ciencias Sociales:

- Sociología, Geografía, Política, Antropología
- Economía: Problemas Socioeconómicos de México y el Mundo
- Jurídicas: Nociones de Derecho Positivo Mexicano, Derechos Humanos
- Investigación: Metodología, Introducción a la Investigación Documental

4.2.1.1.1 Conocimientos relacionados con la Modalidad a Distancia

- De las características de la modalidad educativa a distancia, en línea y mixta, que permitan construir un sentido de identidad alrededor de las mismas.
- De Buscadores en el Ciberespacio, Bibliotecas Digitales, Revistas, Libros y Medios de Información Digital.

4.2.1.2 Habilidades

- Manejo de tecnologías de información y comunicación
- Lectura y comprensión de diferente tipos de textos
- Razonamiento inductivo y deductivo

- Comunicación y argumentación oral y escrita
- Análisis Crítico y Propositivo.
- De amigable composición, es decir que en caso de conflicto cuente con la capacidad de considerar un tercero para arreglar la controversia.

4.2.1.2.1 Habilidades relacionadas con la Modalidad a Distancia:

- De búsqueda, clasificación, discriminación y análisis crítico de la información.
- Para evaluar sus logros y avances académicos.
- Para realizar encuestas, procesamiento y presentación de resultados *On Line* para trabajos académicos.
- Para el estudio independiente.
- Análisis de las Redes Sociales como Metodología de la Investigación, y manejo de citas documentales o de información contenida en sitios electrónicos.
- Aprendizaje por Descubrimiento mediante fuentes jurídicas publicadas en internet.
- Técnicas de Estudio aplicadas a la Educación a Distancia.
- Lectura y Comprensión de diferente tipo de textos relacionados con las Ciencias Jurídicas publicados en la Red y/o formato digital, o cuya difusión se aprecie en otros medios de las tecnologías de la información y comunicación como cine, T.V, radio, redes sociales, publicaciones electrónicas, bases de datos, entre otros.

- Razonamiento inductivo y deductivo para estudiar y profundizar en los problemas sociales, jurídicos, económicos y políticos de México y el mundo.
- Capacidad de escucha atenta, y de expresión de ideas de manera clara, lógica y oportuna, conversación dialógica, de manera personal, escrita, frente a audiencias y/o utilizando medios electrónicos.
- Comprensión de Lecturas Jurídicas publicadas en la Web o en otros medios masivos de comunicación en algún idioma extranjero.
- Argumentación oral y escrita básica y fundamentada, para defender sus pensamientos y convicciones en las actividades académicas a distancia, cuya reflexión permita la interpretación del orden jurídico nacional desde enfoques holísticos.
- Análisis profundo, crítico, inter, multi y transdisciplinario que proponga alternativas de solución a alguna problemática concreta, con el apoyo en las TIC.
- Análisis de Datos Estadísticos publicados en medios electrónicos por instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, empresas, organismos internacionales, universidades, entre otros, así como su representación gráfica con softwares específicos.
- Para implementar estrategias de amigable composición, como la conciliación, negociación o mediación electrónica (*E-mediation*).

4.2.1.3 Destrezas

- Utilización de fundamentos científicos, filosóficos, sociológicos y jurídicos para la estructuración de documentos de diversa índole, en formatos electrónicos y que puedan ser transmitidos a distancia.
- Aptitud para relacionarse con otras personas con tolerancia y respeto a la otredad.
- Capacidad de trabajo en equipo, con base en la escucha y el diálogo igualitario como consecuencia de la interacción y expresión de pensamiento de diferentes personas dando argumentos basados en pretensiones de validez y no de poder.
- Aprendizaje Dialógico, Autónomo y Responsable concerniente a la interacción verbal con el objetivo de un entendimiento.
- En la solución pacífica de problemas y conflictos
- Uso de las técnicas de investigación científica como citar diversas fuentes, recopilar información y evidencias, comprobar hipótesis, experimentación empírica y científica y razonamiento analógico.

4.2.1.3.1 Destrezas relacionadas con la Modalidad a Distancia:

- Ser capaz de administrar su proceso de aprendizaje de manera puntual y con la debida atención a las calendarizaciones, términos y plazos de cumplimiento previstas para cada actividad señalada en la plataforma.
- Capacidad de explorar y aprender softwares útiles para su proceso de auto-aprendizaje, tales como aquellas necesarias para la elaboración de presentaciones digitales, mapas mentales, esquemas, videoconferencias, wikis, blogs, foros, chats.
- Capacidad de abstracción, síntesis y sintaxis mediante el uso de procesadores de palabras.

- Capacidad para análisis, reflexión, intercambio de opiniones en foros de discusión, videoconferencias, blogs y chats de manera respetuosa, fundada y motivada.
- Disponibilidad para aprender búsquedas avanzadas para sitios electrónicos e imágenes con el apoyo de filtros por idioma, región, dominios, *safesearch*, nivel de lectura, derechos de uso, tipos de archivo, fecha de última actualización, tamaño, proporción, color, principalmente.

4.2.1.4 Valores

- Compromiso con la Justicia y la Igualdad
- Conciencia y protección al Medio Ambiente
- Cuidado a la salud personal, física y mental
- Rechazo a cualquier forma de agresión, manipulación, adoctrinamiento o fanatismo
- Intolerancia a la corrupción y la impunidad
- Identidad con los principios rectores de la Universidad Nacional Autónoma de México
- Defensa de las personas desvalidas o en situación de vulnerabilidad
- Combate a la pobreza, la ignorancia y el autoritarismo.

4.2.1.4.1 Valores relacionados con la Modalidad a Distancia:

- Puntualidad en la entrega de sus actividades y respeto al tiempo de sus compañeras (os) cuando las actividades previstas en la plataforma requieren el trabajo en equipo y/o del análisis e intercambio de ideas y opiniones por parte de los demás estudiantes y asesores.
- Honestidad en atender personalmente los compromisos que conlleva ser alumno(a) de la Modalidad a Distancia, sin delegar sus responsabilidades académicas en terceras personas o entregar archivos sin los contenidos solicitados por la plataforma.
- Objetividad en las deliberaciones y opiniones vertidas en los foros, retroalimentaciones y archivos enviados a la plataforma, es decir conducirse con apego a la realidad, la verdad y la lógica, sin subjetivismos.

4.2.1.5 Actitudes

- Motivación intrínseca para el estudio y la participación en clase
- Vocación de servicio a la sociedad, y a las personas en situación vulnerable
- Interés en la transformación del entorno social, a través del ejercicio profesional, sustentado en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.
- Entusiasmo por pertenecer a la comunidad universitaria.
- Incluyente y promotor(a) de la Igualdad de Género
- Interés por la superación académica y el desarrollo personal y social

4.2.1.5.1 Actitudes relacionadas con la Modalidad a Distancia:

- Ser innovador.
- Ser proactivo.
- Integrarse a comunidades de aprendizaje
- Disponibilidad para trabajar individual y colaborativamente.
- Compromiso consigo mismo para el cumplimiento de tareas y actividades a distancia
- Motivación intrínseca y extrínseca para el estudio y la participación en actividades *On Line*
- Capacidad de autorregularse emocionalmente.
- Sensible a las necesidades sociales, solidario con las causas de las personas en situación de vulnerabilidad y para el desarrollo nacional.
- Curiosidad Intelectual.
- Vocación profesional por un área de conocimiento jurídico que le permita cumplir con sus expectativas de crecimiento y desenvolvimiento integral.

4.2.2 Perfiles Intermedios

Para construir el perfil intermedio del Docente, se requiere que el Docente contribuya de manera responsable en observar puntualmente los contenidos y lineamientos de los programas de estudio, enseñe y evalúe tanto los conocimientos, como las habilidades, destrezas, valores y actitudes que conforman las competencias de cada asignatura.

4.2.2.1 Perfil Intermedio Básico

Las y los alumnos(as) de la Facultad de Derecho de la modalidad a distancia, al finalizar el tercer semestre poseerán los siguientes conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, sobre temas básicos en la formación de un Jurista:

- Análisis crítico de los antecedentes históricos del Derecho, desde Roma hasta su recepción en el Derecho Positivo Mexicano, la ponderación objetiva y iusfilosófica de la conceptualización del Derecho, reconociendo sus fuentes, aplicando los Principios Fundamentales para cada materia, evaluando la validez de las normas jurídicas en función del contenido de justicia explicando la organización de los ámbitos de la Ciencia Jurídica, reflexionando sobre las instituciones jurídicas en la sociedad, sus tipos y los distintos grupos sociales regulados por el orden jurídico.
- Asimismo analizarán los orígenes del Estado, sus elementos, formas de organización, fines y tendencias, para comparar los pros y contras entre un Estado Democrático de Derecho y otro de naturaleza Autoritaria, profundizando en las características de los diversos sistemas jurídicos contemporáneos.
- Además de lo anterior, el perfil intermedio básico previsto para el presente Plan de Estudios promueve que el alumnado practique la oratoria necesaria para el foro jurídico, el debate que se utilizará en los tribunales orales y en la tribuna parlamentaria, el uso de la retórica y la argumentación para la mejor estructuración de ideas y su transmisión verbal y escrita, útiles e indispensables en los distintos contextos laborales del Jurista.

- Finalmente procesará la información obtenida de trabajos de investigación jurídica, manifestándose como un joven universitario(a) con una cultura de legalidad proactiva y preocupado(a) por el respeto a las leyes, las instituciones y los derechos humanos.

4.2.2.2 Perfil Intermedio Profesionalizante

Al finalizar el octavo semestre las y los alumnos(as) de la Facultad de Derecho de la Modalidad a Distancia debatirán, valorarán y expondrán sobre:

- La importancia del respeto, protección y promoción de los derechos humanos así como precisarán la organización del Estado Mexicano, su forma y niveles de gobierno, descubriendo el marco constitucional de orden jurídico, económico y político nacional.
- La trascendencia del *Ius Civile* a partir de los actos y hechos jurídicos, los derechos reales y de las personas, las Obligaciones, los contratos así como de las instituciones derivadas de las relaciones familiares y del parentesco y las correspondientes a las sucesiones y su impacto en otras ramas del Derecho.
- La Teoría del Delito, explicitando sus elementos, distinguiendo los diferentes grupos de delitos así como sus características y sanciones.
- El marco jurídico aplicable a los actos de autoridad emanados de la Administración Pública Federal así como los mecanismos legales su impugnación, el diseño, implementación y evaluación de Políticas Públicas y la función pública del Estado.
- Los principios que rigen a las contribuciones federales, estatales y municipales en México, así como las leyes impositivas que las regulan y en general la actividad financiera del Estado.

- Las sociedades mercantiles, desde su constitución hasta su disolución y todos los actos jurídicos que pueden realizar, el acto de comercio, contratos mercantiles nominados y atípicos, los actos de intermediación, los fines de lucro.
- La relación del Derecho Internacional Público con el Derecho Interno, su naturaleza jurídica, los tratados, organismos internacionales, solución de controversias internacionales, así como las diferentes teorías del Derecho Internacional Privado, sus fuentes, normas, teorías, métodos, técnicas, problemas de una misma relación jurídica entre personas de diferente nacionalidad con la finalidad de resolver problemas de nacionalidad, conflictos de leyes, competencia judicial, régimen jurídico de la propiedad, y cooperación procesal internacional.
- La naturaleza jurídica del Derecho del Trabajo y los derechos y obligaciones previstos en la legislación laboral tales como el salario, jornada de trabajo, prestaciones sociales, sus modalidades, las características de la contratación individual y colectiva, así como los distintos tipos de terminación de la relación laboral, el equilibrio entre los factores de la producción, y los riesgos del trabajo, la protección para mujeres y menores, la sindicalización y la huelga, así como el procedimiento de conciliación y arbitraje.
- Las bases del régimen jurídico de la propiedad agraria, sus formas de organización así como los mecanismos de desarrollo rural sustentable en aras de garantizar la seguridad alimentaria.
- Las particularidades de los distintos regímenes de seguridad social en México y los mecanismos para hacerlos efectivos.
- Los conceptos económicos fundamentales, la evolución de las principales corrientes de pensamiento económico, los factores reales de la producción, el funcionamiento de la micro y macroeconomía, régimen jurídico del fomento industrial, calidad de vida y análisis económico del derecho.
- El litigio y los procesos jurisdiccionales de cada rama y especialidad del Derecho, los ordenamientos adjetivos, las partes procesales, las acciones y pretensiones procesales, excepciones, defensa, jurisdicción,

competencias, órganos así como las garantías del debido proceso legal, resoluciones, sentencias y medios de impugnación.

- La utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como la negociación, la transacción, la mediación, la conciliación, la justicia restaurativa, el arbitraje como instrumentos idóneos para la búsqueda de acuerdos eficaces y duraderos así como para la conformación de una cultura de paz.
- Las características de los sistemas jurídicos de los pueblos originarios, el marco jurídico nacional para el desarrollo y acceso a la justicia así como la salvaguarda de sus Derechos Humanos y las instituciones responsables de garantizarlos.
- El control difuso de la convencionalidad para la salvaguarda de los Derechos Humanos, la interpretación conforme correspondiente y la armonización del orden jurídico nacional con el sistema interamericano y universal de protección de los derechos humanos, la responsabilidad internacional del estado, y en especial la regulación de la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación y la emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- El control de constitucionalidad a través del Juicio de Amparo, las Acciones de Inconstitucionalidad, las Controversias Constitucionales, y utilización de otros juicios constitucionales como el Juicio Político y el Juicio para la Defensa de Derechos Políticos. Las características y causales de improcedencia y sobreseimiento tanto del Juicio de Amparo Directo como del Amparo Indirecta, su trámite y substanciación, suspensión, recursos y efectos.
- La naturaleza jurídica y características de los títulos y operaciones mercantiles, sus garantías, condiciones y efectos.
- Las operaciones del sistema financiero mexicano, la protección de los usuarios de la Banca y las instituciones bursátiles.

- Las corrientes de pensamiento Iusfilosófico, tanto las posiciones históricas como las contemporáneas, el valor de la justicia, desde el Iuspositivismo, Iusnaturalismo y Iusrealismo al Neoconstitucionalismo y Garantismo basados en Derechos Humanos.
- Las técnicas de solución de problemas bajo el Método del Caso, incorporando enfoques interdisciplinarios para alcanzar las mejores soluciones de manera asertiva y eficaz.
- El conocimiento del régimen jurídico de las telecomunicaciones y de la energía, sus contratos, concesiones, participación de las empresas estratégicas del Estado y función reguladora de los organismos e instituciones responsables.
- Los principales instrumentos jurídicos en materia de comercio exterior, y diferenciará los aplicables a nivel nacional e internacional, mediante los tratados internacionales de libre comercio, la Organización Mundial del Comercio y las medidas arancelarias y no arancelarias.
- La problemática ambiental global, la regulación nacional de protección del medio ambiente, consideraciones éticas, el cambio climático, la resiliencia, las energías limpias así como la impartición de justicia ambiental.

4.2.3 Perfil de Egreso

Las y los egresados(as) de la Facultad de Derecho de la Modalidad a Distancia de la UNAM, son Juristas que poseen una formación académica integral, que les permite ejercer las Ciencias del Derecho con ventajas distintivas tales como: profunda responsabilidad y compromiso social, comprensión de los problemas jurídico legales en los ámbitos local, regional, nacional e internacional, cuentan con una sólida conciencia Ética en el ejercicio de su profesión, se encuentran preparados e interesados en defender, proteger y promover los Derechos Humanos y la Igualdad de Género, empáticos con los problemas jurídicos que atañen a las personas en situación vulnerable, solidarios y a favor de la colaboración y contribución para el desarrollo de una sociedad incluyente y sin discriminación, democrática, tolerante, equitativa y libre, que antepone siempre la Justicia en la solución de

conflictos, promotores de la convivencia pacífica, el desarrollo sustentable, y la protección del medio ambiente, con amplias posibilidades de inserción en los diversos contextos laborales en virtud de sus capacidades para proponer y ejecutar soluciones lógicas y creativas de manera multi, inter y transdisciplinaria.

Destacándose además los egresados, por contar con las siguientes competencias:

- Aplican en casos legales concretos, las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional a partir del conocimiento y la interpretación conforme a los Derechos Humanos contenidos en la Constitución y los Tratados Internacionales.
- Conocen y emplean los Principios Generales del Derecho ante las ambivalencias y vaguedades del ordenamiento jurídico.
- Relacionan los fundamentos filosóficos, científicos y empíricos del Derecho con su aplicación cotidiana.
- Intervienen jurídica y técnicamente en las diferentes instancias administrativas, legislativas y judiciales con la debida acreditación de la personalidad y representación legal.
- Utilizan de manera crítica y reflexiva los conocimientos provenientes de diversas fuentes de información para la solución razonada de problemas jurídicos.
- Consideran y proponen medios alternativos en la solución de conflictos.
- Aceptan la crítica para mejorar sus potencialidades y consideran sus limitaciones.
- Utilizan técnicas de la Comunicación, Retórica y Lógica de forma escrita y oral de manera efectiva.
- Redactan textos y se expresan oralmente en un lenguaje técnico fluido, usando términos jurídicos precisos y claros.

- Están conscientes de las necesidades y desventajas jurídico-sociales de los grupos vulnerables y pueden actuar en favor de los mismos.
- Tienen la capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios, contribuyendo con la perspectiva jurídica.
- Usan las Tecnologías de la Información y Comunicación como herramienta adicional a sus conocimientos técnico-legales.

La formación académica alcanzada durante la carrera profesional desarrollada en la Facultad de Derecho de la UNAM, proyecta a los y las egresados(as) como Juristas del más alto nivel para participar exitosamente en la vida jurídica, política, social, económica y cultural de México y el mundo. Son profesionales que enaltecen su actividad profesional por el cúmulo de cualidades de excelencia jurídica, destacando entre ellas, los valores que hacen y mejoran al desarrollo de las actividades como peritos del Derecho, todo ello, contribuye a la posibilidad de ingresar de manera inmediata y preferente al contexto laboral.

4.2.4 Perfil Profesional

Los y las profesionales formado(as) en la Facultad de Derecho en la Modalidad a Distancia, de la Universidad Nacional Autónoma de México, se desempeñan como jueces, magistrados o ministros del Poder Judicial Federal y/o de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas en materias penal, civil, familiar, mercantil. Son fiscales en las instancias de procuración de justicia, como la Fiscalía General de la República y sus equivalentes locales. Ejercen libremente su profesión en Bufetes Jurídicos, como consultores o bien desempeñándose como abogados litigantes. Son mediadores, conciliadores, facilitadores y árbitros en los distintos Centros de Justicia Alternativa. Pueden trabajar en las Direcciones Generales Jurídicas de las distintas dependencias de la Administración Pública Centralizada o Descentralizada y Paraestatal; De igual manera se desempeñan como Gerentes Jurídicos de Empresas Privadas Nacionales e Internacionales; fungen como Defensores de Derechos Humanos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y sus equivalentes de los

Sistemas Universal e Interamericano. Son Árbitros en los Paneles Arbitrales contemplados en los Tratados Internacionales de Libre Comercio y ante el Mecanismo de Solución de Controversias de la Organización Mundial del Comercio.

Son Postulantes o autoridades jurisdiccionales ante los Tribunales Administrativos, Fiscales, Agrarios, Electorales, y Juntas de Conciliación y Arbitraje. Proyectan iniciativas y reformas a la Constitución, leyes y reglamentos para las Cámaras de Diputados y de Senadores. En el Servicio Exterior Mexicano se desempeñan como Cónsules, Embajadores y Ministros bien como integrantes de las Misiones del Estado ante los distintos organismos y mecanismos en los que se diriman cuestiones que atañen a nuestro país.

En el ámbito de la Seguridad Pública, Seguridad Nacional y de las Fuerzas Armadas, son investigadores, visitantes, defensores de prerrogativas fundamentales, y planificadores de programas de prevención del delito, análisis de riesgos, protocolos de actuación, e intervinientes en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Fungen como Auditores y/o Representantes Legales ante autoridades de Competencia Económica, Bancarias y Bursátiles, Financieras y Fiscalizadoras.

Las y los profesionistas egresados de la Facultad de Derecho también son docentes e investigadores en Universidades, Centros e Institutos de Investigación Jurídica.

Son líderes que guían y logran metas de manera cualitativa y con el menor costo de transacción. Son ciudadano(a)s universales, que fomentan la cultura jurídica a través de su vida ejemplar, guiada por el estudio, su capacidad analítica, pensamiento libre, ajeno a cualquier acto de corrupción, íntegro y sensible para construir un país mejor.

Son autores(as) de obras jurídicas, participan en el desarrollo de investigaciones legislativas, dirigen las áreas jurídicas de las dependencias públicas y privadas, corporaciones, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil defensoras de los Derechos Humanos, así como en su propia actividad en el foro jurídico.

Son titulares de los más altos cargos y responsabilidades políticas, empresariales, sociales e internacionales, son referentes de opinión pública, y cuentan con la confianza de sus representados así como de la comunidad por su cercanía y lealtad, calidad de conocimientos y experiencia.

Sus argumentos jurídicos son referentes jurisprudenciales y sus propuestas de solución pacífica son ejemplo de habilidad negociadora, integridad, eficacia y honestidad.

Discuten, persuaden y se conducen de manera coherente y educada, con amabilidad y dedicación experta en cada asunto que conocen, son tenaces y cuentan con magníficas habilidades de comunicación, disfrutan su trabajo e investigan aquello que desconocen.

Se distinguen por su discreción, compañerismo y trabajo en equipo, ética profesional, tolerancia a las opiniones diferentes, persuaden y manejan sus emociones, con paciencia y sin violencia, promueven la cultura de la legalidad y al Derecho como el mejor instrumento para la solución de los problemas.

Caracterizándose además, por las siguientes competencias:

- Aplican criterios de investigación científica y del humanismo en los diferentes campos ocupacionales de la actividad profesional.
- Emplean sus competencias jurídicas, conocimientos, habilidades y destrezas técnicas para el desarrollo y solución eficaz a los problemas y retos de los distintos sectores sociales.
- Trabajan en equipos interdisciplinarios como expertos en Derecho, contribuyendo de manera efectiva a sus tareas.
- Ejercitan la confianza en sí mismos, la asertividad, la tolerancia y la crítica constructiva para su desarrollo personal y profesional en las instituciones u organizaciones donde se desempeñen.

- Usan las Tecnologías de la Información y Comunicación para el desempeño profesional.
- Desarrollan creatividad e innovación en el Foro Jurídico y en todos los ámbitos de su desempeño profesional, generando tendencias, identificando nichos de oportunidad en las lagunas del orden jurídico nacional e internacional y proponiendo soluciones de vanguardia.
- Tienen experiencia práctica en los diversos ámbitos laborales en función de su formación durante los estudios de licenciatura, orientados, asesorados y guiados por sus docentes.

4.3 Duración de los estudios, total de créditos y de asignaturas

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho tiene la siguiente duración, total de asignaturas y de créditos:

- Duración: 10 semestres.
- Total de asignaturas que las y los alumnos(as) deben cursar: 63, de las cuales 51 son de carácter obligatorio y doce optativas de una oferta común de 62.
- El Plan de Estudios contempla la posibilidad de que las y los alumnos(as) cursen y acrediten asignaturas bajo el mecanismo de Movilidad Estudiantil, dentro de la misma modalidad a distancia, las cuales se consideraran como optativas.
- Créditos: el total de créditos del Plan de Estudios es de 450, de los cuales 366 créditos corresponden a las asignaturas obligatorias, entre básicas y profesionalizantes, que se cursan del 1° al 8° semestres; y 84 créditos corresponden a las asignaturas optativas pre-especializantes, previstas para el 9° y 10° semestres.

4.4 Estructura y organización académica del plan de estudios

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho está basado en el modelo educativo por competencias y retoma postulados importantes del constructivismo; se encuentra organizado en 10 semestres; cuenta con 4 líneas curriculares que permiten una formación integral de los alumnos; 20 campos de conocimiento, enfocados cada uno de ellos en las diferentes áreas del Derecho; se cuenta con tres tipos de asignaturas, a saber, básicas, profesionalizantes y pre-especializantes. Todo lo anterior, como podrá notarse en la descripción que líneas abajo se hace de cada uno de estos elementos, permitirá formar profesionales del Derecho con las competencias que demanda el contexto presente.

El Plan de Estudios constituye un cambio de paradigma en materia educativa del Derecho por vez primera, en la historia de la Facultad de Derecho de la UNAM, se propone modificar el método de enseñanza- aprendizaje, para transitar de un modelo tradicional basado en la memorización de contenidos a otro moderno acorde con las tendencias internacionales en materia de educación superior, de corte constructivista y basado en competencias, que permita a las y los alumnos(as) , tener un papel más activo, reflexivo, lógico – racional, crítico, propositivo, en la construcción de un aprendizaje significativo con mayor responsabilidad del alumno en la preparación de sus sesiones a distancia.

Para cumplir con lo anterior, el estudiante no debe limitarse a ingresar a la Plataforma de la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho para realizar sólo las actividades académicas preestablecidas, sino que debe complementar sus estudios mediante reflexiones que deberán plasmarse en los Foros, Chats, Videoconferencias y otros medios que permitan lograr el rol proactivo del alumnado.

Por otro lado, los Asesores de la Modalidad a Distancia, como Mediadores del proceso de enseñanza-aprendizaje, tienen un papel más estratégico, buscando rescatar y aprovechar los conocimientos previos de los alumnos para construir nuevos aprendizajes significativos y desarrollo de competencias que exige el contexto actual.

En este nuevo modelo de enseñanza-aprendizaje, el Asesor de la Modalidad a Distancia deberá promover la asimilación de conocimientos por medio del análisis y simulación de casos utilizando el “Andamiaje”¹¹ en la solución de problemas, realización de juegos *Ad hoc* para el aprendizaje jurídico, organización de proyectos, aplicación de la Teoría de Juegos, invitación a videoconferencias relacionadas a los temas de asignaturas, lecturas digitales de novedades jurídicas, organización de actividades de aprendizaje cooperativo, relación de la historia con eventos actuales, plasmando ello en los espacios que la propia plataforma ofrece para la interacción y procesamiento en grupo.

4.4.1 Modelo Educativo

El presente Plan de Estudios de la Modalidad a Distancia de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México está fundamentado en el modelo educativo del SUAYED-UNAM, con un enfoque constructivista y de desarrollo profesional para la educación superior basado en competencias jurídicas, aunado a la perspectiva filosófica propia del Neoconstitucionalismo-Garantismo que privilegia la interpretación conforme a los Derechos Humanos.

4.4.1.1 Modelo Educativo del SUAYED-UNAM

El modelo educativo del SUAYED se caracteriza por su innovación y flexibilidad en cuanto al diseño de Planes de Estudio y en relación a la formación de Docentes especializados en la modalidades Abierta y a Distancia, y en relación a los procesos de evaluación y su mejora continua que la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho ha adoptado como propio.

La Educación a Distanciase transforma en razón de las innovaciones Tecnológicas que median el proceso de enseñanza-aprendizaje, por ello el modelo educativo del SUAYED es dinámico y democrático, basado en principios

¹¹ DÍAZ BARRIGA ARCEO, Frida y HERNANDEZ ROJAS, Gerardo, “Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo” Mc. Graw Hill, México, 1998, p. 2.

básicos, con los que concuerda la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho, consistentes en el humanismo, la superación continua, y la calidad educativa, es decir, se adapta constantemente a nuevos contextos, circunstancias y requerimientos sociales.

Su concepción involucra principios, dimensiones, y componentes que se transforman y permiten su auto-organización. El modelo del SUAyED es un marco de referencia para los distintos sujetos que intervienen en la Educación a Distancia, especialmente desarrolladores, Diseñadores Pedagógicos, y multimedia, Tecnólogos, Coordinadores de programas, Asesores, Tutores, y por supuesto a las y los estudiantes que estudian en la Facultad de Derecho bajo la modalidad virtual.

El modelo educativo del SUAyED incluye la modalidad Abierta, y la modalidad a Distancia. La primera modalidad inició en 1972, y la segunda a partir del 2004 derivado de la inclusión de los avances en las TIC a fin de lograr que la educación universitaria llegara a un mayor número de beneficiarios que otrora no tenían oportunidad de estudiar por diversas cuestiones. La Facultad de Derecho fue una de las primeras dependencias universitarias en ofrecer estudios profesionales bajo la modalidad a Distancia.

Algunas de las diferencias entre la modalidad Abierta y a Distancia se sustentan en que la primera combina prácticas de enseñanza presencial, pero también actividades con aplicaciones de las TIC que le son comunes, lo que ha dado origen a metodologías diversas de enseñanza-aprendizaje, considerando una flexibilidad espacial y temporal, así como el aprendizaje autogestivo, con apoyo de materiales didácticos especializados. En cambio la modalidad de Educación a Distancia supone el acompañamiento al alumnado mediante la Plataforma Informática, la cual permite la comunicación entre éstos y los Asesores, y es el instrumento por el cual se accede a materiales didácticos, así como a las actividades de aprendizaje y evaluación.

El modelo educativo del SUAyED, se fundamenta en la ecología del aprendizaje concebida como un sistema abierto en interacción constante con los sectores sociales, de producción, y de servicios, de manera interdependiente, diverso, auto-organizado, y en constante transformación.

La implementación de dicho modelo se ha consolidado, en la UNAM, y particularmente en la Facultad de Derecho, mediante los convenios suscritos con entidades federativas, y/o universidades estatales, incluso a través de mecanismos que permite sus alcances allende nuestras fronteras.

Los principios que rigen al modelo educativo del SUAyED son: Flexibilidad, Adaptabilidad, Innovación, Interacción e Interactividad, Docencia Distribuida, Corresponsabilidad, Evaluación Continua, Humanismo y Sostenibilidad.

Los componentes del modelo educativo del SUAyED, son: Planes de Estudio, Docentes, Alumnos, Espacios Educativos, Materiales Didácticos y de Apoyo, Dispositivos Tecnológicos, y la Administración Educativa.

Las Dimensiones del modelo educativo del SUAyED son: Filosófica y Epistemológica, Curricular, Psicopedagógica, Comunicativa y Tecnológica, Administrativa y de Gestión.

En su conjunto, principios, dimensiones y componentes constituyen los elementos fundamentales del modelo educativo del SUAyED en la Facultad de Derecho. Los principios norman y orientan las relaciones entre dimensiones y componentes. Las dimensiones establecen los ejes de desarrollo que deben considerarse en las propuestas curriculares de cada entidad académica. Los componentes son elementos concretos que deben desarrollarse y operarse para la instrumentación de las propuestas curriculares como en el presente proyecto de la Facultad de Derecho.

En cuanto al contexto social, el modelo educativo del SUAyED, así como la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho, reconoce que sus estudiantes provienen de entornos diversos, y heterogéneos, tanto del ámbito nacional e internacional, lo que permite el enriquecimiento de saberes y cultura a través de un intercambio de aprendizajes formales e informales.

El modelo educativo del SUAyED, implementado en la Facultad de Derecho requiere hoy por hoy actualizar los contenidos de las materias que integran el mapa curricular, los objetivos y competencias, las estrategias didácticas, los mecanismos de evaluación, la bibliografía, en razón de las reformas constitucionales, legales, convencionales y en general del orden jurídico nacional e internacional.

Si bien el actual Plan de estudios ha respondido a las necesidades del mercado laboral donde nuestros egresados Juristas se desempeñan, es menester modificar los programas para atender eficazmente los requerimientos del entorno, de modo que nuestros Profesionistas mantengan el liderazgo histórico que les caracteriza, su compromiso social con las grandes causas nacionales, su indispensable presencia en los foros nacionales e internacionales, y competitividad en cada ámbito del Derecho.

La Facultad de Derecho está comprometida con la estrategia del modelo educativo del SUAyED de permanente transformación, por ello la difusión, perfeccionamiento y diseminación de las modificaciones del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho a Distancia permitirá su monitoreo y validación, pero sobretodo, innovar en los nuevos campos de conocimiento Jurídico, en la forma de enseñar y aprender el Derecho, en la manera de aplicar las TIC al proceso de enseñanza-aprendizaje, de ampliación de la oferta educativa, el aprendizaje colectivo, la minería de datos, la formación de Docentes especializados en la Modalidad a Distancia, y la elaboración de materiales instruccionales apropiados.

Las modificaciones del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho a Distancia que se proponen, se basan en el modelo educativo del SUAyED, e incorporan las perspectivas científicas en Educación del Constructivismo y del enfoque basado en competencias generales, transversales, específicas, y jurídicas aunado a una visión contemporánea Iusfilosófica del Neoconstitucionalismo-Garantismo que privilegia la argumentación sustentada en los Derechos Humanos y que se explican a continuación.

4.4.1.2 Enfoque Constructivista y basado en Competencias

El Constructivismo es una corriente educativa contemporánea aplicable a cualquier modalidad de enseñanza-aprendizaje, y por ende compatible con la Educación a Distancia, que contiene conceptos psicológicos y pedagógicos que proponen principios de intervención educativa tales como considerar los conocimientos previos del alumno, para construir aprendizajes significativos y por descubrimiento, de tal manera que las y los alumnos(as) modifiquen sus esquemas de conocimiento ya existentes. Esta formulación transforma la enseñanza

tradicional porque contiene investigación Psicológica, Educativa y Pedagógica entre las que se destacan las teorías de Jean Piaget, *Lev Seminóvich Vigotsky* y David Ausubel entre otros científicos universales.

En el Constructivismo se parte de la idea de que las y los alumnos tienen un papel activo y el Asesor de la modalidad a Distancia es un Mediador que estimula el desarrollo de la inteligencia utilizando las TIC para lograr generar aprendizajes significativos jurídicos.¹²

La doctora Frida Díaz Barriga Arceo,¹³ experta de nuestra Universidad en materia Psico-educativa, define estrategias de enseñanza y aprendizaje como procedimientos o recursos que se pueden llevar a cabo para promover aprendizaje significativo.

Los principios epistémicos del Constructivismo y de la enseñanza basada en competencias han sido incorporados en la Educación a Distancia Universitaria, puesto que los roles de Asesores y alumnado convergen, y las TIC sirven para lograr los objetivos del Plan de Estudios propuesto por la Facultad de Derecho.

4.4.1.3 Enfoque Iusfilosófico Garantista-Neoconstitucionalista y de Derechos Humanos

El enfoque Iusfilosófico del Plan de Estudios es de corte Garantista, Neoconstitucionalista y de Derechos Humanos, y permea a la modalidad de Educación a Distancia.

El nuevo enfoque Iusfilosófico transita del Formalismo Jurídico, característico de los Planes de Estudios que le antecedieron, a otro basado en las corrientes de pensamiento jurídico contemporáneo que privilegian la salvaguarda de la Dignidad Humana y los Derechos Humanos de todas las personas, el Estado Democrático de Derecho, así como los contenidos de Justicia e igualdad de las normas jurídicas.

¹² CARRETERO, Mario, *“Constructivismo y Educación”*, México, Ed. Progreso, 2000, pp. 24-30

¹³ DÍAZ-BARRIGA, Arceo Frida y HERNÁNDEZ, Rojas Gerardo, *“Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo, una interpretación constructivista”* México, Mc. Graw Hill, 1998, pp. 69-70

Los contenidos ético-morales del Orden Jurídico manifiestos en las prerrogativas fundamentales de las personas, son la *prima ratio* del Plan de Estudios, de ahí la importancia de que los Juristas privilegien la Justicia cuando el Derecho sea injusto. Los principios y valores son torales en el proceso de enseñanza-aprendizaje de un(a) Jurista y no pueden estar ausentes de su formación curricular.

Hoy se impone enseñar no sólo el contenido formal de la Ley, sino el respeto, la protección y promoción de los Derechos Humanos de manera transversal en todas y cada una de las disciplinas jurídicas, la defensa de las personas en situación de vulnerabilidad, los principios que sustentan a la Democracia Sustantiva como el mejor escenario Jurídico – Político para el ejercicio de las libertades y derechos constitucionales y convencionales.

La Facultad de Derecho de la UNAM se ubica como la primera institución de Educación Superior del País que asume el compromiso de desarrollar un modelo de enseñanza que incorpore en todas las áreas de la malla curricular del Plan de Estudios, el enfoque de Derechos Humanos, así como la perspectiva de género. De igual forma, la Facultad de Derecho consciente del gran valor de la multiculturalidad de la Nación Mexicana y de la importancia jurídica manifiesta en los usos, costumbres, tradiciones, lenguas y cosmovisiones de los pueblos originarios, incluye en el Plan de Estudios al Derecho Indígena como asignatura Obligatoria y la posibilidad de acreditar alguna lengua indígena para aquellos profesionales del Derecho que intervengan como interpretes traductores en procesos y procedimientos del Sistema de Justicia donde se diriman asuntos de nuestros pueblos originarios.

Este modelo también estimula la conformación de una cultura de paz y de legalidad, cívica y de civilidad, por una sociedad solidaria basada en la democracia sustantiva, en la solución pacífica de conflictos y el bien común; y así, cumplir la misión de la Facultad de Derecho de la Máxima Casa de Estudios de formar Juristas con sólidos principios éticos, característicos del ser universitario íntegro, tolerantes de pensamiento crítico y propositivos, constructores de instituciones para un mejor país y con las herramientas que el Derecho les otorga proscribir los flagelos de la corrupción, la impunidad y el abuso del poder.

El modelo educativo del Plan de Estudios se centra en las necesidades, presentes y futuras del contexto social, y considera como fundamentales a la libertad de cátedra, el respeto al multiculturalismo, la educación jurídica de calidad, y el acceso universal a la información y al conocimiento como condiciones indispensables para la convivencia pacífica y el desarrollo económico sostenible.

En este modelo educativo los programas han sido diseñados con enfoque sistémico de manera inter, multi y transdisciplinar, con especial énfasis en la simulación de casos y el conocimiento práctico, incorporando el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje así como la movilidad estudiantil, la cual también es parte de las nuevas formas de aprender el Derecho.

4.4.1.4 Horas adicionales al trabajo en la Plataforma

El Plan de Estudios prevé que el alumnado de la modalidad a Distancia, guiados por los Asesores, disponen de 64 horas al semestre de trabajo académico en Plataforma por asignatura para cumplir con el *pensum* académico de la Licenciatura en Derecho de 450 créditos.

Asimismo el Plan de Estudios propuesto pone a la disposición del alumnado y de sus Asesores 64 horas de investigación, estudio y prácticas, adicionales a las 64 horas previstas en la Plataforma de Educación a Distancia, por parte del alumnado.

Las horas de estudio, investigación y prácticas, fuera de las sesiones de la plataforma de Educación a Distancia, por parte del alumnado, es el tiempo que se sugiere para que las y los alumnos profundicen en sus estudios y/o para que realicen trabajos y ejercicios prácticos que les permitan ampliar y mejorar el dominio de los contenidos temáticos, habilidades, destrezas, actitudes y valores que se desarrollarán a través de la plataforma, y las retroalimentaciones que realizan los Asesores de la Modalidad a Distancia.

Lo anterior permite consolidar que el alumno es el responsable de su propio proceso de aprendizaje y que ello concuerda con los elementos y características de la Educación a Distancia.

Es recomendable que las y los Asesores promuevan en estas 64 horas adicionales, lecturas, ejercicios, el planteamiento de problemas y alternativas de soluciones jurídicas sobre casos prácticos, históricos o presentes, reales o simulados y otras actividades académicas, que complementen la formación del alumnado, sus habilidades de pensamiento y competencias jurídicas. La interacción educativa del Asesor y el alumnado es fundamental para conformar Juristas con la experticia y confiabilidad que se manifieste en un desempeño profesional y de calidad.

4.4.2 De las Competencias

Una competencia es el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes que se traducen en un desempeño superior que contribuye al logro de los objetivos.

El enfoque de desarrollo profesional para la educación superior basado competencias consiste en el aprendizaje de contenidos *necesarios para desempeñar adecuadamente una profesión y de su aplicación práctica...Bajo esta concepción, lo esencial es aprender los conocimientos necesarios que habiliten para ser un buen profesional y llevarlos satisfactoriamente a la práctica demostrando una actitud adecuada (saber + saber hacer + saber ser)*¹⁴. El aprendizaje de los conocimientos necesarios debe venir acompañado de una aplicación práctica que no siempre se realiza directamente sino que puede ser simulada.¹⁵

Los conocimientos de las competencias del presente Plan de Estudios se traducen en los elementos jurídico-conceptuales relativos a lo que se va a conocer, es decir al **“Saber Teórico”**

Los aspectos procedimentales, son aquellas habilidades sobre lo que jurídicamente se va a realizar y cómo se va a aplicar, esto es el **“Saber Práctico”**

Los valores y las actitudes versan sobre lo que los y las alumnos(as) de la carrera en Derecho deben aprender como personas y como futuros(as) Juristas, lo cual implica el **“Saber Ser”**. Los valores son principios, virtudes y cualidades que los y las alumnos(as) tendrán que interiorizar para regir su conducta profesional con base en ellos. Las actitudes consisten en la disposición y ánimo para hacer o no hacer alguna conducta con consecuencias jurídicas positivas o negativas.

Los Programas de Estudio de cada asignatura contienen los tres tipos de saberes los cuales se encuentran integrados de en cada competencia general, transversal, específica y jurídica:

¹⁴DELORS, Jacques, “La Educación encierra un Tesoro”, UNESCO, Francia, 1996, p. 34.

¹⁵ CABRERIZO, Diago Jesús, RUBIO, Roldán Ma. Julia, CASTILLO, Arredondo Santiago, “Programación por Competencias, formación y práctica”, Pearson Educación, España, 2008, p. 72.

Las **Competencias Generales o Genéricas** del Plan de Estudios de la Licenciatura impartida en la Facultad de Derecho de la UNAM, están relacionadas con las disciplinas jurídicas y con el saber hacer (habilidades) que todo(a) jurista debe dominar para desempeñar con eficacia su profesión, entre las que destacan:

CG1. Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico, de la Seguridad, la Convivencia Pacífica y la Justicia como su prima ratio y su fin teleológico.

CG2. Respeto, protección y promoción de los derechos humanos de todas las personas.

CG3. Empatía por los problemas sociales, nacionales e internacionales.

CG4. Visión inter, multi y transdisciplinaria en la solución de los problemas jurídicos.

CG5. Ética Profesional del Jurista como eje rector de todo su ejercicio profesional.

CG6. Capacidad para comprender, interpretar y redactar textos y escritos de naturaleza jurídica.

CG7. Conocer y comprender las principales instituciones públicas y privadas de nuestro ordenamiento jurídico en su génesis, en su individualidad y en su conjunto.

CG8. Capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas con apoyo en las TIC y en las bases de datos de legislación, jurisprudencia, instrumentos internacionales, usos y costumbres de los pueblos originarios

CG9. Empatía y Solidaridad con las causas que pugnan por el Bien Común.

CG10. Intolerancia a cualquier forma de corrupción e impunidad.

Las **Competencias Transversales** incluyen el conjunto de atribuciones, habilidades y actitudes que, en el ámbito de las Ciencias Jurídicas son más valoradas porque se configuran como típicas en la aplicación de los conocimientos teóricos del Derecho y que permiten una formación integral de la y el alumna(o) y serán desarrolladas a lo largo del proceso de formación del mismo, entre ellas se pueden citar las siguientes:

CT1. Capacidad de análisis y síntesis, planeación, organización y esquematización.

CT2. Razonamiento lógico, objetivo, crítico, sistémico y propositivo.

CT3. Comunicación oral, escrita, corporal, audiovisual, organizacional, no verbal, alternativa, en crisis, de forma lógica, clara y asertiva.

CT4. Capacidad de gestión de la información de manera planificada, útil y pertinente, procesada en forma estructurada, relevante y controlada, con el menor costo de transacción para el logro de objetivos jurídicos con su correspondiente evaluación.

CT5. Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas, con la debida fundamentación, motivación y licitud de las probanzas.

CT6. Capacidad de aprender y aplicar la Perspectiva de Género y el Enfoque de Derechos Humanos a cualquier problemática jurídica.

CT7. Capacidad de procurar la preservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable.

CT8. Capacidad de comprender la terminología jurídica tanto en español, como en idiomas extranjeros y en lenguas de los pueblos originarios de México.

CT9. Capacidad de buscar la verdad y proceder con veracidad.

CT10. Capacidad de enfrentar los riesgos inherentes a la profesión con serenidad, firmeza y valentía.

Las **Competencias Específicas**, están conformadas por las competencias de las asignaturas concretas que integran el Plan de Estudios y por tanto con el saber (conocimientos), es decir, con el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos necesarios para saber hacer, esto es, para poder ejercer o realizar las funciones propias de las profesiones relacionadas con el Grado, entre las que podemos señalar las que a continuación se enlistan:

CE1. Capacidad de usar el Derecho para servir a la Justicia así como de constituirse como un procurador de Justicia y un curador de la Libertad.

CE2. Capacidad para ser factor de cambio y de hacer del Derecho un instrumento útil para el progreso y el desenvolvimiento de la humanidad.

CE3. Capacidad de recoger situaciones cambiantes, atento a las nuevas necesidades, convicciones y datos morales y sociales que se despiertan en la conciencia colectiva y a las aspiraciones de los hombres y mujeres.

CE4. Capacidad para entender los conceptos teóricos fundamentales de la normativa, así como los fundamentos históricos, filosóficos y constitucionales del ordenamiento jurídico, así como de desarrollar su concepción del Derecho como instrumento laico de organización de la convivencia social.

CE5. Capacidad de obrar con probidad y buena fe, de abstenerse de realizar gestiones puramente dilatorias que retrasen el desarrollo normal del procedimiento y hagan nugatorio la impartición expedita de Justicia.

CE6. Capacidad de elegir, aceptar o rechazar libremente los asuntos que como postulante en el Foro Jurídico le sean puestos a su consideración.

CE7. Capacidad de guardar el secreto profesional y de realizar trabajo Pro Bono en favor de personas que no cuenten con los recursos para la defensa de su vida, familia y/o patrimonio.

CE8. Capacidad de convencer con argumentos jurídicos a los juzgadores y no mediante prácticas que sean ilícitas.

CE9. Capacidad de conducirse con eficiencia y empeño, sin temor a la animadversión de las autoridades y sin subordinar su libertad y conciencia a su cliente.

CE10. Capacidad de opinar sobre los derechos que le asisten a sus representados sin asegurar resultados, procurar transacciones justas, y reconocer su responsabilidad que le resulte por su negligencia, error, dolo, procediendo a la indemnización que corresponda.

Finalmente las **Competencias Jurídicas** son aquellas que caracterizan y distinguen al Jurista como único de entre las demás profesiones, tales como:

CJ1. Capacidad paraproyectar convenios y contratos, actas constitutivas de empresas, querellas contra autoridades por actos contrarios a derecho o notoriamente improcedentes.

CJ2. Capacidad de observar y exigir el cumplimiento de los derechos y las garantías del Debido Proceso Legal en todo asunto jurisdiccional o análogo a jurisdiccional.

CJ3. Capacidad para elaborar denuncias, demandas, ofrecer y desahogar pruebas, elaborar argumentos de apertura y clausura, formular alegatos, absolver posiciones e interrogatorios de testigos.

CJ4. Capacidad impugnar resoluciones, laudos y sentencias a través de los recursos de reconsideración, queja, apelación, revisión ante las instancias procesales conducentes.

CJ5. Capacidad para salvaguardar los derechos humanos de todas las personas, a través del Juicio de Amparo, las Controversias Constitucionales, las Acciones de Inconstitucionalidad, las Acciones Colectivas, los Juicios de Responsabilidad Política, y los Juicios que garantizan las prerrogativas electorales así como a través de los mecanismos no jurisdiccionales de protección de las prerrogativas fundamentales.

CJ6. Capacidad de Negociar, Mediar, Conciliar, Arbitrar y hacer uso de cualquier método autocompositivo con la finalidad de alcanzar soluciones satisfactorias para todas las partes.

CJ7. Capacidad de proyectar sentencias, criterios jurisprudenciales, conceptos de violación, considerandos, y puntos resolutivos o condenatorios en las distintas materias materia de su intervención.

CJ8. Capacidad de redactar reformas constitucionales, leyes, reglamentos, disposiciones administrativas, estatutos, e instrumentos internacionales.

CJ9. Capacidad de comparecer personalmente o por escrito o por interpósita persona, ante las instancias administrativas y jurisdiccionales con conocimiento de causa, estrategia, preparación del caso, y el derecho aplicable.

CJ10. Capacidad de aplicar la jurisprudencia nacional, interamericana o los precedentes internacionales en la solución de casos concretos.

4.4.3 De las Líneas Curriculares

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho cuenta con cuatro líneas curriculares cuyo objetivo es proporcionar la formación integral del Jurista, a través de cada una de estas líneas el alumnado podrá contar con espacios destinados al desarrollo académico cognitivo; la integración social; la inclusión laboral; la creatividad, el arte y el deporte.

A continuación se detalla de qué manera se logra lo anterior:

- **Línea Curricular Académico-Cognitiva**

El desarrollo intelectual del alumnado, se lleva a cabo con las diferentes materias de acuerdo a un nuevo modelo Psicopedagógico y Iusfilosófico

- **Línea Curricular de Formación e Integración Social**

Las y los alumnos(as), en sus Asesorías, van desarrollando la conciencia de la vida en la Facultad de Derecho, y se van identificando progresivamente con los diferentes maestros, abogados y juristas en los diferentes contextos laborales.

- **Línea Curricular de Inclusión Laboral**

Las y los alumnos(as) gradualmente, desde los primeros semestres, se irán aproximando al ambiente laboral, para experimentar y encontrar la especialidad del Derecho a la que se quieran dedicar.

- **Línea Curricular de Creatividad, Arte y Deporte**

La formación del futuro Jurista, debe complementarse con la amplia gama de actividades creativas, culturales, artísticas, sociales y deportivas que ofrece a la comunidad universitaria la Universidad Nacional Autónoma de México y la propia Facultad de Derecho para un desarrollo humano integral.

4.4.4 De los Campos de Conocimiento

Los campos de conocimiento, están constituidos por agrupaciones de las disciplinas obligatorias y optativas, que tienen por objeto organizar la producción académica, es el espacio en el que se conjuntan y articulan asignaturas para orientarlas actividades de investigación congregando objetos de estudio, problemas, principios y metodologías. Se conforman por sistemas de conocimiento y saberes situados que al estar en constante actividad hacen posible la producción de nuevos marcos explicativos e interpretativos de la Ciencia Jurídica.

El Plan de Estudios comprende 20 campos de conocimiento que de manera conjunta promueven una visión interdisciplinaria de la realidad social y del Derecho:

1. ***Derecho Romano e Historia del Derecho.*** Este campo proporciona conocimientos sobre las instituciones que antecedieron al orden jurídico mexicano contemporáneo, comparando con otros sistemas jurídicos del mundo y proporcionando las técnicas propias del análisis científico de las fuentes históricas del Derecho
2. ***Derecho Penal.*** Es el campo de conocimiento que aglutina aquellas asignaturas relacionadas con los distintos tipos de actos y omisiones que constituyen conductas delictivas, abordando su estudio desde las

teorías del delito, la pena y la culpa, hasta los procesos y procedimientos de procuración y sistema penal de justicia, las técnicas científicas de investigación de los actos punibles y la elaboración de estrategias de acusación o defensa acordes con la teoría del caso proyectada.

3. **Derecho Civil.** Se trata de uno de los campos de conocimiento totales en la formación del Jurista, porque sus principios e instituciones han radiado directa o indirectamente a otros. Comprende el estudio de las teorías del acto, hecho y negocio jurídico, los atributos de la personalidad, los distintos tipos de bienes así como los derechos reales y subjetivos que se desprenden de los mismos, los distintos tipos de obligaciones, su creación y extinción, los tipos de contratos y sus características, así como la comprensión de la naturaleza, principios e instituciones que salvaguardan a la familia y los distintas formas de sucesión, legados y herencias. En este campo se revisan las responsabilidades civiles y sus efectos así como los procedimientos registrales y actos jurídicos que requieren ser formalizados ante la fe de un Notario Público.
4. **Derecho Laboral.** Corresponde a uno de los campos propios del ámbito social del Derecho. Se estudian los derechos y obligaciones obrero-patronales, individuales y colectivos, tanto del sector privado como del público, y los procedimientos seguidos ante los distintos tipos de autoridades en materia del trabajo responsables de dirimir controversias en materia de trabajo. En este campo de conocimiento se estudian asimismo los distintos regímenes de seguridad social y los tipos de seguros con los que cuentan los trabajadores para su salvaguarda y la de sus familias.
5. **Derecho Mercantil.** Se trata del campo de conocimiento que agrupa aquellas asignaturas que estudian los actos de comercio y las distintas formas societarias cuyo objeto social se orienta a la obtención de un lucro. Se analizan las características de los diferentes títulos y operaciones que documentan créditos así como los contratos de naturaleza netamente mercantil. Comprende asimismo el análisis de la legislación bancaria y bursátil, los procedimientos de quiebra de las empresas y los procesos y procedimientos que se siguen en los tribunales ante controversias de naturaleza mercantil. Se revisan los distintos tipos de seguros y fianzas, sus alcances, derechos y obligaciones que les corresponden a los beneficiarios; en este campo se aborda el conocimiento de los actos de comercio que requieren ser fedatados por un Corredor Público.
6. **Derecho Fiscal.** En este campo de conocimiento se estudia la Teoría de la Tributación, los principios que rigen a diferentes tipos de impuestos, contribuciones, aprovechamientos, derechos, y otros tipos de ingresos del Estado, correspondientes a los tres órdenes de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, los

procesos y procedimientos que se siguen ante los tribunales de la materia, los diferentes regímenes fiscales aplicables a las personas físicas y morales, así como los principios de contabilidad que los Juristas dedicados a esta área deben conocer las instituciones financieras del Estado y sus instrumentos de política pública.

7. **Derecho Constitucional.** Provee las bases teóricas sobre la Constitución y estudia tanto la parte dogmática como orgánica de la Ley Fundamental, analizando el proyecto de nación contenido en la misma, con especial énfasis en el conjunto de Derechos Humanos y sus Garantías consagradas en la Constitución para todas las personas y en especial aquellas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad, los derechos de los pueblos originarios de México, los controles de constitucionalidad y convencionalidad, centralizados y difusos, así como el Juicio de Amparo y otros procedimientos jurisdiccionales previstos en la propia constitución como las Controversias Constitucionales, las Acciones de Constitucionalidad, el Juicio Político, el Juicio de Defensa de las Prerrogativas Electorales, y muy especialmente las estrategias jurídicas, políticas y mediáticas propias del Litigio Estratégico en Derechos Humanos.
8. **Derecho Agrario.** Es el campo del conocimiento donde se estudian la distribución de la tenencia de la tierra, la creación de ejidos, la explotación colectiva e individual de la misma, el reconocimiento de las comunidades agrarias, los distintos tipos de propiedad agraria, los mecanismos para el fomento agropecuario, el derecho humano a la alimentación y la soberanía alimentaria, los procesos y procedimientos ante los tribunales especializados en la materia, las atribuciones y responsabilidades de las instituciones conformadas para el desarrollo rural y agroalimentario.
9. **Derecho Administrativo.** Comprende el análisis del Acto Administrativo, la organización y atribuciones de la Administración Pública Federal, centralizada y descentralizada, los procesos y procedimientos seguidos ante las propias dependencias públicas como en los tribunales de la materia, así como el estudio de asignaturas que por su desarrollo requieren de mayor profundización como los aspectos regulatorios del derecho a la salud, los derechos y obligaciones de las instituciones de la Seguridad Pública y de la Seguridad Nacional, el funcionamiento del conjunto de instituciones y la articulación de leyes que dan sustento al régimen jurídico anticorrupción, el marco jurídico que regula las operaciones tanto del Ejército como de la Marina y Fuerza Aérea, el nuevo orden jurídico para la Ciudad de México y sus Alcaldías, el Derecho Municipal así con la Responsabilidad Patrimonial de Estado Mexicano.

10. **Comercio Exterior.** Campo de conocimiento que comprende el estudio de los diversos instrumentos jurídicos que regulan las importaciones y exportaciones de bienes y servicios. Se analizan las medidas arancelarias y no arancelarias, las cuotas compensatorias, salvaguardas, subvenciones, resolución de controversias ante la Organización Mundial del Comercio o mediante paneles arbitrales previstos en tratados internacionales de libre comercio y otros instrumentos de comercio internacional, el marco jurídico del despacho aduanero, sus operaciones y las autoridades intervinientes, así como los términos comerciales internacionales.
11. **Estudios Jurídico-Económicos.** Este campo de conocimiento analiza los conceptos económicos fundamentales tales como necesidades, tipos de satisfactores, escasez, utilidad, y su estrecha relación con el Derecho; los factores reales de la producción como tierra, trabajo, capital, empresa y tecnología y sus medios de pago, renta, salario, interés, dividendos y regalías; las principales leyes que rigen a la economía como la de la oferta y la demanda, la de rendimientos menos que proporcionales, aquellas que explican el crecimiento poblacional y la renta. Se analizan los distintos sistemas económicos y qué, para quién y cómo se produce en cada uno de ellos, el sistema de cuentas nacionales, los organismos internacionales en materia económica, los tipos de mercados, variaciones de los precios y el dinero. En este campo de conocimiento también se estudia la escuela del Análisis Económico del Derecho y el conjunto de normas jurídicas que regulan procesos de producción, circulación, distribución y consumo de la riqueza, como el fomento industrial, la competencia económica, la normatividad sobre energía, vivienda, telecomunicaciones, derechos del consumidor, y las matemáticas financieras necesarias para el Jurista que se desempeña en estas áreas del Derecho.
12. **Derecho Ambiental.** Es el campo relativo al conocimiento de las normas jurídicas que regulan la interacción de las personas con la naturaleza a fin de preservar, proteger, aprovechar racional y sustentablemente el medio ambiente. Se analiza el régimen jurídico de los recursos naturales en México, la regulación sobre cambio climático y el marco de la normativa para la protección de los animales, así como los procesos y procedimientos seguidos ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales para hacer efectivos los derechos y obligaciones en la materia.
13. **Derecho Procesal y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.** Se analizan las bases aplicables a los diversos procesos jurisdiccionales, en especial las acciones y los elementos, requisitos, presupuestos, características, etapas y recursos. Particularmente se aborda el estudio de los

procedimientos de naturaleza civil, familiar y sucesoria. Se práctica la aplicación de los métodos autocompositivos para resolver controversias, tales como la mediación, la conciliación, la justicia restaurativa, la negociación y el arbitraje. Las características y técnicas para el éxito de cada una de ellas, las ventajas de alcanzar acuerdos que beneficien a todas las partes sin que haya algún perdedor, así como el menor desgaste a las interesados y menos costo de transacción en comparación con un litigio. Se proporciona formación en materia de oratoria forense y debate jurídico

14. **Filosofía del Derecho.** Es el campo de conocimiento en el que el alumnado revisa las diferentes corrientes históricas y contemporáneas del pensamiento iusfilosófico, repasando el marco conceptual, la valorización de la justicia como fin teleológico de las normas jurídicas. Se parte de repasar los postulados de los pensadores más relevantes de la antigüedad, hasta la edad media, las ideas del iusnaturalismo, el iuspositivismo, y del iusrealismo, hasta las visiones garantistas, neoconstitucionalistas y de derechos humanos, la filosofía del lenguaje y los enunciados falsables, aplicando los diferentes enfoques a casos históricos, presentes y posibles situaciones en lo futuro.
15. **Derecho Internacional.** Este campo de conocimiento se subdivide en dos ámbitos, el público y el privado; en el primero se estudian las normas de la comunidad de naciones contenidas en tratados, pactos, convenios, memorándums de entendimiento, cartas de intención, costumbre, precedentes jurisprudenciales, y principios generales del Derecho, entre otros instrumentos, que regulan las relaciones entre los estados para garantizar la paz y procurar la cooperación internacional; en el segundo se abordan el análisis de las normas jurídicas aplicables a personas extranjeras en México, tales como nacionalidad, celebración de contratos, internamiento al territorio nacional, derechos políticos y sociales, solución de controversias por las vías administrativas, autocompositivas o jurisdiccionales. Por otra parte se estudia el régimen jurídico especializado en materia marítima y en cuanto al ámbito aeronáutico y espacial.
16. **Teoría General del Estado.** Es el campo de conocimiento en el que las y los alumnos(as) comprenden los orígenes, evolución y desarrollo de los Estados modernos, sus elementos esenciales como población, territorio, gobierno, sus fines y justificación incluidas las formas de gobierno más representativas como la Monarquía, la República, el Presidencialismo, el Parlamentarismo, los Estados Democráticos de Derecho y los Estados Autoritarios de Derecho. Por otra parte en este campo se aborda el estudio de las principales ideas del pensamiento político y la lucha por el poder, desde la antigüedad hasta la época moderna.

17. **Sociología Jurídica.** En este campo de conocimiento las y los alumnos(as) estudian las escuelas de la Sociología Jurídica, desde el Positivismo, el Formalismo, el Sociologismo, el materialismo histórico, el funcionalismo y el estructuralismo, las instituciones sociales, la sociología del género y la sociología interpretativa; se introduce al estudiantado a la estadística con aplicaciones a la sociología jurídica y al Derecho, las técnicas propias del análisis cualitativo y cuantitativo, las características de la sociedad postmoderna, la economía digital y la sociedad urbana de la Ciudad de México.
18. **Derecho Electoral.** Este campo de conocimiento profundiza en el estudio del régimen democrático y de participación ciudadana, los procesos y procedimientos electorales, los derechos y obligaciones en materia de prerrogativas políticas, las instituciones responsables de garantizarlas, el régimen de partidos y las candidaturas independientes, los medios de impugnación ante las instancias administrativas y jurisdiccionales así como las conductas delictivas propias de la materia electoral.
19. **Derecho Colaborativo.** Es el campo de conocimiento cuyas asignaturas permiten a las y los alumnos participar en la solución de problemas de manera interdisciplinaria donde concurren la Medicina, la Psicología, la Ingeniería, la Biología, las Matemáticas, la Informática, la Administración, la Química, la Lingüística, la Economía y las Finanzas, entre otras. Dentro de este campo se aprende el Método del Caso cuyas aplicaciones sirven para el proceso aprendizaje de cualquier asignatura al estar basados en la discusión y análisis de casos reales o ficticios con la sumatoria de los enfoques de otras disciplinas; de igual manera se comprende la asignatura de Derecho y las Tecnologías de la Información y la Comunicación en razón de la incidencia dichas tecnologías en todos los ámbitos del Derecho y en prácticamente todas las ciencias y áreas del conocimiento humano; la Didáctica Jurídica otorga las herramientas psicopedagógicas para aquellos futuros Juristas interesados en un desarrollo profesional desde la Academia en cualquiera de las asignaturas del Derecho y en aquellas otras carreras que requieren el enfoque legal que atañe a sus propias áreas disciplinarias; la Bioética y Derecho comprende temas que radian a otros campos de conocimiento científico, particularmente de las áreas químico-biológicas, filosóficas y médicas; el dominio del Inglés Jurídico es indispensable para comprender los alcances y significados de la terminología legal en ese idioma, por ser el mayormente utilizado a nivel mundial para redactar, argumentar y dirimir controversias surgidas en cualquier campo de las relaciones humanas; el Derecho Deportivo implica la elaboración de contratos y la resolución de litigios nacionales e internacionales que consideran la formación científica de los deportistas y por ende trascienden lo jurídico hacia la interdisciplinariedad; la Teoría General de la Administración otorga a las y los estudiantes el

enfoque contemporáneo de las ciencias de la administración que han trascendido a lo jurídico en contratos de *joint venture*, *outsourcing*, *benchmarking*, *empowerment*, *reingeniería*, *sistemas*, *balanced scorecard*, *administración de la calidad total*, *just in time*, por citar algunos. La Planeación y Técnicas para el Logro de Objetivos Jurídicos, aprovecha las herramientas que proporciona la Psicología y la Administración para alcanzar resultados de manera eficiente y eficaz con el menor costo de transacción, trabajo en equipo, solidaridad social y dirección.

20. **Derecho Empresarial.** Es el campo del conocimiento que se relaciona con otros campos como el civil, el mercantil, el laboral, el ambiental, el colaborativo, por citar algunos y que tiene como finalidad hacer más eficientes los factores productivos de las empresas resolviendo los problemas legales que se les presentan. En este campo de conocimiento se incluyen los principales áreas jurídicas que concurren en el Derecho Corporativo y en especial se dedican asignaturas al estudio especializado de la regulación en materia de Inversión Extranjera así como de la Propiedad Intelectual, la cual comprende tanto la Propiedad Industrial como los Derechos de Autor.

4.4.5 De las asignaturas

El Plan de estudios cuenta con un banco total de 113 asignaturas, de ellas: 51 Obligatorias, que se cursarán desde el primer y hasta el octavo semestres y, 62 Optativas, de las cuales, los(as) alumnos(as) deberán seleccionar 12; 6 asignaturas para el noveno semestre y las 6 restantes para el décimo semestre.

4.4.5.1 De la Clasificación de las Asignaturas

Las asignaturas que se describen en el párrafo anterior y que integran el banco total del presente Plan del Estudios, a su vez, han sido clasificadas en básicas, profesionalizantes y pre-especializantes, las cuales se explican y enlistan a continuación.

4.4.5.1.1 Asignaturas Básicas

Las asignaturas básicas, son consideradas como esenciales por los contenidos de los programas de estudio sobre nociones teórico - conceptuales fundamentales y que les permitirán a los alumnos(as) de la Licenciatura en Derecho comprender de manera integral las materias técnicas que son propias de la carrera. Estas materias se encuentran ubicadas entre el primer y tercer semestre, cada una de ellas es Obligatoria y son las siguientes 12: Derecho Romano I, Derecho Romano II, Historia del Derecho Mexicano, Ser Universitario y Cultura de la Legalidad, Teoría General del Estado, Metodología de la Investigación Jurídica, Retórica para la Interpretación y Argumentación Jurídica, Sociología Jurídica, Oratoria Forense y Debate Jurídico, Sistemas Jurídicos Contemporáneos, Ética Profesional del Jurista e Introducción a la Teoría del Derecho.

4.4.5.1.2 Asignaturas Profesionalizantes

Las Asignaturas Profesionalizantes, se distinguen como imprescindibles para la sólida formación técnica y teórico-práctica de un jurista, además, permiten encauzar la formación hacia un área de interés del estudiante, razón por la cual el alumno debe cursarlas Obligatoriamente. Dichas asignaturas se ubican del primero al octavo semestres. Las 39 asignaturas que integran este bloque se enlistan a continuación: Acto Jurídico y Derecho de las Personas, Teoría de la Constitución, Derecho Penal, Bienes y Derechos Reales, Derecho Constitucional, Obligaciones, Delitos en Particular, Teoría General del Proceso, Economía y Derecho Económico, Derechos Humanos y sus Garantías, Derecho Internacional Público, Contratos Civiles, Mecanismos Alternos de Solución de Controversias, Derecho Mercantil, Derecho Administrativo, Juicio de Amparo y Derecho Procesal Constitucional, Derecho Internacional Privado, Derecho Familiar, Derecho Procesal Civil, Títulos y Operaciones de Crédito, Derecho Procesal Administrativo, Control de la Convencionalidad y Jurisprudencia, Derecho del Trabajo, Derecho Sucesorio, Derecho Procesal Penal, Contratos Mercantiles, Derecho Indígena, Filosofía del Derecho, Derecho Agrario y Desarrollo Rural, Derecho Procesal del Trabajo, Régimen Jurídico de Comercio Exterior, Derecho Fiscal, Derecho Bancario y Bursátil, Método del Caso, Derecho de las Telecomunicaciones, Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable, Derecho Energético, Derecho de la Seguridad Social y Derecho Procesal Fiscal.

4.4.5.1.3 Asignaturas Pre-Especializantes

Finalmente las asignaturas pre-especializantes, son llamadas de esta manera debido a que contienen conocimientos que constituyen un valor agregado a la formación académico-profesional de los alumnos(as); tienen como finalidad principal reforzar y actualizar aspectos disciplinares de la profesión relacionados estrechamente con la complejidad del objeto de la carrera, así como también, fortalecer en los alumnos(as), los conocimientos, las destrezas y las competencias que les permitirán responder eficientemente a las tendencias del mercado laboral de su profesión. Todas ellas son Optativas y el alumnado de la carrera, deberá escoger 12 asignaturas, 6 de ellas deberán cursarse en el noveno semestre y 6 en el décimo semestre.

Su listado consiste de 62 materias: Latín Jurídico, Derecho de la Competencia Económica, Derecho y Operación Aduanera, Historiografía de textos jurídicos, Derecho Urbanístico, Vivienda y Asentamientos Humanos, Resolución de Controversias de Comercio Exterior, Derecho y Literatura, Matemáticas Financieras, Derecho Sanitario, Criminología y Victimología, Derecho y Tecnologías de la Información y de la Comunicación, Seguridad Nacional y Seguridad Pública, Delitos Especiales, Inglés Jurídico/Legal English, Transparencia, Derecho a la Información y Protección de Datos Personales.

Ciencias Forenses en el Sistema Penal Acusatorio, Teoría General de la Administración, Régimen Jurídico Anticorrupción, Psicología Jurídica Forense, Planeación y Técnicas para el Logro de Objetivos Jurídicos, Derecho de las Fuerzas Armadas, Teoría del Caso en Juicios Penales Adversariales, Derecho Deportivo, Régimen Jurídico de la Ciudad de México, Responsabilidad Civil, Responsabilidad Médica, Derecho Municipal y de las Alcaldías, Derecho Notarial y Registral, Bioética y Derecho, Responsabilidad Patrimonial del Estado Mexicano, Derecho Aeronáutico y Espacial, Didáctica Jurídica, Derecho Marítimo, Derecho Concursal, Tratados de Derecho Internacional Privado, Derecho de la Correduría Pública, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, Seguros y Fianzas, Derechos Humanos de Personas en Situación de Vulnerabilidad, Derecho Procesal Mercantil, Estadística Aplicada a las Ciencias Jurídicas, Lógica Jurídica.

México Nación Multicultural, Derecho Agroalimentario, Recursos Naturales y Cambio Climático, Derecho Procesal Agrario, Régimen Jurídico de Protección de los Animales, Derecho Electoral, Litigio Ambiental, Derecho Corporativo, Juicios Especiales Civiles, Propiedad Intelectual, Derecho Procesal Familiar y Sucesorio, Inversión Extranjera, Régimen Fiscal de las Personas Físicas, Derecho Internacional del Trabajo, Régimen Fiscal de las

Personas Morales, Derecho Laboral Burocrático, Teoría Política, Contabilidad y Finanzas para Juristas, Derecho Administrativo del Trabajo e Instituciones de Derecho Financiero.

4.4.5.1.4 De la impartición de asignaturas en idioma Inglés

El Plan de Estudios ofrece la posibilidad de que algunas asignaturas se impartan tanto en idioma español como en idioma inglés. La internacionalización del currículo del Licenciado en Derecho permite que materias como Derecho Internacional Público y Privado, Comercio Exterior, Inglés Jurídico, Litigio Estratégico en Derechos Humanos y Derecho Corporativo se estudien en cualquiera de los dos idiomas. Los cursos se ofrecerán en ambos idiomas, para que el alumnado libremente elija la materia en el idioma que estime conveniente a sus intereses y desarrollo profesional.

Las y los alumnos(as) de Movilidad Estudiantil de la Modalidad de Educación a Distancia, de otras escuelas y facultades de Derecho, al igual que las y los alumnos(as) de la Facultad de Derecho podrán cursar asignaturas en idioma inglés o en idioma español atento a la oferta semestral que programen las Secretarías General y Académica de la Facultad de Derecho.

4.4.5.2 Del número de asignaturas inscritas por semestre

Las y los alumno(as) regulares cursarán 63 asignaturas de acuerdo al orden que se señala a continuación:

Egreso en 10 semestres			Egreso en 8 semestres	
Tipo de las asignaturas	Número de materias	Semestre	Número de materias	Tipo de las asignaturas
Obligatorias	7	Primero	7	7 Obligatorias
Obligatorias	7	Segundo	8	8 Obligatorias
Obligatorias	6	Tercero	9	6 Obligatorias 3 Optativas
Obligatorias	6	Cuarto	8	6 Obligatorias 2 Optativas
Obligatorias	6	Quinto	8	6 Obligatorias 2 Optativas
Obligatorias	7	Sexto	7	6 Obligatorias 1 Optativa
Obligatorias	6	Séptimo	8	6 Obligatorias 2 Optativas
Obligatorias	6	Octavo	8	6 Obligatorias 2 Optativas
Optativas	6	Noveno	-	-
Optativas	6	Décimo	-	-

Nota: Las asignaturas de Tercer Semestre a inscribir como octava materia en Segundo Semestre pueden ser las siguientes: 1323 “Metodología de la Investigación Jurídica”, 1325 “Retórica para la Interpretación y Argumentación Jurídica” o bien, 1325 “Teoría General del Proceso”

Las y los alumnos(as) tendrán derecho a escoger los grupos a los que deseen ingresar, sin más limitación que el resguardo de la seriación obligatoria de asignaturas señaladas en el Plan de Estudios, la capacidad de cada grupo.

4.5 Mecanismos de Flexibilidad

Entre los mecanismos de flexibilidad que promueve el Plan de Estudios se encuentran:

- El desbloqueo de elementos curriculares que caracterizaban la endogenización del currículo, basado en la masificación teorizante, inflexible y disciplinaria, que no garantizaban el ejercicio profesional de la carrera de Licenciado en Derecho, creando espacios que demandan aprendizajes interdisciplinarios, cada vez más específicos y bajo los parámetros de un modelo de enseñanza constructivista y basado en competencias.
- La incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación que permiten el desarrollo de modalidades de aprendizaje colaborativo.
- Mayor contenido de conocimiento práctico y equilibrio con el conocimiento teórico con el objetivo de que el estudiantado de la Facultad de Derecho se distinga en el foro jurídico con ventajas competitivas por sus conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes.
- Libertad de las y los alumnos(as) para la construcción de su propio currículo al seleccionar en el noveno y décimo semestres, las asignaturas optativas pre-especializantes que considere de mayor importancia para su formación académico-profesional. El estudiantado tiene la posibilidad de elegir 12 asignaturas optativas pre-especializantes de un banco global de 62.
- Posibilidad de que el alumnado curse la carrera de Derecho en 4 años en vez de 5, pues les permite que a partir del tercer semestre adelanten asignaturas optativas.
- Movilidad Estudiantil, la cual destaca la importancia del aprendizaje e intercambio de conocimiento y nuevas tendencias de pensamiento al interactuar en otros ambientes académicos en la institución y fuera de ella, tanto interfacultades como a nivel nacional e internacional.

- Incorporación de la perspectiva de igualdad de género y el enfoque de derechos humanos en todos los programas del Plan de Estudios.
- Libertad del alumnado para elegir la acreditación del idioma y/o lengua indígena que más le convenga y mecanismos de certificación y acreditación del idioma y las lenguas indígenas, tanto de aquellos que ofrece la UNAM como de otras instituciones.
- Desarrollos curriculares multiculturales y ampliación de ofertas disciplinarias de vanguardia jurídica.
- El Plan de Estudios ofrece siete distintas formas de titulación con la finalidad de que las y los estudiantes elijan aquella que más les convenga atento a sus intereses personales y a su desempeño académico.
- Iniciación temprana, a la investigación por medio de horas de estudio, lectura e investigación por parte del alumnado adicional a las horas destinadas para cumplir las actividades en Plataforma en todos los programas de las asignaturas que conforman el Plan de Estudios, además de las formas de titulación que fomentan la elaboración de tesis, las actividades de investigación y el ingreso a la especialidad.
- Convenios de colaboración académica entre la Facultad de Derecho y otras universidades del país y del mundo que facilitan la movilidad estudiantil de la modalidad a Distancia.
- La adopción de los mecanismos de acreditación y reacreditación del Consejo para la Acreditación de la Enseñanza del Derecho A.C. que tiene como propósito contribuir al desarrollo de la enseñanza del Derecho en México y que a su vez se encuentra reconocido como organismo acreditador por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C.
- Posibilidad de cursar asignaturas en idioma inglés.

4.5.1 De la Movilidad a Distancia

La Movilidad a Distancia es el sistema de intercambio y cooperación académica que promueve el desarrollo de competencias jurídicas, sociales y humanas que de manera integral coadyuvan a conformar una perspectiva local, regional, nacional o mundial de comprensión a la alteridad.

Dicho sistema permite que el estudiante de la Facultad de Derecho curse un periodo de estudios de conformidad con la legislación universitaria y la normatividad aplicable.

El numeral 13 de los Lineamientos para regular la Movilidad Estudiantil de Licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México dispone que en relación con los alumnos del SUAyED de la UNAM en movilidad estudiantil, corresponde a la CUAED, lo siguiente:

- I. Promover y propiciar la formalización de acuerdos y convenios con IES nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea la Movilidad a Distancia de alumnos de nivel licenciatura;
- II. Difundir y proponer a las entidades de la UNAM su incorporación a la Movilidad a Distancia en el nivel licenciatura, y
- III. Ofrecer orientación y asistencia a los alumnos inscritos en Movilidad a Distancia, así como a las divisiones del SUAyED en cada facultad y escuela participante.

El Plan de Estudios considera la posibilidad de cursar un máximo de 12 asignaturas por movilidad virtual durante toda la carrera, bajo cualquiera de las siguientes tres modalidades:

- **Movilidad Interfacultades**

Consiste en cursar asignaturas en otra Facultad de la UNAM, atento a lo dispuesto por el artículo 17 del Reglamento General de Inscripciones

Requisitos:

- Promedio de Licenciatura de 8.5
- Un mínimo de 50% de créditos de la carrera al solicitar la movilidad
- Ser alumno regular
- Cumplir con los requisitos señalados por el plantel destino

- **Movilidad Nacional**

Implica cursar materias en otras Instituciones de Educación Superior de México con las que la Facultad de Derecho o la UNAM tengan convenio. La movilidad nacional se divide en beca de matrícula y beca completa.

Requisitos:

- Promedio de Licenciatura de 8.5
- Un mínimo de 50% de créditos de la carrera al solicitar la movilidad
- Ser alumno regular
- Para el caso de beca completa se necesita un mínimo de 60% de créditos al solicitar la movilidad.

- **Movilidad Internacional**

La movilidad internacional se divide en beca de matrícula y beca completa, las convocatorias son anuales.

Requisitos:

- Promedio de licenciatura de 8.5
- Un mínimo de 50% de créditos de la carrera al solicitar la movilidad
- Ser alumno regular
- Idioma comprobable (500 puntos en TOEFL) o su equivalente en alguna otra lengua.

Las asignaturas acreditadas bajo cualquiera de las tres modalidades de Movilidad a Distancia, previa revalidación se consideran como materias optativas atento al dictamen que emita la Secretaría Académica de la División de Educación a Distancia y se registrarán en el historial académico del alumno como Asignatura de Movilidad a Distancia.

La movilidad implica la incorporación como estudiante en otra institución, sin perder los derechos como alumno inscrito a la Facultad de Derecho. Esto es con el objetivo de brindar la seguridad de que, una vez cursados los créditos académicos en otra institución, serán reconocidos en las instituciones que correspondan según sea el caso.

La movilidad se sustenta en el marco del Espacio Común de Educación Superior y/o a través de la normativa universitaria y los criterios señalados por la Dirección General de Cooperación e Internacionalización de la UNAM y la propia Facultad de Derecho.

Las asignaturas que el alumnado opte por cursar y acreditar a través de Movilidad a Distancia, tendrán el número consecutivo que les corresponda de conformidad con el orden de su acreditación en su historial académico, hasta un máximo de 12. Las horas semana, semestre, y créditos totales serán los que determine el Plan de Estudios en sus asignaturas optativas y que cada alumno acredite a través de Movilidad a Distancia.

4.5.2 Seriación de Asignaturas

La seriación de asignaturas permite establecer la gradación del conocimiento y por ende el orden de inscripción con el que los y las alumnos(as) deben cursar sus materias.

En la seriación obligatoria la observancia del orden es rigurosa, es decir, no podrán inscribirse materias sin que previamente se hubieren acreditado sus antecedentes seriados.

La seriación indicativa, es una sugerencia Pedagógica, una recomendación que consiste en cursar previamente la asignatura antecedente que se indica, para mejor comprensión de la asignatura que se desea cursar, sin embargo no es obligatorio tener acreditado dicho antecedente.

SERIACIÓN OBLIGATORIA DE LAS ASIGNATURAS BÁSICAS Y PROFESIONALIZANTES DEL PRIMER AL OCTAVO SEMESTRE		
Asignatura Obligatoria Antecedente	PRIMER SEMESTRE	Asignatura Obligatoria Subsecuente
Ninguna	Derecho Romano I	Derecho Romano II
Ninguna	Teoría General del Estado	Ninguna
Ninguna	Sociología Jurídica	Ninguna
Ninguna	Acto Jurídico y Derecho de las Personas	Bienes y Derechos Reales
Ninguna	Introducción a la Teoría del Derecho	Filosofía del Derecho
Ninguna	Historia del Derecho Mexicano	Ninguna
Ninguna	Ser Universitario y Cultura de la Legalidad	Ninguna
Asignatura Obligatoria Antecedente	SEGUNDO SEMESTRE	Asignatura Obligatoria Subsecuente
Derecho Romano I	Derecho Romano II	Ninguna
Ninguna	Teoría de la Constitución	Derecho Constitucional
Ninguna	Sistemas Jurídicos Contemporáneos	Ninguna
Ninguna	Derecho Penal	Delitos en Particular
Acto Jurídico y Derecho de las Personas	Bienes y Derechos Reales	Obligaciones
Ninguna	Ética Profesional del Jurista	Ninguna
Ninguna	Oratoria Forense y Debate	Ninguna

	Jurídico	
Asignatura Obligatoria Antecedente	TERCER SEMESTRE	Asignatura Obligatoria Subsecuente
Ninguna	Metodología de la Investigación Jurídica	Ninguna
Teoría de la Constitución	Derecho Constitucional	Derechos Humanos y sus Garantías
Ninguna	Retórica para la Interpretación y Argumentación Jurídica	Ninguna
Bienes y Derechos Reales	Obligaciones	Contratos Civiles
Derecho Penal	Delitos en Particular	Ninguna
Ninguna	Teoría General del Proceso	Derecho Procesal Civil
Asignatura Obligatoria Antecedente	CUARTO SEMESTRE	Asignatura Obligatoria Subsecuente
Ninguna	Economía y Derecho Económico	Derecho Energético
Derecho Constitucional	Derechos Humanos y sus Garantías	Juicio de Amparo y Derecho Procesal Constitucional
Ninguna	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Privado
Obligaciones	Contratos Civiles	Derecho Familiar
Ninguna	Mecanismos Alternos de Solución de Controversias	Ninguna
Ninguna	Derecho Mercantil	Títulos y Operaciones de Crédito
Asignatura Obligatoria Antecedente	QUINTO SEMESTRE	Asignatura Obligatoria Subsecuente
Ninguna	Derecho Administrativo	Derecho Procesal Administrativo
Derechos Humanos y sus Garantías	Juicio de Amparo y Derecho Procesal Constitucional	Control de la Convencionalidad y Jurisprudencia
Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Privado	Tratados de Derecho Internacional

		Privado
Contratos Civiles	Derecho Familiar	Derecho Sucesorio
Teoría General del Proceso	Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Penal
Derecho Mercantil	Títulos y Operaciones de Crédito	Contratos Mercantiles
Asignatura ObligatoriaAntecedente	SEXTO SEMESTRE	Asignatura ObligatoriaSubsecuente
Derecho Administrativo	Derecho Procesal Administrativo	Ninguna
Juicio de Amparo y Derecho Procesal Constitucional	Control de la Convencionalidad y Jurisprudencia	Ninguna
Ninguna	Derecho del Trabajo	Derecho Procesal del Trabajo
Derecho Familiar	Derecho Sucesorio	Ninguna
Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Penal	Ninguna
Títulos y Operaciones de Crédito	Contratos Mercantiles	Derecho Bancario y Bursátil
Derechos Humanos y sus Garantías	Derecho Indígena	Ninguna
Asignatura ObligatoriaAntecedente	SÉPTIMO SEMESTRE	Asignatura ObligatoriaSubsecuente
Introducción a la Teoría del Derecho	Filosofía del Derecho	Ninguna
Ninguna	Derecho Agrario y Desarrollo Rural	Derecho Procesal Agrario y Desarrollo Sustentable
Derecho del Trabajo	Derecho Procesal del Trabajo	Ninguna
Ninguna	Régimen Jurídico de Comercio Exterior	Ninguna
Ninguna	Derecho Fiscal	Derecho Procesal Fiscal
Contratos Mercantiles	Derecho Bancario y Bursátil	Ninguna
Asignatura ObligatoriaAntecedente	OCTAVO SEMESTRE	Asignatura ObligatoriaSubsecuente
Ninguna	Método del Caso	Ninguna
Ninguna	Derecho de las	Ninguna

	Telecomunicaciones	
Ninguna	Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable	Ninguna
Economía y Derecho Económico	Derecho Energético	Ninguna
Ninguna	Derecho de la Seguridad Social	Ninguna
Derecho Fiscal	Derecho Procesal Fiscal	Ninguna

SERIACIÓN INDICATIVA

DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS PRE-ESPECIALIZANTES NOVENO Y/O DÉCIMO SEMESTRE

Seriación Indicativa Antecedente	NOVENO Y DÉCIMO SEMESTRE	Seriación Indicativa Subsecuente
Delitos en Particular	Delitos Especiales	Ninguna
Derecho Procesal Administrativo	Litigio Ambiental	Ninguna
Derecho Mercantil	Derecho Concursal	Ninguna
Derecho Procesal del Trabajo	Derecho Laboral Burocrático	Ninguna
Economía y Derecho Económico	Derecho de la Competencia Económica	Ninguna
Contratos Civiles	Responsabilidad Civil	Ninguna
Derecho Procesal Civil	Juicios Especiales Civiles	Ninguna
Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Familiar y Sucesorio	Ninguna
Derecho Procesal Fiscal	Régimen Fiscal de las Personas Físicas	Ninguna
Derecho Procesal Fiscal	Régimen Fiscal de las Personas Morales	Ninguna
Régimen Jurídico del Comercio Exterior	Derecho y Operación Aduanera	Ninguna
Régimen Jurídico del Comercio Exterior	Resolución de Controversias de Comercio Exterior	Ninguna

Derecho Administrativo	Responsabilidad Patrimonial del Estado Mexicano	Ninguna
Derecho Agrario y Desarrollo Rural	Derecho Procesal Agrario	Ninguna
Ninguna	Teoría General de la Administración	Ninguna
Ninguna	Planeación y Técnicas para el Logro de Objetivos Jurídicos	Ninguna
Ninguna	Derecho Deportivo	Ninguna
Ninguna	Responsabilidad Médica	Ninguna
Bienes y Derechos Reales	Derecho Notarial y Registral	Ninguna
Contratos Mercantiles	Derecho Procesal Mercantil	Ninguna
Ninguna	Derecho Electoral	Ninguna
Teoría General del Estado	Teoría Política	Ninguna
Derecho Administrativo	Derecho Municipal y de las Alcaldías	Ninguna
Ninguna	Derecho y Tecnologías de la Información y Comunicación	Ninguna
Ninguna	Propiedad Intelectual	Ninguna
Ninguna	Latín Jurídico	Ninguna
Ninguna	Historiografía de Textos jurídicos	Ninguna
Ninguna	Derecho y Literatura	Ninguna
Delitos en Particular	Psicología Jurídica Forense	Ninguna
Ninguna	Lógica Jurídica	Ninguna
Derecho Internacional Público	Derecho Aeronáutico y Espacial	Ninguna
Ninguna	Litigio Estratégico en Derechos Humanos	Ninguna
Derecho Procesal Penal	Teoría del Caso en Juicios Penales Adversariales	Ninguna
Ninguna	Bioética y Derecho	Ninguna

Derechos Humanos y sus Garantías	Derechos Humanos de Personas en Situación de Vulnerabilidad	Ninguna
Ninguna	Criminología y Victimología	Ninguna
Ninguna	Ciencias Forenses en el Sistema Penal Acusatorio	Ninguna
Derecho Internacional Público	Derecho Marítimo	Ninguna
Derecho Internacional Privado	Tratados de Derecho Internacional Privado	Ninguna
Ninguna	Estadística Aplicada a las Ciencias Jurídicas	Ninguna
Ninguna	México Nacional Multicultural	Ninguna
Ninguna	Recursos Naturales y Cambio Climático	Ninguna
Ninguna	Régimen Jurídico de Protección de los Animales	Ninguna
Ninguna	Derecho Urbanístico, Vivienda y Asentamientos Humanos	Ninguna
Ninguna	Matemáticas Financieras	Ninguna
Ninguna	Inglés Jurídico/Legal English	Ninguna
Ninguna	Didáctica Jurídica	Ninguna
Contratos Mercantiles	Derecho de la Correduría Pública	Ninguna
Contratos Mercantiles	Seguros y Fianzas	Ninguna
Ninguna	Contabilidad y Finanzas para Juristas	Ninguna
Derecho Bancario y Bursátil	Instituciones de Derecho Financiero	Ninguna
Derecho Administrativo	Derecho Sanitario	Ninguna
Derecho Administrativo	Seguridad Nacional y Seguridad Pública	Ninguna
Derecho Administrativo	Transparencia, Derecho a la	Ninguna

	Información y Protección de Datos Personales	
Derecho Administrativo	Régimen Jurídico Anticorrupción	Ninguna
Derecho Administrativo	Régimen Jurídico de la Ciudad de México	Ninguna
Derecho Mercantil	Derecho Corporativo	Ninguna
Derecho Laboral	Derecho Administrativo del Trabajo	Ninguna
Derecho Administrativo	Derecho de las Fuerzas Armadas	Ninguna
Derecho Agrario y Desarrollo Rural	Derecho Agroalimentario	Ninguna
Economía y Derecho Económico	Inversión Extranjera	Ninguna
Ninguna	Derecho Internacional del Trabajo	Ninguna

4.6 Tabla de asignaturas por semestre

ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: BÁSICAS Y PROFESIONALIZANTES DEL PRIMER AL OCTAVO SEMESTRE											
Clave	Nombre asignatura Facultad de Derecho 2019	Modalidad	Carácter	Horas / Semana		Horas Totales a la semana	Horas / Semestre		Horas Totales al Semestre	Horas adicionales a las destinadas al trabajo en la Plataforma	Créditos
				Teóricas	Prácticas		Teóricas	Prácticas			
PRIMER SEMESTRE											
	1. Acto Jurídico y Derecho de las Personas	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	2. Derecho Romano I	Curso	Obligatorio	4	0	4	64	0	64	64	8
	3. Historia del Derecho Mexicano	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	4. Introducción a la Teoría del Derecho	Curso	Obligatorio	4	0	4	64	0	64	64	8
	5. Ser Universitario y Cultura de la Legalidad	Curso	Obligatorio	2	2	4	32	32	64	64	6
	6. Sociología Jurídica	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	7. Teoría General del Estado	Curso	Obligatorio	4	0	4	64	0	64	64	8

**ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: BÁSICAS Y PROFESIONALIZANTES
DEL PRIMER AL OCTAVO SEMESTRE**

Clave	Nombre asignatura Facultad de Derecho 2019	Modalidad	Carácter	Horas / Semana		Horas Totales a la semana	Horas / Semestre		Horas Totales al Semestre	Horas adicionales a las destinadas al trabajo en la Plataforma	Créditos
				Teóricas	Prácticas		Teóricas	Prácticas			
SEGUNDO SEMESTRE											
	8. Bienes y Derechos Reales	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	9. Derecho Penal	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	10. Derecho Romano II	Curso	Obligatorio	4	0	4	64	0	64	64	8
	11. Ética Profesional del Jurista	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	12. Oratoria Forense y Debate Jurídico	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	13. Sistemas Jurídicos Contemporáneos	Curso	Obligatorio	4	0	4	64	0	64	64	8
	14. Teoría de la Constitución	Curso	Obligatorio	4	0	4	64	0	64	64	8

**ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: BÁSICAS Y PROFESIONALIZANTES
DEL PRIMER AL OCTAVO SEMESTRE**

Clave	Nombre asignatura Facultad de Derecho 2019	Modalidad	Carácter	Horas / Semana		Horas Totales a la semana	Horas / Semestre		Horas Totales al Semestre	Horas adicionales a las destinadas al trabajo en la Plataforma	Créditos
				Teóricas	Prácticas		Teóricas	Prácticas			
TERCER SEMESTRE											
	15. Delitos en Particular	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	16. Derecho Constitucional	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	17. Metodología de la Investigación Jurídica	Curso	Obligatorio	4	0	4	64	0	64	64	8
	18. Obligaciones	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	19. Retórica para la Interpretación y Argumentación Jurídica	Curso	Obligatorio	4	0	4	64	0	64	64	8
	20. Teoría General del Proceso	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7

**ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: BÁSICAS Y PROFESIONALIZANTES
DEL PRIMER AL OCTAVO SEMESTRE**

Clave	Nombre asignatura Facultad de Derecho 2019	Modalidad	Carácter	Horas / Semana		Horas Totales a la semana	Horas / Semestre		Horas Totales al Semestre	Horas adicionales a las destinadas al trabajo en la Plataforma	Créditos
				Teóricas	Prácticas		Teóricas	Práctica			
CUARTO SEMESTRE											
	21. Contratos Civiles	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	22. Derecho Internacional Público	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	23. Derecho Mercantil	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	24. Derechos Humanos y sus Garantías	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	25. Economía y Derecho Económico	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	26. Mecanismos Alternos de Solución de Controversias	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7

**ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: BÁSICAS Y PROFESIONALIZANTES
DEL PRIMER AL OCTAVO SEMESTRE**

Clave	Nombre asignatura Facultad de Derecho 2019	Modalidad	Carácter	Horas / Semana		Horas Totales a la semana	Horas / Semestre		Horas Totales al Semestre	Horas adicionales a las destinadas al trabajo en la Plataforma	Créditos
				Teóricas	Prácticas		Teóricas	Prácticas			
QUINTO SEMESTRE											
	27. Derecho Administrativo	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	28. Derecho Familiar	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	29. Derecho Internacional Privado	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	30. Derecho Procesal Civil	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	31. Juicio de Amparo y Derecho Procesal Constitucional	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	32. Títulos y Operaciones de Crédito	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7

**ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: BÁSICAS Y PROFESIONALIZANTES
DEL PRIMER AL OCTAVO SEMESTRE**

Clave	Nombre asignatura Facultad de Derecho 2019	Modalidad	Carácter	Horas / Semana		Horas Totales a la semana	Horas / Semestre		Horas Totales al Semestre	Horas adicionales a las destinadas al trabajo en la Plataforma	Créditos
				Teóricas	Prácticas		Teóricas	Prácticas			
SEXTO SEMESTRE											
	33. Contratos Mercantiles	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	34. Control de la Convencionalidad y Jurisprudencia	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	35. Derecho del Trabajo	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	36. Derecho Indígena	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	37. Derecho Procesal Administrativo	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	38. Derecho Procesal Penal	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	39. Derecho Sucesorio	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7

**ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: BÁSICAS Y PROFESIONALIZANTES
DEL PRIMER AL OCTAVO SEMESTRE**

Clave	Nombre asignatura Facultad de Derecho 2019	Modalidad	Carácter	Horas / Semana		Horas Totales a la semana	Horas / Semestre		Horas Totales al Semestre	Horas adicionales a las destinadas al trabajo en la Plataforma	Créditos
				Teóricas	Prácticas		Teóricas	Prácticas			
SÉPTIMO SEMESTRE											
	40. Derecho Agrario y Desarrollo Rural	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	41. Derecho Bancario y Bursátil	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	42. Derecho Fiscal	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	43. Derecho Procesal del Trabajo	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	44. Filosofía del Derecho	Curso	Obligatorio	4	0	4	64	0	64	64	8
	45. Régimen Jurídico de Comercio Exterior	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7

**ASIGNATURAS OBLIGATORIAS: BÁSICAS Y PROFESIONALIZANTES
DEL PRIMER AL OCTAVO SEMESTRE**

Clave	Nombre asignatura Facultad de Derecho 2019	Modalidad	Carácter	Horas / Semana		Horas Totales a la semana	Horas / Semestre		Horas Totales al Semestre	Horas adicionales a las destinadas al trabajo en la Plataforma	Créditos
				Teóricas	Prácticas		Teóricas	Prácticas			
OCTAVO SEMESTRE											
	46. Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	47. Derecho de la Seguridad Social	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	48. Derecho de las Telecomunicaciones	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	49. Derecho Energético	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	50. Derecho Procesal Fiscal	Curso	Obligatorio	3	1	4	48	16	64	64	7
	51. Método del Caso	Curso	Obligatorio	4	0	4	64	0	64	64	8

**ASIGNATURAS OPTATIVAS: PRE-ESPECIALIZANTES
NOVENO Y/O DÉCIMO SEMESTRE**

Clave	Nombre asignatura Facultad de Derecho 2019	Modalidad	Carácter	Horas / Semana		Horas Totales a la semana	Horas / Semestre		Horas Totales al Semestre	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)	Créditos
				Teóricas	Prácticas		Teóricas	Prácticas			
NOVENO SEMESTRE											
	52. Asignatura Optativa	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	53. Asignatura Optativa	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	54. Asignatura Optativa	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	55. Asignatura Optativa	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	56. Asignatura Optativa	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	57. Asignatura Optativa	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7

**ASIGNATURAS OPTATIVAS: PRE-ESPECIALIZANTES
NOVENO Y/O DÉCIMO SEMESTRE**

Clave	Nombre asignatura Facultad de Derecho 2019	Modalidad	Carácter	Horas / Semana		Horas Totales a la semana	Horas / Semestre		Horas Totales al Semestre	Horas adicionales de investigación, estudio y prácticas, fuera del salón de clases por parte de los(as) alumnos(as)	Créditos
				Teóricas	Prácticas		Teóricas	Prácticas			
DÉCIMO SEMESTRE											
	58. Asignatura Optativa	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	59. Asignatura Optativa	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	60. Asignatura Optativa	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	61. Asignatura Optativa	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	62. Asignatura Optativa	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	63. Asignatura Optativa	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7

4.6.1 Tabla de asignaturas optativas

ASIGNATURAS OPTATIVAS: PRE-ESPECIALIZANTES NOVENO Y/O DÉCIMO SEMESTRE											
Clave	Nombre asignatura Facultad de Derecho 2019	Modalidad	Carácter	Horas / Semana		Horas Totales a la semana	Horas / Semestre		Horas Totales al Semestre	Horas adicionales a las destinadas al trabajo en la Plataforma	Créditos
				Teóricas	Prácticas		Teóricas	Prácticas			
NOVENO Y/O DÉCIMO SEMESTRE											
	1. Bioética y Derecho	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	2. Ciencias Forenses en el Sistema Penal Acusatorio	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	3. Contabilidad y Finanzas para Juristas	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	4. Criminología y Victimología	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	5. Delitos Especiales	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	6. Derecho Administrativo del Trabajo	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	7. Derecho Aeronáutico y Espacial	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	8. Derecho Agroalimentario	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	9. Derecho Concursal	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	10. Derecho Corporativo	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	11. Derecho de la Competencia Económica	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	12. Derecho de la Correduría Pública	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	13. Derecho de las Fuerzas Armadas	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7

	14.Derecho Deportivo	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	15.Derecho Electoral	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	16.Derecho Internacional del Trabajo	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	17.Derecho Laboral Burocrático	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	18.Derecho Marítimo	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	19.Derecho Municipal y de las Alcaldías	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	20.Derecho Notarial y Registral	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	21.Derecho Procesal Agrario	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	22.Derecho Procesal Familiar y Sucesorio	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	23.Derecho Procesal Mercantil	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	24.Derecho Sanitario	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	25.Derecho Urbanístico, Vivienda y Asentamientos Humanos	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	26.Derecho y Literatura	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	27.Derecho y Operación Aduanera	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	28.Derecho y Tecnologías de la Información y Comunicación	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	29.Derechos Humanos de Personas en Situación de Vulnerabilidad	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	30.Didáctica Jurídica	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	31.Estadística Aplicada a las	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7

	Ciencias Jurídicas										
	32.Historiografía de Textos Jurídicos	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	33.Inglés Jurídico/Legal English	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	34.Instituciones de Derecho Financiero	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	35.Inversión Extranjera	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	36. Juicios Especiales Civiles	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	37.Latín Jurídico	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	38.Litigio Ambiental	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	39.Litigio Estratégico en Derechos Humanos	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	40.Lógica Jurídica	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	41.Matemáticas Financieras	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	42.México Nacional Multicultural	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	43.Planeación Y Técnicas para el Logro de Objetivos Jurídicos	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	44.Propiedad Intelectual	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	45.Psicología Jurídica Forense	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	46.Recursos Naturales y Cambio Climático	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	47.Régimen Fiscal de las Personas Físicas	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	48.Régimen Fiscal de las Personas Morales	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	49.Régimen Jurídico Anticorrupción	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	50.Régimen Jurídico de la Ciudad de	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7

	México										
	51.Régimen Jurídico de Protección de los Animales	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	52.Resolución de Controversias de Comercio Exterior	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	53.Responsabilidad Civil	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	54. Responsabilidad Médica	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	55.Responsabilidad Patrimonial del Estado Mexicano	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	56.Seguridad Nacional y Seguridad Pública	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	57.Seguros y Fianzas	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	58.Teoría del Caso en Juicios Penales Adversariales	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	59.Teoría General de la Administración	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	60.Teoría Política	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	61.Transparencia, Derecho a la Información y Protección de Datos Personales	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	62.Tratados de Derecho Internacional Privado	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7

4.6.2 Tabla de asignaturas de Movilidad a Distancia

ASIGNATURAS DE MOVILIDAD A DISTANCIA NOVENO Y/O DÉCIMO SEMESTRE											
Clave	Nombre asignatura Facultad de Derecho 2019	Modalidad	Carácter	Horas / Semana		Horas Totales a la semana	Horas / Semestre		Horas Totales al Semestre	Horas adicionales a las destinadas al trabajo en la Plataforma	Créditos
				Teóricas	Prácticas		Teóricas	Prácticas			
NOVENO Y/O DÉCIMO SEMESTRE											
	1. Asignatura Movilidad a Distancia I	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	2. Asignatura Movilidad a Distancia II	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	3. Asignatura Movilidad a Distancia III	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	4. Asignatura Movilidad a Distancia IV	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	5. Asignatura Movilidad a Distancia V	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	6. Asignatura Movilidad a Distancia VI	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	7. Asignatura Movilidad a Distancia VII	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	8. Asignatura Movilidad a Distancia VIII	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	9. Asignatura Movilidad a Distancia IX	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	10. Asignatura Movilidad a	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7

	Distancia X										
	11.Asignatura Movilidad a Distancia XI	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7
	12.Asignatura Movilidad a Distancia XII	Curso	Optativo	3	1	4	48	16	64	64	7

RESUMEN						
ASIGNATURAS						
OBLIGATORIAS		OPTATIVAS Pre-especializantes	TEÓRICAS	TEÓRICO - PRÁCTICAS	PRÁCTICAS	TOTAL
51						
Básicas	Profesionalizantes	12	10	53	0	63
12	39					
CRÉDITOS						
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS		ASIGNATURAS OPTATIVAS Pre-Especializantes	ASIGNATURAS TEÓRICOS	ASIGNATURAS TEÓRICO - PRÁCTICAS	TOTAL	
366						
Básicas	Profesionalizantes	84	80	370	450	
89	277					
HORAS						
ASIGNATURAS OBLIGATORIAS		ASIGNATURAS OPTATIVAS Pre-Especializantes			TOTAL	
3,264						
Básicas	Profesionalizantes	768			4,032	
768	2,496					

4.7 Tabla de asignaturas por campo de conocimiento

AGRUPACIÓN DE ASIGNATURAS POR CAMPOS DE CONOCIMIENTO			
CAMPOS DE CONOCIMIENTO	NOMBRE ASIGNATURA	SEMESTRE	CARÁCTER
DERECHO ROMANO E HISTORIA DEL DERECHO	Derecho Romano I	Primero	Obligatoria Básica
	Derecho Romano II	Segundo	Obligatoria Básica
	Historia del Derecho Mexicano	Primero	Obligatoria Básica
	Sistemas Jurídicos Contemporáneos	Segundo	Obligatoria Básica
	Latín Jurídico	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Historiografía de Textos Jurídicos	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Derecho y Literatura	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
DERECHO PENAL	Derecho Penal	Segundo	Obligatoria Profesionalizante
	Delitos en Particular	Tercero	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Procesal Penal	Sexto	Obligatoria Profesionalizante
	Criminología y Victimología	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Delitos Especiales	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Ciencias Forenses en el Sistema Penal Acusatorio	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Psicología Jurídica Forense	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Teoría del Caso en Juicios Penales Adversariales.	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
DERECHO LABORAL	Derecho del Trabajo	Sexto	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Procesal del Trabajo	Séptimo	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho de la Seguridad Social	Octavo	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Internacional del Trabajo	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Derecho Laboral Burocrático	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Derecho Administrativo del Trabajo	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante

AGRUPACIÓN DE ASIGNATURAS POR CAMPOS DE CONOCIMIENTO

CAMPOS DE CONOCIMIENTO	NOMBRE ASIGNATURA	SEMESTRE	CARÁCTER
DERECHO CIVIL	Acto Jurídico y Derecho de las Personas	Primero	Obligatoria Profesionalizante
	Bienes y Derechos Reales	Segundo	Obligatoria Profesionalizante
	Obligaciones	Tercero	Obligatoria Profesionalizante
	Contratos Civiles	Cuarto	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Familiar	Quinto	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Sucesorio	Sexto	Obligatoria Profesionalizante
	Responsabilidad Civil	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Derecho Notarial y Registral	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante

DERECHO MERCANTIL	Derecho Mercantil	Cuarto	Obligatoria Profesionalizante
	Títulos y Operaciones de Crédito	Quinto	Obligatoria Profesionalizante
	Contratos Mercantiles	Sexto	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Bancario y Bursátil	Séptimo	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Concursal	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Derecho de la Correduría Pública	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Seguros y Fianzas	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Derecho Procesal Mercantil	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
DERECHO AGRARIO	Derecho Agrario y Desarrollo Rural	Séptimo	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Agroalimentario	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Derecho Procesal Agrario	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante

AGRUPACIÓN DE ASIGNATURAS POR CAMPOS DE CONOCIMIENTO

CAMPOS DE CONOCIMIENTO	NOMBRE ASIGNATURA	SEMESTRE	CARÁCTER
DERECHO CONSTITUCIONAL	Teoría de la Constitución	Segundo	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Constitucional	Tercero	Obligatoria Profesionalizante
	Derechos Humanos y sus Garantías	Cuarto	Obligatoria Profesionalizante
	Juicio de Amparo y Derecho Procesal Constitucional	Quinto	Obligatoria Profesionalizante
	Control de Convencionalidad y Jurisprudencia	Sexto	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Indígena	Sexto	Obligatoria Profesionalizante
	Litigio Estratégico en Derechos Humanos	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Derechos Humanos de Personas en Situación de Vulnerabilidad	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante

DERECHO FISCAL	Derecho Fiscal	Séptimo	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Procesal Fiscal	Octavo	Obligatoria Profesionalizante
	Régimen Fiscal de las Personas Físicas	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Régimen Fiscal de las Personas Morales	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Contabilidad y Finanzas para Juristas	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Instituciones de Derecho Financiero	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
DERECHO AMBIENTAL	Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable	Octavo	Obligatoria Profesionalizante
	Recursos Naturales y Cambio Climático	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Régimen Jurídico de Protección de los Animales	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Litigio Ambiental	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante

AGRUPACIÓN DE ASIGNATURAS POR CAMPOS DE CONOCIMIENTO			
CAMPOS DE CONOCIMIENTO	NOMBRE ASIGNATURA	SEMESTRE	CARÁCTER
DERECHO ADMINISTRATIVO	Derecho Administrativo	Quinto	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Procesal Administrativo	Sexto	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Sanitario	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Seguridad Nacional y Seguridad Pública	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Transparencia, Derecho a la Información y Protección de Datos Personales	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Régimen Jurídico Anticorrupción	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Derecho de las Fuerzas Armadas	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Régimen Jurídico de la Ciudad de México	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Derecho Municipal y de las Alcaldías	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Responsabilidad Patrimonial del Estado Mexicano	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
COMERCIO EXTERIOR	Régimen Jurídico del Comercio Exterior	Séptimo	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho y Operación Aduanera	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Resolución de Controversias de Comercio Exterior	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
TEORÍA GENERAL DEL ESTADO	Teoría General del Estado	Primero	Optativa Pre-Especializante
	Teoría Política	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante

AGRUPACIÓN DE ASIGNATURAS POR CAMPOS DE CONOCIMIENTO			
CAMPOS DE CONOCIMIENTO	NOMBRE ASIGNATURA	SEMESTRE	CARÁCTER
ESTUDIOS JURÍDICO-ECONÓMICOS	Economía y Derecho Económico	Cuarto	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Energético	Octavo	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho de las Telecomunicaciones	Octavo	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho de la Competencia Económica.	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Derecho Urbanístico, Vivienda y Asentamientos Humanos.	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Matemáticas Financieras	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
DERECHO PROCESAL Y MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Oratoria Forense y Debate Jurídico	Segundo	Obligatoria Básica
	Teoría General del Proceso	Tercero	Obligatoria Profesionalizante
	Mecanismos Alternos de Solución de Controversias.	Cuarto	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Procesal Civil	Quinto	Obligatoria Profesionalizante
	Juicios Especiales Civiles	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Derecho Procesal Familiar y Sucesorio.	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
FILOSOFÍA DEL DERECHO	Introducción a la Teoría del Derecho	Primero	Obligatoria Básica
	Ser Universitario y Cultura de la Legalidad	Primero	Obligatoria Básica
	Ética Profesional del Jurista	Segundo	Obligatoria Básica
	Retórica para la Interpretación y Argumentación Jurídica	Tercero	Obligatoria Básica
	Metodología de la Investigación Jurídica	Tercero	Obligatoria Básica
	Filosofía del Derecho	Séptimo	Obligatoria Profesionalizante
	Lógica Jurídica	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante

AGRUPACIÓN DE ASIGNATURAS POR CAMPOS DE CONOCIMIENTO			
CAMPOS DE CONOCIMIENTO	NOMBRE ASIGNATURA	SEMESTRE	CARÁCTER
DERECHO INTERNACIONAL	Derecho Internacional Público	Cuarto	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Internacional Privado	Quinto	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho Aeronáutico y Espacial	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Derecho Marítimo	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Tratados de Derecho Internacional Privado.	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
SOCIOLOGÍA JURÍDICA	Sociología Jurídica	Primero	Obligatoria Básica
	Estadística Aplicada a las Ciencias Jurídicas	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	México Nación Multicultural	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
DERECHO ELECTORAL	Derecho Electoral	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
DERECHO COLABORATIVO	Método del Caso	Octavo	Obligatoria Profesionalizante
	Derecho y Tecnologías de la Información y de la Comunicación.	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Inglés Jurídico/Legal English	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Teoría General de la Administración	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Planeación y Técnicas para el Logro de Objetivos Jurídicos.	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Responsabilidad Médica	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Derecho Deportivo	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Bioética y Derecho	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Didáctica Jurídica	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
DERECHO EMPRESARIAL	Derecho Corporativo	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Propiedad Intelectual	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante
	Inversión Extranjera	Noveno o Décimo	Optativa Pre-Especializante

4.8 Mapa Curricular del Plan de Estudios 2019 (Asignaturas obligatorias y optativas)

Primer Semestre		Segundo Semestre		Tercer Semestre		Cuarto Semestre		Quinto Semestre		Sexto Semestre		Séptimo Semestre		Octavo Semestre		Noveno Semestre		Décimo Semestre	
Clave:1122	Créditos:8	Clave:1122	Créditos:8	Clave:1323	Créditos:8	Clave:1425	Créditos:7	Clave:1521	Créditos:7	Clave:1625	Créditos:7	Clave:1725	Créditos:8	Clave:1826	Créditos:8				
Derecho Romano	Derecho Romano II	Metodología de la Investigación Jurídica	Economía y Derecho Económico	Derecho Administrativo	Derecho Procesal Administrativo	Filosofía del Derecho	Método del Caso												
Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas	
HT:64	HP:0	HT:64	HP:0	HT:64	HP:0	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:64	HP:0	HT:64	HP:0				
Clave:1127	Créditos:8	Clave:1127	Créditos:8	Clave:1322	Créditos:7	Clave:1424	Créditos:7	Clave:1525	Créditos:7	Clave:1622	Créditos:7	Clave:1721	Créditos:7	Clave:1821	Créditos:7				
Teoría General del Estado	Teoría de la Constitución	Derecho Constitucional	Derechos Humanos y sus Garantías	Juicio de Amparo y Derecho Procesal Constitucional	Control de Convencionalidad y Jurisprudencia	Derecho Agrario y Desarrollo Rural	Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable												
Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas	
HT:64	HP:0	HT:64	HP:0	HT:48	HP:16	HT:8	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16				
Clave:1126	Créditos:7	Clave:1226	Créditos:8	Clave:1325	Créditos:8	Clave:1422	Créditos:7	Clave:1523	Créditos:7	Clave:1624	Créditos:7								
Sociología Jurídica	Sistemas Jurídicos Contemporáneos	Retórica para la Interpretación y Argumentación Jurídica	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Privado	Derecho Indígena														
Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas	
HT:48	HP:16	HT:64	HP:0	HT:64	HP:0	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16				
Clave:1121	Créditos:7	Clave:1221	Créditos:7	Clave:1324	Créditos:7	Clave:1421	Créditos:7	Clave:1522	Créditos:7	Clave:1623	Créditos:7	Clave:1724	Créditos:7	Clave:1822	Créditos:7				
Acto Jurídico y Derecho de las Personas	Bienes y Derechos Reales	Obligaciones	Contratos Civiles	Derecho Familiar	Derecho del Trabajo	Derecho Procesal del Trabajo	Derecho de la Seguridad Social												
Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas	
HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:8	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16				
Clave:1124	Créditos:8	Clave:1224	Créditos:7	Clave:1326	Créditos:7	Clave:1426	Créditos:7	Clave:1524	Créditos:7	Clave:1627	Créditos:7	Clave:1726	Créditos:7	Clave:1824	Créditos:7				
Introducción a la Teoría del Derecho	Ética Profesional del Jurista	Teoría General del Proceso	Mecanismos Alternos de Solución de Controversias	Derecho Procesal Civil	Derecho Sucesorio	Regimen Jurídico del Comercio Exterior	Derecho Energético												
Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas	
HT:64	HP:0	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:8	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16				
Clave:1123	Créditos:7	Clave:1222	Créditos:7	Clave:1321	Créditos:7	Clave:1423	Créditos:7	Clave:1526	Créditos:7	Clave:1626	Créditos:7	Clave:1723	Créditos:7	Clave:1825	Créditos:7				
Historia del Derecho Mexicano	Derecho Penal	Delitos en particular	Derecho Mercantil	Titulos y Operaciones de Crédito	Derecho Procesal Penal	Derecho Fiscal	Derecho Procesal Fiscal												
Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas	
HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16				
Clave:1125	Créditos:6	Clave:1225	Créditos:7							Clave:1621	Créditos:7	Clave:1722	Créditos:7	Clave:1823	Créditos:7				
Ser Universitario y Cultura de la Legalidad	Oratoria Forense y Debate Jurídico									Contratos Mercantiles	Derecho Bancario y Bursátil	Derecho de las Telecomunicaciones							
Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas		Horas	
HT:32	HP:32	HT:48	HP:16							HT:48	HP:16	HT:48	HP:16	HT:48	HP:16				

6 Optativas de Libre Elección (7 Créditos cada una)

6 Optativas de Libre Elección (7 Créditos cada una)

Total de Asignaturas	63
Asignaturas Obligatorias	51
Asignaturas Optativas	12
Total de Créditos	450
Créditos Obligatorios	366
Créditos Optativos	84
Pensum Académico	4032 hrs

Seriación de Asignaturas	
	Seriación Obligatoria
	Seriación Indicativa
Clasificación de Asignaturas	
	Asignaturas Básicas
	Asignaturas Profesionalizantes
	Asignaturas Pre-especializantes

Campos	
	Derecho Romano e Historia del Derecho
	Teoría General del Estado
	Filosofía del Derecho
	Sociología Jurídica
	Derecho Constitucional
	Derecho civil
	Derecho Procesal y MASC
	Derecho Penal
	Estudios Jurídico-Económicos
	Derecho Administrativo
	Derecho Internacional
	Derecho Laboral
	Comercio Exterior
	Derecho Mercantil
	Derecho Fiscal
	Derecho Empresarial
	Derecho Electoral
	Derecho Colaborativo
	Derecho Agrario
	Derecho Ambiental

Noveno y/o Décimo Semestre													
Clave: Créditos: 7	Clave: Créditos: 7	Clave: Créditos: 7	Clave: Créditos: 7	Clave: Créditos: 7	Clave: Créditos: 7	Clave: Créditos: 7	Clave: Créditos: 7	Clave: Créditos: 7	Clave: Créditos: 7	Clave: Créditos: 7	Clave: Créditos: 7	Clave: Créditos: 7	Clave: Créditos: 7
Latín Jurídico	Historiografía de textos jurídicos	Derecho y Literatura	Criminología Victimología	Delitos Especiales	Ciencias Forenses en el Sistema Penal Acusatorio	Psicología Jurídica Forense	Teoría del Caso en Juicios Penales Adversariales	Litigio Estratégico en Derechos Humanos	Derechos Humanos de Personas en Situación de Vulnerabilidad				
Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16
Derecho Aeronáutico y Espacial	Derecho Marítimo	Tratados de Derecho Internacional Privado	Estadística Aplicada a las Ciencias Jurídicas	México Nación Multicultural	Recursos Naturales y Cambio Climático	Régimen Jurídico de Protección de los Animales	Litigio Ambiental	Juicios Especiales Civiles	Derecho Procesal Familiar y Sucesorio				
Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16
Derecho de la Competencia Económica	Derecho Urbanístico, Vivienda y Asentamientos Humanos	Matemáticas Financieras	Responsabilidad Civil	Derecho Notarial y Registral	Derecho y Tecnologías de la Información y de la Comunicación	Inglés Jurídico / Legal English	Teoría General de la Administración	Planeación y Técnicas para el Logro de Objetivos Jurídicos	Derecho Deportivo				
Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16
Responsabilidad Médica	Bioética y Derecho	Didáctica Jurídica	Derecho Concursal	Derecho de la Correduría Pública	Seguros y Fianzas	Derecho Procesal Mercantil	Derecho Electoral	Derecho y Operación Aduanera	Resolución de Controversias de Comercio Exterior				
Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16
Régimen Fiscal de las Personas Físicas	Régimen Fiscal de las Personas Morales	Derecho Sanitario	Seguridad Nacional y Seguridad Pública	Transparencia, Derecho a la Información y Protección de Datos Personales	Régimen Jurídico Anticorrupción	Derecho de las Fuerzas Armadas	Régimen Jurídico de la Ciudad de México	Derecho Municipal y de las Alcaldías	Responsabilidad Patrimonial del Estado Mexicano				
Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16
Contabilidad y Finanzas para Juristas	Instituciones de Derecho Financiero	Derecho Agroalimentario	Derecho Procesal Agrario	Lógica Jurídica	Teoría Política	Derecho Corporativo	Propiedad Intelectual	Inversión Extranjera	Derecho Internacional del Trabajo				
Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16	Horas: 64 HT: 48 HP: 16
Derecho Laboral Burocrático									Derecho Administrativo del Trabajo				
Horas: 64 HT: 48 HP: 16									Horas: 64 HT: 48 HP: 16				

TOTAL ASIGNATURAS 63	
Asignaturas Obligatorias	51
Asignaturas Optativas	12
Total Créditos 450	
Créditos Obligatorios	366
Créditos Optativos	84
PENSIM ACADÉMICO 4032 HRS	

SERIACIÓN DE ASIGNATURAS	
→	Seriación Obligatoria
•••••	Seriación Indicativa
CLASIFICACIÓN DE ASIGNATURAS	
□	Asignaturas Básicas
□	Asignaturas Profesionalizantes
□	Asignaturas Pre-especializantes

CAMPOS DE CONOCIMIENTO	
Derecho Romano e Historia del Derecho	Derecho Internacional
Teoría General del Estado	Derecho Laboral
Filosofía del Derecho	Comercio Exterior
Sociología Jurídica	Derecho Mercantil
Derecho Constitucional	Derecho Fiscal
Derecho Civil	Derecho Empresarial
Derecho Procesal y MASC	Derecho Electoral
Derecho Penal	Derecho Colaborativo
Estudios Jurídico-Económicos	Derecho Agrario
Derecho Administrativo	Derecho Ambiental

Nota: Las asignaturas de Tercer Semestre a inscribir como octava materia en Segundo Semestre pueden ser las siguientes: 1323 “Metodología de la Investigación Jurídica”, 1325 “Retórica para la Interpretación y Argumentación Jurídica” o bien, 1325 “Teoría General del Proceso”

4.9 Mapa curricular del Plan de Estudios 2010

Mapa Curricular del Plan de Estudios 2010							Total de horas/semana	Total de créditos	
1º	C	1112	1114	1115	1116	1117			
	A	Derecho Romano I HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Historia del Derecho Mexicano HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Introducción al Estudio del Derecho HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Sociología General y Jurídica HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Teoría General del Estado HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Derechos Humanos HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Inglés I HT: 1 HP: 3 Cr: 5	28
2º	C	1212	1213	1214	1215	1216	1217		
	A	Acto Jurídico y Personas HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Derecho Romano II HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Metodología Jurídica HT: 2 HP: 2 Cr: 6	Teoría del Derecho HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Teoría de la Ley Penal y del Delito HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Teoría de la Constitución HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Inglés II HT: 1 HP: 3 Cr: 5	28
3º	C	1312	1313	1314	1315	1316	1317		
	A	Bienes y Derechos Reales HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Delitos en Particular HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Derecho Constitucional HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Sistemas Jurídicos HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Teoría del Proceso HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Teoría Económica HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Inglés III HT: 1 HP: 3 Cr: 5	28
4º	C	1412	1413	1414	1415	1416	1417		
	A	Derecho Procesal Civil HT: 2 HP: 2 Cr: 6	Derecho Administrativo I HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Derecho Económico HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Garantías Constitucionales HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Obligaciones HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Sociedades Mercantiles HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Inglés IV HT: 1 HP: 3 Cr: 5	28
5º	C	1512	1513	1514	1515	1516	1517		
	A	Contratos Civiles HT: 2 HP: 2 Cr: 6	Derecho Procesal Penal HT: 2 HP: 2 Cr: 6	Derecho Internacional Público HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Derecho Administrativo II HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Régimen Jurídico de Comercio Exterior HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Títulos y Operaciones de Crédito HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Inglés V HT: 1 HP: 3 Cr: 5	28
6º	C	1612	1613	1614	1615	1615			
	A	Contratos Mercantiles HT: 2 HP: 2 Cr: 6	Derecho Fiscal II HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Derecho Internacional Privado I HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Derecho Individual del Trabajo HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Filosofía del Derecho HT: 2 HP: 2 Cr: 6	Derecho Familiar HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Inglés VI HT: 1 HP: 3 Cr: 5	28
7º	C	1712	1713	1714	1715	1716	0510		
	A	Amparo HT: 2 HP: 2 Cr: 6	Derecho Fiscal III HT: 2 HP: 2 Cr: 6	Derecho Bancario y Bursátil HT: 2 HP: 2 Cr: 6	Derecho Internacional Privado II HT: 2 HP: 2 Cr: 6	Derecho Colectivo y Procesal del Trabajo HT: 2 HP: 2 Cr: 6	Derecho Sucesorio HT: 2 HP: 2 Cr: 6	Cómputo HT: 4 HP: 0 Cr: 0	24
8º	C	1814	1816	2031	2036				
	A	Derecho Agrario HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Seguridad Social HT: 4 HP: 0 Cr: 8	Argumentación Jurídica HT: 1 HP: 3 Cr: 5	Lógica Jurídica HT: 1 HP: 3 Cr: 5	Juicios Orales en materia Civil HT: 1 HP: 3 Cr: 5	Juicios Orales en materia Penal HT: 1 HP: 3 Cr: 5	Curso permanente de Ética HT: 4 HP: 0 Cr: 0	24
9º	C	1814	1816	2031	2036				
	A	Optativa de Elección HT: 3 HP: 0 Cr: 6	Optativa de Elección HT: 3 HP: 0 Cr: 6	Optativa de Elección HT: 3 HP: 0 Cr: 6	Optativa de Elección HT: 3 HP: 0 Cr: 6	Optativa de Elección HT: 3 HP: 0 Cr: 6	Optativa HT: 3 HP: 0 Cr: 6		18
10º	C	1814	1816	2031	2036				
	A	Optativa de Elección HT: 3 HP: 0 Cr: 6	Optativa de Elección HT: 3 HP: 0 Cr: 6	Optativa de Elección HT: 3 HP: 0 Cr: 6	Optativa de Elección HT: 3 HP: 0 Cr: 6	Optativa HT: 3 HP: 0 Cr: 6	Optativa HT: 3 HP: 0 Cr: 6		18

4.9.1 Tabla Comparativa de las características generales del Plan de Estudios 2010 y el 2019

		Plan de Estudios 2010		Plan de Estudios 2019	
Duración		10 semestres		10 semestres	
Asignaturas totales del Plan de Estudios		68		63	
Obligatorias que debe cursar el alumnado	Optativas que debe cursar el alumnado	54	12	51	12
Total de Número de créditos		450		450	
Obligatorios	Optativos	378	72	366	84
Total de Asignaturas Teóricas		348		10	
Total de Asignaturas Teórico-Prácticas		0		53	
Seriación		Obligatoria	Indicativa	Obligatoria	Indicativa
		SI (X)	SI (X)	SI (X)	SI (X)
		NO ()	NO ()	NO ()	NO ()
Idiomas		6 cursos curriculares de idioma inglés de 5 créditos c/u seriados		Requisito de Titulación Lenguas Extranjeras: Inglés, Francés, Italiano, Alemán y Chino. Lenguas Indígenas: Cualesquiera de las 68 familias lingüísticas de México contenidas en el	

		Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales
Requisitos de Titulación	<ol style="list-style-type: none"> 1. 100% de créditos cubiertos 2. Curso permanente de ética 3. Cómputo 4. Servicio Social 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 100% de créditos cubiertos 2. Acreditarla comprensión de algún idioma extranjero: Inglés, Francés, Alemán, Italiano, Chino o de Lengua Indígena 3. Servicio Social
Formas de Titulación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tesis y Examen Profesional 2. Estudios de Posgrado 3. Curso Superior de Posgrado 4. Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico 5. Examen General de Conocimientos 6. Ampliación y Profundización de Conocimientos 7. Práctica Jurídica Mediante trabajo profesional 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tesis y Examen Profesional 2. Estudios de Posgrado 3. Actividad de Investigación 4. Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico 5. Examen General de Conocimientos 6. Ampliación y Profundización de Conocimientos 7. Práctica Jurídica Mediante trabajo profesional
Modelo de Enseñanza	Pedagógico: Tradicional Iusfilosófico: Formalista	Pedagógico: Constructivista y por Competencias Iusfilosófico: Garantista-Neoconstitucionalista-Derechos Humanos

4.10 De los Requisitos de Ingreso, Prerrequisitos, Permanencia, Egreso y Titulación

4.10.1 Requisitos de Ingreso

La Licenciatura en Derecho, Modalidad Educativa a Distancia, impartida en la Facultad de Derecho, es de ingreso directo, razón por la cual los aspirantes deberán cubrir los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria y en este Plan de Estudios.

Para ingresar a esta Licenciatura, los aspirantes deberán haber cubierto los requisitos establecidos en los Artículos 2, 4, 8, 9, 10, 11 y 19 del Reglamento General de Inscripciones (RGI) de la UNAM vigente, que a la letra estipulan:

Artículo 2.- Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- a) Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- b) Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete o su equivalente;
- c) Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los periodos que al efecto se señalen.

Artículo 4.- Para ingresar al nivel de licenciatura el antecedente académico indispensable es el bachillerato, cumpliendo con lo prescrito en el artículo 8o. de este reglamento.

Para efectos de revalidación o reconocimiento, la Comisión de Incorporación y Revalidación de Estudios del Consejo Universitario determinará los requisitos mínimos que deberán reunir los planes y programas de estudio de bachillerato. La Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios publicará los instructivos correspondientes.

Artículo 8.- Una vez establecido el cupo para cada carrera o plantel y la oferta de ingreso establecida para el concurso de selección, los aspirantes serán seleccionados según el siguiente orden:

- a) Alumnos egresados de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades que hayan concluido sus estudios en un máximo de cuatro años, contados a partir de su ingreso, con un promedio mínimo de siete.
- b) Aspirantes con promedio mínimo de siete en el ciclo de bachillerato, seleccionados en el concurso correspondiente, a quienes se asignará carrera y plantel, de acuerdo con la calificación que hayan obtenido en el concurso y hasta el límite del cupo establecido.

En cualquier caso se mantendrá una oferta de ingreso a egresados de bachilleratos externos a la UNAM.

Artículo 9.- Los alumnos egresados del bachillerato de la UNAM que hayan terminado sus estudios en un máximo de tres años y con un promedio mínimo de nueve, tendrán el ingreso a la carrera y plantel de su preferencia. Los tres años se contarán a partir del cuarto año en la Escuela Nacional Preparatoria y del primer año en el Colegio de Ciencias y Humanidades.

Artículo 10.- Los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades que hayan concluido sus estudios en un plazo mayor de cuatro años y con un promedio mínimo de siete, podrán ingresar al ciclo de licenciatura mediante concurso de selección.

Artículo 19.- Podrá cursarse una segunda carrera después de haber obtenido el título en la primera, cuando:

- a) El cupo de la carrera o del plantel lo permita y el solicitante haya obtenido en las asignaturas correspondientes a la primera carrera un promedio mínimo de ocho,
- b) O bien cuando el solicitante sea aceptado mediante el concurso de selección.

Criterios para revalidación de estudios

En apego al Artículo 11 del Reglamento General de Inscripciones, los aspirantes que provengan de otras instituciones de enseñanza superior, podrán ingresar a la Licenciatura en Derecho a través del procedimiento de ingreso en años posteriores al primero, cuando:

- a) Cumplan con los requisitos de los incisos a) y b) del artículo 2º y el cupo de los planteles lo permita;

b) Sean aceptados en el concurso de selección a que se refiere el artículo 2° el cual consistirá, para el caso, en un examen global, escrito y oral, de las materias que pretendan revalidar o acreditar, por lo menos ante dos sinodales. En ningún caso se revalidará o acreditará más del 40% del total de los créditos de la carrera respectiva.

4.10.2 Prerrequisitos de Ingreso

Los aspirantes que deseen ingresar a la Licenciatura en Derecho, en la Modalidad de Educación a Distancia impartida en la Facultad de Derecho, deben realizar un curso propedéutico de forma obligatoria.

Para la navegación en Plataforma, es necesario tener acceso a una computadora conectada a internet, con memoria y disco duro suficientes para ejecutar con soltura los programas asociados a las asignaturas, navegador de internet capaz de ejecutar archivos Flash y Java versión 6 o superior, lector de archivos PDF, y antivirus actualizado así como a impresora, audífonos de diadema y cámara web.

4.10.3 Requisitos de Permanencia

Los tiempos de permanencia de los alumnos en la Licenciatura en Derecho, Modalidad Educativa a Distancia, impartida en la Facultad de Derecho, se regirán en los términos de los siguientes artículos del Reglamento del Estatuto del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia (RESUAyED):

Artículo 9°.- Los límites de tiempo para estar inscrito en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia son los siguientes:

I.- Para los niveles, técnico, bachillerato y licenciatura:

- a) Dos veces la duración señalada en el plan de estudios respectivo, con todos los beneficios de los servicios educativos y extracurriculares; y
- b) Dos veces y media la duración señalada en el plan de estudios para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de los estudios, al término del cual se causará baja en la Institución.

Los alumnos de los niveles técnico, bachillerato y licenciatura que no terminen sus estudios en el tiempo señalado en el inciso a), no serán reinscritos y únicamente conservarán el derecho a acreditar sus asignaturas faltantes por medio de exámenes extraordinarios, hasta cumplir lo señalado en el inciso b).

En el caso de la licenciatura, la presentación del examen profesional no se considerará dentro del límite de tiempo que establece este artículo.

Artículo 10º.- Cuando un alumno de Licenciatura haya realizado su cambio del sistema escolarizado al Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, en la misma carrera, los límites de tiempo a los que se refiere el artículo anterior se determinarán a partir del año de ingreso a la carrera y no cuando realice el cambio.

4.10.4 Requisitos de Egreso

- Tener acreditado íntegramente el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, Modalidad Educativa a Distancia, con el 100% de créditos lo cual se acredita con el Historial Académico elaborado por la Dirección General de Administración Escolar de la UNAM debidamente certificado por el área de Servicios Escolares.

4.10.5 Requisitos de Titulación

Para obtener el título profesional, el alumno deberá cumplir con lo señalado en el plan de estudios, así como en los Reglamentos Generales de Estudios Universitarios (RGEU), de Servicio Social (RGSS) y de Exámenes (RGE) de la Universidad Nacional Autónoma de México, que establecen lo siguiente:

- Haber cursado y aprobado el 100 por ciento de los créditos que se establecen en el plan de estudios y el número total de asignaturas (Artículos 68 y 69 del RGEU).
- Tener acreditado el Servicio Social a través de carta de liberación (Artículo 68 del RGEU, el cual refiere a la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional y su Reglamento, al Reglamento General de Servicio Social

de la Universidad y al reglamento específico que, sobre la materia, apruebe el Consejo Técnico o el Comité Académico que corresponda), que obtendrá una vez que haya cubierto al menos 480 horas de servicio social. El servicio Social podrá iniciarse al tener como mínimo el 70 por ciento de los créditos.

- Exhibir constancia de acreditación de la comprensión de alguna de las siguientes lenguas extranjeras: Inglés, Francés, Alemán, Italiano o Chino. O bien, exhibir constancia de acreditación de la comprensión de alguna de las 68 familias de lenguas mexicanas, dispuestas por el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales.
- Elegir una de las opciones de titulación con que cuenta el plan de estudios. Para poder solicitar cualquier forma de titulación aprobada por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, el alumnado deberá realizar los trámites administrativos que correspondan atento a los instructivos de las áreas de Seminarios, Educación Continua, Servicios Escolares y de Exámenes Profesionales, según sea al caso y forma de titulación que elija, así como los contenidos en los Lineamientos respectivos.

4.10.5 Del Requisito de Comprensión de Idioma para la Titulación

Las y los alumnos podrán acreditar la comprensión de alguno de los idiomas extranjeros que señala este Plan de Estudios o de alguna de las 68 familias de lenguas mexicanas, atento a lo dispuesto por el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales.

4.10.5.1 Lengua Extranjera: Inglés, Francés, Alemán, Italiano o Chino

Se podrá acreditar con cualquiera de las siguientes opciones:

- a. Constancia de aprobación de un examen de comprensión de lectura expedida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción o de la Coordinación de Idiomas de la Facultad de Derecho.
- b. Constancias o comprobantes de haber completado, durante o al final de sus estudios, todos los niveles de un curso de lectura y/o dominio de alguno de los idiomas señalados impartido en la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción o en los Centros de Idiomas de las Facultades de Estudios Superiores, o bien, de cursos similares en otras Facultades o Escuelas de la UNAM, siempre que estén avalados por la ENALLT.
- c. Constancia o certificación de dominio de idioma emitida por un organismo externo a la UNAM y que cumpla un nivel mínimo de B2 de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas u otro estándar internacional equivalente o superior, atento al siguiente cuadro:

Idioma	Certificación
Inglés:	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Test of English as a Foreign Language (TOEFL)</i> • <i>International English Language Testing System (IELTS)</i> • <i>Test of English for International Communication (TOEIC)</i> • <i>Cambridge Business English Certificate (BES)</i> • <i>Law School Admission Test (LSAT)</i> • <i>International Legal English Certificate (ILEC)</i> • <i>Test Of Legal English Skills (TOLES)</i>
Francés:	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Diplôme d'études en langue française (DELF)</i> • <i>Diplôme approfondi de langue française (DALF)</i>
Alemán:	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Goethe-Zertifikat</i> • <i>TestDaf</i> • <i>Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang ausländischer Studenten (DSH)</i>
Italiano:	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Certificazione della Lingua Italiana (CELI)</i> • <i>Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CLIS)</i>
Chino	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Hanyu Shuiping Kaoshi (HSK).</i>

4.10.5.2 Lenguas Indígenas: Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales

El estudiante que cuente con la habilidad de hablar alguna lengua indígena originaria de nuestro país, podrá acreditarla como requisito de titulación.

El Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales, del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, considera que en México existen 68 Agrupaciones Lingüísticas con sus respectivas variantes:

Agrupaciones Lingüísticas de México				
Akateko	Amuzgo	Awakateko	Ayapaneco	Cora
Cucapá	Cuicateco	Chatino	Chichimeco jonaz	Chinanteco
Chocholteco	Chontal de Oaxaca	Chontal de Tabasco	Chuj	Ch'ol
Guarijío	Huasteco	Huave	Huichol	Ixcateco
Ixil	Jakalteco	Kaqchikel	Kickapoo	Kiliwa
Kumiai	Ku'ahl	K'iche'	Lacandón	Mam
Matlatzinca	Maya	Mayo	Mazahua	Mazateco
Mixe	Mixteco	Náhuatl	Oluteco	Otomí
Paipai	Pame	Pápago	Pima	Popoloca
Popoloca de la Sierra	Qato'k	Q'anjob'al	Q'eqchí '	Aayulteco
Seri	Tarahumara	Tarasco	Teko	Tepehua
Tepehuano del norte	Tepehuano del sur	Texistepequeño	Tlahuica	Tlapaneco
Tojolabal	Totonaco	Triqui	Tseltal	Tsotsil
Yaqui	Zapoteco	Zoque		

Los requisitos para la acreditación de la lengua indígena son los siguientes:

- a. Constancia de aprobación de un examen de comprensión de lectura del idioma Náhuatl u otra del Catálogo Nacional de Lenguas Indígenas expedida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción.
- b. Constancia o comprobante de haber completado, durante o al final de sus estudios, todos los niveles del curso de Náhuatl con un dominio B2 impartido en la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción o en los Centros de Idiomas de las Facultades de Estudios Superiores, o bien, de cursos similares en otras Facultades o Escuelas de la UNAM, siempre que estén avalados por la ENALLT.¹⁶
- c. Constancia de inscripción al Padrón Nacional de Intérpretes y Traductores en Lenguas Indígenas, (PANITLI) del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas
- d. Certificación de competencias laborales en materia de lenguas indígenas (CONOCER-INALI) en:
 - Interpretación Oral de Lengua Indígena al Español y Viceversa en el Ámbito de Procuración y Administración de Justicia.
 - Prestación de Servicios de Traducción de textos de Lengua Española a Lengua Indígena y Viceversa en el Ámbito de Procuración y Administración de Justicia.
 - Atención en su lengua materna a población hablante de lenguas indígenas en programas sociales.
 - Promoción de los programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena.
 - Apoyo a la incorporación y desarrollo de las figuras solidarias e institucionales en lengua indígena y español como segunda lengua

¹⁶Si se ingresó a un nivel superior al primero por examen de colocación, no existirá inconveniente alguno en razón de que el comprobante indique que se concluyó el último nivel.

La Facultad de Derecho promueve el acceso a la jurisdicción del Estado por parte de los indígenas de México, por ello y considerando que en cada generación que ingresa a estudiar la Licenciatura en Derecho existen integrantes de comunidades originarias que comprenden o hablan alguna Lengua Indígena o bien, quienes no la hablan pero están interesados en aprenderla para utilizarla en cuestiones jurídicas o inherentes al Sistema de Justicia Nacional en las cuales se defiendan derechos de las y los integrantes de pueblos originarios.

En efecto, el artículo 2° Constitucional apartado A, Fracción VIII, párrafo primero, señala los aspectos y derechos que deberán considerarse para su cumplimiento, el cual literalmente señala:

“Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.”

Los alumnos podrán acreditar el requisito de idioma extranjero o de lengua indígena en cualquier momento a lo largo de los 10 semestres que integran la Licenciatura en Derecho mediante las comprobaciones arriba indicadas, las cuales deberán ser entregadas en el área de Servicios Escolares de la Facultad de Derecho para su verificación y en su caso validación y revisión de estudios.

4.11 Opciones de Titulación

El Plan de Estudios propuesto, de conformidad con lo establecido por la Legislación Universitaria, ha considerado pertinentes las siguientes opciones para que el alumnado obtenga el título de Licenciado (a) en Derecho:

4.11.1 Tesis y Examen Profesional

La tesis consiste en un documento escrito original sobre una investigación y propuesta jurídica de solución al planteamiento de un problema, que confirme o rechace hipótesis y que demuestre con evidencia empírica y científica sus conclusiones y propuestas.

Los Seminarios de la Facultad de Derecho publicarán las líneas de investigación que estimen pertinentes para que las y los alumnos(as) seleccionen uno de los temas y realicen su tesis o autorizarán los proyectos de interés del alumnado sobre temas jurídicos de vanguardia.

Las y los alumnos contarán con el apoyo de un Profesor de la Facultad de Derecho que funja como asesor de tesis misma que inscribirán en el Seminario del campo de conocimiento de su tema así como en la Secretaría General. El Registro de la Tesis podrá realizarse a partir de que el alumnado hubiere cubierto el 70% de los créditos, con independencia del promedio general.

El examen profesional consiste en la presentación oral y réplica de la tesis de manera formal frente al Síno.

4.11.2 Estudios de Posgrado

Al concluir el décimo semestre de la licenciatura, podrán optar por el título profesional de Licenciado en Derecho, las y los alumnos(as) que ingresen a una Especialización, Maestría o Doctorado impartidos por la UNAM, previo cumplimiento de los requisitos tanto del Plan de Estudios de la Facultad de Derecho como del Plan de Estudios del campus destino aprobados por el Consejo Técnico, Consejo o Comité Académico que corresponda, de conformidad a lo siguiente:

- a. Haber concluido la licenciatura en diez semestres, contados a partir del ingreso del alumnado a la Licenciatura impartida en la Facultad de Derecho.
- b. Haber obtenido un promedio mínimo general de 9.0 derivado de las 63 asignaturas que integran el Plan de Estudios.
- c. Las y los alumnos(as) que hubieren ingresado mediante la modalidad de años posteriores al primero por acreditación o revalidación, deberán cumplirlos mismos requisitos del Plan de Estudios, y se considerarán tanto los semestres cursados en los planteles académicos de origen como los resultados obtenidos en la Facultad de Derecho.

- d. Ingresar a una Especialización, Maestría o Doctorado impartido por la UNAM, cumpliendo los requisitos correspondientes. Las asignaturas o actividades académicas del Plan de Estudios del Posgrado, de acuerdo con los criterios y condiciones en general que el Consejo Técnico o el Comité Académico de la licenciatura de Campus universitarios foráneos, hubieren definido.
- e. Acreditar las asignaturas o actividades académicas del Plan de Estudios del Posgrado, de acuerdo con los criterios y condiciones que el Consejo Técnico o el Comité académico de las licenciaturas de campus universitarios foráneos hubieren definido.
- f. Las y los alumnos(as) que cumplan con lo anterior, deberán solicitar un Dictamen para esta forma de titulación y en caso de cumplir con los requisitos establecidos se tramitará el título de Licenciado en Derecho, una vez terminado el Posgrado, con el cual podrán realizar los trámites relativos a la presentación del examen para optar el grado. El alumnado que no cumplan con los requisitos mencionados, deberán elegir otra forma de titulación autorizada.

4.11.3 Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico

Los requisitos para titularse por esta vía son:

- a. Haber obtenido el promedio general mínimo de 9.5
- b. Haber cubierto la totalidad de los créditos del Plan de Estudios en el periodo previsto en el mismo (5 años de manera ordinaria o 4 años si adelantó materias optativas).
- c. No haber obtenido calificación reprobatoria en alguna asignatura tanto en periodo ordinario como extraordinario.
- d. No haber obtenido más de cinco calificaciones de No Presentada (NP) durante su trayectoria escolar.
- e. Haber cubierto el requisito de idioma extranjero o lengua indígena.
- f. Haber cumplido con el servicio social.

4.11.4 Examen General de Conocimientos

El examen general de conocimientos, consiste en que las y los alumnos(as) egresados con un promedio mínimo general de 8, presenten un examen escrito que constará de 450 preguntas con respuestas de opción múltiple, las cuales serán insaculadas de manera aleatoria del banco de reactivos de exámenes sobre las asignaturas obligatorias del primero al octavo semestre del Plan de Estudios así como de las asignaturas optativas que consten en el Historial Académico del alumnado.

La elaboración de dicho examen estará a cargo de la Secretaría Académica y se programará de acuerdo a la fecha, hora y lugar que fije la Secretaría de Exámenes Profesionales de la Facultad de Derecho. La duración del examen no será mayor de ocho horas distribuidas en los apartados siguientes:

- a. Sección de Asignaturas Obligatorias Básicas, 100 preguntas, dos horas y 30 minutos de descanso previo a la siguiente sección.
- b. Sección de Asignaturas Obligatorias Profesionalizantes, 250 preguntas, cuatro horas y 90 minutos de descanso previo a la siguiente sección.
- c. Sección de Asignaturas Optativas Pre-Especializantes, 100 preguntas, dos horas.

Durante la celebración del Examen General de Conocimientos las y los alumnos(as) podrán acudir al servicio de sanitario en los intermedios previstos entre cada sección y deberán ajustarse al tiempo de cada una de las secciones.

4.11.5 Ampliación y Profundización de Conocimientos

Consiste en cursar un Diplomado que deberá tener una duración mínima de 240 horas y diseñado y establecido específicamente para efecto de titulación en la Facultad de Derecho, en alguna de las áreas del conocimiento jurídico, con la finalidad de profundizar y reforzar los conocimientos adquiridos durante los estudios de licenciatura.

4.11.6 Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional

Esta forma de titulación consiste en la incorporación del alumnado a la actividad profesional en el desempeño de la Práctica Jurídica en alguna institución pública, privada o social, con las que la Facultad de Derecho, tenga celebrado convenio de colaboración académica específicamente para efectos de titulación de los egresados de esta Facultad.

La Práctica Jurídica mediante trabajo profesional deberá realizarse durante un periodo menor de seis meses ni mayor de un año, cubriendo un total de setecientos veinte horas efectivas.

4.11.7 Actividad de Investigación sobre Retos Jurídicos Nacionales o Globales

El alumnado que se incorpore al menos por un semestre y máximo un año (dos semestres), a un proyecto de investigación registrado previamente en la Facultad de Derecho que tenga por objetivo llevar a cabo alguna investigación sobre Retos Jurídicos Nacionales o Retos Jurídicos Globales (Law and Global Challenge) desarrollada en español o en idioma inglés.

Para tales fines los temas de Retos Jurídicos Nacionales se podrán seleccionar de aquellos que conformen la Agenda Pública de nuestro país o sobre problemáticas sociales, económicas, políticas o culturales que inciden en lo jurídico y además reclaman soluciones inter, multi y transdisciplinarias, que generan una tensión social y que afectan a diferentes grupos sociales, por lo cual imponen un debate público e intervenciones proactivas, por parte de las autoridades y/o de la sociedad civil para alcanzar soluciones.

La temática sobre Retos Jurídicos Globales (Law and Global Challenge) se podrá elegir de aquellas cuestiones que contribuyan con la reducción de los principales problemas y riesgos mundiales que amenazan a la humanidad, sea que incrementen el conocimiento jurídico de los mismos y/o que sirvan para proponer soluciones integrales sobre los riesgos globales más importantes e influir entre legisladores, líderes gubernamentales, de pensamiento, empresas o de la sociedad en general, incluidos aquellos que apoyen al debate y el pensamiento acerca de modelos inter, multi y transdisciplinarios nuevos, mejores y más equitativos sobre cómo controlar o prevenir riesgos y que impongan desafíos a la comunidad internacional más importantes y de la forma más efectiva y justa.

Para los efectos anteriores la temática se podrá elegir de los que observe la Organización de las Naciones Unidas y/o sus organismos especializados, la Corte Penal Internacional, la Organización de Estados Americanos y/o sus organismos, el Foro Económico Mundial, la Fundación Global Challenges, Amnistía Internacional y otras Organizaciones no Gubernamentales Internacionales o de la Sociedad Civil especializada en Derechos Humanos o problemáticas de índole mundial.

Las y los alumnos deberán entregar un trabajo escrito en español o en inglés, que podrá consistir en una tesis, en una tesina o un artículo académico aceptado para su publicación en una Revista Arbitrada de acuerdo a las características que el Consejo Técnico haya determinado. En el caso de las tesis o de la tesina, además deberá presentar una réplica oral, la cual deberá cumplir con lo establecido por el Reglamento General de Exámenes de la UNAM.

4.12 De las Actividades Extracurriculares de Índole Jurídica

La Facultad de Derecho promoverá actividades extracurriculares de índole jurídica como:

- Competencias Interfacultades nacionales o internacionales sobre simulación de juicios, arbitrajes o de diversos procedimientos (*Moot Courts*).
- Concursos de Oratoria y Debate en contextos interuniversitarios, nacionales e internacionales.
- Revistas Estudiantiles de Investigación Jurídica, impresas o digitales.
- Trabajo *Pro bono* en alguna Organización No Gubernamental defensora de Derechos Humanos.
- Participación en Modelos de Simulación de Naciones Unidas, (*MUN*)

- Cursos de software que el Centro de Cómputo determine para apoyo didáctico de los profesores y del proceso enseñanza – aprendizaje de los alumnos, así como de las áreas administrativas.
- Cursos de preparación para exámenes de Lenguas Extranjeras.

5. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1 Criterios para su implantación

La presente modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, Modalidad Educativa a Distancia, impartido en la Facultad de Derecho, entrará en vigor en el ciclo escolar inmediato posterior a la fecha de su aprobación por el Consejo Académico del Área de las Ciencias Sociales (CAACS). No se aplicará nunca retroactivamente a persona alguna.

Al ser una modificación al Plan de Estudios actual y no la implementación de uno nuevo, la estructura modificada se irá instrumentando paulatinamente conforme avancen los semestres lectivos hasta llegar al quinto año desde el inicio de su aplicación, momento en que la nueva oferta del plan de estudios quedará completamente abierta (del primero al décimo semestre) y surja la primera generación de egresados de la misma.

La estructura del plan vigente continuará impartándose hasta que concluya el tiempo reglamentario para que los alumnos pertenecientes a la última generación del mismo estén inscritos.

Las y los alumnos que estando inscritos en el Plan de Estudios vigente, deseen beneficiarse de las ventajas que se ofrecen en el Plan de Estudios propuesto, podrán solicitar su cambio a éste último, de conformidad con la Tabla de Equivalencias entre planes correspondiente, en donde se señalan los semestres, los créditos y las claves de los módulos del plan vigente y su correspondencia con el propuesto.

Las materias que por ser de nueva creación carezcan de equivalencia deberán cursarse. Cada alumno(a) podrá cursar semestralmente el máximo de asignaturas establecido para cada semestre, es decir, en primero y segundo semestres será de 7 asignaturas, todas ellas obligatorias, para tercer semestre: 6 obligatorias y hasta 3 optativas, en los semestres cuarto, quinto, séptimo y octavo: 6 obligatorias y 2 optativas y, en el sexto semestre hasta 7

asignaturas, de ellas seis obligatorias y una optativa. Los límites de tiempo para estar inscritos en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia son a) dos veces la duración señalada en el plan de estudios respectivo, con todos los beneficios de los servicios educativos y extracurriculares; y b) dos veces y media la duración señalada en el plan de estudios para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de los estudios, al término del cual se causará baja en la Institución.

Las y los alumnos(as) que no terminen sus estudios en los plazos señalados en el inciso a), no serán reinscritos y únicamente conservarán el derecho a acreditar sus asignaturas faltantes por medio de exámenes extraordinarios, hasta cumplir lo señalado en el inciso b).

El alumnado que haya interrumpido sus estudios podrá reinscribirse en el caso de que los plazos señalados no hubieren concluido; tendrán que sujetarse al nuevo Plan de Estudios vigente en la fecha de su ingreso y, en caso de una interrupción mayor a tres años, deberán aprobar un examen global según lo establezca la Secretaría Académica.

En el caso de alumnos(as) inscritos en la Licenciatura en Derecho en las Facultades de Estudios Superiores (FES) Aragón o Acatlán, si les es autorizado su cambio de inscripción y plantel se someterá a las convalidaciones establecidas en la tabla respectiva.

El proyecto de implantación intenta abarcar las actividades *grosso modo* necesarias para iniciarlo, sin pretender hacer precisiones respecto a costos. Las fechas de inicio y término de las actividades son las aprobadas por el H. Consejo Universitario en el calendario correspondiente. La elaboración detallada del programa de trabajo relativa a las actividades en particular, corre a cargo de cada una de las áreas o personas responsables de la institución de quien dependa algún resultado específico.

Se llevará a cabo un proceso de sensibilización a cargo de la Secretaría Académica de la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho, dirigido a la comunidad universitaria respecto de la conveniencia y bondades de la implementación de un Plan de Estudios modificado, a través de medios impresos y/o electrónicos así como a través de pláticas informativas.

De igual forma la Secretaría Académica de la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho tendrá el encargo de coordinar las acciones de Información Profesiográfica a los posibles aspirantes a ingresar a la Facultad, a fin de auxiliarles en la toma de decisiones vocacionales, la difusión se llevará a cabo vía electrónica, pláticas informativas y/o medios impresos.

5.2 De los Recursos Humanos

La planta docente de la Facultad de Derecho se compone actualmente de 1,497 académicos: 1,346 son maestros de asignatura y 151 de carrera, de los cuales 555 (37.07%) son mujeres y 942 (62.92%) son hombres, con una edad promedio de 47.8 años.

El 31.2% de la planta académica está integrada por personal con menos de 40 años de edad, el 46.1% cuenta con Licenciatura, el 2.7% con Especialización, el 30.4% con Maestría y el 20.8% con el grado de Doctor, es decir el 53.9% de nuestro personal académico cuenta con estudios de posgrado.

La Secretaría Académica de la Facultad de Derecho, en coordinación con la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular y la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM implementará programas de actualización y formación para los docentes que estarán directamente a cargo de grupo, instrumentando los nuevos programas de estudio. La actualización comprenderá tanto contenidos, como la filosofía, modelo de enseñanza-aprendizaje y mecanismos de evaluación. Con la antelación de un semestre se establecerán las necesidades de actualización y formación docente mediante las convocatorias para los cursos correspondientes.

El personal administrativo de la Facultad de Derecho se integra por 464 trabajadores, clasificados de la siguiente manera:

- Personal de Base 310 (144 mujeres y 166 hombres)
- Personal de Confianza 40 (33 mujeres y 7 hombres)
- Personal por Honorarios 114 (53 mujeres y 69 hombres)

La Secretaría Administrativa de la Facultad de Derecho en coordinación con la Dirección de Personal de la Secretaría Administrativa de la UNAM y la Delegación Sindical es responsable de promover las acciones relativas a la integración, capacitación y mejora continua del personal administrativo, para fortalecer su desempeño y en particular en aquellos aspectos que incidan en la implementación adecuada del Plan de Estudios.

5.2.1. De los Recursos Humanos en la Modalidad a Distancia

La estructura académica de la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho es de 294 Asesores en la Modalidad a Distancia, 142 mujeres y 153 hombres; Del total de Asesores 148 cuentan con el grado de Licenciatura, 9 con Especialidad, 91 con el de Maestría, 45 con el grado de Doctor y 1 con Doctorado y Maestría; 29 son Profesores de Carrera, 245 de Asignatura, 4 Investigadores, 6 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores, 10 son Profesores Sin Afectación de Pago, y 33 forman parte del Programa de Estímulos por Equivalencia o del Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE).

La estructura administrativa de la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho será la responsable de implementar el Plan de Estudios a partir de un conjunto de actividades de apoyo entre las que se encuentran las siguientes:

- Formación y actualización de docentes, tanto para las nuevas asignaturas del Plan de Estudios como para las que fueron sujetas a un proceso de actualización de contenidos.
- Asesoría Pedagógica y Didáctica para el diseño de las actividades que los Asesores tengan a bien desarrollar para las unidades que integran cada uno de los Programas del Plan de Estudios.

- Servicios Escolares, desde el registro del alumnado a la modalidad de Educación a Distancia hasta sus trámites de inscripciones, servicio social, trámites para la titulación de conformidad con lo previsto por la legislación universitaria, respetando en todo momento las transiciones que correspondan tanto para el Plan de Estudios anterior como para el actual, de forma simultánea para ambos, en cuanto a la oferta de grupos y calidad de la enseñanza.
- Mantenimiento y ampliación de infraestructura tecnológica que ofrezca mayor calidad y eficiencia de la plataforma para la interacción alumnado/docentes.
- Supervisión del trabajo docente en la plataforma, tanto del tiempo dedicado a la revisión de las actividades, orientación al alumnado, elaboración de retroalimentaciones, seguimiento y motivación para que el alumnado no pierda el interés en cada asignatura, el número de ingreso y constancia en las sesiones.
- Capacitación continua al cuerpo de asesores respecto de la enseñanza con apoyo en las tecnologías de la información y la comunicación, la planeación y evaluación en línea, así como de flexibilidad y pertinencia de las actividades académicas *on line*.
- Planear el banco de horas, presupuestar y ejercer el gasto que implique la implementación del Plan de Estudios Modificado, con transparencia, disciplina y honradez.

DIVISIÓN DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Personal Administrativo**

Nombre	Cargo
Mtro. Ricardo Rojas Arévalo	Jefe de la División de Educación a Distancia
Lic. José Miguel Ruiz D´Aquino	Responsable Académico de Educación a Distancia
Jorge Alejandro Cruz Nava	Área de Profesionalización y Vinculación a Distancia
Lic. César Gabriel Alanis Merchand	Responsable de Producción y Difusión Educativa Ius Canal Multimedia
Lic. Amada Noemí Ramírez Castro	Responsable de Desarrollo Pedagógico para la Educación a Distancia
Lic. Armando Onofre Martínez	Responsable de Informática
Lic. Felipe de Jesús Pérez Salinas	Responsable de Servicio Social
Lic. Miguel Ángel Vidal González	Responsable de Sección Escolar
Arq. Silvia Guzmán Torres	Delegada Administrativa
Lic. Alejandro Envila Fisher	Responsable de Televisión Educativa IUS Canal Multimedia

**El personal administrativo puede variar, el que aquí se relaciona constituye el personal administrativo vigente.

5.3 De la Infraestructura y Recursos Materiales

Los edificios de la Facultad de Derecho y su Anexo en Ciudad Universitaria destinados para estudios de Licenciatura para las modalidades escolarizado y abierto cuentan con 78 salones y un laboratorio de idiomas; contiguo a los mismos se localiza la Biblioteca “Antonio Caso” y dentro del campus principal también se ubica el edificio de la División de Estudios de Posgrado. En las inmediaciones de C.U. otro edificio resguarda las instalaciones y plataforma académica destinada para la Educación a Distancia y la Educación Continua.

En el Centro Histórico de la Ciudad de México se localiza el edificio de la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, cuyas instalaciones son utilizadas para la realización de diversas actividades académicas así como por la Fundación del mismo nombre.

La Biblioteca Antonio Caso, apoya el proceso de enseñanza-aprendizaje, por medio del siguiente soporte documental:

59,084 títulos con un total de 189,325 ejemplares, divididos en 84,105 de la Colección General, 78,160 sin colección, 25,276 de Colección Especial, 1564 de consulta, y 220 del Banco de Datos. En relación con el Fondo Antigo se cuenta con 2,088 títulos y 2,307 ejemplares.

La Hemeroteca está integrada por más de 33,810 fascículos de revistas y la sala *Themis*, destinada a apoyar a las personas con ceguera y otras discapacidades, cuenta con equipos habilitados e impresoras en sistema braille donde pueden consultar textos del acervo bibliográfico.

La sala *Tlanextli* dirigida a personas con ceguera o alguna debilidad visual cuenta con catálogo electrónico para consulta de material del acervo de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y en el Sistema Bibliotecario de la UNAM, acceso a recursos digitales, equipos de cómputo habilitados para su uso por personas con ceguera o debilidad visual, impresora para sistema Braille y acervo en el mismo sistema para consulta general.

La Facultad de Derecho cuenta además con un Centro de Cómputo, dos salas de Juicios Orales, tres salas para simular Métodos Alternos de Solución Pacífica de Conflictos (MASC), una Coordinación de Idiomas, Mediateca,

Consultorio Médico, la Unidad de Seminarios, un Estudio de Radio para *podcast*, once auditorios, y dos salas de usos múltiples.

Desde su construcción, las instalaciones de la Facultad de Derecho han tenido modificaciones dependiendo de las necesidades de cada Plan de Estudios, sin embargo la irrupción reciente y acelerada de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para fines didácticos hace necesario transformar la capacidad instalada y en consecuencia requerir el incremento de los recursos presupuestarios, materiales, humanos y tecnológicos existentes para ofrecer a la comunidad estudiantil y académica las adecuaciones necesarias, en particular aquellas relacionadas con interconexiones electrónicas indispensables para la incorporación plena a la Sociedad del Conocimiento.

Actualmente se cuenta con 78 salones en los edificios “B”, “C”, “D” y “E”, los cuales requieren modificaciones internas que al tiempo de respetar la Declaratoria del Campus Universitario como Patrimonio Cultural de la Humanidad de la UNESCO, mejore las condiciones de isóptica y acústica, además de modernizar los recursos didácticos, las instalaciones de *internet*, las capacidades eléctricas y de regulación de luz tanto natural como artificial, de ventilación, y muy particularmente las de acceso a personas con alguna discapacidad.

Las dos salas destinadas a la enseñanza de Procedimientos Jurisdiccionales de tipo oral, se crearon en la Facultad de Derecho a partir de las reformas constitucionales que impulsaron los cambios en el Sistema de Justicia Penal, sin embargo son insuficientes no solo en razón de la población escolar sino también por el número de asignaturas que requieren la enseñanza de habilidades y destrezas características de los sistemas orales. En efecto, no solo la materia Penal cambió el paradigma, sino que asistimos a la inclusión de procedimientos oral-adversariales en las materias: Civil, Mercantil, Administrativa, Laboral, Agraria, Fiscal, Internacional, entre otras, por lo que es esencial escalar el número de salones adecuados para estos fines a 30 salas.

Las tres salas para la enseñanza y práctica de Métodos Alternos de Solución Pacífica de Conflictos (MASC), igualmente deben incrementarse en razón de los cambios acontecidos en todas las áreas procesales del Derecho, mismos que impulsaron la migración de sistemas de justicia preponderantemente contenciosos a nuevos esquemas de solución en donde se privilegian los métodos autocompositivos como la Mediación, la Conciliación, la Justicia Restaurativa, la Negociación y el Arbitraje. Para este tipo de enseñanza y la simulación de las distintas

modalidades de dichos métodos se requiere el incremento de las mismas, a 15 salas con sus respectivas cámaras de Gesell.

El edificio de la Biblioteca, así como los edificios “B” y “C” del Anexo al principal de la Facultad de Derecho, así como el edificio de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, carecen de elevadores que den servicio a personas con discapacidad o personas adultas mayores, por lo que se llevarán a cabo las gestiones ante las instancias centrales competentes para realizar las adecuaciones pertinentes.

Derivado de los acontecimientos telúricos acaecidos en 2017, fue evidente la ausencia de salidas y escaleras de emergencia en el segundo y tercer piso del edificio principal de la Biblioteca, por lo que se llevarán a cabo las acciones para prevenir incidente alguno.

Las áreas administrativas y académicas de la Facultad de Derecho, requieren una modernización, y redistribución de espacios debido a que se ha vuelto insuficiente la organización con la que actualmente se cuenta. El *Layout* requiere un nuevo diseño de oficinas, que responda a las necesidades presentes y futuras de los alumnos, académicos y personal administrativo para desarrollar las tareas sustantivas y adjetivas en las mejores condiciones académicas, laborales y de servicios al alumnado.

En relación al mobiliario, cabe señalar que la totalidad de los pupitres que existen en los salones y auditorios de la Facultad de Derecho son únicamente para personas diestras, siendo que a nivel mundial, entre el ocho y el trece por ciento de la población es zurda, por lo que es indispensable adquirir aquellos que sirvan para los jóvenes alumnos(as) con esta característica.

La seguridad de todos los integrantes de la comunidad universitaria constituye una de las condiciones esenciales para cumplir el objetivo del Plan de Estudios, por ello la Secretaría Administrativa en coordinación con las instancias de Protección Civil y de la seguridad en la Universidad ampliarán la red de circuito cerrado de televisión para que todas las áreas posibles queden cubiertas, se instalarán botones de emergencia-alarma para alertar sobre agresiones y cualquier forma de violencia, mayor iluminación y cámaras de video en estacionamientos y en general en áreas comunes, extinguidores, camillas y equipo de protección civil en todos los edificios de la Facultad de Derecho, así como todas aquellas que se estimen pertinentes para prevenir cualquier tipo de incidente.

5.3.1 De la Infraestructura y Recursos Materiales de la modalidad a distancia.

La Facultad de Derecho cuenta con un inmueble en: Av. Universidad 2219, Col. Copilco, Del. Coyoacán, C.P. 04510, México, CDMX, destinado para el Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia donde se encuentran ubicadas las oficinas administrativas de la División de Educación a Distancia y la Plataforma con la que el alumnado y los Docentes interactúan para lograr los objetivos del proceso enseñanza-aprendizaje, y mediante la cual también se llevan a cabo diversas actividades de administración escolar y académicas.

En el mismo inmueble se cuenta con las instalaciones y el equipo para el canal radio-tv podcast denominado Ius Canal Multimedia, Video Aula, áreas de Diseño Pedagógico, y de Actividades Académicas y para servicios escolares.

La infraestructura informática de la División de Educación a Distancia-Derecho está compuesta por el siguiente equipo: Ancho de Banda (Red) de 1 Gbit; Versión de Moodle 3.3; 48 equipos de cómputo; en cuanto a los servidores:

Núm.	Marca	Procesador	Memoria	Disco Duro	Sist. Oper.
2	HP	Intel Xeon E5-2630	48 Gb	600 Gb	Centos
1	Dell	Intel XeonE5500	48 Gb	600 Gb	Centos
1	Dell	Intel XeonX5660	48 Gb	1200 Gb	Centos
1	Dell	AMD Opteron serie 1300	8 Gb	500 Gb	Centos
1	HP	Intel XeonX5675	64 Gb	600 Gb	Centos
1	Dell	Intel XeonSerie 7500	1T	16 T	Centos

5.4 Tablas de Transición entre el Plan de Estudios vigente y el 2019 en la Modalidad a Distancia

Tabla de Transición entre el Plan de Estudios 2010 y el 2019 Inicio de Semestre 2020-1				
SEMESTRE	PLAN VIGENTE(2010) Primer Ingreso 2019-1	PLAN VIGENTE (2010) Primer Ingreso 2019-2	PLAN PROPUESTO(2019) Primer Ingreso 2020-1	
2020 - 1	Tercer semestre	Segundo Semestre	Primer semestre	
2020 - 2	Cuarto semestre	Tercer Semestre	Segundo semestre	
2021 - 1	Quinto semestre	Cuarto Semestre	Tercer semestre	
2021 - 2	Sexto semestre	Quinto Semestre	Cuarto semestre	
2022 - 1	Séptimo semestre	Sexto Semestre	Quinto semestre	
2022 - 2	Octavo semestre	Séptimo Semestre	Sexto semestre	
2023 - 1	Noveno semestre	Octavo Semestre	Séptimo semestre	
2023 - 2	Décimo semestre	Noveno Semestre	Octavo semestre	
2024 - 1	Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**	Décimo Semestre	Noveno semestre	
2024 - 2			Décimo semestre	
2025 - 1		Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**		Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**
2025 - 2				
2026 - 1				
2026 - 2				
2027 - 1				
2027 - 2				
2028 - 1				
2028 - 2				
2029 - 1				
2029 - 2				
2030 - 1				
2030 - 2				
2031 - 1				
2031 - 2				
2032 - 1				
2032 - 2				

2033 - 1			
2033 - 2			
2034 - 1	Dos veces y media la duración del plan para la conclusión de la licenciatura mediante exámenes extraordinarios**		
2034-2			
2035-1			
2035-2			
2036-1			
2036-2			
2037-1			
2037-2			
2038-1			
2038-2			
2039-1	Pérdida de vigencia del Plan 2010 Primer Ingreso 2019-1		
2039-2		Pérdida de vigencia del Plan 2010 Primer Ingreso 2019-2	
2040-1			Implantación total del Plan 2019 Primer Ingreso 2020-1

**Artículo 9° del Reglamento del Estatuto del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia (RESUAYED)

Tabla de Transición entre el Plan de Estudios 2010 y el 2019
Inicio de Semestre 2020-2

SEMESTRE	PLAN VIGENTE(2010) Primer Ingreso 2019-1	PLAN VIGENTE (2010) Primer Ingreso 2019-2	PLAN PROPUESTO(2019) Primer Ingreso 2020-2																								
2020 - 2	Cuarto semestre	Tercer Semestre	Primer semestre																								
2021 - 1	Quinto semestre	Cuarto Semestre	Segundo semestre																								
2021 - 2	Sexto semestre	Quinto Semestre	Tercer semestre																								
2022 - 1	Séptimo semestre	Sexto Semestre	Cuarto semestre																								
2022 - 2	Octavo semestre	Séptimo Semestre	Quinto semestre																								
2023 - 1	Noveno semestre	Octavo Semestre	Sexto semestre																								
2023 - 2	Décimo semestre	Noveno Semestre	Séptimo semestre																								
2024 - 1	Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**	Décimo Semestre	Octavo semestre																								
2024 - 2		Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**		Noveno semestre																							
2025 - 1				Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**		Décimo semestre																					
2025 - 2						Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**																					
2026 - 1									Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**																		
2026 - 2												Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**															
2027 - 1															Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**												
2027 - 2																		Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**									
2028 - 1																					Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**						
2028 - 2																								Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**			
2029 - 1	Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**																										
2029 - 2		Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**																									
2030 - 1				Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**																							
2030 - 2						Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**																					
2031 - 1									Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**																		
2031 - 2												Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**															
2032 - 1															Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**												
2032 - 2																		Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**									
2033 - 1																					Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**						
2033 - 2																								Dos veces la duración del plan para la conclusión de la licenciatura en forma ordinaria**			

2034 - 1	Dos veces y media la duración del plan para la conclusión de la licenciatura mediante exámenes extraordinarios**	Dos veces y media la duración del plan para la conclusión de la licenciatura mediante exámenes extraordinarios**	Dos veces y media la duración del plan para la conclusión de la licenciatura mediante exámenes extraordinarios**
2034 - 2			
2035 - 1			
2035 - 2			
2036 - 1			
2036 - 2			
2037 - 1			
2037 - 2			
2038 - 1			
2038 - 2			
2039 - 1	Pérdida de vigencia del Plan 2010 Primer Ingreso 2019-1		
2039 - 2		Pérdida de vigencia del Plan 2010 Primer Ingreso 2019-2	
2040 - 1			
2040-2			Implantación total del Plan 2019 Primer Ingreso 2020-2

**Artículo 9° del Reglamento del Estatuto del Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia (RESUAYED)

5.5 Tabla de Transición por generaciones anteriores al plan de estudios 2019 en la Modalidad a Distancia

TABLA DE TRANSICIÓN POR GENERACIONES ANTERIORES

AL PLAN DE ESTUDIOS 2019

SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

AÑOS

Semestre	2011	2011	2012	2012	2013	2013	2014	2014	2015	2015	2016	2016	2017	2017	2018	2018	2019	2019
2011-2	1°																	
2012-1	2°	1°																
2012-2	3°	2°	1°															
2013-1	4°	3°	2°	1°														
2013-2	5°	4°	3°	2°	1°													
2014-1	6°	5°	4°	3°	2°	1°												
2014-2	7°	6°	5°	4°	3°	2°	1°											
2015-1	8°	7°	6°	5°	4°	3°	2°	1°										
2015-2	9°	8°	7°	6°	5°	4°	3°	2°	1°									
2016-1	10°	9°	8°	7°	6°	5°	4°	3°	2°	1°								
2016-2	ORD	10°	9°	8°	7°	6°	5°	4°	3°	2°	1°							
2017-1	ORD	ORD	10°	9°	8°	7°	6°	5°	4°	3°	2°	1°						
2017-2	ORD	ORD	ORD	10°	9°	8°	7°	6°	5°	4°	3°	2°	1°					
2018-1	ORD	ORD	ORD	ORD	10°	9°	8°	7°	6°	5°	4°	3°	2°	1°				
2018-2	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	10°	9°	8°	7°	6°	5°	4°	3°	2°	1°			
2019-1	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	10°	9°	8°	7°	6°	5°	4°	3°	2°	1°		
2019-2	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	10°	9°	8°	7°	6°	5°	4°	3°	2°	1°	

2020-1	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	10°	9°	8°	7°	6°	5°	4°	3°	2°	1ª GENERA CIÓN 2019
2020-2	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	10°	9°	8°	7°	6°	5°	4°	3°	
2021-1	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	10°	9°	8°	7°	6°	5°	4°	
2021-2	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	10°	9°	8°	7°	6°	5°	
2022-1	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	10°	9°	8°	7°	6°	
2022-2	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	10°	9°	8°	7°	
2023-1	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	10°	9°	8°	
2023-2	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	10°	9°	
2024-1	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	10°	
2024-2	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	
2025-1	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	
2025-2	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	
2026-1	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	
2026-2	EXT	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	
2027-1	EXT	EXT	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	
2027-2	EXT	EXT	EXT	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	
2028-1	EXT	EXT	EXT	EXT	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	
2028-2	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	
2029-1	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	
2029-2	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	
2030-1	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	
2030-2	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	
2031-1	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	
2031-2		EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	
2032-1			EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	ORD	ORD	ORD	ORD	ORD	

2032-2				ECT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	ORD	ORD	ORD	ORD	
2033-1					EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	ORD	ORD	ORD	
2033-2						EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	ORD	ORD	
2034-1							EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	ORD	
2034-2								EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	
2035-1									EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	
2035-2										EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	
2036-1											EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	
2036-2												EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	
2037-1													EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	
2037-2														EXT	EXT	EXT	EXT	EXT	
2038-1															EXT	EXT	EXT	EXT	
2038-2																EXT	EXT	EXT	
2039-1																		EXT	
2039-2	Límite para la última generación del Plan 2010																		
	(Primer Ingreso 2019-2)																		

5.6 Tablas de equivalencia entre el plan de estudios 2010 y el plan de estudios 2019 de la Modalidad a Distancia

Tabla de Equivalencia de las asignaturas obligatorias entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia							
PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura2010	Asignatura2019	Clave	Créditos	Semestre
1°	8	1112	Derecho Romano I	Derecho Romano I		8	1°
1°	8	1114	Historia del Derecho Mexicano	Historia del Derecho Mexicano		7	1°
1°	8	1115	Introducción al Estudio del Derecho	Introducción a la Teoría del Derecho		8	1°
1°	8	1116	Sociología General y Jurídica	Sociología Jurídica		7	1°
1°	8	1117	Teoría General del Estado	Teoría General del Estado		8	1°
1°	8	1118	Derechos Humanos	Derechos Humanos y sus Garantías		7	4°
1°	5	1120	Inglés I	Sin equivalencia	---	---	---
---	---	---	Sin equivalencia	Ser Universitario y Cultura de la Legalidad		6	1°
2°	8	1212	Acto Jurídico y Personas	Acto Jurídico y Derecho de las Personas		7	1°
2°	8	1213	Derecho Romano II	Derecho Romano II		8	2°
2°	6	1309	Metodología Jurídica	Metodología de la Investigación Jurídica		8	3°
2°	8	1215	Teoría del Derecho	Introducción a la Teoría del Derecho		8	1°
2°	8	1216	Teoría de la Ley Penal y del Delito	Derecho Penal		7	2°
2°	8	1217	Teoría de la Constitución	Teoría de la Constitución		8	2°
2°	5	1218	Inglés II	Sin equivalencia	---	---	---
Req. Tit.	--	1119	Curso Permanente de Ética	Sin equivalencia	---	---	---
---	---	---	Sin equivalencia	Ética Profesional del Jurista		7	2°
---	---	---	Sin equivalencia	Oratoria Forense y Debate Jurídico		7	2°
3°	8	1312	Bienes y Derechos Reales	Bienes y Derechos Reales		7	2°
3°	8	1315	Sistemas Jurídicos	Sistemas Jurídicos Contemporáneos		8	2°
3°	8	1314	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional		7	3°

Tabla de Equivalencia de las asignaturas obligatorias entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios propuesto 2019 de la Modalidad a Distancia

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
3°	8	1313	Delitos en Particular	Delitos en Particular		7	3°
3°	8	1316	Teoría General del Proceso	Teoría General del Proceso		7	3°
3°	8	1317	Teoría Económica	Economía y Derecho Económico		7	4°
3°	5	1318	Inglés III	Sin Equivalencia	---	---	---
4°	8	1416	Obligaciones	Obligaciones		7	3°
4°	6	1418	Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil		7	5°
4°	8	1413	Derecho Administrativo I	Derecho Administrativo		7	5°
4°	8	1414	Derecho Económico	Economía y Derecho Económico		7	4°
4°	8	1415	Garantías Constitucionales	Derechos Humanos y sus Garantías		7	8°
4°	8	1417	Sociedades Mercantiles	Derecho Mercantil		7	4°
4°	5	1419	Inglés IV	Sin Equivalencia	---	---	---
9°/10° (optativa)	6	0029	Mediación y Arbitraje	Mecanismos Alternos de Solución de Controversias		7	4°
5°	6	1518	Contratos Civiles	Contratos Civiles		7	4°
5°	6	1513	Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Penal		7	6°
5°	8	1514	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público		7	4°
5°	8	1515	Derecho Administrativo II	Derecho Procesal Administrativo		7	6°
5°	8	1516	Régimen Jurídico de Comercio Exterior	Régimen Jurídico de Comercio Exterior		7	7°
5°	8	1517	Títulos y Operaciones de Crédito	Títulos y Operaciones de Crédito		7	5°
5°	5	1520	Inglés V	Sin Equivalencia	---	---	---
6°	6	1809	Contratos Mercantiles	Contratos Mercantiles		7	6°
6°	8	1613	Derecho Fiscal I	Derecho Fiscal		7	7°
6°	8	1614	Derecho Internacional Privado I	Derecho Internacional Privado		7	5°
6°	6	1804	Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho		8	7°

Tabla de Equivalencia de las asignaturas obligatorias entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios propuesto 2019 de la Modalidad a Distancia

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
6°	8	1615	Derecho Individual del Trabajo	Derecho del Trabajo		7	6°
6°	8	1617	Derecho Familiar	Derecho Familiar		7	5°
6°	5	1618	Inglés VI	Sin Equivalencia	---	---	---
---	---	---	Sin Equivalencia	Control de la Convencionalidad y Jurisprudencia		7	6°
9°/10° (Optativa)	6	0012	Derecho Indígena	Derecho Indígena		7	6°
7°	6	1717	Amparo	Juicio de Amparo y Derecho Procesal Constitucional		7	5°
7°	6	1806	Derecho Fiscal II	Derecho Procesal Fiscal		7	8°
7°	6	1908	Derecho Bancario y Bursátil	Derecho Bancario y Bursátil		7	7°
7°	6	1904	Derecho Internacional Privado II	Tratados de Derecho Internacional Privado		7	9°/10° (Optativa)
7°	6	1718	Derecho Colectivo y Procesal del Trabajo	Derecho Procesal del Trabajo		7	7°
7°	6	1706	Derecho Sucesorio	Derecho Sucesorio		7	6°
8°	8	1814	Derecho Agrario	Derecho Agrario y Desarrollo Rural		7	7°
8°	8	1816	Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social		7	8°
8°	5	1817	Argumentación Jurídica	Retórica para la Interpretación y Argumentación Jurídica		8	3°
8°	5	1820	Lógica Jurídica	Lógica Jurídica		7	9°/10° (Optativa)
8°	5	1818	Juicios Orales en Materia Civil	Derecho Procesal Civil		7	5°
8°	5	1819	Juicios Orales en Materia Penal	Derecho Procesal Penal		7	6°
			Sin equivalencia	Método del Caso		8	8°
---	---	---	Sin equivalencia	Derecho de las Telecomunicaciones		7	8°
			Sin equivalencia	Derecho Energético		7	8°
---	---	---	Sin Equivalencia	Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable		7	8°

Tabla de Equivalencia de las asignaturas optativas entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios propuesto 2019 de la Modalidad a Distancia

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
9°/10° (Optativa)	6	0001	Análisis Económico del Derecho	Economía y Derecho Económico		7	4°
9°/10° (Optativa)	6	0003	Bioética y Derecho	Bioética y Derecho		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	0004	Contratos Mercantiles Internacionales	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0005	Delitos Especiales	Delitos Especiales		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	0006	Deontología Jurídica	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0007	Derechos Fundamentales	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0008	Derechos del Consumidor	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0009	Derecho Angloamericano	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0010	Derecho Comparado	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0011	Derecho Concursal	Derecho Concursal		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	0013	Derecho Laboral Burocrático	Derecho Laboral Burocrático		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	0014	Derecho Novohispano	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0017	Derecho Público Romano	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0018	Finanzas Públicas	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0019	Historia Constitucional de México	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0020	Historia del Pensamiento Económico	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0021	Impuesto Sobre la Renta	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0022	Informática Jurídica	Derecho y Tecnologías de la Información y la Comunicación		7	9°/10° (Optativa)

Tabla de Equivalencia de las asignaturas optativas entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios propuesto 2019 de la Modalidad a Distancia

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
9°/10° (Optativa)	6	0023	Integración Económica	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0024	Instituciones de Derecho Financiero	Instituciones de Derecho Financiero		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	0025	Juicios Especiales	Juicios Especiales Civiles		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	0026	Lexicología Jurídica	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0028	Matemáticas Aplicadas al Derecho	Matemáticas Financieras		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	0030	MERCOSUR	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0031	Políticas Públicas	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0032	Práctica Forense de Amparo	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0033	Práctica Forense de Derecho Administrativo	Derecho Procesal Administrativo		7	6°
9°/10° (Optativa)	6	0034	Práctica Forense de Derecho Civil	Derecho Procesal Civil		7	5°
9°/10° (Optativa)	6	0035	Práctica Forense de Derecho Mercantil	Derecho Procesal Mercantil		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	0036	Práctica Forense de Derecho Penal	Derecho Procesal Penal		7	6°
9°/10° (Optativa)	6	0037	Práctica Forense de Derecho Social	Derecho Procesal Agrario		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	0038	Práctica Forense de Derecho Fiscal	Derecho Procesal Fiscal		7	8°
9°/10° (Optativa)	6	0039	Problemas Socioeconómicos de México	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0040	Procedimiento de Resolución de Controversias	Resolución de Controversias de Comercio Exterior		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	0041	Procedimientos Mercantiles	Derecho Procesal Mercantil		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	0042	Sistemas Políticos Contemporáneos	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	0044	Solución de Controversias de Comercio Exterior	Resolución de Controversias de Comercio Exterior		7	9°/10° (Optativa)

Tabla de Equivalencia de las asignaturas optativas entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios propuesto 2019 de la Modalidad a Distancia

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
9°/10° (Optativa)	6	0045	Técnicas de Expresión	Oratoria Forense y Debate Jurídico		7	2°
9°/10° (Optativa)	6	0046	Técnicas de Investigación	Metodología de la Investigación Jurídica		8	3°
9°/10° (Optativa)	6	0047	Teoría Política	Teoría Política		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	0048	TLCAN	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	1030	Sistema Político Mexicano	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	1033	Derecho Parlamentario	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	1035	Medicina Forense	Ciencias Forenses en el Sistema Penal Acusatorio		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	1037	Penología	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	1040	Derecho Demográfico	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (Optativa)	6	1041	Derecho Militar	Derecho de las Fuerzas Armadas		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	1044	Seguros y Fianzas	Seguros y Fianzas		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	1047	Derecho Marítimo	Derecho Marítimo		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	1051	Latín Jurídico	Latín Jurídico		7	9°/10° (Optativa)
9°/10° (Optativa)	6	2105	Derecho Empresarial	Derecho Corporativo		7	9°/10° (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Historiografía de Textos Jurídicos		7	9°/10° (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Derecho y Literatura		7	9°/10° (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Psicología Jurídica Forense		7	9°/10° (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Teoría del Caso en Juicios Penales Adversariales		7	9°/10° (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Litigio Estratégico en Derechos Humanos		7	9°/10° (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Estadística Aplicada a las Ciencias Jurídicas		7	9°/10° (Optativa)

Tabla de Equivalencia de las asignaturas optativas entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios propuesto 2019 de la Modalidad a Distancia

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
---	---	---	Sin equivalencia	México Nación Multicultural		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Recursos Naturales y Cambio Climático		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Régimen Jurídico de Protección de los Animales		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Régimen Fiscal de las Personas Físicas		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Régimen Fiscal de las Personas Morales		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Contabilidad y Finanzas para Juristas		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Derecho de la Correduría Pública		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Didáctica Jurídica		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Responsabilidad Médica		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Derecho Deportivo		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Planeación y Técnicas para el logro de Objetivos Jurídicos		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Teoría General de la Administración		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Inglés Jurídico/Legal English		7	9º/10º (Optativa)
4º	8	1414	Derecho Económico	Derecho de la Competencia Económica		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Derecho Urbanístico, Vivienda y Asentamientos Humanos		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Derecho Sanitario		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Seguridad Nacional y Seguridad Pública		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Régimen Jurídico Anticorrupción		7	9º/10º (Optativa)

Tabla de Equivalencia de las asignaturas optativas entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios propuesto 2019 de la Modalidad a Distancia

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
---	---	---	Sin equivalencia	Transparencia, Derecho a la Información y Protección de Datos Personales		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Régimen Jurídico de la Ciudad de México		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Derecho Municipal y de las Alcaldías		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Derecho Electoral		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Derecho Corporativo		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Propiedad Intelectual		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Derecho Administrativo del Trabajo		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Derecho Agroalimentario		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Derecho Internacional del Trabajo		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Responsabilidad Civil		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Criminología y Victimología		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Derecho Aeronáutico y Espacial		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Inversión Extranjera		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Derecho y Operación Aduanera		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Derechos Humanos de Personas en Situación de Vulnerabilidad		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Derecho Procesal Familiar y Sucesorio		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Litigio Ambiental		7	9º/10º (Optativa)
---	---	---	Sin equivalencia	Derecho Notarial y Registral		7	9º/10º
8º	5	1820	Lógica Jurídica	Lógica Jurídica		7	9º/10º (Optativa)

Tabla de Equivalencia de las asignaturas optativas entre el plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios propuesto 2019 de la Modalidad a Distancia

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
---	---	---	Sin equivalencia	Responsabilidad Patrimonial del Estado Mexicano		7	9°/10° (Optativa)
7°	6	1904	Derecho Internacional Privado II	Tratados de Derecho Internacional Privado		7	9°/10° (Optativa)
9°/10°	6	1052	Curso Monográfico 1	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10°	6	1053	Curso Monográfico 2	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10°	6	1054	Curso Monográfico 3	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10°	6	1055	Curso Monográfico 4	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10°	6	1056	Curso Monográfico 5	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10°	6	1057	Curso Monográfico 6	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10°	6	1058	Curso Monográfico 7	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10°	6	1059	Curso Monográfico 8	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10°	6	1060	Curso Monográfico 9	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10°	6	1061	Curso Monográfico 10	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10°	6	1062	Curso Monográfico 11	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10°	6	1063	Curso Monográfico 12	Sin equivalencia	---	---	---

Tabla de Equivalencia de las asignaturas del Curso Superior de Posgrado entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia

En el Plan de Estudios 2019, se suprimen los Cursos Superiores de Posgrado, en consecuencia no tienen equivalencia a nivel Licenciatura.

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
9°/10° (CSP)	6	0049	Derecho Cooperativo	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0050	Legislación Agropecuaria	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0051	Regímenes de Seguridad Social	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0052	Riesgos de Trabajo	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0053	Teoría del Proceso Laboral	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0054	Derecho Internacional del Trabajo y de la Seguridad Social	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0055	Régimen Laboral de los Servidores Públicos	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0056	Técnicas de Negociación Colectivas de Huelga	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0057	Teoría del Proceso Agrario	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0058	Derecho Monetario y Banca Central	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0059	Derechos y Defensa de los Particulares en el Mercado de Valores	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0060	Instituciones y Operaciones Bancarias y Auxiliares	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0061	Instituciones y Operaciones del Mercado de Valores	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0062	Principios e Instituciones Fundamentales de Derecho Financiero	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0063	Derecho Presupuestario	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0064	Los Valores y Contratación Bursátil	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0065	Poderes Públicos y Administración Hacendaria	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0066	Sistema Nacional de Ingresos Públicos	Sin equivalencia	---	---	---

Tabla de Equivalencia de las asignaturas del Curso Superior de Posgrado entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia

En el Plan de Estudios 2019, se suprimen los Cursos Superiores de Posgrado, en consecuencia no tienen equivalencia a nivel Licenciatura.

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
9°/10° (CSP)	6	0067	Administración Pública Federal, Estatal y Municipal	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0068	Estructura Política del Estado Mexicano	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0069	Federalismo y Relaciones Intergubernamentales	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0070	Poder Ejecutivo	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0071	Poder Legislativo	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0072	Régimen Jurídico Municipal	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0073	Derechos Humanos	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0074	Derecho Procesal Constitucional	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0075	Juicio de Amparo	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0076	Poder Judicial	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0077	Regímenes Constitucionales Contemporáneos	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0078	Sistemas de Control Constitucional	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0079	Derecho Familiar	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0083	Obligaciones y Contratación Actual	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0084	Personas	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0085	Responsabilidad Civil	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0086	Teoría del Acto Jurídico	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0087	Derecho Probatorio	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0088	Derecho Sucesorio	Sin equivalencia	---	---	---

Tabla de Equivalencia de las asignaturas del Curso Superior de Posgrado entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia

En el Plan de Estudios 2019, se suprimen los Cursos Superiores de Posgrado, en consecuencia no tienen equivalencia a nivel Licenciatura.

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
9°/10° (CSP)	6	0089	Formalidad y Publicidad del Acto Jurídico	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0090	Temas Selectos de Jurisprudencia	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0091	Derecho Penitenciario	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0092	Procedimientos del Fuero Común	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0093	Teoría de los presupuestos y elementos típicos del Delito	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0094	Teoría de la Ley Penal	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0095	Teoría de la Culpabilidad	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0096	Criminología y Criminalística	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0097	Garantías y Amparo en Materia Penal	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0098	Menores Infractores	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0099	Procedimientos del Fuero Federal	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0100	Federalismo y Sistema Nacional de Coordinación Fiscal	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0101	La Empresa y las Contribuciones I	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0102	La Empresa y las Contribuciones II	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0103	Las Relaciones Internacionales y las Contribuciones	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0104	Teoría de las Contribuciones	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0105	La Empresa y las Contribuciones III	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0106	Las Contribuciones sobre los Bienes Patrimoniales	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0107	Las Personas Físicas y las Contribuciones	Sin equivalencia	---	---	---

Tabla de Equivalencia de las asignaturas del Curso Superior de Posgrado entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia

En el Plan de Estudios 2019, se suprimen los Cursos Superiores de Posgrado, en consecuencia no tienen equivalencia a nivel Licenciatura.

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
9°/10° (CSP)	6	0108	Sistema de Impartición de Justicia Fiscal	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0109	Derecho Aéreo y Ultraterrestre	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0110	Derecho de los Tratados	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0111	Derecho Diplomático y Consular	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0112	Organizaciones Internacionales	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0113	Relaciones Económicas Internacionales	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0114	Derecho Comparado Relaciones México - EEUU	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0115	Derecho Competencial	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0116	Legislación sobre Inversión Extranjera	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0117	Métodos Alternos de Solución de Controversias	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0118	Administración Jurídica del personal	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0119	Contratos Empresariales	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0159	Formas Empresariales	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0160	Responsabilidades Empresariales	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0161	Situación Jurídica del Empresario	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0162	Derecho Contable Empresarial	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0163	Propiedad Intelectual de la Empresa	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0164	Recursos Financieros y Propiedades	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0165	Régimen Fiscal de la Empresa	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0166	Legislación Aduanera	Sin equivalencia	---	---	---

Tabla de Equivalencia de las asignaturas del Curso Superior de Posgrado entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia

En el Plan de Estudios 2019, se suprimen los Cursos Superiores de Posgrado, en consecuencia no tienen equivalencia a nivel Licenciatura.

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
9°/10° (CSP)	6	0167	Participación de México en el Régimen Jurídico del Comercio Internacional I	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0168	Régimen Jurídico del Comercio Exterior	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0169	Régimen Jurídico de la Compra-Venta Internacional de Mercaderías y Arbitraje Internacional	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0170	Teoría del Comercio Internacional	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0171	Conceptos Fundamentales del Derecho Económico Canadiense y Estadounidense	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0172	Derecho Comunitario	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0173	Funcionamiento de la Zona de Libre Comercio de América del Norte	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0174	Participación de México en el Régimen Jurídico del Comercio Internacional II	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0073	Derechos Humanos	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0075	Juicio de Amparo	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0175	Estructura del Poder Judicial	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0176	Órganos de Procuración de Justicia	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0177	Procedimiento de Procuración de Justicia	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0178	Administración de la Justicia Social	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0179	Arbitraje y Justicias Internacionales	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0180	Atribuciones de los Poderes Judiciales (Jurisdiccionales - No Jurisdiccionales)	Sin equivalencia	---	---	---

Tabla de Equivalencia de las asignaturas del Curso Superior de Posgrado entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia

En el Plan de Estudios 2019, se suprimen los Cursos Superiores de Posgrado, en consecuencia no tienen equivalencia a nivel Licenciatura.

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
9°/10° (CSP)	6	0181	Ejecución de Sentencias	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0182	Derechos Humanos y Garantías Individuales	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0183	Derechos Humanos y Garantías Sociales	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0184	La Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0185	La Filosofía de los Derechos Humanos	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0186	Sistema No Jurisdiccional de Protección y Defensa de los Derechos Humanos en México	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0188	Derechos Civiles, Políticos y Sociales de Grupos Vulnerables y de las Mujeres	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0189	Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0190	Derechos Humanos y los Poderes de la Unión	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0191	Los Derechos Humanos en el Debate Social	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0192	Los Derechos Humanos en el Derecho Comparado	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0193	Prospectiva de los Derechos Humanos en México	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0194	Derecho Autoral I	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0195	Derecho de la Propiedad Industrial, Modelos de Utilidad, Diseños Industriales y Secretos Industriales	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0196	Introducción al Derecho de la Propiedad Intelectual	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0197	Marcas, Avisos Comerciales y Nombres Comerciales	Sin equivalencia	---	---	---

Tabla de Equivalencia de las asignaturas del Curso Superior de Posgrado entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia

En el Plan de Estudios 2019, se suprimen los Cursos Superiores de Posgrado, en consecuencia no tienen equivalencia a nivel Licenciatura.

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
9°/10° (CSP)	6	0198	Práctica Forense de la Propiedad Intelectual	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0199	Autoridades, Sanciones e Infracciones y Procedimientos Administrativos	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0202	Derecho Autoral II	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0203	La Propiedad Intelectual en el Ámbito Internacional	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0204	La Propiedad Intelectual en la Sociedad de la Información	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0205	Contratos Administrativos	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0206	Patrimonio del Estado y los Bienes del Estado	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0207	Servicios Públicos	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0208	Teoría General del Acto Administrativo	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0209	Defensa de Usuarios y Consumidores ante la Procuraduría Federal del Consumidor	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0210	Defensa de Usuarios y Consumidores ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0211	Defensa de Usuarios y Consumidores ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0212	Procesos Seguidos ante Tribunales Administrativos	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0213	Derecho Internacional Privado	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0214	Derecho Convencional Administrativo	Sin equivalencia	---	---	---

Tabla de Equivalencia de las asignaturas del Curso Superior de Posgrado entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia

En el Plan de Estudios 2019, se suprimen los Cursos Superiores de Posgrado, en consecuencia no tienen equivalencia a nivel Licenciatura.

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
9°/10° (CSP)	6	0215	Derecho Convencional Civil	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0216	Derecho Convencional Mercantil	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0217	La Globalización en el Derecho Internacional Privado	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0219	Derecho Convencional Penal	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0220	Inversión Extranjera	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0221	México y los Tratados de Libre Comercio	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0222	Autoridad Administrativa Electoral	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0223	Estructura Jurídico-Política del Estado Mexicano	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0224	Fundamentos Constitucionales del Derecho Electoral	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0225	Historia del Fenómeno Electoral	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0226	Introducción al Derecho Procesal Electoral	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0227	Judicialización Electoral	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0228	Derecho Penal Electoral	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0229	Derecho Procesal Electoral I	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0230	Derecho Procesal Electoral II	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0231	Organización de las Elecciones	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0232	Sistemas Electorales Contemporáneos	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0233	Teoría Político-Electoral	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0234	Derecho Internacional del Trabajo	Sin equivalencia	---	---	---

Tabla de Equivalencia de las asignaturas del Curso Superior de Posgrado entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia

En el Plan de Estudios 2019, se suprimen los Cursos Superiores de Posgrado, en consecuencia no tienen equivalencia a nivel Licenciatura.

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
9°/10° (CSP)	6	0235	Derecho Sindical	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0236	Relaciones Individuales del Trabajo	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0237	Contratación Colectiva	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0238	El Juicio de Amparo en materia Laboral	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0239	Teoría de la Huelga	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0241	Derecho Familiar Penal	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0242	Derecho Procesal Familiar I	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0243	Derecho Internacional con relación a la Familia y sus miembros	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0244	Historia del Derecho Familiar	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0245	Instituciones del Derecho Familiar I	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0246	Derecho Procesal Familiar II	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0247	Derecho Sucesorio en relación con la Familia	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0248	El Juicio de Amparo en materia de Derecho Familiar	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0249	Instituciones del Derecho Familiar II	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0250	Aspectos Administrativos de la Función Notarial y Obligaciones del Notario	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0251	Derecho Sucesorio desde el punto de vista notarial	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0252	Derecho Notarial Parte General	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0253	El Derecho Civil desde el punto de vista notarial	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0254	El Notariado y las Personas Morales	Sin equivalencia	---	---	---

Tabla de Equivalencia de las asignaturas del Curso Superior de Posgrado entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia

En el Plan de Estudios 2019, se suprimen los Cursos Superiores de Posgrado, en consecuencia no tienen equivalencia a nivel Licenciatura.

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
9°/10° (CSP)	6	0255	Actuación Notarial	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0256	Aspectos Fiscales de la Función Notarial	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0257	Aspectos Mercantiles del Derecho Notarial	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0258	Derecho Registral	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0259	Habeas Data y Archivos Públicos	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0260	Derecho de Acceso a la Información Pública I	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0261	Derecho de Prensa, de la Radio, Televisión y Cinematografía	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0262	Derechos de la Personalidad y Derecho de la Información	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0263	Teoría General del Derecho de la Información	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0264	Derecho de Acceso a la Información Pública II	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0265	Derecho Comparado de la Información	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0266	Libertad de Expresión y Derechos de los Periodistas	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0267	Marco Jurídico de la Infraestructura de las Redes de Comunicación	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0269	Régimen Jurídico del Servidor Público	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0270	Sistema de Control de la Administración Pública	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0271	Teoría de la Responsabilidad	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0272	Transparencia y Rendición de Cuentas de los Servidores Públicos	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0273	Responsabilidad Administrativa y Resarcitoria	Sin equivalencia	---	---	---

Tabla de Equivalencia de las asignaturas del Curso Superior de Posgrado entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia

En el Plan de Estudios 2019, se suprimen los Cursos Superiores de Posgrado, en consecuencia no tienen equivalencia a nivel Licenciatura.

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
9°/10° (CSP)	6	0274	Responsabilidad Patrimonial del Estado	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0275	Responsabilidad Penal	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0276	Responsabilidad Política	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0277	Feminismo y Teoría de Género	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0278	Género y Salud	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0279	Historia de los Derechos de las Mujeres	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0285	Instrumentos Internacionales de los Derechos de la Mujer	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0286	La Mujer en el Derecho Positivo Mexicano	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0287	Discriminación y Violencia de Género	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0288	Estrategias para la Equidad de Género	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0289	Impartición de Justicia con Perspectiva de Género	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0290	Infancia y Género	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0292	Atmósfera	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0293	Biodiversidad	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0294	Política Ambiental	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0295	Teoría General del Derecho Ambiental	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0296	Aguas	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0297	Empresa y Ambiente	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0298	Procesos y Procedimientos Ambientales	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0299	Suelo, Materiales y Residuos Peligrosos	Sin equivalencia	---	---	---

Tabla de Equivalencia de las asignaturas del Curso Superior de Posgrado entre el Plan de Estudios 2010 y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia

En el Plan de Estudios 2020, se suprimen los Cursos Superiores de Posgrado, en consecuencia no tienen equivalencia a nivel Licenciatura.

PLAN DE ESTUDIOS 2010				PLAN DE ESTUDIOS 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura 2010	Asignatura 2019	Clave	Créditos	Semestre
9°/10° (CSP)	6	0300	Conocimiento Armónico del Desarrollo de los Menores de Edad	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0301	Derecho de Menores I	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0302	Evolución Histórica y el Derecho de Menores ante una Perspectiva Holística	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0303	Menores Victimas	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0304	La Prevención Social como eje de una Política Integral	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0305	Derecho de Menores II	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0306	Derecho de Menores III	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0307	El Modelo Técnico Integral Minoril	Sin equivalencia	---	---	---
9°/10° (CSP)	6	0308	Instrumentos y Jurisprudencia Internacionales en Materia de Menores	Sin equivalencia	---	---	---

5.7 Tabla de Equivalencia entre el Plan de Estudios aprobado el 20 de marzo de 2019 para el Sistema Escolarizado y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia

Tabla de equivalencia entre el Plan de Estudios aprobado el 20 de marzo de 2019 para el Sistema Escolarizado y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia.							
Asignaturas Obligatorias							
Sistema Escolarizado 20 de Marzo 2019				Sistema de Educación a Distancia 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura	Asignatura	Clave	Créditos	Semestre
Primer Semestre							
1°	7		Acto Jurídico y Derecho de las Personas	Acto Jurídico y Derecho de las Personas		7	1°
1°	8		Derecho Romano I	Derecho Romano I		8	1°
1°	7		Historia del Derecho Mexicano	Historia del Derecho Mexicano		7	1°
1°	8		Introducción a la Teoría del Derecho	Introducción a la Teoría del Derecho		8	1°
1°	6		Ser Universitario y Cultura de la Legalidad	Ser Universitario y Cultura de la Legalidad		6	1°
1°	7		Sociología Jurídica	Sociología Jurídica		7	1°
1°	8		Teoría General del Estado	Teoría General del Estado		7	1°
Segundo Semestre							
2°	7		Bienes y Derechos Reales	Bienes y Derechos Reales		7	2°
2°	7		Derecho Penal	Derecho Penal		7	2°
2°	8		Derecho Romano II	Derecho Romano II		8	2°
2°	7		Ética Profesional del Jurista	Ética Profesional del Jurista		7	2°
2°	7		Oratoria Forense y Debate Jurídico	Oratoria Forense y Debate Jurídico		7	2°
2°	8		Sistemas Jurídicos Contemporáneos	Sistemas Jurídicos Contemporáneos		8	2°
2°	8		Teoría de la Constitución	Teoría de la Constitución		8	2°
Tercer Semestre							
3°	7		Delitos en Particular	Delitos en Particular		7	2°
3°	7		Derecho Constitucional	Derecho Constitucional		7	3°
3°	8		Metodología de la	Metodología de la		8	3°

			Investigación Jurídica	Investigación Jurídica			
3°	7		Obligaciones	Obligaciones		7	3°
3°	8		Retórica para la Interpretación y la Argumentación Jurídica	Retórica para la Interpretación y la Argumentación Jurídica		8	3°
3°	7		Teoría General del Proceso	Teoría General del Proceso		7	3°
Cuarto Semestre							
4°	7		Contratos Civiles	Contratos Civiles		7	4°
4°	7		Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público		7	4°
4°	7		Derecho Mercantil	Derecho Mercantil		7	4°
4°	7		Derechos Humanos y sus Garantías	Derechos Humanos y sus Garantías		7	4°
4°	7		Economía y Derecho Económico	Economía y Derecho Económico		7	4°
4°	7		Mecanismos Alternos de Solución de Controversias	Mecanismos Alternos de Solución de Controversias		7	4°
Quinto Semestre							
5°	7		Derecho Administrativo	Derecho Administrativo		7	5°
5°	7		Derecho Familiar	Derecho Familiar		7	5°
5°	7		Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado		7	5°
5°	7		Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil		7	5°
5°	7		Juicio de Amparo y Derecho Procesal Constitucional	Juicio de Amparo y Derecho Procesal Constitucional		7	5°
5°	7		Títulos y Operaciones de Crédito	Títulos y Operaciones de Crédito		7	5°
Sexto Semestre							
6°	7		Contratos Mercantiles	Contratos Mercantiles		7	6°
6°	7		Control de Convencionalidad y Jurisprudencia	Control de Convencionalidad y Jurisprudencia		7	6°
6°	7		Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo		7	6°
6°	7		Derecho Indígena	Derecho Indígena		7	6°
6°	7		Derecho Procesal Administrativo	Derecho Procesal Administrativo		7	6°
6°	7		Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Penal		7	6°
6°	7		Derecho Sucesorio	Derecho Sucesorio		7	6°

Séptimo Semestre							
7°	7		Derecho Agrario y Desarrollo Rural	Derecho Agrario y Desarrollo Rural		7	7°
7°	7		Derecho Bancario y Bursátil	Derecho Bancario y Bursátil		7	7°
7°	7		Derecho Fiscal	Derecho Fiscal		7	7°
7°	7		Derecho Procesal del Trabajo	Derecho Procesal del Trabajo		7	7°
7°	8		Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho		8	7°
7°	7		Régimen Jurídico de Comercio Exterior	Régimen Jurídico de Comercio Exterior		7	7°
Octavo Semestre							
8°	7		Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable	Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable		7	8°
8°	7		Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social		7	8°
8°	7		Derecho de las Telecomunicaciones	Derecho de las Telecomunicaciones		7	8°
8°	7		Derecho Energético	Derecho Energético		7	8°
8°	7		Derecho Procesal Fiscal	Derecho Procesal Fiscal		7	8°
8°	8		Método del Caso	Método del Caso		8	8°

Tabla de equivalencia entre el Plan de Estudios aprobado el 20 de marzo de 2019 para el Sistema Escolarizado y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia

Asignaturas Optativas

Sistema Escolarizado 20 de Marzo 2019				Sistema de Educación a Distancia 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura	Asignatura	Clave	Créditos	Semestre
Noveno y Décimo Semestres							
9°/10°	7		Bioética y Derecho	Bioética y Derecho		7	9°/10°
9°/10°	7		Ciencias Forenses en el Sistema Penal Acusatorio	Ciencias Forenses en el Sistema Penal Acusatorio		7	9°/10°
9°/10°	7		Contabilidad y Finanzas para Juristas	Contabilidad y Finanzas para Juristas		7	9°/10°
9°/10°	7		Criminología y Victimología	Criminología y Victimología		7	9°/10°
9°/10°	7		Delitos Especiales	Delitos Especiales		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho Administrativo del Trabajo	Derecho Administrativo del Trabajo		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho Aeronáutico y Espacial	Derecho Aeronáutico y Espacial		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho Agroalimentario	Derecho Agroalimentario		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho Concursal	Derecho Concursal		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho Corporativo	Derecho Corporativo		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho de la Competencia Económica	Derecho de la Competencia Económica		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho de la Correduría Pública	Derecho de la Correduría Pública		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho de las Fuerzas Armadas	Derecho de las Fuerzas Armadas		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho Deportivo	Derecho Deportivo		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho Electoral	Derecho Electoral		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho Internacional del Trabajo	Derecho Internacional del Trabajo		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho Laboral Burocrático	Derecho Laboral Burocrático		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho Marítimo	Derecho Marítimo		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho Municipal y Alcaldías	Derecho Municipal y Alcaldías		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho Notarial y Registral	Derecho Notarial y Registral		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho Procesal Agrario	Derecho Procesal Agrario		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho Procesal Familiar y Sucesorio	Derecho Procesal Familiar y Sucesorio		7	9°/10°

9°/10°	7		Derecho Procesal Mercantil	Derecho Procesal Mercantil		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho Sanitario	Derecho Sanitario		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho Urbanístico, Vivienda y Asentamientos Humanos	Derecho Urbanístico, Vivienda y Asentamientos Humanos		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho y Literatura	Derecho y Literatura		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho y Operación Aduanera	Derecho y Operación Aduanera		7	9°/10°
9°/10°	7		Derecho, Tecnologías de la Información y la Comunicación	Derecho, Tecnologías de la Información y la Comunicación		7	9°/10°
9°/10°	7		Derechos Humanos de Personas en Situación de Vulnerabilidad	Derechos Humanos de Personas en Situación de Vulnerabilidad		7	9°/10°
9°/10°	7		Didáctica Jurídica	Didáctica Jurídica		7	9°/10°
9°/10°	7		Estadística Aplicada a las Ciencias Jurídicas	Estadística Aplicada a las Ciencias Jurídicas		7	9°/10°
9°/10°	7		Historiografía de Textos Jurídicos	Historiografía de Textos Jurídicos		7	9°/10°
9°/10°	7		Inglés Jurídico	Inglés Jurídico		7	9°/10°
9°/10°	7		Instituciones de Derecho Financiero	Instituciones de Derecho Financiero		7	9°/10°
9°/10°	7		Inversión Extranjera	Inversión Extranjera		7	9°/10°
9°/10°	7		Juicios Especiales Civiles	Juicios Especiales Civiles		7	9°/10°
9°/10°	7		Latín Jurídico	Latín Jurídico		7	9°/10°
9°/10°	7		Litigio Ambiental	Litigio Ambiental		7	9°/10°
9°/10°	7		Litigio Estratégico en Derechos Humanos	Litigio Estratégico en Derechos Humanos		7	9°/10°
9°/10°	7		Lógica Jurídica	Lógica Jurídica		7	9°/10°
9°/10°	7		Matemáticas Financieras	Matemáticas Financieras		7	9°/10°
9°/10°	7		México Nación Multicultural	México Nación Multicultural		7	9°/10°
9°/10°	7		Planeación y Técnicas para el Logro de Objetivos Jurídicos	Planeación y Técnicas para el Logro de Objetivos Jurídicos		7	9°/10°
9°/10°	7		Propiedad Intelectual	Propiedad Intelectual		7	9°/10°
9°/10°	7		Psicología Jurídica Forense	Psicología Jurídica Forense		7	9°/10°
9°/10°	7		Recursos Naturales y Cambio Climático	Recursos Naturales y Cambio Climático		7	9°/10°
9°/10°	7		Régimen Fiscal de las Personas Físicas	Régimen Fiscal de las Personas Físicas		7	9°/10°

9°/10°	7		Régimen Fiscal de las Personas Morales	Régimen Fiscal de las Personas Morales		7	9°/10°
9°/10°	7		Régimen Jurídico Anticorrupción	Régimen Jurídico Anticorrupción		7	9°/10°
9°/10°	7		Régimen Jurídico de la Ciudad de México	Régimen Jurídico de la Ciudad de México		7	9°/10°
9°/10°	7		Régimen Jurídico de Protección de los Animales	Régimen Jurídico de Protección de los Animales		7	9°/10°
9°/10°	7		Resolución de Controversias de Comercio Exterior	Resolución de Controversias de Comercio Exterior		7	9°/10°
9°/10°	7		Responsabilidad Civil	Responsabilidad Civil		7	9°/10°
9°/10°	7		Responsabilidad Médica	Responsabilidad Médica		7	9°/10°
9°/10°	7		Responsabilidad Patrimonial del Estado Mexicano	Responsabilidad Patrimonial del Estado Mexicano		7	9°/10°
9°/10°	7		Seguridad Nacional y Seguridad Pública	Seguridad Nacional y Seguridad Pública		7	9°/10°
9°/10°	7		Seguros y Fianzas	Seguros y Fianzas		7	9°/10°
9°/10°	7		Teoría del Caso en Juicios Penales Adversariales	Teoría del Caso en Juicios Penales Adversariales		7	9°/10°
9°/10°	7		Teoría General de la Administración	Teoría General de la Administración		7	9°/10°
9°/10°	7		Teoría Política	Teoría Política		7	9°/10°
9°/10°	7		Transparencia, Derecho a la Información y Protección de Datos Personales	Transparencia, Derecho a la Información y Protección de Datos Personales		7	9°/10°
9°/10°	7		Tratados de Derecho Internacional Privado	Tratados de Derecho Internacional Privado		7	9°/10°

Tabla de equivalencia entre el Plan de Estudios aprobado el 20 de marzo de 2019 para el Sistema Escolarizado y el Plan de Estudios 2019 de la Modalidad a Distancia

Asignaturas de Movilidad Estudiantil a Movilidad a Distancia

Sistema Escolarizado 20 de Marzo 2019				Sistema de Educación a Distancia 2019			
Semestre	Créditos	Clave	Asignatura	Asignatura	Clave	Créditos	Semestre
Noveno y Décimo Semestres							
9°/10°	7		Movilidad Estudiantil I	Movilidad a Distancia I		7	9°/10°
9°/10°	7		Movilidad Estudiantil II	Movilidad a Distancia II		7	9°/10°
9°/10°	7		Movilidad Estudiantil III	Movilidad a Distancia III		7	9°/10°
9°/10°	7		Movilidad Estudiantil IV	Movilidad a Distancia IV		7	9°/10°
9°/10°	7		Movilidad Estudiantil V	Movilidad a Distancia V		7	9°/10°
9°/10°	7		Movilidad Estudiantil VI	Movilidad a Distancia VI		7	9°/10°
9°/10°	7		Movilidad Estudiantil VII	Movilidad a Distancia VII		7	9°/10°
9°/10°	7		Movilidad Estudiantil VIII	Movilidad a Distancia VIII		7	9°/10°
9°/10°	7		Movilidad Estudiantil IX	Movilidad a Distancia IX		7	9°/10°
9°/10°	7		Movilidad Estudiantil X	Movilidad a Distancia X		7	9°/10°
9°/10°	7		Movilidad Estudiantil XI	Movilidad a Distancia XI		7	9°/10°
9°/10°	7		Movilidad Estudiantil XII	Movilidad a Distancia XII		7	9°/10°

5.8 Tablas de Convalidación

Tabla de convalidación entre el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, SUAyED (2019), Facultad de Derecho y el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, SUA (2013), Facultad de Estudios Superiores Acatlán							
Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, SUAyED Facultad de Derecho (2019)				Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, SUA Facultad de Estudios Superiores Acatlán (2013)			
Semestre	Créditos	Clave	Nombre Asignatura DED-FD 2019	Nombre Asignatura FES-Derecho Acatlán Sistema Abierto 2013	Clave	Créditos	Semestre
1°	8		Derecho Romano I	Derecho Romano I	1105	8	1°
1°	8		Teoría General del Estado	Teoría del Estado	1202	8	1°
1°	7		Sociología Jurídica	Sociología y Derecho	1107	8	1°
1°	7		Acto Jurídico y Derecho de las Personas	Personas y Bienes	1207	12	2°
1°	8		Introducción a la Teoría del Derecho	Teoría del Derecho	1203	8	2°
1°	7		Historia del Derecho Mexicano	Historia del Derecho Mexicano	0116	8	9°/10° Optativa
1°	6		Ser Universitario y Cultura de la Legalidad	Sin convalidación			
			Sin convalidación	Historia de las Ideas Políticas y Económicas	1102	8	1°
			Sin convalidación	Introducción al Estudio del Derecho	1106	8	1°
2°	8		Derecho Romano II	Derecho Romano II	1205	9	2°
2°	8		Teoría de la Constitución	Teoría de la Constitución	1306	12	3°
2°	8		Sistemas Jurídicos Contemporáneos	Sin convalidación			
2°	7		Derecho Penal	Teoría de la Ley Penal y del Delito	1307	12	3°
2°	7		Bienes y Derechos Reales	Personas y Bienes	1207	12	2°
2°	7		Ética Profesional del Jurista	Ética Jurídica	1206	8	2°
2°	7		Oratoria Forense y Debate Jurídico	Sin convalidación			
3°	8		Metodología de la Investigación Jurídica	Sin convalidación			
3°	7		Derecho Constitucional	Derecho Constitucional Mexicano	1407	12	4°
3°	8		Retórica para la Interpretación y Argumentación Jurídica	Argumentación Jurídica	1405	4	4°
3°	7		Obligaciones	Teoría General de las Obligaciones	1308	12	3°
3°	7		Delitos en Particular	Delitos en Particular	1408	12	4°
3°	7		Teoría General del Proceso	Teoría del Proceso	1300	12	6°

4°	7		Economía y Derecho Económico	Teoría Económica	1208	8	2°
4°	7		Derechos Humanos y sus Garantías	Derechos Humanos y Garantías Constitucionales	1605	8	6°
4°	7		Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	1800	12	5°
4°	7		Contratos Civiles	Contratos Civiles	1406	12	4°
4°	7		Mecanismos Alternos de Solución de Controversias	Sin convalidación			
4°	7		Derecho Mercantil	Conceptos, Sujetos y Actos de Comercio	1505	12	5°
5°	7		Derecho Administrativo	Derecho Administrativo I	1503	12	4°
				Derecho Administrativo II	1506	9	5°
5°	7		Juicio de Amparo y Derecho Procesal Constitucional	Amparo	1705	12	7°
				Derecho Procesal de Amparo	1806	6	8°
5°	7		Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	1607	8	6°
5°	7		Derecho Familiar	Familia y Sucesiones	1507	12	5°
5°	7		Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil	1709	8	7°
5°	7		Títulos y Operaciones de Crédito	Títulos y Operaciones de Crédito	1608	9	6°
6°	7		Derecho Procesal Administrativo	Derecho Procesal Administrativo	1805	6	8°
6°	7		Control de la Convencionalidad y Jurisprudencia	Sin convalidación			
6°	7		Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo Parte Sustantiva	1707	12	7°
6°	7		Derecho Sucesorio	Familia y Sucesiones	1507	12	5°
6°	7		Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Penal	1808	8	8°
6°	7		Contratos Mercantiles	Contratos Mercantiles	1706	6	7°
6°	7		Derecho Indígena	Sin convalidación			
7°	7		Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	1803	12	3°
7°	7		Derecho Agrario y Desarrollo Rural	Derecho Agrario	0101	8	9° o 10° Optativa
7°	7		Derecho Procesal del Trabajo	Derecho Procesal del Trabajo	1807	8	8°
7°	7		Régimen Jurídico de Comercio Exterior	Régimen Jurídico de Comercio Exterior	0119	8	9° o 10° Optativa
7°	7		Derecho Fiscal	Derecho Fiscal	1606	9	6°
7°	7		Derecho Bancario y Bursátil	Derecho Bancario y Bursátil	0103	8	9° o 10° Optativa
8°	8		Método del Caso	Sin convalidación			
8°	7		Derecho de las Telecomunicaciones	Sin convalidación			

8°	7		Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable	Derecho Ambiental	0102	8	9° o 10° Optativa
8°	7		Derecho Energético	Derecho Económico	1305	12	3°
8°	7		Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social	1708	8	7°
8°	7		Derecho Procesal Fiscal	Práctica Forense Fiscal y Administrativa	1922	4	10o Obligatoria
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho y TIC	TIC Aplicables al Derecho	1108	6	1°
9° / 10° (Optativa)	7		Propiedad Intelectual	Propiedad Intelectual	1508	6	5°
9° / 10° (Optativa)	7		Latín Jurídico	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Historiografía de Textos jurídicos	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho y Literatura	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Psicología Jurídica Forense	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Teoría del Caso en Juicios Penales Adversariales	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Lógica Jurídica	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Aeronáutico y Espacial	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Litigio Estratégico en Derechos Humanos	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Bioética y Derecho	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Derechos Humanos de Personas en Situación de Vulnerabilidad	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Delitos Especiales	Delitos Previstos en Leyes Especiales	0100	8	9° o 10° Optativa
---	---	---	Sin convalidación	Criminalística	0098	4	9° o 10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Criminología y Victimología	Criminología	0099	8	9° o 10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Ciencias Forenses en el Sistema Penal Acusatorio	Medicina Forense	0117	6	9° o 10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Marítimo	Derecho Marítimo	0182	6	9° o 10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Tratados de Derecho Internacional Privado	Derecho de los Tratados	0105	8	9° o 10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Estadística Aplicada a las Ciencias Jurídicas	Sin convalidación	---	---	---

9° / 10° (Optativa)	7		México Nacional Multicultural	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Recursos Naturales y Cambio Climático	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Régimen Jurídico de Protección de los Animales	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Litigio Ambiental	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Concursal	Derecho Concursal	0104	8	9° o 10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Laboral Burocrático	Derecho Laboral Burocrático	0010	8	9° o 10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho de la Competencia Económica	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Urbanístico, Vivienda y Asentamientos Humanos	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Matemáticas Financieras	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Responsabilidad Civil	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Inglés Jurídico/Legal English	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Teoría General de la Administración	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Planeación Y Técnicas para el Logro de Objetivos Jurídicos	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Deportivo	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Responsabilidad Médica	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Juicios Especiales Civiles	Juicios Especiales Civiles	1809	6	8°
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Procesal Familiar y Sucesorio	Práctica Forense Familiar	1917	4	9° Obligatoria
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Notarial y Registral	Derecho Notarial y Registral	0112	8	9° o 10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Procesal Mercantil	Práctica Forense Mercantil	1923	4	10° Obligatoria
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Electoral	Derecho Electoral	0106	8	9° o 10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Municipal y de las Alcaldías	Derecho Municipal	0111	8	9° o 10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Responsabilidad Médica	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Didáctica Jurídica	Sin convalidación	---	---	---

9° / 10° (Optativa)	7		Derecho de la Correduría Pública	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Seguros y Fianzas	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Régimen Fiscal de las Personas Físicas	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Régimen Fiscal de las Personas Morales	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Contabilidad y Finanzas para Juristas	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho de la Competencia Económica	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Instituciones de Derecho Financiero	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Sanitario	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Seguridad Nacional y Seguridad Pública	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Transparencia, Derecho a la Información y Protección de Datos Personales	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Régimen Jurídico Anticorrupción	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Régimen Jurídico de la Ciudad de México	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho y Operación Aduanera	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Corporativo	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Administrativo del Trabajo	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Resolución de Controversias de Comercio Exterior	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho de las Fuerzas Armadas	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Responsabilidad Patrimonial del Estado Mexicano	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Agroalimentario	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Procesal Agrario	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Inversión Extranjera	Sin convalidación	---	---	---
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Internacional del Trabajo	Sin convalidación	---	---	---
---	---	---	Sin convalidación	Práctica Forense Civil	1916	4	9° Obligatoria

---	---	---	Sin convalidación	Práctica Forense Laboral	1918	4	9° Obligatoria
---	---	---	Sin convalidación	Práctica Forense Penal	1919	4	9° Obligatoria
---	---	---	Sin convalidación	Investigación Jurídica	1920	6	10° Obligatoria
---	---	---	Sin convalidación	Práctica Forense de Amparo	1921	4	10° Obligatoria
---	---	---	Sin convalidación	Derecho Empresarial	0107	8	9° o 10° Optativa
---	---	---	Sin convalidación	Derechos Humanos y Garantías en el Amparo Penal	0108	8	9° o 10° Optativa
---	---	---	Sin convalidación	Derecho Informático	0109	8	9° o 10° Optativa
---	---	---	Sin convalidación	Derecho Penitenciario	0113	8	9° o 10° Optativa
---	---	---	Sin convalidación	Derecho Procesal Electoral	0114	8	9° o 10° Optativa
---	---	---	Sin convalidación	Fundamentos Teóricos de la Política Exterior EEUU	0115	8	9° o 10° Optativa
---	---	---	Sin convalidación	Procesos Políticos y Sociales del México Contemporáneo	0118	8	9° o 10° Optativa
---	---	---	Sin convalidación	Sistema de Defensa de los Derechos de los Usuarios y Consumidores	0159	4	9° o 10° Optativa
---	6		Movilidad a Distancia I	Sin convalidación	---	---	---
---	6		Movilidad a Distancia II	Sin convalidación	---	---	---
---	7		Movilidad a Distancia III	Sin convalidación	---	---	---
---	7		Movilidad a Distancia IV	Sin convalidación	---	---	---
---	7		Movilidad a Distancia V	Sin convalidación	---	---	---
---	7		Movilidad a Distancia VI	Sin convalidación	---	---	---
---	7		Movilidad a Distancia VII	Sin convalidación	---	---	---
---	7		Movilidad a Distancia VIII	Sin convalidación	---	---	---
---	7		Movilidad a Distancia IX	Sin convalidación	---	---	---
---	7		Movilidad a Distancia X	Sin convalidación	---	---	---
---	7		Movilidad a Distancia XI	Sin convalidación	---	---	---
---	7		Movilidad a Distancia XII	Sin convalidación	---	---	---

Tabla de convalidación entre el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, SUAyED (2019), Facultad de Derecho y el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, SUA (2009), Facultad de Estudios Superiores Aragón

Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, SUAyED Facultad de Derecho (2019)				Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, SUA Facultad de Estudios Superiores Aragón (2009)			
Semestre	Créditos	Clave	Nombre Asignatura DED-FD 2019	Nombre Asignatura FES-Aragón 2009	Clave	Créditos	Semestre
1°	8		Derecho Romano I	Derecho Romano I	1102	10	1°
1°	8		Teoría General del Estado	Teoría del Estado	1203	10	2°
1°	7		Sociología Jurídica	Sociología	1101	10	1°
1°	7		Acto Jurídico y Derecho de las Personas	Derecho Civil	1200	10	2°
1°	8		Introducción a la Teoría del Derecho	Sin convalidación			
1°	7		Historia del Derecho Mexicano	Historia del Derecho Mexicano	1302	10	3°
1°	6		Ser Universitario y Cultura de la Legalidad	Sin convalidación			
			Sin convalidación	Introducción al Estudio del Derecho	1100	10	1°
			Sin convalidación	Técnicas de la Investigación	1103	5	1°
2°	8		Derecho Romano II	Derecho Romano II	1202	10	2°
2°	8		Teoría de la Constitución	Sin convalidación			
2°	8		Sistemas Jurídicos Contemporáneos	Sistemas Jurídicos Contemporáneos	1013	5	10° Optativa
2°	7		Derecho Penal	Derecho Penal I	1201	10	3°
2°	7		Bienes y Derechos Reales	Derecho Civil	1200	10	2°
2°	7		Ética Profesional del Jurista	Sin convalidación			
2°	7		Oratoria Forense y Debate Jurídico	Sin convalidación			
			Sin convalidación	Historia del Pensamiento Económico	1104	10	2°
3°	8		Metodología de la Investigación Jurídica	Metodología Jurídica	1600	5	2°
3°	7		Derecho Constitucional	Derecho Constitucional	1303	10	3°
3°	8		Retórica para la Interpretación y Argumentación Jurídica	Sin convalidación			
3°	7		Obligaciones	Derecho Civil II	1300	10	3°

3°	7		Delitos en Particular	Derecho Penal II	1301	10	4°
3°	7		Teoría General del Proceso	Teoría del Proceso	1402	10	4°
			Sin convalidación	Deontología Jurídica	1401	10	3°
4°	7		Economía y Derecho Económico	Teoría Económica	1204	10	1°
4°	7		Derechos Humanos y sus Garantías	Garantías Individuales y Sociales	1403	10	4°
4°	7		Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público	1702	10	8°
4°	7		Contratos Civiles	Derecho Civil III	1400	10	4°
4°	7		Mecanismos Alternos de Solución de Controversias	Sin convalidación			
4°	7		Derecho Mercantil	Derecho Mercantil I	1304	10	4°
5°	7		Derecho Administrativo	Derecho Administrativo I	1601	10	5°
				Derecho Administrativo II	1701	10	6°
5°	7		Juicio de Amparo y Derecho Procesal Constitucional	Amparo	1705	10	8°
				Práctica Forense de Amparo	1602	5	9°
5°	7		Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	1802	10	9°
5°	7		Derecho Familiar	Derecho Civil IV	1500	10	5°
5°	7		Derecho Procesal Civil	Derecho Procesal Civil	1502	10	5°
5°	7		Títulos y Operaciones de Crédito	Derecho Mercantil II	1404	10	5°
6°	7		Derecho Procesal Administrativo	Práctica Forense de Derecho Administrativo	1800	5	7°
6°	7		Control de la Convencionalidad y Jurisprudencia	Sin convalidación			
6°	7		Derecho del Trabajo	Derecho del Trabajo I	1704	10	7°
6°	7		Derecho Sucesorio	Derecho Civil IV	1500	10	5°
6°	7		Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Penal	1501	10	5°
6°	7		Contratos Mercantiles	Derecho Mercantil III	1504	10	6°
6°	7		Derecho Indígena	Sin convalidación			
			Sin convalidación	Práctica Forense de Derecho Penal	1603	5	6°
			Sin convalidación	Práctica Forense de Derecho Privado	1604	10	6°
7°	8		Filosofía del Derecho	Filosofía del Derecho	1900	10	9°

7°	7		Derecho Agrario y Desarrollo Rural	Derecho Agrario	1703	10	7°
7°	7		Derecho Procesal del Trabajo	Derecho del Trabajo II	1801	10	8°
7°	7		Régimen Jurídico de Comercio Exterior	Régimen Jurídico de Comercio Exterior	1904	10	7°
7°	7		Derecho Fiscal	Derecho Fiscal	1804	10	8°
7°	7		Derecho Bancario y Bursátil	Derecho Bancario y Bursátil	1007	5	10° Optativa
8°	8		Método del Caso	Sin convalidación			
8°	7		Derecho de las Telecomunicaciones	Sin convalidación			
8°	7		Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable	Derecho Ambiental	1805	10	7°
8°	7		Derecho Energético	Sin convalidación			
8°	7		Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social	1901	10	8°
8°	7		Derecho Procesal Fiscal	Práctica Forense de Derecho Fiscal	1903	5	9°
			Sin convalidación	Práctica Forense de Derecho del Trabajo	1902	5	9°
			Sin convalidación	Seminario de Tesis	2100	5	10°
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho y TIC	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Propiedad Intelectual	Derecho de Autor y de la Propiedad Industrial	1014	5	10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Latín Jurídico	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Historiografía de Textos jurídicos	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho y Literatura	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Psicología Jurídica Forense	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Teoría del Caso en Juicios Penales Adversariales	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Lógica Jurídica	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Aeronáutico y Espacial	Derecho Aeronáutico	1010	5	10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Litigio Estratégico en Derechos Humanos	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Bioética y Derecho	Sin convalidación			

9° / 10° (Optativa)	7		Derechos Humanos de Personas en Situación de Vulnerabilidad	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Delitos Especiales	Delitos Especiales	1002	5	10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Criminología y Victimología	Criminología	1000	5	10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Ciencias Forenses en el Sistema Penal Acusatorio	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Marítimo	Derecho Marítimo	1012	5	10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Tratados de Derecho Internacional Privado	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Estadística Aplicada a las Ciencias Jurídicas	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		México Nacional Multicultural	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Recursos Naturales y Cambio Climático	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Régimen Jurídico de Protección de los Animales	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Litigio Ambiental	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Concursal	Concursos Mercantiles	1022	5	10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Laboral Burocrático	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho de la Competencia Económica	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Urbanístico, Vivienda y Asentamientos Humanos	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Matemáticas Financieras	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Responsabilidad Civil	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Inglés Jurídico/Legal English	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Teoría General de la Administración	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Planeación Y Técnicas para el Logro de Objetivos Jurídicos	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Deportivo	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Responsabilidad Médica	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Juicios Especiales Civiles	Sin convalidación			
9° / 10°	7		Derecho Procesal Familiar y	Sin convalidación			

(Optativa)			Sucesorio				
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Notarial y Registral	Derecho Notarial y Registral	1700	10	6°
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Procesal Mercantil	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Electoral	Derecho Electoral	1018	5	10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Municipal y de las Alcaldías	Derecho Municipal	1019	5	10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Responsabilidad Médica	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Didáctica Jurídica	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho de la Correduría Pública	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Seguros y Fianzas	Derecho de Seguros y Fianzas	1008	5	10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Régimen Fiscal de las Personas Físicas	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Régimen Fiscal de las Personas Morales	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Contabilidad y Finanzas para Juristas	Introducción a la Contabilidad	1006	5	10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho de la Competencia Económica	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Instituciones de Derecho Financiero	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Sanitario	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Seguridad Nacional y Seguridad Pública	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Transparencia, Derecho a la Información y Protección de Datos Personales	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Régimen Jurídico Anticorrupción	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Régimen Jurídico de la Ciudad de México	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho y Operación Aduanera	Derecho Aduanero	1004	5	10° Optativa
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Corporativo	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Administrativo del Trabajo	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Resolución de Controversias de Comercio Exterior	Sin convalidación			

9° / 10° (Optativa)	7		Derecho de las Fuerzas Armadas	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Responsabilidad Patrimonial del Estado Mexicano	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Agroalimentario	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Procesal Agrario	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Inversión Extranjera	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Derecho Internacional del Trabajo	Sin convalidación			
9° / 10° (Optativa)	7		Teoría Política	Teoría Política	1017	5	10° Optativa
			Sin convalidación	Elaboración y Redacción de Contratos Civiles	1016	5	10° Optativa
			Sin convalidación	Derecho y Protección del Consumidor	1015	5	10° Optativa
			Sin convalidación	Derechos Humanos	1011	5	10° Optativa
			Sin convalidación	Derecho Empresarial	1005	5	10° Optativa
			Sin convalidación	Derecho Penitenciario	1001	5	10° Optativa
	7		Movilidad a Distancia I	Sin convalidación			
	7		Movilidad a Distancia II	Sin convalidación			
	7		Movilidad a Distancia III	Sin convalidación			
	7		Movilidad a Distancia IV	Sin convalidación			
	7		Movilidad a Distancia V	Sin convalidación			
	7		Movilidad a Distancia VI	Sin convalidación			
	7		Movilidad a Distancia VII	Sin convalidación			
	7		Movilidad a Distancia VIII	Sin convalidación			
	7		Movilidad a Distancia IX	Sin convalidación			
	7		Movilidad Estudiantil X	Sin convalidación			
	7		Movilidad Estudiantil XI	Sin convalidación			
	7		Movilidad Estudiantil XII	Sin convalidación			

6. PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO DE LA MODALIDAD A DISTANCIA

La División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho, a través de su Coordinación Académica y con el apoyo de la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia diseñará e instrumentará los mecanismos de evaluación mediante los cuales se recabará semestralmente la opinión del alumnado así como de los Asesores en la Modalidad a Distancia respecto de los siguientes apartados:

a) Satisfacción Integral Académica en la cual se evaluará:

- Desempeño de los Asesores en la Modalidad a Distancia
- Los Mecanismos de Evaluación de los Aprendizajes
- La Carga de Trabajo
- La pertinencia y el acceso a los Materiales Didácticos
- Diseño de Cursos
- Actualidad de Contenidos

b) Satisfacción Integral Administrativa, la que permitirá conocer sobre los siguientes aspectos:

- Facilidad de acceso a la Plataforma de la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho, navegación, interacción e interactividad en la misma.
- Servicios de soporte técnico y administrativo.

c) Encuesta y Estadística

- Índices de Rezago
- Deserción estudiantil
- Eficiencia terminal

Los mecanismos anteriores podrán realizarse de manera anónima y requisitados a través de medios electrónicos.

El Plan de Estudios de la Modalidad a Distancia estará sujeto a un sistema de evaluación concomitante, lo que significa que se llevarán a cabo evaluaciones programadas a lo largo de la implantación del mismo cuyo objetivo será retroalimentar al presente proyecto.

Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio, se establecerán mecanismos para obtener información sobre la congruencia y vigencia del currículo y su articulación con los distintos entornos del futuro profesionalista, así como para la concreción de las habilidades que se pretende alcanzar.

La evaluación será continua y observará la estricta aplicación del Plan de Estudios, así como sus resultados y se considerarán las actividades descritas en los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de los Estudios de Licenciatura.

Las modificaciones al Plan de Estudios de la Facultad de Derecho en la Modalidad a Distancia obedecen a lo señalado en dicho precepto, y tiene una propuesta específica de Evaluación y Actualización.

Se propone llevar a cabo una evaluación inicial del Plan de Estudios a partir del primer año de entrada en vigor, esta evaluación revisará el impacto de su implantación, midiendo beneficios bajo el sistema de FODA que se utiliza en la ciencia del Comportamiento Organizacional:

(F) Fortalezas, (O) Oportunidades, (D) Debilidades y (A) Amenazas

Esta evaluación arrojará resultados sobre cada aspecto del Plan de Estudios de la Modalidad a Distancia de tal manera que se pueda tener un balance de la implementación inicial del nuevo Plan.

En cuanto se observe algún contenido que se haya quedado rezagado, por cualquier razón, se podrá corregir, innovar, y modificar, con el único propósito de remediar expeditamente cualquier problemática.

Después de dos años de ejecución del Plan de Estudios de la Modalidad a Distancia, se impulsará una encuesta a las y los alumnos(as) con preguntas específicas sobre contenidos, asignaturas, o cualquier otro aspecto del Plan.

Para ello se propone implementar un *Ciclo de Deming* de mejora, el cual consiste en Planificar mejoras específicas al Plan de Estudios de la Modalidad a Distancia, y llevar a cabo las actividades planeadas, verificando de inmediato si la situación ha mejorado o se han creado nichos de oportunidad, y en su caso volver a implementar mejoras.



6.1 Examen de Diagnóstico Integral al Primer Ingreso del alumnado en la Modalidad a Distancia

La implantación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho bajo la Modalidad a Distancia será gradual, conforme ingresen las distintas generaciones y avancen en su trayectoria escolar se irá implementando y en consecuencia verificando sus resultados.

Los exámenes diagnósticos al alumnado de Primer Ingreso se aplicarán bajo la Modalidad en Línea con la colaboración de la Dirección de Evaluación Educativa de la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación

Curricular (CODEIC), sus contenidos versan sobre Ciencias Sociales y Español-Inglés, su duración máxima será de tres horas y se llevará a cabo atento a las especificaciones del calendario escolar.

Respecto de las y los alumnos(as) de segundo a décimo semestre, la Coordinación Académica de la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho con la información proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar, analizará y en su caso diseñará los mecanismos de apoyo para reducir los índices de reprobación.

6.2 Examen de Diagnóstico Integral de Logro de Perfiles Intermedios bajo la Modalidad a Distancia

Después de dos años de implementación del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia, se analizarán los resultados alcanzados hasta ese momento, y se podrá llevar a cabo una evaluación diagnóstica sobre si el perfil que se está formando es el correcto a fin de retroalimentar los perfiles intermedios.

Se tomarán en cuenta las materias de los dos primeros años de la carrera, para establecer el diagnóstico, y en su caso proponer modificaciones a objetivos particulares, competencias, temas y subtemas, sistemas de evaluación, entre otros.

6.3 Seguimiento de la Trayectoria Escolar

La propuesta de seguimiento a la trayectoria escolar de las y los alumnos(as), consiste en brindar seguimiento específico a los alumnos en las asignaturas que van cursando, de tal manera que se pueda observar con precisión los beneficios del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia y el quehacer académico en la Plataforma.

Se llevará a cabo un análisis comparativo de calificaciones, de las y los alumnos(as) del Plan propuesto cada ciclo lectivo, con el objetivo de comparar resultados entre las distintas generaciones y en su caso, atender las causales que repercuten directamente en los niveles de acreditación.

La División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho aplicará el Plan de Apoyo Integral para el Desempeño Escolar de las y los Alumnos(as) con el apoyo de la Dirección de Evaluación Educativa de la UNAM, que entre otros componentes, comprende los siguientes ejes:

1. Trayectorias Escolares y de Egreso: El cual permite la vinculación con ex alumnos(as), instituciones educativas y escenarios de participación profesional para determinar la congruencia entre el perfil del egresado y el desempeño en el campo laboral, lo cual posibilitará actualizar el Plan de Estudios y subsanar las deficiencias detectadas.
2. Apoyo para Mejorar el Rendimiento Académico de los Alumnos: El cual se lleva a cabo mediante el análisis de la formación académica al ingreso, derivada del análisis de los resultados del Examen de Diagnóstico de Conocimientos, el estudio del comportamiento de las trayectorias escolares y de la detección de índices de reprobación en cursos regulares, durante la formación académica de las y los alumnos(as).

Con base en ello la Coordinación Académica de la División de Educación a Distancia promoverá la realización de Cursos Intersemestrales de Regularización para aquellas materias cuyo índice de reprobación sea mayor aunado a la organización de Jornadas de Formación Profesional para que el alumnado ubique con precisión el campo de conocimiento en el que vayan a ejercer su carrera o especializarse.

3. Apoyo a la Titulación: Las acciones que la Coordinación Académica de la División de Educación a Distancia llevará a cabo, estarán enfocadas a fomentar la titulación de los ex alumnos(as) de la Escuela y promover las modalidades que existen con el objetivo de que los egresados conozcan las opciones y reciban una guía adecuada sobre los procesos de titulación con el fin de que se incremente la eficiencia terminal y consoliden sus estudios.
4. Consolidación del Sistema Institucional de Tutoría: Consolidar el ejercicio de la Tutoría bajo la Modalidad a Distancia mediante un enfoque integral, que permita la atención de necesidades e intereses de los alumnos de la generación 2020 y subsecuentes, para fortalecer el desarrollo de sus conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes en un entorno de interacción productiva con los asesores, con su entorno académico y personal. Fortalecer en el alumnado la comprensión y el ejercicio de los aspectos fundamentales del trabajo académico de la licenciatura, tales como: la investigación-producción, el trabajo por proyectos, el uso de las

TIC, el emprendimiento con carácter social, la vinculación de la producción con el entorno cercano y la profesionalización temprana.

5. Inducción e Integración para alumnos(as) de Nuevo Ingreso: La generación 2020 recibirá pláticas introductorias a licenciatura a través de los medios electrónicos de comunicación previstos en la Plataforma, los retos que enfrentarán durante su carrera, sus derechos y obligaciones, los recursos y servicios a su disposición, entre otras.
6. Facultad de Derecho Saludable: Derivado de los resultados del Examen Médico Automatizado, se integrarán estrategias y acciones que promuevan hábitos de vida saludable en los alumnos de la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho. La Coordinación Académica difundirá las campañas de salud, y ciclos de conferencias de índole preventiva en materia de salud, física, sexual y mental.

6.4 Evaluación Integral de las Asignaturas con Alto Índice de Reprobación

Para lograr una evaluación de las asignaturas con alto índice de reprobación, semestralmente se instalarán mesas de análisis para comparar índice de reprobación, determinar las causas y proponer las soluciones que se estimen pertinentes, tales como:

- Círculos de Estudio y Lectura Virtuales
- Técnicas de manejo de estrés y mediación escolar a Distancia
- Clubes de Tareas a Distancia
- Mejora Continua de Guías de Estudio Electrónicas
- Tutorías Académicas por Videoconferencias, Chats, Wikis, Muros, Foros, entre otros medios.

- Asesorías grupales específicas de cada materia o contenido mediante Foros y Videoconferencias Sincrónicas
- Evaluación de entorno ambiental y terapia familiar por medios Virtuales.
- Talleres de Habilidades del Pensamiento y Práctica relacionada con las materias jurídicas a través de las TIC.
- Talleres de Vinculación con los Profesores de Tiempo Completo a través de medios electrónicos tendientes a demostrar que la investigación jurídica es factible
- Capacitación permanente para difundir las aplicaciones educativas de las Tecnologías de la Información y la Comunicación más novedosas y fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Vinculación con alumnos de niveles superiores que funjan como pares académicos y resuelvan dudas y apoyen en la explicitación de contenidos en Foros Virtuales y Chats.
- Talleres de simulación de exámenes preparatorios para los exámenes ordinarios o extraordinarios a través de medios electrónicos.
- Capacitación en línea a Docentes sobre Constructivismo y Competencias mediante programas de radio-TV, podcast.

6.5 Seguimiento del Abandono Escolar

El abandono escolar, sucede cuando un estudiante se retira temporal o definitivamente de los estudios, por diversas razones: materias reprobadas, desmotivación por estudiar la carrera, causas familiares y personales, problemas económicos, necesidad de trabajar, peso en la carga académica entre otros. Para determinar las circunstancias señaladas se llevarán a cabo los análisis estadísticos correspondientes para la toma de decisiones asertivas, en razón del género y motivaciones.

Periódicamente se llevarán entrevistas de salida electrónicas a aquellos alumnos que se encuentren en situación de abandono escolar, que consistirá en una conversación con cada estudiante que abandona la Facultad, para

identificar concretamente si las causas están ligadas al Plan de Estudios de la Modalidad a Distancia o a otras diversas y en su caso realizar programas de apoyo generales y *ad hoc* para cada caso, tales como:

- Talleres de Aprender a Aprender para el alumnado activo como para aquellos que abandonan sus estudios, a través de medios virtuales.
- Pláticas de Orientación Profesional o Vocacional utilizando las TIC
- Bolsa de Trabajo Virtual
- Guías para la obtención de becas
- Redes de Apoyo Psicoemocional mediante sitios virtuales
- Grupos de Autoayuda contra las Adicciones en Foros y Chats
- Comunicaciones entre la Facultad de Derecho y los padres de familia para el seguimiento a la trayectoria escolar del alumnado.
- Buzón Electrónico para quejas, inquietudes, propuestas y en general opiniones del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia, entre otras.

6.6 Evaluación Integral de la Docencia, Investigación y Vinculación

El grado de excelencia del cuerpo docente de la Facultad de Derecho depende del desempeño individual de cada Asesor en la Modalidad a Distancia que realiza investigaciones y actividades de vinculación con otras instituciones de educación superior, de la iniciativa privada, del sector público, y de la sociedad civil organizada sugiriendo sitios de interés en la Red y otros servicios.

El Plan de Estudios prevé un Sistema Integral de Evaluación que comprende las siguientes modalidades:

- Evaluación Docente por parte del Alumnado, misma que se realizará semestralmente mediante un cuestionario que directamente será requisitado por ellos, y cuyas respuestas habrán de ser analizadas por la Coordinación Académica de la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho a fin de supervisar el cumplimiento de los programas de estudio y el desempeño del Asesor. El alumnado es quien mejor pueden calificar a sus maestros en razón del contacto inmediato que tienen con ellos de manera cotidiana.
- Informe Anual de Actividades Académicas, el cual deberán presentar anualmente todos los Asesores de la Modalidad a Distancia de la Facultad de Derecho con las evidencias electrónicas y documentales correspondientes, los rubros generales de dicho instrumento, comprenden todas aquellas acciones realizadas por el asesor en la enseñanza de las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios, incluida la coordinación de cursos a distancia, talleres virtuales, diplomados a distancia, seminarios y otras actividades extracurriculares virtuales o presenciales cuando sea posible, con el aval institucional, dirección de tesis, revisión de trabajos por medios electrónicos, participación activa en comités tutoriales, autoría de libros digitales, entre los más destacados.

Asimismo, el informe mencionado comprenderá la producción académica manifestada en la publicación de libros, artículos, capítulos, traducción de materiales en el marco del quehacer docente y de investigación, elaboración de cuadernos de trabajo o material didáctico de apoyo a la enseñanza, contribución a la infraestructura académica como el desarrollo de *Softwares* para aplicación de las Tecnologías de la Comunicación e Información, producción de videos, programas de radio y televisión.

El informe anual referido, comprende la difusión y extensión de servicios a la comunidad, es decir las actividades de los Asesores en la Modalidad a Distancia, para la organización de encuentros nacionales e internacionales, en especial aquellos de índole inter, multi y transdisciplinaria, su participación en medios de comunicación así como en la organización de debates en foros electrónicos, círculos de lectura o discusión de trabajos de investigación aprovechando el estado de las TIC.

Este mecanismo de evaluación pondera igualmente la participación institucional, es decir, las responsabilidades de las y los Asesores en la Modalidad a Distancia, en proyectos de investigación tales como el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME), o macroproyectos interinstitucionales, revisión del propio Plan y Programas de Estudios de la Modalidad a Distancia su intervención como jurado de certámenes o concursos y su participación en actividades diversas.

Finalmente, el Informe Anual de Actividades, apreciará el esfuerzo del Asesor en la Modalidad a Distancia por su superación personal, por ejemplo con la obtención de posgrados académicos, su asistencia a cursos de capacitación, profesionalización o actualización, encuentros académicos nacionales o internacionales, obtención de distinciones académicas (becas, menciones honoríficas, cátedras especiales, extraordinarias), premios o reconocimientos profesionales, pertenencia a organizaciones académicas o profesionales, (científicas, de colegiación profesional, de la sociedad civil, entre otras).

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho revisará y evaluará el informe señalado y dictará las medidas que estime pertinentes para la mejora continua de la docencia, investigación y vinculación.

6.7 Criterios Generales de los Programas de Superación y Actualización del Personal Académico

Según el Estatuto del Personal Académico de nuestra Universidad, los Profesores, entre los que se encuentran los Asesores en la Modalidad a Distancia, e Investigadores ordinarios, visitantes, extraordinarios y Eméritos tienen a su cargo labores permanentes de Docencia e Investigación.

De acuerdo al artículo 56 de dicho ordenamiento los profesores tienen la responsabilidad de enriquecer sus conocimientos en las materias que imparten y cumplir con los programas de estudio aprobados por el Consejo Técnico, dando a conocer en el primer día de clases dicho programa así como la bibliografía correspondiente.

Los programas de superación y actualización a los Asesores en la Modalidad a Distanciase llevan a cabo conjuntamente con los Colegios de Profesores y la Dirección General de Asuntos del Personal Académico respecto de los temas de vanguardia jurídica. Los Asesores de Modalidad a Distancia que realicen actualización o estudios

en distintas universidades presentarán la documentación necesaria para su reconocimiento por parte de la Facultad de Derecho.

El Plan de Estudios de la Modalidad a Distancia propone considerar también, los siguientes:

- Enseñanza con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos en todos los programas de estudio considerando los aspectos abajo indicados de manera enunciativa más no limitativa.

Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos
<ul style="list-style-type: none">➤ Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos.➤ Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre las y los alumnos(as), favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente.➤ Eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona en las actividades que se realicen en el marco de las actividades y sesiones de la Plataforma de Educación a Distancia.➤ El personal académico evitará el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigirá que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa.➤ Enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas.➤ Fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos.➤ Promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos.➤ Desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

- Formación, Inducción y Capacitación de los Asesores, Docentes y aspirantes para impartir clases en la Licenciatura de la Facultad de Derecho sobre Derechos Humanos.
- Formación, Inducción y Capacitación de los Asesores, Docentes y aspirantes para impartir clases en la Licenciatura de la Facultad de Derecho sobre igualdad de género.
- Formación, Inducción y Capacitación permanente de los Asesores, Docentes y aspirantes para impartir clases en la Licenciatura de la Facultad de Derecho en materia de Didáctica Aplicada a la Enseñanza del Derecho, con el apoyo de la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular.
- Formación, Inducción y Capacitación de los Asesores, Docentes y aspirantes para impartir clases en la Licenciatura de la Facultad de Derecho sobre el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación, en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Formación, Inducción y Capacitación de los Asesores, Docentes y aspirantes para impartir clases en la Licenciatura de la Facultad de Derecho sobre los contenidos de los programas de las asignaturas en las cuales ejerzan su rol docente.

6.8 Evaluación del Estado de los Recursos Materiales e Infraestructura

La Facultad de Derecho anualmente realizará una autoevaluación de infraestructura, mobiliario, y materiales de apoyo educativo necesarios para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia y en su caso presupuestar las adecuaciones a las instalaciones que sean necesarias así como el mobiliario y tecnologías suficientes y adecuadas que versen sobre los siguientes aspectos:

Una Plataforma de Educación a Distancia en permanente actualización y mejora con los servicios más avanzados en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación para un óptimo servicio al alumnado y a los Asesores en la Modalidad a Distancia, equipamiento de apoyo a la enseñanza, servicios virtuales de idiomas, mediateca y biblioteca, videoaulas, y simulación de juicios por medios virtuales, o transmisión de otros reales.

En el marco del Plan de Estudios propuesto, semestralmente se evaluarán los avances de infraestructura, académica y cronológica de la implantación del Plan, contrastándolos con los avances en asignaciones presupuestales, y obteniendo los índices de eficiencia en el gasto y fundamentalmente, el avance real del plan.

6.9 Del Seguimiento a egresados

El Plan de Estudios prevé como procedimiento para el seguimiento de egresados la permanente consulta a los Colegios de Profesores y Seminarios así como a grupos focales del ámbito laboral jurídico tales como: servidores públicos, representantes de los sectores de procuración y administración de justicia, corporativos legales privados, áreas jurídicas de organizaciones no gubernamentales, investigadores y académicos, legisladores y comunidad en general; con el fin de conocer los aspectos cuantitativos y cualitativos del mercado de trabajo y las expectativas sociales y profesionales tanto de los egresados(as) de la Facultad de Derecho como del mercado laboral.

Se aplicarán muestras representativas de empleadores reales y exalumnos(as) de manera anualizada, para ser procesadas y utilizar sus resultados para medir el grado de congruencia entre los programas de estudio y la satisfacción de las necesidades del contexto laboral.

El seguimiento de egresados(as), dentro del Plan de Estudios, está enfocado a verificar que la malla curricular cumpla con su objetivo de formación y que el Jurista pueda incorporarse con éxito al mercado de trabajo en los contextos de su interés y con el propósito de proponer las mejoras que correspondan.

Asimismo, se realizarán encuestas electrónicas a exalumnos(as) con el objetivo de conocer si la formación académica que recibieron durante la Carrera de Derecho fue apropiada y en qué medida les ha sido útil para incorporarse exitosamente al ámbito profesional.

Las encuestas serán anónimas con la finalidad de que los estudios presenten el menor sesgo estadístico posible.

6.10 Mecanismos de Actualización de Contenidos y Bibliografía

La operatividad del Plan y Programas de Estudios será revisada y analizada en la cotidianidad del mismo. El H. Consejo Técnico es el máximo cuerpo colegiado en la conducción del Plan de Estudios en la Modalidad a Distancia, mediante sus reuniones periódicas, tomará las medidas pertinentes para la actualización de contenidos y bibliografía con base en las propuestas que realicen los Colegios de Profesores, los Seminarios de Investigación, la comunidad universitaria, los egresados, las organizaciones del gremio, las opiniones de otras instituciones nacionales y extranjeras de educación superior, las tendencias trazadas y las recomendaciones educativas realizadas por los diversos organismos internacionales especializados en la materia educativa y jurídica.

Las áreas de la División de Educación a Distancia de la Facultad de Derecho responsables de la eficiencia, eficacia, calidad y oportunidad del seguimiento y gestión del Plan de Estudios, remitirán las propuestas de actualización de contenidos, de bibliografía, sitios de interés electrónico, documentos de acceso público contenidos en el ciberespacio y estrategias didácticas a la Coordinación Académica de dicha División para su sistematización y análisis para ser sometidos a la valoración del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General para la Presentación, Aprobación, Evaluación y Modificación de Planes de Estudio, que a la literalidad señala:

“Los consejos técnicos de las entidades responsables serán la primera instancia en la modificación de los planes de estudio. Los consejos técnicos serán la instancia única para decidir sobre los cambios en relación con las asignaturas, módulos u otras actividades académicas...”

7 ANEXOS

- 7.1 ANEXO 1 Acuerdo del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho mediante el cual aprueba el Proyecto de Modificación del Plan de Estudios, para las tres modalidades de enseñanza: Sistemas Escolarizado, Abierto y a Distancia, así como las formas de titulación del 8 de noviembre de 2018.



**FACULTAD DE DERECHO
SECRETARÍA DEL H. CONSEJO TÉCNICO**

El Doctor Víctor Manuel Garay Garzón, Secretario General y Secretario del H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México-----

CERTIFICA-----

que el H. Consejo Técnico de esta Facultad, en su sesión extraordinaria del siete de noviembre de dos mil dieciocho, adoptó el siguiente ACUERDO:

"Se aprueban por unanimidad los proyectos de modificación a los tres Planes de Estudios de la Licenciatura en Derecho, que se aplica a los sistemas: Escolar, Abierta y a Distancia, incluidas las formas de titulación."

Se extiende la presente a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho. -----

CONSTE.-----

MLMG



7.2 ANEXO 2 Opinión fundamentada y favorable del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia del 21 de junio de 2019



RECIBIDO
19 JUN 21 14:32
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR



Oficio núm: CA-SUAYED/062/2019

Asunto: Opinión del Consejo Asesor del SUAYED

MTRA. ROSARIO FREIXAS FLORES
COORDINADORA DE SERVICIOS DE APOYO
ADMINISTRATIVO A LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA
Presente

Estimada maestra Freixas,

En respuesta a su oficio CAAUCA/239/2019, me es grato comunicar a usted que con base en la fracción II del Artículo 7º del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia, el pleno del Consejo Asesor del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (CA-SUAYED), en su Sesión Extraordinaria de hoy, acordó manifestar una **opinión favorable en lo general** respecto del *Proyecto de Modificación del Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Derecho a Distancia*, que presenta la Facultad de Derecho.

Esta opinión se tomó después de revisar y analizar las bases psicopedagógicas del modelo propuesto, así como las metodologías de evaluación tanto de los procesos de enseñanza-aprendizaje como del uso pedagógico de las tecnologías digitales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 21 de junio de 2019
CONSEJERO-SECRETARIO Y COORDINADOR DE
UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

RECIBIDO
19 JUN 21 14:32
DR. FRANCISCO CERVANTES PÉREZ

RECIBIDO
19 JUN 21 14:34
FACULTAD DE DERECHO
DIRECCIÓN
UNIDAD DE APOYO A LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA DE LAS CARRERAS SOCIALES
21 JUN 2019
14:20 ANALICIA

c.c.p. Dr. Leonardo Lomeli Vanegas, Secretario General de la UNAM
Dr. Raúl Juan Contreras Bustamante, Director de la Facultad de Derecho.
Dr. Fernando R. Castañeda Sabido, Coordinador del Consejo Académico del Área de las Carreras Sociales
Dra. María del Socorro Marquina Sánchez, Secretaria Académica de la Facultad de Derecho
Mtra. Ivonne Ramírez Wence, Directora General de Administración Escolar.

RECIBIDO
21 JUN 2019
HORA 14:43
U.N.A.M.

7.3 ANEXO 3 Tabla del Personal Académico de la Modalidad a Distancia

El personal puede variar de acuerdo con las necesidades del plan de estudios. El que aquí se relaciona constituye la planta docente (asesores) para la presente modificación.

TABLA DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA MODALIDAD A DISTANCIA

NOMBRE DEL ACADÉMICO			NOMBRAMIENTO	GRADO
ACOSTAVIQUES	ORTIZ	COLUMBA	PROF. DE CARRERA	LICENCIATURA
AGUILAR	FIGUEROA	PAMELA DOMINIQUE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ALANIS	MERCHAND	CESAR GABRIEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ALBARRAN	LEON	ELISA ARACELI	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ALFARO	SANCHEZ	MAYRA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ALONSO	NAJERA	MARIA ALMA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ALVAREZ	DELONG	JUAN PABLO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
ALVAREZ	NUÑEZ	BEATRIZ ARACELI	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ANDRADE	SANCHEZ	EDUARDO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
APOLINAR	DE JESÚS	AMPARO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
ARELLANO	JIMENEZ	ROCIO CITLALI	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ARELLANO	REGINO	JOSE IRVING	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
ARELLANO	TORRES	WALTER MARTIN	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ARJONA	IGLESIAS	JOSE ANTONIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ARMAS	OLGUIN	MIGUEL ANGEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ARREDONDO	FLORES	LORENA ELEONOR	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ARRINGTON	AVIÑA	HELENA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
ARROYO	MENDOZA	RICARDO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
ARROYO	RAMIREZ	MIGUEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
AVILES	CISNEROS	ROBERTO CARLOS	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
AZAR	LOPEZ	BERNARDO ANWAR	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
BAÑOS	MARTINEZ	MARCO ANTONIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
BARBOSA	CRIOLLO	ELIA DEL CARMEN	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
BARCENA	SOBRINO	SERGIO ARTURO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
BARRERA	AVILA	JOSE YARKO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA

BASURTO	GALVEZ	PATRICIA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
BECERRA	PINO	HERNAN	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
BELTRAN	RANGEL	JUAN OCTAVIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
BERNAL	ACOSTA	BLANCA LETICIA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
BUENDIA	DÍAZ	EMILIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
CABALLERO	CORRAL	JESUS	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
CALCANEO	GARCIA	MARIA TERESA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
CAMACHO	VILLA	FLOR ARACELI	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
CAMPOS	GARZA	MARIA ELENA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
CAMPOS	JIMENEZ	ROBERTO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
CANELA	MANZO	BENJAMIN	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
CAPARROSO	FRANCO	TOMAS	PROF. DE CARRERA	LICENCIATURA
CARREÑO	OSORIO	MARIA FERNANDA DINA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
CASTAÑEDA	CAMACHO	GUSTAVO EDUARDO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
CASTAÑEDA	EMMERT	MARTHA JANETTE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
CASTAÑEDA	NAVARRO	KARLA LEONOR	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
CASTRO	RUIZ	ANDREA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
CATALAN	QUIROZ	OSCAR ROSALINO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
CAZARES	SANCHEZ	CRISTINA	PROF. DE CARRERA	DOCTORADO
CEDILLO	GARCIA	ERIK BERNARDO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
CELIS	HERNANDEZ	MARIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
CHAVEZ	GOMEZ	IRENE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
CHAVEZ	MARTINEZ	JIREH CARYHELA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
CHÁVEZ	FERNÁNDEZ	MIGUEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
CONTRERAS	LAGET	KARINA FARIDE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
CONTRERAS	VALDES	FRANCISCO JAVIER	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
CORONADO	CORDERO	NANCY RUTH	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
CORONADO	MARTINEZ	MARIA ESTHER	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
CORREA	ALCALA	CESAR OMAR	PROF. ASIG. ORD. A INT.	ESPECIALIDAD
CORTES	FUENTES	EDUARDO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
CRUZ	DE SALES	JULIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
CUEVAS	MARTINEZ	ANGELICA	PROF. DE CARRERA	LICENCIATURA
DAMIAN	PERALTA	ALFONSO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
DAVALOS	ORTA	JOAQUIN	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
DE LA LUZ	ECHEVERRIA	NORMA ISABEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA

DE LA MAZA	OSUNA	EMILIO CESAR	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
DE LA TORRE	GALINDO	FRANCISCO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
DE LEON	GALVEZ	ADIN ANTONIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
DE LEON	ROMERO	ERASMO ALEJANDRO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
DIAZ	LOZADA	ALFONSO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
DIAZ	RUIZ	SUSANA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
DOMINGUEZ	VERONICA	JUAN CARLOS	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
ENRIQUEZ PEREA	TORIJANO	ANDREA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
ENVILA	FISHER	ALEJANDRO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ESCOBAR	AUBERT	LUIS	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ESPINOSA	MORUA	ERIKA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ESTEBAN	CABRERA	SARA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
ESTRADA	ALVARADO	GERARDO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ESTRADA	MICHEL	RAFAEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
EVARISTO	LÓPEZ	MARÍA GUADALUPE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
EVIA	VIZCONDE	ALEJANDRO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	SANDRA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
FERNANDEZ	RUIZ	MARÍA GUADALUPE	PROF. DE CARRERA	MAESTRÍA
FERRER MAC-GREGOR	POISOT	EDUARDO	INVESTIGADOR	DOCTORADO
FIGUEROA	AVILA	ENRIQUE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
FIGUEROA	TORRES	MAURICIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	ESPECIALIDAD
FLORES	PEÑA	MARCO ANTONIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
FLORES	VILLALBA	AMADEO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
FONSECA	LEAL	ELSA MARGARITA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
FONSECA	LEAL	GUILLERMO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
FRANCO	ORTIZ	REYNA BRIZ	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
GALEANO	GARCÍA	GRISEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
GALICIA	BARCENAS	FABIOLA AMERICA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
GALICIA	BARCENAS	SILVIA XÓCHITL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	ESPECIALIDAD
GARAY	GARZON	VICTOR MANUEL	PROF. DE CARRERA	DOCTORADO
GARCIA	DIAZ	ROCIO LETICIA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
GARCIA	ESPINOSA	JUAN JOSE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
GARCIA	SANTA ANNA	MARIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
GARCIA	SILVA	GERARDO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO

GARCÍA	MORALES	GABRIEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
GARCIA SALAMANCA	VARELA	ERICK ARTURO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
GERVASIO	VILLEDA	MARIA SOLEDAD	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
GODINEZ	SALAS	HERMES	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
GOMEZ	ALTAMIRANO	DANIELA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
GOMEZ	GALLARDO	PERLA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
GOMEZ	NAVARRO	MARIA GUADALUPE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
GONSEN	FLORES	JERALDYN	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
GONZALEZ	COMPEAN	MIGUEL MEDARDO	PROF. DE CARRERA	LICENCIATURA
GONZALEZ	GONZALEZ	MIRIAM	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
GONZALEZ	MARTIN	NURIA	INVESTIGADORA	DOCTORADO
GONZALEZ	OROPEZA	MANUEL	PROF. DE CARRERA	DOCTORADO
GONZALEZ	ROBLES	JENNIFER OYAMATHA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	ESPECIALIDAD
GONZALEZ	VALLEJO	MARISOL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
GRAJEDA	JIMENEZ	CESAR	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
GRANADOS	ANGUIANO	DORIS LILIAN	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
GREGORIO	DOLORES	FRANCISCO JAVIER	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
GUEL	MÉNDEZ	NORA EDITH	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
GUERRERO	GARCIA	DIEGO ARMANDO	PROF. DE CARRERA	MAESTRÍA
GUTIERREZ	RODRIGUEZ	REYNA ISABEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
HERNANDEZ	CRUZ	ARMANDO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
HERNANDEZ	MARQUEZ DE LA MORA	MIGUEL ANGEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
HERNANDEZ	MONTIEL	IXNEL JESUS	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
HERNANDEZ	VALDIVIA	MAURICIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
HERNANDEZ	VAZQUEZ	REYNA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
HERRERA	TORRES	SERGIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
HIERRO	MOLINA	GERARDO	PROF. DE CARRERA	LICENCIATURA
HINOJOSA	FLORES	SANDRA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
HUITRON	GONZALEZ	YAIR URIEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
ISLAS	GUTIERREZ	SERGIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ISLAS	LOPEZ	JORGE	PROF. DE CARRERA	DOCTORADO
ITO	SUGIYAMA	JORGE PAULO OSAMU	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
JARAMILLO	ROJAS	HECTOR VIRGILIO ESAU	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA

JARAMILLO	ROJAS	JUAN CARLOS	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
JARDINES	ZAMORANO	KARINA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
JIMENEZ	CARBAJAL	LUZ MIREYA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
JIMENEZ	DEL ANGEL	MARIO JORGE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
JIMENEZ	GOMEZ	ANDREA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
JIMENEZ	RODEA	ROSA	PROF. DE CARRERA	LICENCIATURA
JUAREZ	CALLEJAS	ALEJANDRA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
JURADO	ACEVEDO	VICTOR MAURICIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
KWIATEK	MENDEZ-LARA	SERGIO ALONSO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
LAGUNA	SANDOVAL	MARIO ALBERTO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
LEVY-DABBAH		SIMÓN	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
LICONA	MARTINEZ	COSME EDGAR	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
LINA	NUÑEZ	DAVID	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
LINA	PEÑA	DAVID	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
LOPEZ	FAUGIER	CONCEPCION IRENE	PROF. DE CARRERA	DOCTORADO
LOPEZ	FLORES	PATRICIA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
LOPEZ	HERNANDEZ	OBED	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
LOPEZ	PESCADOR	JOSE DE LA LUZ	PROF. DE CARRERA	DOCTORADO
LOPEZ	VARGAS	MIGUEL ANGEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
LUJAN	LUJAN	KARINA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
MACIAS	REYES	SANDRA LAURA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
MACIEL	CAMARGO	MARTHA PATRICIA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
MALANCHE	GOMEZ	MARTHA LILIANA	PROF. DE CARRERA	DOCTORADO
MARAVILLAS	LEMUS	SERGIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
MARQUEZ	ESPINOZA	SOLANGE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
MARQUEZ	ROCHA	ROCIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA.
MARTINEZ	AGUILAR	NATIVIDAD	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
MARTINEZ	GARCILAZO	ANABELL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
MARTINEZ	GARCILAZO	RODRIGO ROBERTO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
MATA	MENDOZA	HAYDEE GUADALUPE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	ESPECIALIDAD
MATAMOROS	MONTERRUBIO	ESTELA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
MAYA	CHAVEZ	ROSA MARIA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
MAYA	TELLEZ	MARTHA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
MAYEN	PINEDA	ALEJANDRA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
MEDINA	BARRERA	VANESSA ARIZBET	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA

MEDINA	MIRANDA	MARIA DEL CONSUELO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
MELGAR	ADALID	MARIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
MENDEZ	LLANOS	MARTHA VANESSA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
MENDOZA	MARTINEZ	TANIA KARINA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
MERODIO	BASSAN	PATRICIA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
MEZA	FLORES	JORGE HUMBERTO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
MIRAFUENTES	GARCIA	CLAUDIA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
MIRANDA	NIETO	JAVIER	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
MONDRAGON	NAVARRO	CARLOS	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
MONROY	HERNANDEZ	DEYANIRA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
MONTES	GOMEZ	JUANA LIBERTAD	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
MONTIEL	VELAZQUEZ	ALEJANDRO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
MONTOYA	PEREZ	MARIA DEL CARMEN	PROF. DE CARRERA	DOCTORADO
MORA	MORA	JUAN JESUS	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
MORALES	LIZARRAGA	MIGUEL EDUARDO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
MORALES	ORTEGA	HECTOR BENITO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
MORALES	SANCHEZ	JULIETA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
MORALES	AYALA	ADRIANA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
MORANCHEL	POCATERRA	MARIANA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
MOSCOSO	SALAS	MARTIN GUSTAVO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
MUÑOZ	DE COTE OTERO	ALFONSO TIRSO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
MUÑOZ	MEJIA	MIRIAM LISBETH	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
MUÑOZ	VELAZQUEZ	ADRIANA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
MUÑUZURI	HERNANDEZ	SALVADOR ELOY	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
NAJAR	FUENTES	JORGE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
NAVA	KOPP	PETER	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
OCHOA	SIERRA	ROSALINDA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
OLIVARES	PORRAZ	MARIO ALEJANDRO	PROF. DE CARRERA	LICENCIATURA
OLVERA	RODRIGUEZ	RAQUEL ALEJANDRA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MTRA.
ONOFRE	MARTINEZ	ARMANDO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ORDAZ	LIRA	ABEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
OROZCO	HENRIQUEZ	JOSE DE JESUS	INVESTIGADOR	DOCTORADO
ORTEGA	DÍAZ	BERTHA EMILIA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ORTIZ	ARAMBULA	PAUL RODOLFO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ORTUÑO	BURGOA	MARÍA ESTHER DEL PILAR	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA

OVILLA	BUENO	TRILCE FABIOLA	PROF. DE CARRERA	MAESTRÍA
PACHECO	MARTINEZ	LUCERO OFELIA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
PAMANES	TORRES	SUSANA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
PAVON	ROMERO	YURI	PROF. DE CARRERA	MAESTRÍA
PEDRAZA	LOPEZ	ANGEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
PEREZ	DE LOS REYES	MARCO ANTONIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
PEREZ	HERNANDEZ	VICTOR HUGO	PROF. DE CARRERA	DOCTORADO Y MAESTRÍA
PEREZ	PADILLA	OMAR EDWIN	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
PEREZ	SALINAS	FELIPE DE JESUS	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
PEREZ	SOBRADO	JUAN ANTONIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
PÉREZ	ESCOBEDO	LARISSA JANNET	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
PÉREZ	MARTÍNEZ	FERNANDO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
PICHARDO	FLORES	LORENA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
PIMENTEL	HERRERA	MARGARITA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
PINZON	CABALLERO	ROSA ELOISA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
PIÑA	MONDRAGON	JOSE JOAQUIN	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
POMPA	HERNANDEZ	HUGO EDMUNDO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
PONCE	MARTINEZ	CARLOS	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
PUENTE	GOMEZ	JOSE RAMON	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
QUIROZ	GONZALEZ	HECTOR MANUEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
RAMIREZ	CASTRO	AMADA NOEMI	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
RAMOS	ESTRADA	OSCAR	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
RAZO	VAZQUEZ	FAUSTO PEDRO	PROF. DE CARRERA	MAESTRÍA
REYES	JARAMILLO	SERGIO ALBERTO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
RIOS	PALACIOS	SILVIA ROSA CONCEPCION	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
RIOS	RUIZ	ALMA DE LOS ANGELES	PROF. DE CARRERA	DOCTORADO
RIOS	RUIZ	HUMBERTO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
RIVERA	BARRIOS	KAROL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ROBLES	ARMENTA	OSCAR BENJAMÍN	PROF. ASIG. ORD. A INT.	ESPECIALIDAD
ROCCATTI	VELASQUEZ	MIREILLE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
RODRIGUEZ	GRANADOS	MARYSOL LLANELY	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
RODRIGUEZ	SORIA	ANGELES THALIA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ROJAS	AREVALO	RICARDO	PROF. DE CARRERA	MTRO.
ROJAS	CAMPOS	SARA LETICIA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO

ROJO	CERVANTES	EMILIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
ROMAN	DE LOS SANTOS	VERONICA CORINA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
ROMERO	CONTRERAS	ELSY LILIAN	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ROMERO	FLORES	RODOLFO	PROF. DE CARRERA	MAESTRÍA
ROMERO	VALENCIA	ALBERTO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
ROMO	MICHAUD	JAVIER	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
ROSALES	GONZALEZ	ZAIRA AURITH	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
RUIZ	D AQUINO	JOSE MIGUEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
RUIZ	SANCHEZ	MIGUEL ANGEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
SAN VICENTE	PARADA	AIDA DEL CARMEN	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
SANCHEZ	BARROSO	JOSE ANTONIO	PROF. DE CARRERA	MAESTRÍA
SANCHEZ	HERNANDEZ	ENRIQUE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
SANCHEZ	MACIAS	JUAN MANUEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
SANCHEZ CORDERO	GROSSMANN	CARLA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
SANDOVAL	JIMENEZ	ISRAEL	PROF. DE CARRERA	LICENCIATURA
SANDOVAL	JIMENEZ	JAIR	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
SANTAMARIA	DAMIAN	FRANCISCO ANTONIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
SANTELIS	RODRIGUEZ	NOEMI	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
SANTIAGO	LOPEZ	GABRIEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
SAUCEDO	MEDINA	GIOVANNI GABRIEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
SCHIAFFINO	PEREZ	GUILLERMO ROBERTO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
SEGURA	VAZQUEZ	SANDRA GUADALUPE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
SERRANO	JAEN	LETICIA ALICIA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
SERRANO	SANCHEZ	LIDIA INES	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
SOLIS	ARANA	VICENTE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
SORIA	LEON	ELIZABETH	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
SOTO	ALFONSO	ALEJANDRA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
SUAREZ	OSUNA	ROSA CLOTILDE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
SUAREZ	ZENDEJAS	JESUS GODOFREDO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
TINOCO	OROZCO	MARYSOL COYOLXAUHQUI	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
TORAL	URIBE	LILIA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
TORAL	URIBE	SILVIA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
TORRES	MENDEZ	HYPATIA LOLBETH	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
TORRES	SOSA	JAVIER	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA

TOVAR	SILVA	YVONNE GEORGINA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
USCANGA	BARRADAS	ABRIL	PROF. DE CARRERA	DOCTORADO
VALENCIA	ANAYA	CARMEN	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
VALENCIA	SALCEDO	MARIA DEL ROSARIO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
VALLS	ESPONDA	GUILLERMO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
VARGAS	SEPULVEDA	JOSE LEONARDO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
VAZQUEZ	BARRERA	KARLA IVONNE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
VAZQUEZ	ESPINOSA	MONICA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	ESPECIALIDAD
VAZQUEZ	GARCIA	ALMA ELIZABETH	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
VAZQUEZ	NERI	MARIA ESPERANZA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
VAZQUEZ	SILVA	MARIA ELISA	PROF. DE CARRERA	ESPECIALIDAD
VELAZQUEZ	HERNANDEZ	MARTHA ALICIA DE JESUS	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
VELAZQUEZ	RODRIGUEZ	BLANCA MARGARITA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
VELOZ	SANDOVAL	ANA LAURA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
VENCES	VENCES	NORA NELLY	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
VICENTE	MARTINEZ	ANSELMA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
VIDAL	GONZALEZ	MIGUEL	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
VIGUERAS	BONILLA	FRANCISCO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	ESPECIALIDAD
VILLANUEVA	VILLANUEVA	ERNESTO	INVESTIGADOR	DOCTORADO
VILLEGAS	SANDOVAL	HECTOR	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
VIÑAS	FLORES	MARIA DEL CARMEN	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
VIZCONDE	ORTUÑO	ROSA MARÍA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
WORRALL	GONZÁLEZ	EDWARD CHARLES ALEXANDER	PROF. ASIG. ORD. A INT.	DOCTORADO
ZARATE	LOPEZ	ERENDIRA	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ZARATE	PEREZ	JOSE HUMBERTO	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA
ZEIND	CHAVEZ	MARCO ANTONIO	PROF. DE CARRERA	DOCTORADO
ZENTENO	HERNANDEZ	JACQUELINE	PROF. ASIG. ORD. A INT.	LICENCIATURA
ZURITA	CARRILLO	CESAR EVANS	PROF. ASIG. ORD. A INT.	MAESTRÍA